



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO**

**FACULTAD DE DERECHO**

**SEMINARIO DE SOCIOLOGÍA GENERAL Y JURÍDICA**

**DELINCUENCIA ORGANIZADA, AUTODEFENSAS Y POLÍTICAS  
DE SEGURIDAD EN MICHOACÁN DE OCAMPO, VALLE DE  
APATZINGÁN-TEPALCATEPEC, 2006-2016. ESTUDIO DE CASO.**

**T E S I S**

Que para obtener el título de:

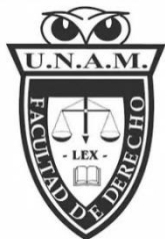
**LICENCIADO EN DERECHO**

Presenta:

**JESÚS EDUARDO FIGUEROA MARTÍNEZ**

Asesor:

**DR. PEDRO JOSÉ PEÑALOZA**



CIUDAD UNIVERSITARIA, CD. MX., AGOSTO DE 2019



Universidad Nacional  
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

**Biblioteca Central**



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

## **Agradecimientos:**

A mi padre, Alfonso Figueroa Cuevas, por ser mi referente de lucha y trabajo, de responsabilidad, por ser mi pilar ideológico, ético y ejemplo en mi vida.

A mi madre, Virginia Martínez Magallón, por estar conmigo siempre, por darme apoyo en los momentos difíciles y ser mi pilar moral y espiritual en mi vida.

A mi hermano, Alfonso Emilio Figueroa Martínez, por ser un guía y un formador de carácter para la vida, por orientarme para estudiar en UNAM.

A mi hermano, Jorge Alejandro Figueroa Martínez, por ser un ejemplo de fuerza y voluntad para enfrentar las adversidades, y por ser uno de mis mejores compañeros para el debate y el ajedrez.

A mi maestro, el Doctor Pedro José Peñaloza, por sus grandes enseñanzas y volverse un referente por la resistencia y lucha de las utopías realistas.

A mis amigos, Jorge Antonio Guzmán González, Francisco Javier Preciado Lizziy, Diego Gustavo Lara Bernal, Amalinali Liliana Islas Santiago y Jessica Tierrablanca Garduño, por su amistad a lo largo de la licenciatura, en lo que falta o en lo que quede de nuestras vidas.

A mi amigo, Eduardo Aguilar Gutiérrez por ser un camarada de lucha, en marchas, mítines y huelgas con el fin de transformar el mundo.

## **Dedicatoria.**

A las dos mujeres más importantes de nuestra familia

A mi abuelita Maria de Jesús Cuevas Quiroz. La vida se alcanza a medida que se entrega para dar vida a otros. Tu testimonio a lo largo de tu caminar fue para que nos enderezaras la plana. El trabajo y la oración fueron la manera de amar y educar. Ojalá lo hayamos entendido y pongamos en práctica lo que nos enseñaste.

A mi abuelita Guadalupe Magallón Magallón, porque desde joven forjó su carácter de lucha en su trabajo y sacrificio por sus hijos, apoyándolos en todo momento a través de su cariño y su fe en Dios, una mujer amante de la vida, siempre dispuesta a brindar consuelo y amor, compartiendo lo poco que tiene con muchísimo entusiasmo por vernos felices.

## Índice

### INTRODUCCIÓN

#### CAPITULO 1. GÉNESIS DE LA DELINCUENCIA ORGANIZADA Y EL NARCOTRÁFICO.1

1.1. Delincuencia Organizada .....	1
1.2. México y la globalización neoliberal .....	4
1.3. Narcotráfico .....	8
1.4. Michoacán de Ocampo.....	12
1.5. Un enfoque criminológico para abordar los factores de riesgo que generan la delincuencia organizada.....	14
1.5.1. Factores de riesgo económicos .....	19
1.5.2. Factores de riesgo políticos.....	35
1.5.3. Factores socio-culturales .....	43
1.6. La Conducta desviada y delictiva.....	47
1.7. Las subculturas como elemento integrador de grupos delictivos .....	52

#### CAPÍTULO 2. DESARROLLO DE LA DELINCUENCIA ORGANIZADA Y EL NARCOTRÁFICO.....

58

2.1. Fragilidad del sistema de justicia mexicano .....	59
2.2. Grupos vulnerables afectados por la delincuencia organizada en Michoacán.....	66
2.2.1. Comunidades indígenas.....	67
2.2.2. El campo mexicano y la visión globalizadora .....	71
2.2.3. Los migrantes .....	79
2.3. Extensión y desarrollo de la delincuencia organizada.....	86
2.3.1. Etapa predatoria .....	86
2.3.2. Etapa parasitaria .....	88
2.3.3. Etapa simbiótica .....	89

#### CAPITULO 3. ESTADO DE DERECHO, VIOLENCIA Y AUTODEFENSAS .....

91

3.1. El Derecho y la ausencia del Estado.....	91
3.2. El Estado paralelo de la delincuencia organizada.....	96
3.3. La relación de las violencias con la delincuencia organizada .....	101
3.3.1. Violencia socio-cultural.....	103
3.3.2. Violencia política.....	106

3.4.3. Violencia patrimonial o económica .....	110
3.4. Autodefensas: movimiento social o experimento paramilitar .....	112
3.4.1. Cooptación e infiltración .....	117
CAPITULO 4. EL FENOMENO DELICTIVO ANTE LAS POLITICAS DEL ESTADO Y DEL GOBIERNO .....	120
4.1. Del Estado social, al Estado punitivo .....	120
4.2. Populismo punitivo, percepción de inseguridad y estadísticas delictivas.....	128
4.3. El Derecho penal ¿efectivo o simbólico?.....	135
4.4. Política criminal del gobierno Federal .....	141
4.5. Michoacán, la intervención Federal.....	148
CAPITULO 5. COMBATE A LA DELINCUENCIA ORGANIZADA: LA PREVENCIÓN SOCIAL Y HUMANA.....	155
5.1. La prevención social .....	155
5.2. Seguridad Humana: el punto de partida de una nueva forma de prevención social .....	161
5.3. Desarrollo Humano: el vínculo elemental de la seguridad humana .....	167
5.4. Del Estado de derecho al Estado social de derecho .....	170
Conclusiones.....	173
Propuestas concretas para combatir la criminalidad .....	175
Bibliografía	
ANEXO I	

## INTRODUCCIÓN

La delincuencia organizada es un tema que preocupa mundialmente por la amenaza a la estabilidad de las instituciones democráticas de los países y del Estado en sí. Históricamente el surgimiento de grupos delictivos aparece cuando la guerra entre naciones establece condiciones idóneas para producir violencias, ausencia de normas y orden, e imponer la ley del más fuerte; incitando a los grupos de bandoleros o rebeldes a robar, saquear, violar o matar en beneficio propio y en perjuicio de inocentes. El narcotráfico en México existe desde principios del siglo XX, pero el crecimiento exponencial ha sido a partir de los años ochenta por la complicidad entre traficantes, autoridades locales, estatales y federales. Otra cosa importante a considerar, es el resurgimiento del modelo neoliberal basado en el capitalismo, en donde la participación del Estado se ve disminuida en el ámbito económico y las acciones a favor de minimizar el gasto social y dar libertad de competencia entre las empresas, generando un mercado abierto y de libre comercio. Esta máxima libertad en los mercados incrementa la oferta y demanda mundial de bienes y servicios ilícitos, lo que explica parte de la pérdida de soberanía y el crecimiento patrimonial de la delincuencia organizada mexicana.

En México se tiene como antecedente a nivel jurídico, la modificación del artículo 16 constitucional, para incluir el término de “delincuencia organizada”. Posteriormente el incremento de delitos orilló al Estado mexicano a promulgar la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, el propósito: investigar, perseguir, procesar, sancionar y ejecutar las penas por los delitos cometidos por alguna persona que forme parte de la delincuencia.

A nivel mundial los grupos delictivos de la delincuencia organizada cambian de cárteles o se subdividen a consecuencia de la disputa territorial por el mercado. En la época a la que nos referimos, los grupos que imperaban eran los siguientes: Los Arellano Félix, Los Valencia, Los Beltrán Leyva, El Cártel de Juárez, Cártel del Golfo, Cártel de Sinaloa, Cártel de los Zetas, Caballeros Templarios y Jalisco Nueva Generación. Algunos son a nivel nacional y otros en zonas regionales. A partir del año 2006 hubo una reducción drástica en el consumo de la cocaína y como consecuencia en los ingresos,

ocasionando una reestructuración entre los grupos para controlar las rutas de abastecimiento y/o de paso hacia los Estados Unidos.

El propósito de la investigación es analizar los factores de riesgo que originan la delincuencia organizada, caracterizada por la violencia y la relación de acciones delictivas en cadena, permeando a la población, a las autoridades y a otras organizaciones criminales. Todo esto, bajo un contexto de una lucha económica por los beneficios, producto de los negocios ilícitos vinculados con la delincuencia organizada. Para cumplir con el objetivo trazado tratamos de hacer un estudio racional utilizando las reglas de la lógica, manejando diferentes puntos de vista para auxiliarnos en la interpretación de una realidad representada por la criminalidad, concebida como causa de la expansión de la desigualdad social generada por el modelo económico. También se hizo un recuento histórico sobre el narcotráfico en Michoacán y su crecimiento regional, motivados por el interés de saber las causas y el origen del levantamiento social conocido como autodefensas en la zona de tierra caliente.

En Michoacán la lucha por el tráfico de drogas fue entre el grupo que operaba en ese momento, los “Valencia”, los “Milenio” la “Familia Michoacana”, los “Caballeros Templarios”, los “Viagra” y la “Tercera Hermandad”. La falta de gobernabilidad en el estado y la confrontación entre grupos criminales aumentó la violencia. Esta falta de garantías pronto devino en excesos de todo tipo: extorsiones, violaciones, homicidios, secuestros y atropellos de todo tipo sobre la población. La falta de seguridad y las pocas alternativas a una vida digna, originaron el levantamiento de Las Autodefensas de Michoacán (Grupo de Autodefensa Popular y Comunitaria), para defenderse a su manera.

El modo de actuar de la delincuencia organizada y el narcotráfico está registrado en infinidad de publicaciones como periódicos nacionales y locales, revistas, libros, medios audiovisuales e internet. Hacer una revisión bibliográfica fue muy importante para identificar los efectos y daños que causa la delincuencia. Los medios audiovisuales fueron importantes para reconocer de viva voz por parte del Dr. José Manuel Mireles Valverde líder de Las Autodefensas, los motivos y razones del levantamiento.

Uno de los objetivos de la investigación es saber por qué se cuestiona al Estado cuando aparecen grupos de autodefensas que se organizan para defenderse de los grupos criminales. ¿Por qué el derecho se ve desafiado? Por un lado, exigen la deposición de armas al grupo de civiles levantado con una exigencia mayor y más pronta que a los grupos delictivos del estado. Bajo la lógica de la acumulación de capital que produce el Estado Capitalista, ¿podrá diseñar e implementar políticas públicas sobre el narcotráfico que deberán ser llevadas adelante por funcionarios del mismo Estado?

¿Cuál es la diferencia entre la existencia del Estado de Derecho (que se justifica cuando la autoridad protege a la población en aspectos fundamentales como: la vida, la integridad personal, las posesiones, la familia y la tranquilidad de las personas), ¿y el “Estado Paralelo” creado por la delincuencia organizada a través de la violencia?

Finalmente, la investigación se desarrolla en cinco capítulos. En el primero describe el origen de la delincuencia organizada y el narcotráfico en México y las secuelas en el estado de Michoacán de Ocampo, abordando los factores de riesgo que propician estas conductas delictivas. El segundo capítulo explica la fragilidad del sistema de justicia mexicano y las asimetrías existentes como limitantes para un desarrollo armónico a que tiene derecho la sociedad mexicana. El tercer capítulo escribimos acerca de la ausencia de Estado como factor de crecimiento de la violencia y una vía para defenderse por propia mano. El cuarto capítulo analiza el crecimiento delictivo ante la ausencia de políticas de Estado y la percepción de inseguridad que tiene la población ante este fenómeno. Por último, en el quinto capítulo enunciamos propuestas para el combate a la delincuencia organizada apoyándonos en un mejor Desarrollo Humano que aseguren crecimiento y estabilidad a la población en general, aunado a la Seguridad Humana.



# CAPITULO 1. GÉNESIS DE LA DELINCUENCIA ORGANIZADA Y EL NARCOTRÁFICO.

## 1.1. Delincuencia Organizada

El 18 de marzo de 1996, el presidente de la república Ernesto Zedillo Ponce de León, presentó ante el Congreso de la Unión una iniciativa con proyecto de decreto para establecer una **Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada** (LFCDO). Una vez que fue discutida, aprobada y sancionada, fue publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 7 de noviembre del mismo año. En el **artículo 2º**, se tipifica el delito de delincuencia organizada, que desde su origen ha sufrido diversas reformas y adiciones con el objeto de sancionar los delitos que comete la delincuencia organizada. A continuación transcribimos el artículo para dar a conocer la serie de actos antijurídicos:

Artículo 2o.- Cuando tres o más personas se organicen de hecho para realizar, en forma permanente o reiterada, conductas que por sí o unidas a otras, tienen como fin o resultado cometer alguno o algunos de los delitos siguientes, serán sancionadas por ese solo hecho, como miembros de la delincuencia organizada:

I. Terrorismo, previsto en los artículos 139 al 139 Ter, financiamiento al terrorismo previsto en los artículos 139 Quáter y 139 Quinquies y terrorismo internacional previsto en los artículos 148 Bis al 148 Quáter; contra la salud, previsto en los artículos 194, 195, párrafo primero y 196 Ter; falsificación, uso de moneda falsificada a sabiendas y alteración de moneda, previstos en los artículos 234, 236 y 237; operaciones con recursos de procedencia ilícita, previsto en el artículo 400 Bis; y en materia de derechos de autor previsto en el artículo 424 Bis, todos del Código Penal Federal

II. Acopio y tráfico de armas, previstos en los artículos 83 bis y 84 de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos;

III. Tráfico de personas, previsto en el artículo 159 de la Ley de Migración;

IV. Tráfico de órganos previsto en los artículos 461, 462 y 462 Bis, y delitos contra la salud en su modalidad de narcomenudeo previstos en los artículos 475 y 476, todos de la Ley General de Salud;

V. Corrupción de personas menores de dieciocho años de edad o de personas que no tienen capacidad para comprender el significado del hecho o de personas que no tienen capacidad para resistirlo previsto en el artículo 201; Pornografía de personas menores de dieciocho años de edad o de personas que no tienen capacidad para comprender el significado del hecho o de personas que no tienen capacidad para resistirlo, previsto en el artículo 202; Turismo sexual en contra de personas menores de dieciocho años de edad o de personas que no tienen capacidad para comprender el significado del hecho o de personas que no tiene capacidad para resistirlo, previsto en los artículos 203 y 203 Bis; Lenocinio de personas menores de dieciocho años de edad o de personas que no tienen capacidad para comprender el significado del hecho o de personas que no tienen capacidad para resistirlo, previsto en el artículo 204; Asalto, previsto en los artículos 286 y 287; Tráfico de menores o personas que no tienen capacidad para comprender el significado del hecho, previsto en el artículo 366 Ter, y Robo de vehículos, previsto en los artículos 376 Bis y 377 del Código Penal Federal, o en las disposiciones correspondientes de las legislaciones penales estatales o del Distrito Federal;

VI. Delitos en materia de trata de personas, previstos y sancionados en el Libro Primero, Título Segundo de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos, excepto en el caso de los artículos 32, 33 y 34;

VI. Las conductas previstas en los artículos 9, 10, 11, 17 y 18 de la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, Reglamentaria de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VIII. Contrabando y su equiparable, previstos en los artículos 102 y 105, cuando les correspondan las sanciones previstas en las fracciones II o III del artículo 104 del Código Fiscal de la Federación;

IX. Los previstos en las fracciones I y II del artículo 8; así como las fracciones I, II y III del artículo 9, estas últimas en relación con el inciso d), y el último párrafo de dicho artículo, todas de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos.

X. Contra el Ambiente previsto en la fracción IV del artículo 420 del Código Penal Federal (CPF)

Los delitos a que se refieren las fracciones previstas en el presente artículo que sean cometidos por algún miembro de la delincuencia organizada, serán investigados, procesados y sancionados conforme a las disposiciones de esta Ley.

Uno de los delitos importantes para nuestro estudio se muestra en la fracción IV acerca del narcomenudeo, tipificado en el artículo 194 y 195 del Código Penal Federal (CPF). La fracción IV del artículo 2° de LFCDO y los artículos del CPF por su composición contienen caracteres normativos que nos remiten a la Ley General de Salud, en ella se establecen las cantidades que puede poseer una persona para su consumo personal e inmediato, sin caer en una conducta delictiva. Los artículos 475 y 476 de la Ley, tipifican el narcomenudeo.

¿Qué es el narcomenudeo? ¿Cuál es la diferencia con el narcotráfico? “El narcomenudeo se define como la posesión, comercio, suministro o cualquier otra conducta que se realice con narcóticos previstos en la tabla de la Ley General de Salud; cuando la cantidad de que se trate sea inferior a la que resulte de multiplicar por mil el monto de las dosis señaladas como máximos del consumo personal, inmediato diario”<sup>1</sup>. “Hay narcotráfico cuando se trata de cantidades que resultan mayores a las dosis para consumo personal, multiplicadas por mil”<sup>2</sup>. La

---

<sup>1</sup>Ojeda Bohórquez, Ricardo, “Análisis Jurídico en Materia de Narcomenudeo”, *Revista de la Judicatura Federal*, Instituto de la Judicatura Federal, Escuela Judicial, México, Núm. 30, Noviembre-2010, p. 246.

<sup>2</sup>*Ibidem*, p. 247.

importancia de definir el narcotráfico radica en que es el mercado ilegal por excelencia, que dio origen a la delincuencia organizada. Lo que transformó en uno de los grandes problemas para México cuando, Estados Unidos de América declara “la guerra contra las drogas por Richard Nixon y Ronald Reagan, aunado a los procesos de certificación del comportamiento de los gobiernos latinoamericanos en materia de combate a estupefacientes hechos por la Casa Blanca, pasando por muchos programas de cooperación bilateral”<sup>3</sup>; que comenzaron a implementarse por el entonces presidente Vicente Fox Quesada, fortalecidos por Felipe Calderón Hinojosa y continuados por Enrique Peña Nieto. Las circunstancias en las que se desarrolla este fenómeno delictivo en nuestra línea de temporalidad, deben contextualizarse dentro de los límites dominantes de nuestros tiempos, la globalización y el capitalismo en su forma neoliberal.

## **1.2. México y la globalización neoliberal**

México está inmerso dentro de un mundo globalizado que permea en varias dimensiones, influyendo en los acontecimientos a escala mundial y por supuesto en la vida cotidiana. “La globalización está reestructurando nuestros modos de vivir, y de forma muy profunda. Está dirigida por Occidente, lleva la fuerte impronta del poder político y económico estadounidense y es altamente desigual en sus consecuencias”<sup>4</sup>.

Por la globalización neoliberal “los Estados han perdido gran parte de la soberanía que tuvieron y los políticos mucha de su capacidad para influir en los acontecimientos”<sup>5</sup>. El impacto en las relaciones humanas nos encamina a “la dispersión en los lazos comunitarios, el adelgazamiento de los valores tradicionales y sobre todo, la absoluta mercantilización de todo cuanto existe, incluyendo a las personas”<sup>6</sup>; por lo tanto se mercantiliza a los seres humanos y el reconocimiento del éxito personal deja de ser cualitativo y se vuelve cuantitativo.

---

<sup>3</sup>Valdés Castellanos, Guillermo, *Historia del Narcotráfico en México*, Primera edición, Random House, México, 2013, p. 25.

<sup>4</sup>Giddens, Anthony, *Un Mundo Desbocado*, S.N.E., Editorial Taurus, España, 2000, p. 15.

<sup>5</sup>*Ibidem*, p. 21.

<sup>6</sup>Peñaloza, Pedro José, Gerardo Covarrubias Valderrama y Susana Otero González, *Globalización, delito y exclusión social*, Segunda edición, Instituto Nacional de Ciencias Penales, México, 2015, p. 5.

El reconocimiento personal parte de la valorización de la audiencia social en cuanto el individuo posea gran capital económico. El ser humano vale por lo que tiene y no por lo que es.

“Uno de los problemas más graves de esta valorización del dinero es que acaba con todos los valores previos, en pro de una competencia ilusoria, el dinero sigue concentrándose en menos manos, por lo que plantea una ilusión vana para las mayorías y una permanente frustración en los individuos, peor que la falta de libertad”<sup>7</sup>. La globalización dentro del capitalismo financiero y mercantil no solo impacta en materia política o humana, sino que también genera consecuencias en materia ambiental, repercutiendo fuertemente en la explotación de recursos, provocando mayor impacto ambiental, reduciendo los espacios naturales y capitalizando la biodiversidad.

La globalización está acompañada por una corriente de pensamiento que se traduce en una política económica llamada neoliberalismo. ¿De qué trata esta corriente de pensamiento que adopta México en la década de los ochentas? El neoliberalismo sostiene que la economía tiende a un equilibrio general si se deja operar a las fuerzas del mercado libremente, mientras que el Estado debe limitar al mínimo su intervención, por lo que la adopción de esta política económica se traduce en una ola de privatizaciones, control de la inflación, disminución del gasto de gobierno, una menor inversión pública, una apertura comercial y financiera; acompañadas por rigurosas medidas macroeconómicas dictadas por el Consenso de Washington, del Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial.

La estrategia neoliberal fue adoptada ante el agotamiento del sistema de sustitución de importaciones, cuya finalidad es controlar la inestabilidad macroeconómica, pero a costa del crecimiento del producto y del empleo, basándose en lo siguiente:

---

<sup>7</sup>Collin Harguindeguy, Laura, *Economía Solidaria*, Primera edición, Colegio de Tlaxcala A.C., México, 2012, p. 363.

- Entre las variables que afectan la inflación se encuentran los costos laborales. La inflación se controla manteniendo los salarios bajos y estancados.
- Una mayor apertura comercial significa un incremento en las exportaciones, sin embargo estas vienen acompañadas de un aumento en las importaciones, cuyo resultado es la desarticulación de la industria exportadora con la industria nacional, sin generar crecimiento ni derrama económica y no ayuda a aliviar el estrangulamiento en la Balanza de Pagos ocasionando que la economía sea frágil ante modificaciones del tipo de cambio.
- La inversión privada no ha tenido el desempeño esperado. La mayor parte de la Inversión Extranjera Directa (IED) se destina a funciones y adquisiciones y no a la ampliación de la planta productiva, como resultado se experimenta una etapa de envejecimiento de los acervos de capital respecto al periodo del sistema de sustitución de importaciones.

Los defensores del neoliberalismo, han empleado en sus discursos la defensa de la inversión privada de capitales en el país, abogando que traerá grandes beneficios de progreso social y crecimiento económico. Al respecto Harguindeguy menciona que “la mítica IED, ha sustituido en el imaginario, a los préstamos de los organismos internacionales, esperando que, si la IED llega, todos los problemas se solucionarán. En realidad, se omite decir que el índice de competitividad significa menos regulaciones, y menos regulaciones significan también, trabajo precario, inestable y sin prestaciones. Esconden también que es una inversión volátil y que la IED, en cuanto encuentre un paraíso de mercado de trabajo menos regulado, habrá de emigrar cual dulce golondrina”<sup>8</sup>.

- La relación del comportamiento de la inversión privada tiene una relación aditiva y no sustitutiva, respecto a la inversión gubernamental, contradiciendo los principios neoliberales.

---

<sup>8</sup>Collin Harguindeguy, Laura, *Economía Solidaria*, Op. cit., p. 367.

- El estancamiento salarial, aunado a la flexibilidad laboral, ha contribuido a la precarización de la fuerza de trabajo a través de la subcontratación e informalidad.
- No se ha traducido en mayor competitividad con las empresas mexicanas, se mantienen regímenes monopólicos y oligopólicos en los sectores más dinámicos de la economía.

Adoptar esta política esconde grandes problemas para las clases sociales empobrecidas de nuestro país. En primer lugar, está el discurso neoconservador de las élites tratando de justificar ante la población, cuál es la mejor estrategia para el desarrollo; si a través del culto al consumo y la valorización de dinero como objetivo de vida, o haciendo una apología del ser como un ente individual, cuyo esfuerzo, trabajo y dedicación a través de la competencia, alcanzará el éxito pleno de sí y la armonía social, anulando con ello, la noción de sujeto colectivo. O también, planteando el desarrollo a través de la acumulación de la propiedad privada y el fetichismo de los mercados, entes dotados de cualidades humanas que pueden interactuar con el hombre a través de la especulación económica. La inserción de estos valores neoliberales crea la percepción de tener igualdad de oportunidades y una movilidad social amplia para alcanzar el éxito económico y abandonar la pobreza, cuando la realidad es muy distinta, con consecuencias negativas. “Ante su propia expectativa de acumulación y enriquecimiento, son los ilusos que aún esperan, o los pocos que han logrado algún tipo de posición, los que consideran que quienes poseen bienes y riqueza y han logrado acumular dinero, es por su habilidad, capacidad y esfuerzo; en consecuencia, sus bienes son intocables y es sagrada la propiedad privada, pero su sacralidad no se limita a la propiedad, sino que se hace extensiva al manejo de los recursos de su propiedad. El que tiene una empresa se le concede el derecho de manejarla a su arbitrio. Si quiere depredar los recursos naturales que lo haga, si quiere explotar a los trabajadores está en su derecho, que se relaciona con el derecho de los propietarios de obtener ganancia por su esfuerzo.”<sup>9</sup>

---

<sup>9</sup>Collin Harguindeguy, Laura, *Economía Solidaria*, Op. cit., p. 367.

La realidad nos muestra que la pobreza se ha vuelto generacional. Un informe del Centro de Estudios Espinosa Yglesias (CEEY) señala que de cada 100 mexicanos que nacen, 70 no logran salir de la condición de pobreza<sup>10</sup>. En estas condiciones México ha transitado a través de la globalización neoliberal y la apología al capital. Gestando con ello un ambiente proclive a la desigualdad social, la pobreza, las violencias y el delito.

### **1.3. Narcotráfico**

Un país que beneficia a un sector minoritario que posee grandes capitales, frente a un sector mayor de la población con precariedades políticas, económicas y sociales, con ilusiones de alcanzar un estatus económicamente alto y con pocas oportunidades de desarrollo y movilidad social, va gestando conductas delictivas como el narcotráfico a través de la delincuencia organizada. ¿Cómo funciona el narcotráfico en nuestro país? “El narcotráfico tiene un esquema organizacional que constituye una industria con intereses y tasas de ganancia, generando una acumulación primitiva de capital, diversificando sus propios mercados en producción, consumo y tránsito de drogas; con capacidad tecnológica y de comunicación, que le permiten operatividad a escala mundial, lo que constituye un comportamiento político con capacidad para tener una multiplicación efectiva del poder coercitivo en zonas del país que están fuera del control estatal y con la participación de elementos gubernamentales, del sector privado y de la sociedad civil”<sup>11</sup>

La delincuencia organizada en su modalidad de narcotráfico, inició con un esquema piramidal, donde la primacía y la concentración del poder del cártel la tenía el cacique. La evolución de la economía, la transformación del Estado y de los mercados favoreció la adaptación del narcotráfico a un esquema corporativo e industrial, con rotación de liderazgos, hábiles empresarios y políticos con

---

<sup>10</sup>Delajara, Marcelo, y otros, *El México del 2018: Movilidad social para el bienestar*, Centro de Estudios Espinosa Yglesias (CEEY), México, 2018, p. 26, en <https://ceey.org.mx/wp-content/uploads/2018/06/El-M%C3%A9xico-del-2018.-Movilidad-social-para-el-bienestar.pdf> Fecha de consulta: 25 de mayo de 2019.

<sup>11</sup>Emmerich, Norberto, *Geopolítica del Narcotráfico en América Latina*, Instituto de Administración Pública del Estado de México, A.C. México, 2015, p. 20.



capacidad para tejer alianzas y nuevos negocios, lo que les ha permitido diversificar sus mercados. “Gracias a su diseño horizontal, mediante la colocación de células o piezas-todas ellas reemplazables-, que al mismo tiempo formaban parte de una cadena cuyo principio y final se dispersa en la amplia red de complicidades políticas y grandes sumas de capital”<sup>12</sup>.

“Las diversas actividades ilegales del crimen organizado han producido ganancias anuales estratosféricas en México, estimadas en 40 mil millones de dólares, que de alguna manera son introducidas a la economía formal mediante múltiples artilugios que van desde lavado de dinero, construcción de hoteles, casas y hospitales, hasta donaciones a iglesias y depósitos bancarios que no son registrados”<sup>13</sup>. “El narcotráfico aporta en promedio entre el 45 y 48 por ciento de los ingresos brutos de estas organizaciones; el resto (entre el 52 y 55 por ciento) proviene de ganancias relacionadas con los otros 21 tipos de delitos. Incluso si el consumo de drogas en Estados Unidos y Europa se desplomara a cero, de la noche a la mañana, estos grupos continuarían en pugna por la captura [o cooperación] del Estado mexicano para asegurarse el abastecimiento de bienes y servicios ilícitos ligados a esos delitos”.<sup>14</sup>

La operación de la delincuencia organizada por medio del narcotráfico se puede explicar a través de tres áreas específicas: producción, tránsito y consumo.

En el área de producción la delincuencia opera de la siguiente manera:

- “Control armado del territorio donde se producen o se siembran las drogas, así como la coerción de los sectores agrícola y obrero.

---

<sup>12</sup>Cfr. Ravelo, Ricardo, *Los Capos: Las narco-rutas de México*, Primera edición, Editorial Debolsillo, México, 2010, pp. 78-79.

<sup>13</sup>Gil Olmos, José, “Las Ganancias del Crimen Organizado”, *Revista Proceso*, en <https://www.proceso.com.mx/292865/las-ganancias-del-crimen-organizado>, Fecha de consulta: 25 de mayo de 2019.

<sup>14</sup>Buscaglia, *Edgardo, México pierde la guerra*, Instituto de Acción Ciudadana para la Justicia y la Democracia, en <http://www.institutodeaccionciudadana.org/docs/documentos/5.pdf>, Fecha de consulta: 16 de mayo de 2018.

- El aprovechamiento de zonas geográficas que por condiciones naturales adquieren una autonomía por la complejidad de acceso que representan, fuera del alcance de las autoridades.
- El monopsonio, como forma de intercambio comercial.
- El empleo de mano de obra por parte de sectores excluidos y marginales de la población, ejerciendo control social en la región a través de la violencia o la garantía de recursos económicos para la subsistencia diaria del trabajador.”<sup>15</sup>

La dinámica del mercado de tránsito de drogas se maneja por los siguientes ejes:

- “El tránsito de drogas tiene dos mercados de consumo, el primero a nivel nacional y el segundo a nivel internacional.
- Además tienen una infraestructura económica y redes políticas de distribución y transporte bastante desarrolladas.
- El mercado de consumo está establecido por la lógica globalizadora. Aquí es obligatorio la transnacionalización de las mercancías ilegales, es necesaria para la producción de drogas y el pago de salarios del personal que colabora en el cártel como los sicarios, transportistas, mejor conocidos como “mulas”, gastos destinados a funcionarios, a militares y policías.
- El factor geográfico suele ser importante tanto para la exportación como la importación de mercancías para la producción de drogas”<sup>16</sup>.

El mercado de consumo presenta seis características:

- “Una alta competencia y disputa por el territorio de distribución para el consumo de drogas con otros cárteles.
- Puede surgir como derrame del tránsito de la droga, en países con una amplia extensión geográfica como el nuestro.
- El mercado de consumo se presenta en territorios ya controlados por la organización.

---

<sup>15</sup>Emmerich, Norberto, *Geopolítica del Narcotráfico en América Latina*, Op. cit., p. 53.

<sup>16</sup>*Ibidem*, p. 55.

- Un alto índice de crímenes predatorios.
- Se rige por reglas que determina la organización criminal.
- Complicidad de las autoridades en el ámbito local y municipal”<sup>17</sup>.

La extorsión es otro de los delitos por excelencia, para la inversión de capital en sus operaciones, esta actividad abarca el cobro de cuotas a empresarios, cobro de cuotas a giros comerciales, a productores agrícolas, pequeños comerciantes y profesionistas. Un porcentaje de las ganancias adquiridas por sus actividades son invertidas en medios tecnológicos y de comunicación que garanticen la eficacia en la producción e intercambio de bienes y servicios ilegales como armamento, puntos de vigilancia, medios de transporte aéreo, terrestre y marítimo. La inversión de capital también es destinada a la producción de materia prima y adquisición de mano de obra, “abarcando actividades como cosecha, raspado de la hoja, ‘pisaderos’, laboratorios, equipamiento, instrucción militar, transporte, contrabando, tecnología, etc. Adquiriendo mano de obra de los sectores sociales como campesinado indígena, adolescentes marginales, graduados universitarios, migrantes, obreros desocupados, choferes.”<sup>18</sup> La creación de rutas es una de las operaciones y actividades más importantes que desempeñan las organizaciones criminales, es la forma en que se garantiza el flujo de mercancías hacia los puntos estratégicos de distribución y consumo, en Michoacán por ejemplo “el ex gobernador Lázaro Cárdenas Batel reconoció que el estado por su posición geográfica, es de los más deseados por las organizaciones criminales. Tiene doscientos treinta kilómetros de costa y las principales rutas para el tráfico están ubicadas hacia el mar; Aquila, Coahuayana y Lázaro Cárdenas”<sup>19</sup>. Otro aspecto importante que abordaremos más adelante, es el carácter político que adquiere la delincuencia organizada; la “disputa” por el poder coercitivo que deja de ser un monopolio exclusivamente del Estado, la relación social de dominación que ejercen los grupos delictivos y el fracaso de las fronteras como contenedores del poder del crimen organizado y su transnacionalización. Acontecimientos cuya

---

<sup>17</sup>Emmerich, Norberto, *Geopolítica del Narcotráfico en América Latina*, Op. cit p. 57.

<sup>18</sup>*Ibidem*, p. 89.

<sup>19</sup>Ravelo, Ricardo, *Los Capos: Las narco-rutas de México*, Op. cit., p. 201.

lógica, lejos de presentarse como simples delitos, contienen un sentido lógico en el funcionamiento de las organizaciones criminales frente al Estado.

#### **1.4. Michoacán de Ocampo**

Ahora hay que preguntarnos ¿cómo surge el narcotráfico? ¿Qué factores de riesgo que propician esta conducta delictiva? ¿Cuáles son los detonantes sociales que dan origen y causas al comportamiento delictivo? Para nuestro análisis nos ubicaremos en uno de los estados de la República mexicana más afectados por la delincuencia organizada, Michoacán de Ocampo.

Las primeras organizaciones criminales que visibilizaron la problemática de las violencias en Michoacán se dio a partir de 1998. El primer cártel de drogas denominado los “Valencia” fue creado por Armando Valencia Cornelio y Luis Valencia Valencia, primos hermanos nacidos en Uruapan, jornaleros por un tiempo y migrantes en Estados Unidos después. Llegaron a establecer una red de producción y comercialización de marihuana cooptando el poder político, fortaleciéndose en el gobierno de Víctor Manuel Tinoco Rubí. Crearon convenios con la organización de Armando Carrillo y establecieron alianzas con grupos delictivos colombianos, utilizaron el puerto de Lázaro Cárdenas para el trasiego de drogas. En el año 2001 trabajaron con el cártel del Golfo, cuyo jefe era Osiel Cárdenas, quien mandó al estado de Michoacán al grupo de seguridad y brazo armado del cártel, los “Zetas”; el grupo de los “Valencia” recibiría entrenamiento de los ex militares, reproduciendo las prácticas más crueles y violentas como medio para resolver conflictos o para conseguir los objetivos que se proponían. Un año después se desataría un enfrentamiento entre los dos grupos criminales, los “Zetas” y los “Valencia”, una lucha que duro en el territorio cuatro años. Tiempo después los “Valencia” se harían llamar el “Cártel del Milenio” que se fragmentaría, desplazando una parte del grupo al estado de Jalisco en el año 2006, y otra parte integraría el grupo de la “Familia Michoacana” que conquistaría todo el estado de Michoacán, desplazando por completo a los “Zetas”<sup>20</sup>.

---

<sup>20</sup>Cfr. Ravelo, Ricardo, *Los Capos: Las narco-rutas de México*, Op. cit., pp. 199-204.

Michoacán está ubicado en la región oeste del país, delimitado al norte con Jalisco, Guanajuato y Querétaro, al este con Querétaro, México y Guerrero, al sur con Guerrero y el Océano Pacífico, al oeste con el Océano Pacífico, Colima y Jalisco. Su ubicación cobra mucha importancia, como hemos mencionado, para el tráfico de drogas debido a tener una orografía muy compleja, la mitad de su territorio lo conforma la Sierra Madre del Sur, siendo parte del eje volcánico transversal. “Es una de las narco-rutas más importantes del país; y se conecta, por varias vías, con el estado de Tamaulipas. En la primera ruta se transporta parte de la marihuana cosechada en Michoacán, pasando por Ciudad Victoria y Monterrey, llegando después a Reynosa y Nuevo Laredo. Otra vía por la que transita el estupefaciente desde Oaxaca, es compartida por los cárteles de Juárez y del Golfo, cruza Monterrey, Ciudad Victoria y Reynosa, última fase antes de pasar a los Estados Unidos”<sup>21</sup>

Michoacán tiene 113 municipios, de los cuales doce conforman el Valle de Apatzingán-Tepalcatepec: Aguililla, Apatzingán, Buenavista, Coalcomán, Gabriel Zamora (Lombardía), La Huacana, Múgica (Nueva Italia), Nuevo Urecho, Parácuaro, Tancítaro, Tepalcatepec y Tumbiscatío. La zona ha sido el mayor centro operativo del narcotráfico y la cuna de un movimiento social conformado por líderes de los municipios denominados “Los Autodefensas” (Grupo de Autodefensa Popular y Comunitaria), cuyo propósito era acabar con la delincuencia organizada y restablecer la seguridad en el territorio. En esta región de Tierra Caliente estudiaremos el fenómeno delictivo de la delincuencia organizada. Donde abordaremos las políticas en materia de seguridad ex presidente Felipe Calderón Hinojosa y su “guerra contra el narcotráfico” declarada el 10 de diciembre de 2006, así como la intervención del gobierno Federal del ex presidente Enrique Peña Nieto al estado, el 13 de enero del 2014.

---

<sup>21</sup>Ravelo, Ricardo, *Los Capos: Las narco-rutas de México*, Op. cit., pp. 198-199.

### **1.5. Un enfoque criminológico para abordar los factores de riesgo que generan la delincuencia organizada**

Para estudiar el fenómeno delictivo examinaremos las condiciones materiales de nuestro país, en las que se desenvuelven los individuos, con el fin de establecer relaciones entre los factores económicos, políticos y socio-culturales con la conducta desviada o delictiva. Partiremos de la afirmación de que todo acto del ser humano está determinado por las condiciones de vida, su voluntad-entendida como la capacidad de acción que emana de la conciencia humana dirigida a un fin- se encuentra condicionada en razón de los intereses o necesidades del hombre, en su contexto socio-económico. Pero ¿qué es lo que determina la conciencia de los individuos?

“No es la conciencia la que determina la vida, sino la vida la que determina la conciencia. (...) Los hombres son los productores de sus representaciones, de sus ideas, etc., pero los hombres reales y actuantes, se hallan condicionados por un determinado desarrollo de sus fuerzas productivas y por el intercambio que a él corresponde”<sup>22</sup>. Los seres humanos están envueltos en una serie de condiciones determinadas por el sistema económico, socio-cultural y político, este conjunto de circunstancias influye en el estado de conocimientos que posee en relación a su existencia objetiva y subjetiva, de tal manera que permita cubrir sus necesidades tanto fisiológicas como psicológicas y donde se valoren los medios y las oportunidades para su satisfacción, envueltos en una serie de valores y comportamientos dentro de un marco axiológico establecido por el capitalismo y sus prácticas culturales.

El capitalismo establece un modelo de comportamiento social, apoyado por el esquema neoliberal, “se revela como un programa político que, al contar con la ayuda de una teoría económica, pretende legitimar su visión de la realidad. Ésta va ganando terreno, mientras inconscientemente va invirtiendo sus estrategias

---

<sup>22</sup>Marx, Karl y Friedrich Engels, *La Ideología Alemana*, Quinta edición, Ediciones Grijalbo S.A, España, 1974, p. 26.

con la apariencia de un orden natural”<sup>23</sup>. Esta determinación cultural propicia que el individuo deba comportarse y actuar de tal manera que asuma roles y acepte responsabilidades frente a estructuras socio-económicas ajenas a su voluntad, lo que constituye una actividad psíquica producto de su actividad cotidiana y de su forma de vida, proyectando en las clases sociales un Carácter Social Típico. “Las diferentes clases sociales o sectores que existen tienen que comportarse de manera que puedan funcionar en el sentido requerido por el sistema social. La función del carácter social consiste en modelar las energías de los individuos de la sociedad, de tal suerte que su conducta no sea asunto de decisión consiente en cuanto a seguir o no seguir la norma social, sino asunto de querer obrar como tiene que obrar, encontrando al mismo tiempo placer en obrar como lo requiere la cultura. En otras palabras la función del carácter social consiste en modelar y canalizar la energía humana dentro de una sociedad determinada a fin de que pueda seguir funcionando aquella sociedad”<sup>24</sup>. Por lo tanto el comportamiento de social estará en cierta medida determinado por las reglas, principios y normas que establece la economía y será ella la que actuará de vigilante y operará como medio de control social.

El hombre se deja arrastrar por fuerzas independientes e influjos ideológicos que lo convierten y lo integran a una sociedad de consumo. Para asegurar su supervivencia, el hombre requiere satisfacer sus necesidades primarias como la alimentación y el vestido. Pero en esta época se busca satisfacer necesidades artificiales, donde lo importante es la acumulación de bienes y servicios: riquezas económicas, pasiones exacerbadas, hedonismo personal, buscando el éxito individual como fin y sentido de nuestra vida. Lo que nos lleva al rompimiento de la solidaridad por relaciones simbólicas superficiales y los vínculos sociales se ven suplantados por vínculos utilitarios y nuevas tecnologías, cuyo resultado deja un sentimiento de aislamiento y soledad. Sumando además que los actos contrarios

---

<sup>23</sup>Peñaloza, Pedro José, Gerardo Covarrubias Valderrama y Susana Otero González, *Globalización, delito y exclusión social*, *Op. cit.*, pp. 16-17.

<sup>24</sup>Fromm, Erich, *Psicoanálisis de la Sociedad Contemporánea*, Primera edición, Fondo de Cultura Económica, México, 1997, p. 71.

a la dinámica social de consumo, son regulados y sancionados por controles sociales informales.

“La conciencia pública se opone a todo acto que las ofenda mediante vigilancia que ejerce sobre su conducta de los ciudadanos y las penas especiales de que ella dispone. Si no me someto a las convenciones del mundo, si al vestirme no tengo en cuenta los usos seguidos en mi país y en mi clase, la risa que provoco, el alejamiento a que se me condena, producen aunque sea de una manera atenuada, los mismos efectos que una condena propiamente dicha. Por otra parte, la coacción, aunque sea indirecta, no deja de ser eficaz”<sup>25</sup>.

Las normativas sociales aceptadas por los individuos, emanan de estructuras económicas, justificadas por corrientes ideológicas logran ajustarse en la cultura de los pueblos. “La globalización lo abarca en términos de información, en términos comerciales y económicos. Y la posmodernidad, por su lado consiste en la manifestación cultural de esta situación”<sup>26</sup>. El modelo de vida en el que nos desarrollamos, es un modelo con objetivos establecidos que podemos elegir por nuestra propia voluntad, pero sus fines se encuentran determinados de manera sistémica y ajena a la voluntad de las personas. “He aquí entonces un orden de hechos que presentan caracteres muy especiales: consisten en formas de obrar, pensar y sentir, exteriores al individuo y están dotados de un poder de coacción en virtud del cual se le imponen”<sup>27</sup>.

Estas fuerzas de presión externas al hombre, dejan de serlo, dejan de imponerse en la medida en que los individuos se vuelven resilientes ante la coacción. Interiorizando y socializando las normas de conducta establecidas por el contexto histórico-económico, estableciendo en el imaginario colectivo una forma de vida mercantilizada; fijando estándares de felicidad, sentido de existencia y fines personales.

---

<sup>25</sup>Durkheim, Émile, *Las Reglas del Método Sociológico*, Tercera edición, Ediciones Orbis S.A., España, 1985, p. 38.

<sup>26</sup>Peñaloza, Pedro José, Gerardo Covarrubias Valderrama y Susana Otero González, *Globalización, delito y exclusión social*, *Op. Cit.*, p. 7.

<sup>27</sup>Durkheim, Émile, *Las Reglas del Método Sociológico*, *Op. cit.*, p. 39.



“Estamos sometidos no porque se ejerza un control externo a nosotros, sino porque hemos asumido unas necesidades que nos mantienen vinculados a un (pluri) empleo, un horario, unos hábitos de consumo, etc. Vivimos en una sociedad que necesita crear necesidades como medio de expansionarse y que al propio tiempo está, por ello, obligada a que éstas nunca estén satisfechas”<sup>28</sup>. De tal manera que el mismo sistema conlleva contradicciones, por un lado se muestra un mundo en el que para vivir hay que consumir y por el otro, nos priva de la capacidad económica para no hacerlo. Según el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), la medición de la pobreza en México en 2016 es la siguiente: 43.6% de mexicanos vive en pobreza y 7.6% vive en pobreza extrema (62.8 millones de mexicanos no pueden adquirir los productos de la canasta básica).

Millones de mexicanos no pueden cubrir totalmente sus necesidades básicas, mientras “las necesidades artificialmente creadas no cesan de aumentar, provocando una constante insatisfacción y por ello, no hay que sorprenderse de que en las áreas más avanzadas de esta civilización, los controles sociales hayan sido introyectados hasta tal punto que llegan a afectar la misma protesta individual en sus raíces”<sup>29</sup>. Frente a esta contradicción, nace la conducta desviada; Los sujetos se someten a la norma, cede el poder a la ficción gubernamental e institucional, pero ante la confrontación con la realidad, el sujeto desviado cuestiona la norma y prefiere atacar o infringir los estatutos sociales para alcanzar un sentido de libertad de acción social como un acto de voluntad<sup>30</sup>.

Evitando determinismos no es la falta de capacidad económica lo que pone en riesgo al sujeto para que cometa una conducta delictiva. Los actos de desviación o delictivos tienen un origen multifactoriales. Entre los factores de riesgo mediatos o exógenos-aquellas variantes en la que se encuentran inmersas las personas y no

---

<sup>28</sup>Larrauri, Elena, *La Herencia de la Criminología Crítica*, Tercera edición, Siglo XXI, México, 2000, p. 70.

<sup>29</sup>*Idem*.

<sup>30</sup>Cfr. García Cervantes, Luis Alejandro, “El panopticum en el espacio social de la ‘gran cárcel ciudad’. Resistencia ante la extraterritorialidad criminal y las violencias desarticuladas”, en Cisneros, José Luis, José Luis Estrada Rodríguez y Pedro José Peñaloza [coords.], *Estado y Violencia: rasgos y rostros*, Primera edición, Porrúa, México, 2017, p. 81.

pueden controlar- como la desigualdad social, la falta de gobernabilidad, el abandono del Estado en los sectores de la población desposeídos, el rezago educativo, entre otros. Y los factores de riesgo inmediatos o endógenos- aquellas variantes que definen la esfera psicológica de las personas- como el carácter, la personalidad y el temperamento.

Abordar la conducta desviada con una visión poliédrica “nos permite partir de la premisa de que los procesos de desintegración social, tales como la exclusión, la marginación y la desadaptación social, estén cada vez más relacionados con la violencia generalizada, que no sólo es el ejercicio único de grupos delincuenciales, sino también es propia del Estado y por desgracia cada vez se muestra como algo común en el ejercicio del poder gubernamental”<sup>31</sup>, como un factor causal de la criminalidad.

Sin un desarrollo económico social y político armónico, el acto delictivo sube exponencialmente y de manera silenciosa, por consiguiente los factores que protegen el desarrollo personal, social y la esperanza de vida tardarán en repararse. La presión de los Estados Unidos de América y la ineficacia del Estado mexicano, son elementos que pueden encender la alarma con pólvora y sangre. Los “empresarios de la moral” y los gobiernos carentes de políticas interdisciplinarias y multifocales, emplearan los discursos punitivos y de mano dura. Se valdrán nuevamente de la estigmatización y la estadística administrativa para decir que van ganando la batalla, pero hasta hoy nos enfrentamos con estrategias públicas que nos aseguran la derrota para nuestra seguridad.

Aunado a ello, la construcción conceptual del delito dentro de la ciencia jurídica no corresponde a la realidad de su origen. El derecho no es la herramienta adecuada para enfrentar la problemática delictiva-su utilidad nace de la expansión de la alarma social-, y ante la falta de credibilidad de la población en las políticas gubernamentales, el poder punitivo emanado de la norma penal solo es un

---

<sup>31</sup>Cisneros, José Luis, “Violencia e integración social, un análisis de la delincuencia urbana”, en Cisneros, José Luis, José Luis Estrada Rodríguez y Pedro José Peñaloza [coords.], *Estado y Violencia: rasgos y rostros*, Op. cit., p. 16.

instrumento eficaz para mantener la legitimidad de los gobiernos, a partir de la violencia estructural que de él emana y del miedo que trata de imponer.

“La violencia convertida en miedo para un fin, funda un Estado o institución, imponiendo derecho, mientras la segunda conserva ese derecho ya establecido”<sup>32</sup> de tal manera que “el delito, así deviene más que en una cuestión ontológica, en una construcción social del poder. Por ello desde entonces, el sistema de justicia penal se ha vuelto tan importante en las investigaciones contemporáneas de la criminología”.<sup>33</sup>

Desde esta perspectiva expondremos primero los factores de riesgo mediatos en el plano económico, político y socio-cultural, que pueden originar la conducta delictiva o desviada, y posteriormente describiremos como estos factores repercuten desde el plano social del estado de Michoacán de Ocampo, en la región del valle de Apatzingán-Tepalcatepec llevándolos a trasgredir las normas sociales y legales a través de su conducta.

### **1.5.1. Factores de riesgo económicos**

"Suma qamañatakija, sumanqañaw", que significa "para vivir bien o vivir en plenitud, primero hay que estar bien". Con este principio se rigen los pueblos Aymaras y Quechuas, un principio que contiene una gran carga simbólica y normativa que orienta su organización social y forma de vida. Ellos a toda materia viva se le dan un reconocimiento de iguales, formando con la comunidad una complementariedad para su subsistencia. Por ende deben de mantener un equilibrio del entorno y una armonía entre la comunidad y el ecosistema. La distribución de los recursos en beneficio de sus miembros se realiza de manera equitativa. “Civilización” y “desarrollo” no son conceptos que se vuelven fines en su manera de vivir. Su educación tiene como base la como cooperación antes que la competencia. La ética y la moral que contienen los principios de nuestros

---

<sup>32</sup>Huitron García, Alan, “¿Sociedad del riesgo y debilidad del Estado? Un debate a través de la administración estatal y desigualdad de la violencia ilegítima en México”, en Cisneros, José Luis, José Luis Estrada Rodríguez y Pedro José Peñaloza [coords.], *Estado y Violencia: rasgos y rostros*, Op. Cit., p. 93.

<sup>33</sup>*Idem*.

pueblos originarios y que de ellos emana su cosmogonía, constituye la identidad de sus miembros, identidad que estrecha los lazos con la comunidad y fortalece la vida social creando una resistencia a la ideología occidental, que por más de quinientos años los ha rescatado de tener un modelo de vida distinto a la modernidad y al consumo.

“Para vivir bien, primero hay que estar bien”, es lo que señala el principio Aymara. Ese estado de bienestar social e individual implica que las personas tengan las máximas oportunidades de desarrollo, fortaleciendo sus libertades, capacidades y oportunidades, haciendo efectivos sus derechos, reconociendo sus necesidades con una vida larga, saludable, creativa y digna. En nuestras sociedades con la aparición del capitalismo industrial y manufacturero, el modelo de vida de los trabajadores y de los individuos fue, o aún lo es, precario, explotador, marginal y poco digno, lo trae en consecuencia luchas obreras y sindicales, demandas de mejores condiciones de trabajo y seguridad social.

Los Estados, frente a las masas populares que rompían con el orden establecido por el sistema económico, calificaron las protestas sociales como acontecimientos delictivos y violentos. La respuesta inmediata fue represión y cárcel. La respuesta mediata fue modificar el patrón económico, basándolo en un modelo keynesiano donde el Estado sería regulador del mercado, dando origen al Estado benefactor. Esta forma de Estado conserva su intervención vertical, y las relaciones con los ciudadanos son de subordinación, sin superar las condiciones propias del sistema socioeconómico capitalista; a su vez “justifica la necesidad de la intervención estatal para regular, conducir, y sobre todo, aminorar los costos sociales de la competencia reflejados en la miseria y el descontento de la población, así como en los costos políticos -sobre todo las guerras-, y los costos económicos de las crisis recurrentes”<sup>34</sup>.

Los instrumentos más frecuentes que utilizan los Estados son igualadores sociales. Por medio de programas asistenciales que no modifican las relaciones de producción y distribución pero dan soporte económico a miles de hogares. “En

---

<sup>34</sup>Collin Harguindeguy, Laura, *Economía Solidaria, Op. cit.*, p. 351.

México, el régimen de bienestar social ha hecho una diferenciación entre los derechos de personas trabajadoras según su estatus formal, dejando de lado un enfoque de derechos como ciudadanos. En consecuencia, se ha adoptado un esquema asistencial focalizado, que ha fracasado en el combate de la pobreza y la desigualdad”<sup>35</sup>.

La dinámica de los grandes capitales se ha transformado, la transformación viene acompañada de la economía que se adecúa a una lógica global, a la que tiene que adaptarse el Estado de igual manera, el poder político tiene como base el poder económico. El periodo de vida del Estado benefactor tuvo vigencia en México durante cuarenta años. A partir de los años ochenta tuvo que reestructurarse al capital multinacional que exigía otras condiciones, por lo que Estado se transformó para abandonar sus políticas reguladoras de la economía, dando libertad a los mercados y subordinándose a ellos, sin abandonar en algunos rubros los planes asistenciales. “Ejemplo de esto es Progres-Oportunidades-Prospera. Este programa, que es el más importante, ha fallado en promover la movilidad social: aunque los beneficiarios cuenten con niveles de educación más altos que sus padres, la mayoría de ellos encuentran trabajos en el sector informal, con salarios bajos y bajo gran incertidumbre”<sup>36</sup>.

Ahora el Estado es sometido al capital financiero y a las recetas de organismos internacionales-ejerciendo políticas neoliberales-, que han llevado a la población a enfrentar terribles consecuencias entre ellas la desigualdad social, la pobreza, precariedad laboral, el rezago educativo y en materia de salud. Durante la época del asistencialismo la falta de desarrollo en los hogares se veía reducida por la precariedad de los ingresos y las deficiencias eran amortiguadas con igualadores sociales; hoy el sistema y la estructura socio-económica es fundadora de comportamientos sociales negativos, tales como la violencia y la criminalidad, ignorando grandes aportaciones como lo es el desarrollo y la seguridad humana

---

<sup>35</sup>Vázquez Pimentel, Diego Alejo, Milena Dovalí Delgado y Máximo Jaramillo Molina, *México Justo: Propuestas de políticas públicas para combatir la desigualdad*, Oxford Committee for Famine (OXFAM), México, p. 24, en <https://www.oxfamMexico.org/historias/m%C3%A9xico-justo-pol%C3%ADticas-p%C3%BAblicas-contr-la-desigualdad-0>, Fecha de consulta: 25 de mayo de 2019.

<sup>36</sup>*Ibidem*, p. 25.

que posibilita la transformación de la sociedad en sus diferentes esferas. Implicaría acciones gubernamentales contrarias a las “recetas” aprobadas por organismos financieros y económicos internacionales.

Una de las aportaciones desestimadas en Latinoamérica recae en la Seguridad y Desarrollo Humano. El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) define como desarrollo humano, al proceso en donde se amplían las oportunidades del ser humano. Sin embargo en todos los niveles de desarrollo hay tres ejes importantes, tener una vida prolongada y saludable, adquirir conocimientos y tener acceso a los recursos necesarios para lograr un nivel de vida decente. Los tres ejes a considerar como los principales, no son los únicos, pero sí los necesarios. Otras oportunidades que se incluyen en el desarrollo humano son la libertad política, económica y social, ser creativo, productivo y representarse así mismo gozando plenamente de los derechos humanos. El desarrollo humano tiene dos aspectos importantes, el funcionamiento y la formación de capacidades humanas<sup>37</sup>.

Amartya Sen Premio Nobel de Economía que ha dado grandes aportaciones en este tema, define la noción de funcionamiento como “las diversas cosas que una persona puede valorar, hacer o ser. En otras palabras, son los haceres y seres valiosos que conforman el bienestar de las personas, tales como estar sano y bien nutrido, estar seguro, estar educado”<sup>38</sup>. Sen define las capacidades como “las libertades fundamentales que disfruta [el individuo] para llevar el tipo de vida que tiene razones para valorar”.<sup>39</sup>

El desarrollo humano suele ser un índice que concentra diferentes líneas como la salud, la educación y el trabajo. Tener acceso a los recursos necesarios para lograr un nivel de vida decente se traduce en vivienda digna, trabajo digno,

---

<sup>37</sup>Cfr. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), *Informe de Desarrollo Humano 1990*, Primera edición, Tercer Mundo Editores, Bogotá Colombia, 1990, p. 34.

<sup>38</sup>Giménez Mercado, Claudia y Xavier Valente Adarme, “Una aproximación a la pobreza desde el enfoque de capacidades de Amartya Sen”, *Provincia*, Universidad de los Andes, Venezuela, Núm. 35, enero-junio de 2016, p. 110, en <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=55548904005>, Fecha de consulta: 24 de mayo de 2019.

<sup>39</sup>*Ibidem*, p. 112.

participación política, inclusión social, acceso a una alimentación de calidad y derecho a la recreación, efectividad en los derechos humanos y valoración de las actividades de las personas. Factores protectores que nos hacen valorar nuestra propia vida y que nos garantizan una mayor movilidad social dando como resultado una mejor esperanza de vida.

Basándonos en algunos indicadores podemos demostrar que la realidad es distinta. La falta de redistribución de la riqueza nos arroja a una brecha social muy amplia entre pobres y ricos. La precarización laboral acentúa nuestras necesidades, alejándonos del consumo de la canasta básica y situándonos en el plano de la pobreza e incluso de la extrema pobreza. La concentración de la riqueza en pocas manos traza una línea abismal de desigualdad social. El Estado nos ha dejado en completo abandono, vemos truncada la movilidad social, la exclusión se agrava y las alternativas son pocas; la migración, la delincuencia molecular o el crimen organizado nos prometen un mejor esquema de vida, la criminalidad es un medio de sobrevivencia y un detonante de las violencias.

#### **1.5.1.1. Concentración de la riqueza y la desigualdad social**

La desigualdad social podemos definirla de una manera simple, es la brecha económica entre personas que perciben un ingreso superior al costo de la canasta básica en contraste aquellas que reciben un ingreso inferior al salario mínimo mexicano. Es multidimensional, permea en el ámbito territorial, de género, raza, etnia, trabajo y de desarrollo social.

“México está dentro del 25% de los países con mayores niveles de desigualdad en el mundo. Las brechas entre ricos y pobres son tan marcadas, que vive el hombre más rico de América Latina junto con más de 50 millones de personas pobres. La situación en México es dramática: el ingreso del 5% más pobre de

México es igual al del 2% más pobre del mundo. Al mismo tiempo, el ingreso del 5% más rico es similar al ingreso del 5% más rico en países desarrollados”<sup>40</sup>

El informe del Comité de Oxford de Ayuda contra el Hambre (OXFAM) señala que el modelo económico mexicano beneficia solo a las elites económicas, las diez personas más ricas del país contienen la misma riqueza que el 50 por ciento de la población más pobre en México “Este proceso de enriquecimiento se ha dado a costa de los consumidores mexicanos y cobijado por el poder político: los cuatro hombres más ricos de México aumentaron su patrimonio en sectores con alta concentración de mercado, privatizados o fuertemente regulados por el Estado (telecomunicaciones, banca comercial, minería)”<sup>41</sup>.

El informe continúa señalando que durante los primeros cuatro años del gobierno de Felipe Calderón la desigualdad se redujo, el ingreso nominal de los pobres aumentó un 5.2% y el ingreso de los más ricos aumentó un 5.9%. En términos reales, la disparidad de ingreso es enorme, el ingreso de los más pobres fue de 10 pesos diarios, mientras que el ingreso de las cuatro familias más ricas aumentó a 100 pesos adicionales diarios. “Los incrementos en el ingreso para el 10% más pobre permiten únicamente comprar dos boletos del metro más al día [\$10], medio kilo de tortillas o un litro de leche Liconsa [que con subsidio cuesta \$5.50]. En contraste, para el 10% más rico, este incremento alcanzaría para dos boletos más para ir al cine [\$98], más de una comida corrida completa en la Ciudad de México [que cuesta \$45 en promedio], o un café frapuccino [aproximadamente \$65]”<sup>42</sup>

El ingreso de las personas pobres es tan bajo que de ninguna manera puede desarrollar sus capacidades y funcionamientos, se encuentra enfocada en sobrevivir. Las políticas del Estado para reducir la pobreza y la desigualdad se convierten en acciones estéticas, sus objetivos son priorizados en la protección del capital y las medidas neoliberales del mercado mundial. La población mexicana no

---

<sup>40</sup>Vázquez Pimentel, Diego Alejo, Milena Dovalí Delgado y Máximo Jaramillo Molina, *México Justo: Propuestas de políticas públicas para combatir la desigualdad*, Oxford Committee for Famine (OXFAM), México, *Op. cit.*, p. 4.

<sup>41</sup>*Ibidem*, p. 16.

<sup>42</sup>*Ibidem*, p. 17.



solo tiene que sobrevivir en un país mermado por la delincuencia, “a esta se suman múltiples violencias; entre ellas, la económica que propicia una desigualdad social cada vez más progresiva ante un entorno de inequidad y falta de oportunidades, producto de políticas públicas infructuosas en diversos sectores sociales”<sup>43</sup>.

El informe de OXFAM “Premiar al trabajo y no a la riqueza”, nos explica que la concentración de la riqueza en pocas manos no se atribuye al esfuerzo ni al trabajo de los hombres que ostentan grandes sumas de capital; la riqueza adquirida la ostentan en complicidad con el poder político y como ya hemos mencionado, mediante la permisión de monopolios, el clientelismo y las herencias. Nosotros agregaríamos otro factor, el trabajo no remunerado en las empresas privadas. Estos factores de concentración de la riqueza en un sector minoritario, crean una barrera para la movilidad social e imposibilitan a la mayoría de la población, abandonar el estado de pobreza volviéndola generacional.

Las personas tienen que enfrentar el abandono social del Estado sino también la violencia estructural que de él se desprende. “El escenario de la política neoliberal se presenta como un argumento que intercede en el plano económico, político, cultural, educativo, ambiental y tecnológico para propiciar el desarrollo y bienestar de las ciudades; sin embargo, en la vida cotidiana este alegato se torna contradictorio en la práctica, por provocar cada día un entorno de injusticia social que socavan los derechos de las personas para poder vivir en una condición mejor de vida”<sup>44</sup>

---

<sup>43</sup>García Cervantes, Luis Alejandro, “El panopticum en el espacio social de la ‘gran cárcel ciudad’. Resistencia ante la extraterritorialidad criminal y las violencias desarticuladas”, en Cisneros, José Luis, José Luis Estrada Rodríguez y Pedro José Peñaloza [coords.], *Estado y Violencia: rasgos y rostros*, Op. cit., p. 79.

<sup>44</sup>*Idem*.

### 1.5.1.2. Empleo y precariedad laboral

El trabajo es la fuerza humana productiva y el medio de transformación de la vida de los hombres, es la vía para adquirir los medios de consumo indispensables para su vida y la reproducción de la misma; con él garantizamos una estabilidad económica que permite una mayor movilidad social y la valoración de nuestras capacidades y funciones humanas. Genera vínculos con la comunidad en la medida en que dependemos de los demás, crea cohesión social y lazos familiares más estrechos. La calidad en el empleo en general, nos aporta una vida digna.

Las condiciones de empleo nunca fueron las más adecuadas en nuestro país, anteriormente se trabajaban jornadas de doce horas, se carecía de los mínimos elementos de seguridad como seguro médico o prestaciones sociales. Como se mencionó antes, con las luchas sociales y sindicales, se mejoraron las condiciones del empleo. Pero la precariedad laboral sigue siendo, hoy día, uno de los mayores problemas para los trabajadores mexicanos.

¿Cuál es la realidad actual de México frente al trabajo y sus salarios? “Alrededor de 7.5 millones de personas reciben un salario mínimo. De 2012 a 2016, el número de personas con ese salario creció en casi un millón, mientras que el número de trabajadores con sueldos más altos se redujo de casi 4 millones a menos de 3 millones en el mismo periodo. Así, el empleo en México se caracteriza por generar trabajo formal, pero con pagas en extremo precarias”<sup>45</sup>. OXFAM señala en su publicación *“México más Justo”*, que el salario de los mexicanos dista de ser digno y no cubre las necesidades más básicas, además trae una fuerte carga de clasismo y racismo, no se reconoce el mérito y esfuerzo de los trabajadores sino el origen de las personas. De la misma manera la desigualdad de género frente al trabajo no ha cambiado de forma sustancial “En todo el mundo, las mujeres ganan por norma general menos que los hombres y se concentran en los trabajos peor remunerados y más inseguros. Globalmente, la participación de

---

<sup>45</sup>Vázquez Pimentel, Diego Alejo, Milena Dovalí Delgado y Máximo Jaramillo Molina, *México Justo: Propuestas de políticas públicas para combatir la desigualdad*, Oxford Committee for Famine (OXFAM), México, *Op. cit.*, p. 6.

las mujeres en el mercado de trabajo formal es un 26% más baja que la de los hombres, y la brecha salarial media es del 23%. Según el Foro Económico Mundial, al ritmo actual la brecha económica de género en el trabajo, teniendo en cuenta tanto las diferencias en salarios como en oportunidades de empleo, tardará en cerrarse 217 años<sup>46</sup>.

La disparidad de los salarios lleva consigo desigualdad y obstaculiza la movilidad social. “Entre 2006 y 2015, los salarios aumentaron una media de un 2% anual mientras que la riqueza de los multimillonarios se incrementó en un 13% anual, seis veces más<sup>47</sup>. “El poder adquisitivo del ingreso laboral disminuyó cerca de 27.4% en los últimos diez años (2005-2015). ¿A qué se debe dicho deterioro? El ingreso laboral fundamentalmente se explica por la debilitada capacidad relativa de los trabajadores en sus negociaciones salariales tras la caída de los salarios mínimos<sup>48</sup>.

Según los datos reportados por el Índice de Precios de la Canasta Básica del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) entre julio del 2002 y enero del 2012, la inflación de la canasta básica fue del 62.2 por ciento.

“En este sentido, el mercado laboral mexicano presenta tres limitantes de gran importancia para la movilidad absoluta e igualadora. En primer lugar, la pérdida del poder adquisitivo del ingreso laboral, implica que el total de ingresos por trabajo de los hogares sólo puede incrementarse con un aumento de las horas trabajadas por persona ocupada o mediante una mayor participación de los miembros del hogar en la fuerza de trabajo. En segundo lugar, el alto grado de segmentación del mercado de trabajo entre el sector formal y el informal, junto con las diferencias de productividad entre ambos, que se traducen en brechas salariales de hasta 70%,

---

<sup>46</sup>Vázquez Pimentel, Diego Alejo, Milena Dovalí Delgado y Máximo Jaramillo Molina, *México Justo: Propuestas de políticas públicas para combatir la desigualdad*, Oxford Committee for Famine (OXFAM), México, *Op. cit.*, p. 45.

<sup>47</sup>*Ibidem*, p. 24.

<sup>48</sup>Programa de las Naciones Unidas Para el Desarrollo (PNUD), *Informe de Desarrollo Humano México 2016: Desigualdad y Movilidad*, PNUD, México, 2016, p. 76, en <https://www.undp.org/content/dam/mexico/docs/Publicaciones/PublicacionesReduccionPobreza/InformesDesarrolloHumano/idhmovilidadsocial2016/PNUD%20IDH2016.pdf>, Fecha de consulta: 27 de mayo de 2019.

reproducen las desigualdades y obstaculizan la movilidad igualadora. Por último, la persistencia de una baja tasa de participación laboral femenina (60.3% de la de los hombres en la última década), representa un potencial de generación de ingresos desaprovechado, particularmente en las zonas y hogares con menores remuneraciones laborales”<sup>49</sup>.

“Según la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares de 2015 (ENIGH) un hogar urbano promedio de 3.7 personas en el que ambos padres trabajan por dos salarios mínimos cada uno, aún se encuentra por debajo de la línea de bienestar, es decir no cuenta con los recursos necesarios para satisfacer las necesidades básicas alimentarias y no alimentarias. En consecuencia, México tiene la relación entre salario mínimo y el valor per cápita de la línea de pobreza más baja en América Latina y es el único país en esta región donde el salario mínimo es inferior al umbral de pobreza”<sup>50</sup>.

Los gobiernos presumen el crecimiento de la riqueza de su país, que equivocadamente celebran los ciudadanos, no consideran que el crecimiento económico del país, no garantice el desarrollo económico para la población. “Pretender que la cantidad y la calidad de la felicidad humana se puede conseguir centrando la atención en un solo parámetro, el PIB, es extremadamente engañoso. Cuando esta pretensión se convierte en principio político también puede resultar perjudicial, con consecuencias contrarias a las que supuestamente se perseguían”<sup>51</sup>.

El dilema acerca del crecimiento económico tiene su relación con la precariedad laboral, uno de los mayores problemas en México, “en el periodo 2005-2014, el PIB creció en mayor magnitud que el total de horas trabajadas por las personas ocupadas. Lo anterior significa que mejoró la productividad laboral. Este cambio se refleja en el Índice Global de la Productividad Laboral de la Economía con base en

---

<sup>49</sup>Programa de las Naciones Unidas Para el Desarrollo (PNUD), *Informe de Desarrollo Humano México 2016: Desigualdad y Movilidad*, *Op. cit.*, p. 75.

<sup>50</sup>Vázquez Pimentel, Diego Alejo, Milena Dovalí Delgado y Máximo Jaramillo Molina, *México Justo: Propuestas de políticas públicas para combatir la desigualdad*, Oxford Committee for Famine (OXFAM), México, *Op. cit.*, p. 30.

<sup>51</sup>Bauman, Zygmunt, *El Arte de la Vida*, Primera edición, Editorial Paidós, Argentina, 2009, p. 18.

horas trabajadas, que aumentó 9.5% en el periodo (un crecimiento promedio de 1.01% al año). No obstante, dicho incremento en productividad no se tradujo en un aumento de los salarios reales promedio<sup>52</sup>.

A este fenómeno económico se le conoce de manera coloquial como “mano de obra barata” o explotación, teóricamente se le designa como la Teoría del Excedente. “Se denomina teoría del excedente porque supone que históricamente la remuneración al trabajo es un requisito mínimo para que se asegure la reproducción del sistema. Esta remuneración mínima a los trabajadores está concertada socialmente, se fija un salario para que el trabajador pueda reproducir su fuerza de trabajo sin caer en la inanición, e incluso para mantener a su familia en condiciones precarias, pero que tenga el mismo resultado, que los hijos vuelvan a reproducir la fuerza de trabajo. Una vez asegurado el mínimo social de subsistencia para todos los que trabajan, lo que sobra del producto es denominado excedente. Este excedente es apropiado por los miembros de la sociedad que son propietarios de activos. Se definen como activos a los elementos que participan en la actividad económica y que no son trabajo. Aunque el dueño puede no trabajar nada, el simple hecho de ser propietario de algún activo, le daría derecho a recibir un ingreso.”<sup>53</sup>

Las formas de contratación y la estabilidad laboral generan otro problema en relación con los trabajadores mexicanos, la regulación de las relaciones de trabajo, devienen de las recetas económicas neoliberales. A finales del año 2012 el ex presidente Felipe Calderón presentó una iniciativa en materia laboral, que fue aprobada por el gobierno de Enrique Peña Nieto. Esta iniciativa contenía nuevas formas de contratación a través de sub empresas de contratación, tales como el outsourcing, el trabajo de temporada, el trabajo a prueba o el trabajo de pago por hora. Esta forma de contratación que pretende dar una “flexibilidad” laboral atenta contra la estabilidad laboral y deja sin protección social a los trabajadores. “En los

---

<sup>52</sup>Programa de las Naciones Unidas Para el Desarrollo (PNUD), *Informe de Desarrollo Humano México 2016: Desigualdad y Movilidad*, Op. Cit., p. 76.

<sup>53</sup>Huerto Quintanilla, “Rogelio, Pobreza distribución del Ingreso y Renta Básica”, *Economía UNAM*, México, vol. 9, núm. 26, 2012, p. 16, en [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1665-952X2012000200003](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1665-952X2012000200003), Fecha de consulta 27 de mayo de 2019.

países en desarrollo, los empleos temporales y precarios son la norma, tendencia que está aumentando también en los países ricos. Los trabajos temporales reciben salarios inferiores y tienen una menor cobertura de protección social. Los trabajos temporales proporcionan salarios más bajos, menos derechos y peor acceso a medidas de protección social. Es más probable que estos trabajos los ocupen mujeres y jóvenes.”<sup>54</sup> Según datos del INEGI-CONEVAL los grupos sociales que tienen mayor proporción de personas con carencia de seguridad social con respecto a la población nacional son los menores de 18 años (60.8%), la población joven de entre 12 y 24 años (64%) la población indígena (77.6%) y las mujeres quienes forman parte del sector informal. En 2016 el 15.5% de la población (alrededor de 19 millones de personas) seguía sin tener acceso efectivo a la salud.<sup>55</sup>

Estas condiciones en el ámbito laboral, salarios bajos, explotación de los trabajadores, opresión de los mismos en el ámbito burocrático, falta de protección social e incertidumbre en el empleo, aunado a la desigualdad, la pobreza, la falta de salud entre otros, genera una ola de descontento en la población que va degradando el tejido social.

### **1.5.1.3. La pobreza y la realidad michoacana**

Uno de los grandes problemas que padece la población mexicana es la pobreza multidimensional, manifiesta no sólo en la precariedad económica, sino que afecta diversos aspectos de la vida. El Coneval la define como: “Aquella persona se encuentra en situación de pobreza cuando tiene al menos una carencia social (en los seis indicadores: rezago educativo, acceso a servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, servicios básicos en la vivienda y acceso a la alimentación), y su ingreso es insuficiente para adquirir los

---

<sup>54</sup>Vázquez Pimentel, Diego Alejo, Milena Dovalí Delgado y Máximo Jaramillo Molina, *México Justo: Propuestas de políticas públicas para combatir la desigualdad*, Oxford Committee for Famine (OXFAM), México, *Op. cit.*, p. 22.

<sup>55</sup>*Ibidem*, p. 25.

bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades alimentarias y no alimentarias”<sup>56</sup>.

El PNUD la define en este sentido: “la pobreza significa que se niegan las oportunidades y las opciones más fundamentales del desarrollo humano”<sup>57</sup>. En ambos conceptos, el elemento en común es la privación de los medios para desarrollar su vida con dignidad. Obstaculiza, priva, excluye, desintegra la vida humana. Dentro del concepto de capacidad en el desarrollo humano (*supra* 1.5.1), no solo se basa en la situación empobrecida que el hombre vive efectivamente, sino también en la carencia de oportunidades reales, determinadas por limitaciones sociales y personales para vivir una vida valiosa y valorada<sup>58</sup>.

Señalando algunos datos en México de acuerdo con las mediciones del CONEVAL 2016, el nivel de pobreza alcanza el 43.6% en la población y la pobreza extrema la padecen 7.6%. La mitad de la población mexicana se encuentra en situación de pobreza, las dimensiones en las que impacta, se centran en la educación, la salud, la seguridad social, vivienda, servicios básicos, alimentación y línea de bienestar, de esta manera tenemos que el rezago educativo a nivel nacional es de 21.3 millones de personas, la carencia en el acceso a los servicios de salud la padecen 19.1 millones de personas, 68.4 millones de personas no tienen acceso a la seguridad social, 14.1 millones de mexicanos no tienen una vivienda digna y 23.7 millones no cuentan con los servicios básicos en sus hogares. Cerca de 24.6 millones de personas no tienen acceso a una alimentación de calidad y 62 millones tienen un ingreso inferior a la línea de bienestar.

En el estado de Michoacán de Ocampo más de la mitad de la población se encuentra en esta situación de pobreza, 55.3% se ubica en pobreza “moderada” y

---

<sup>56</sup>Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), *Glosario*, en <https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Glosario.aspx> Fecha de consulta: 27 de mayo de 2019.

<sup>57</sup>Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), *Informe de Desarrollo Humano 1997*, Primera edición, Ediciones Mundi-prensa, España, 1997, p. 17, en <https://derechoalaconsulta.files.wordpress.com/2012/02/pnud-informe-1997-versic3b3n-integral.pdf>, Fecha de consulta: 27 de mayo de 2019.

<sup>58</sup>*Ibidem*, p. 18.

9.4 % en pobreza extrema. Es una de las mayores entidades con deserción escolar en primaria y secundaria con el 1.6 y 7.8 % respectivamente. De igual manera del total de jóvenes que entra a bachillerato termina desertando el 16.9%.<sup>59</sup> Michoacán ha sido uno de los mayores exportadores de “mano de obra” hacia Estados Unidos, cerca del 98.2% de los emigrantes en el 2014 son originarios del estado.<sup>60</sup>

Algunos datos obtenidos por el CONEVAL en porcentajes, respecto a los municipios que comprenden el Valle de Apatzingán-Tepalcatepec son:<sup>61</sup>

Municipio	Pobreza	Rezago Educativo	Carencia Servicios de Salud	Carencia Seguridad Social	Carencia Servicios Básicos De vivienda	Carencia Acceso a la Alimentación	Ingreso Inferior a la Línea de Bienestar
Aguililla	70.3	40.4	38.7	84.7	27.1	30.4	71.9
Apatzingán	52.8	30.1	40.0	73.4	22.1	31.8	57.0
Buenavista	60.0	40.8	37.3	90.7	30.6	28.8	60.7
Coalcomán	64.2	36.3	12.8	73.5	24.2	29.3	68.6
Gabriel Zamora	62.4	32.0	17.7	71.9	33.2	29.6	66.5
La Huacana	70.4	32.5	16.6	85.3	39.0	31.1	71.8
Múgica	60.8	31.4	22.6	81.9	38.5	32.7	62.9
Nuevo Urecho	60.1	33.7	19.9	69.2	27.9	18.9	4.2
Parácuaro	70.3	38.1	24.5	90.4	44.8	40.7	71.1
Tancítaro	61	36.4	39.7	86.2	38.3	32.9	62
Tepalcatepec	56.5	35.1	37.7	82.1	30.9	31.9	58.7

<sup>59</sup>Peñaloza, Pedro José y Carlota Fernández Mendoza, *Una mirada multifocal para [re]conocer a México*, Primera edición, Editorial Porrúa, México, 2016, p. 41.

<sup>60</sup>Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), *Migración*, en <https://www.inegi.org.mx/temas/migracion/>, Fecha de consulta: 27 de mayo de 2019.

<sup>61</sup>Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), *Indicadores Sociales*, en [https://www.coneval.org.mx/coordinacion/entidades/Michoacan/Paginas/pobreza\\_municipal2015.aspx](https://www.coneval.org.mx/coordinacion/entidades/Michoacan/Paginas/pobreza_municipal2015.aspx), Fecha de consulta 27 de mayo de 2019



Tumbiscatío	83.2	45	25.2	87.9	22.2	32.8	83.5
-------------	------	----	------	------	------	------	------

Los datos vertidos en la tabla anterior son del último censo hecho por el CONEVAL en el año 2015, precisando que en el rubro de pobreza, es la suma total entre pobreza moderada y pobreza extrema. Los doce municipios presentan un alto índice de pobreza y un alto índice en el ingreso inferior a la línea de bienestar. La falta de seguridad económica no solamente deja en un estado de indefensión a la población, sino que genera consecuencias negativas a nivel personal, familiar y social.

En el plano personal la carencia económica puede generar:<sup>62</sup>

- Estrés económico o tensión financiera. Una consecuencia psicológica y negativa por tener ingresos bajos o insuficientes para satisfacer las necesidades básicas de una vida digna. En esta situación se experimentan tensiones o sensación de vulnerabilidad.
- Depresión o sentimientos negativos asociados a la pobreza. El incremento de la depresión suele ser causado por condiciones de vida desfavorables propiciadas por crisis sociales, económicas, de empleo, exclusión educativa, entre otros. Los cuadros depresivos pueden significar un obstáculo para repeler o abandonar actitudes o relaciones violentas.

En una escala familiar la problemática se manifiesta en:<sup>63</sup>

- Estrés Conyugal. La percepción de uno o ambos integrantes de un malestar clínicamente observable y con bajos índices de satisfacción marital, se asocia con sentimientos de infelicidad.
- Tensión económica en los hogares. En los hogares pobres, los conflictos por el ingreso y los recursos siempre limitados puede generar discordia

<sup>62</sup>Cfr. Medrano Buenrostro, Anahely, Víctor M. Figueras Zanabria y Martha Miranda Muñoz, “Violencia familiar hacia las mujeres y la pobreza”, en Cisneros, José Luis, José Luis Estrada Rodríguez y Pedro José Peñaloza [coords.], *Estado y Violencia: rasgos y rostros*, Op. cit., pp. 145-146.

<sup>63</sup>*Ibidem*, pp. 147-148.

entre los miembros de la familia, lo que puede ser motivo o detonante fácil de la violencia.

- Desigualdad del poder económico en la pareja a favor de las mujeres. Esta situación desafía el rol tradicional donde los hombres son los proveedores del hogar. Vivir en esta situación significa para los integrantes de la familia tener menos recursos materiales, sentimentales, respaldo psicológico para hacer frente y de manera adecuada a su entorno. En esta situación la identidad masculina se ve amenazada o disminuida generando brotes de violencia y rencor social.
- Características de la vivienda. La falta de condiciones adecuadas en la vivienda genera espacios insuficientes o inadecuados para las actividades básicas, que pueden terminar en condiciones de hacinamiento o insalubres.

En una escala a nivel de la comunidad las consecuencias pueden ser:<sup>64</sup>

- Bajo grado de control social o formal. Las personas con precariedad económica rompen con las normativas sociales y propias de la comunidad ante la desesperación y conflicto de su estatus económico se ignora la desaprobación social y se detonan conductas violentas con los miembros de la comunidad.
- Limitadas oportunidades de empleo y otras coyunturas para superar la condición de pobreza. Las condiciones de desventaja material en los lugares pobres pueden limitar el empleo y otras oportunidades económicas, propiciando estrés en los miembros de la comunidad.
- Desorden social y delincuencia. La desorganización en la comunidad, el desorden y la delincuencia molecular, disminuye la acción colectiva y el control informal, ejercido por los propios miembros, por los que las conductas violentas pueden ser más comunes dentro y fuera del ámbito familiar.

---

<sup>64</sup>Cfr. Medrano Buenrostro, Anahely, Víctor M. Figueras Zanabria y Martha Miranda Muñoz, "Violencia familiar hacia las mujeres y la pobreza", en Cisneros, José Luis, José Luis Estrada Rodríguez y Pedro José Peñaloza [coords.], *Estado y Violencia: rasgos y rostros*, Op. cit., pp. 149-150.

- Baja cohesión social. Los lazos sociales entre los miembros de la comunidad se desintegran y estos terminan por fracturarse.

Como observamos en este apartado, los factores de riesgo económico centrados en tres ejes principales, desigualdad social, precarización laboral y pobreza; Muestran una ramificación de fenómenos psicológicos y personales, así como familiares, culturales y comunitarios que enfrentan los individuos. Multiplicidad de factores secundarios que conducirán el modelo de vida de las personas Pero no serán los únicos que impacten y pongan en riesgo a sectores de la población para la comisión de futuros actos delictivos. Las decisiones y conducciones de la política del Estado, trae consecuencias en la determinación de la vida y la conducta humana.

## **1.5.2. Factores de riesgo políticos**

### **1.5.2.1. El Estado moderno.**

La creación del Estado moderno emerge-de la concepción del liberalismo con Rousseau, John Locke, Kant, Hobbes, a través del contractualismo. Que busca la descripción histórico-política del Estado, el cual plantea un pacto a través de la suma de voluntades colectivas orientadas a cumplir con los fines por los cuales se constituyó la sociedad civil o política, creando una concepción normativa del Estado, como reafirma Jellinek en sus estudios.

La modernidad occidental planteará, qué normas y principios de organización jurídico-políticas darán paso al Estado liberal. Así, encontraremos en la obra de Hobbes '*El Leviatán*' su planteamiento. "Dícese que un Estado ha sido instituido cuando una multitud de hombres convienen y pactan, cada uno con cada uno, que a un cierto hombre o asamblea de hombres se le otorgará, por mayoría, el derecho de representar a la persona de todos [ser su representante]"<sup>65</sup>. John Locke considerado el padre del liberalismo, establece en su obra '*Segundo Tratado sobre el Gobierno Civil*' que " la sociedad política es el acuerdo que cada

---

<sup>65</sup>Hobbes, Thomas, *El Leviatán*, Freeeditorial, p. 102, en <https://freeeditorial.com/es/books/leviatan>, Fecha de consulta: 27 de mayo de 2019.

individuo hace con los demás, con el fin de incorporarse todos y actuar como un solo cuerpo, constituyendo de este modo un Estado claramente definido"<sup>66</sup>. Rousseau igualmente lo describe en el '*Contrato Social*', "La persona pública que se constituye así por la unión de todas las demás. Tomaba en otro tiempo el nombre de ciudad y hoy, el de república o cuerpo político, el cual es denominado Estado."<sup>67</sup>El contractualismo fija las bases de un Estado liberal donde el Soberano se debe regir bajo ciertos principios como, el respeto total a la propiedad privada, la seguridad de los ciudadanos y sobre todo la libertad individual, con restricciones al poder. Esta conjetura fundada en los siglos XVII y XVIII no buscaba construir una verdadera concepción historia, sino establecer las bases de un ideario político, justificando la nueva restructuración del poder económico y político de la naciente burguesía. Rousseau afirma que "no es preciso considerar las investigaciones que pueden servirnos para el desarrollo de este tema [la creación del Estado] como verdades históricas, sino simplemente como razonamientos hipotéticos y condicionales, más propios a esclarecer la naturaleza de las cosas, que a demostrar su verdadero origen, semejantes a los que hacen todos los días nuestros físicos con respecto a la formación del mundo"<sup>68</sup>.

El liberalismo desplazó lo celestial-la monarquía y la iglesia-, y lo suplantó por lo racional, legitimando al nuevo Estado burgués a través de la imaginaria transición del "estado de naturaleza" al "pacto social". Rousseau lo indica así y aclara que, "no es empresa sencilla la de distinguir lo que hay de original y lo que hay de artificial en la naturaleza actual del hombre, ni de conocer perfectamente un estado [de naturaleza] que ya no existe, que tal vez no ha existido, que probablemente no existirá jamás y del cual es necesario, sin embargo, tener

---

<sup>66</sup>Locke, John, *Segundo Tratado sobre el Gobierno Civil*, Alianza Editorial, p. 38, en <https://www.textos.info/john-locke/segundo-tratado-sobre-el-gobierno-civil>, Fecha de consulta: 27 de mayo de 2019.

<sup>67</sup>Rousseau, Juan Jacobo, *Discurso sobre el Origen de la Desigualdad*, S.N.E., pp. 15-16, en <https://www.marxists.org/espanol/rousseau/disc.pdf>, Fecha de consulta: 24 mayo de 2019.

<sup>68</sup>Rousseau, Juan Jacobo, *El Contrato Social o Principios de Derecho Político*, S.N.E., p. 17, en <http://www.enxarxa.com/biblioteca/ROUSSEAU%20El%20Contrato%20Social.pdf>, Fecha de consulta: 24 de mayo de 2019.

nociones justas para poder juzgar bien de nuestro estado presente"<sup>69</sup>. De esta manera, rompían la creencia popular sustentada en la fe por la iglesia católica. "Por eso crearon una idea totalmente opuesta, contradictora con la idea de usos y costumbres, porque esta idea feudal de los usos y costumbres impedía el desarrollo de la burguesía ascendente, que está por detrás del proyecto del constitucionalismo moderno"<sup>70</sup>.

La alta burguesía convertida en la clase política que ostentaba el poder, e inmersos en la propiedad de la tierra y en los negocios del naciente modo de producción capitalista, tenía que mantener el control, no a través de la conciliación de los intereses con las clases desposeídas, sino a través del dominio, que se traduce en el reclamo de violencia física y exclusiva del Estado, justificada para la protección del ciudadano, a través de la teoría contractual..

Hobbes establecía que el fin del Estado, es particularmente la seguridad. Y entiéndase seguridad no solo para preservar la vida sino todas las riquezas que el hombre puede adquirir sin afectar al propio Estado<sup>71</sup>. La seguridad sobre la propiedad tenía que ser real y ejecutada por el soberano sobre los ciudadanos, sobre aquellos que poseen los medios de producción frente aquellos que sólo ostentan su fuerza de trabajo. Un "rasgo característico [del Estado moderno] es la institución de una 'fuerza pública' que ya no es el pueblo armado. Esta fuerza pública especial se hace necesaria porque, desde la división de la sociedad en clases, es imposible una organización armada espontánea de la población. Esta fuerza pública existe en todo Estado y no está formada sólo por hombres armados, sino también por aditamentos materiales, las cárceles y las instituciones coercitivas de todo tipo que la sociedad gentilicia no conocía."<sup>72</sup>

---

<sup>69</sup>Rousseau, Juan Jacobo, *El Contrato Social o Principios de Derecho Político*, Op. cit., p.24.

<sup>70</sup>De Sousa Santos, Boaventura, *Pensar el Estado y la Sociedad: desafíos actuales*, S.N.E., CLACSO/Wualdhuter editores, Argentina, 2009, pp. 205-206.

<sup>71</sup>Cfr. Thomas, Hobbes, *El Leviatán*, Op. cit., pp. 70, 136.

<sup>72</sup>Engels, Friedrich, *El Origen de la Familia, la Propiedad y el Estado*, Cuadernos de la aldea, p. 91 en [https://www.marxists.org/espanol/m-e/1880s/origen/el\\_origen\\_de\\_la\\_familia.pdf](https://www.marxists.org/espanol/m-e/1880s/origen/el_origen_de_la_familia.pdf), Fecha de consulta: 24 de mayo de 2019.

El ejercicio de la fuerza pública estará a favor del interés de la clase dominante, las funciones del Estado garantizan la libertad a la propiedad privada, su seguridad y la libertad normativizada de aquellos individuos que alcancen a tener el estatus de ciudadano. "El Estado surge en el sitio, en el momento y en el grado en que las contradicciones de clase no pueden, objetivamente, conciliarse. Y viceversa: la existencia del Estado demuestra que las contradicciones de clase son irreconciliables".<sup>73</sup>

El Estado legitimado principalmente por el sistema normativo –o como lo clasifica Weber, legitimidad asentada en la "legalidad" y la "idoneidad" basada en el origen racional-, reclamando el monopolio de la violencia, establecerá el orden público, "orden' que legaliza y afianza esta opresión, amortiguando los choques entre las clases."<sup>74</sup> De tal manera que una clase legitime su dominación sobre la otra

La naturaleza histórico-política del Estado, lejos de una concepción como idea moral o ética, como lo mencionó en su momento Karl Marx y como reafirma Weber "es una relación de dominio de unos hombres sobre otros hombres, relación mantenida por la violencia legítima. Necesita, pues, para sostenerse, que los dominados se sometan a la autoridad que reclaman como propia los dominantes del momento."<sup>75</sup>

El Estado liberal, no solo es un instrumento de dominación, también reproduce las condiciones políticas y económicas de explotación, opresión y desigualdad a través de los aparatos e instrumentos del Estado, como el sistema jurídico. El sistema jurídico por excelencia, es el instrumento coercitivo para garantizar el orden en la sociedad, asegura el cumplimiento de las obligaciones y postula las reacciones deontológicas (deber-ser) como disciplina entre los gobernados.

Para que existan estas relaciones de obligatoriedad, prohibición o permisión entre la norma y el sujeto, debe ser una norma válida. Esta validez del ordenamiento

---

<sup>73</sup>Lenin, Vladimir, *Estado y Revolución*, Primera edición 1997, segunda reimpresión, Fundación Federico Engels, España, 2009, p. 29.

<sup>74</sup>*Idem.*

<sup>75</sup>Weber, Max, *El Político y El Científico*, Quinta edición, Alianza Editorial, España, 1979, p. 84.

jurídico, se basa en la promulgación de ella por una autoridad y que la autoridad tenga la capacidad de hacerla efectiva, de hacerla cumplir. Mientras John Locke señala que “el fin que se proponen [los hombres que conforman un Estado], al elegir y autorizar a los miembros de la legislatura, es que se hagan leyes y normas que sean como salvaguardas y barreras que protejan las propiedades de todos los miembros de la sociedad.”<sup>76</sup> Marx nos muestra que “el derecho humano de la propiedad privada [pilar fundamental para la creación del Estado moderno] es el derecho a disfrutar y disponer de los propios bienes a su antojo, prescindiendo de los otros hombres, independientemente de la sociedad; es el derecho del egoísmo. Aquella libertad individual, al igual que esta aplicación suya, constituye el fundamento de la sociedad burguesa. Lo que dentro de ésta puede encontrar un hombre en otro hombre no es la realización sino al contrario la limitación de su libertad.”<sup>77</sup> Por lo tanto lo que se nos presenta como relaciones jurídicas, se establecen como relaciones sociales, que podremos traducir como relaciones de poder entre los que concentran la riqueza y los desposeídos.

Es así como los intereses económicos tienen un dominio previo sobre el poder político, y a medida que el desarrollo de las fuerzas productivas del capital se transforma, de igual manera, los aparatos de Estado se adaptan a las nuevas dinámicas del desarrollo social, ejerciendo violencia a través de la dominación vulnerando a los desposeídos.

#### **1.5.2.2. Violencia estructural**

Las condiciones de desarrollo social establecen la posibilidad de cumplir con las necesidades básicas o reales de la población, la satisfacción de las necesidades está sujeta a las condiciones económicas, políticas y sociales del país. Las políticas del capitalismo neoliberal han dejado consecuencias como pobreza, rezago educativo, desigualdad y exclusión social. Las estructuras sociales que derivan del actual sistema económico-político establecen-como ha ocurrido en otras etapas históricas del Estado-relaciones sociales de propiedad, de tal manera

---

<sup>76</sup>Locke, John, *Segundo Tratado sobre el Gobierno Civil*, Op. cit., p. 40.

<sup>77</sup>Marx, Karl, *La Cuestión Judía y otros escritos*, S.N.E., Ediciones de Anarres, Argentina, 1999, p. 32

que las estructuras sociales establecen relaciones de poder. Y es en estas relaciones de donde emana la violencia que nos “remite a la existencia de un conflicto entre dos o más grupos de una sociedad que en el reparto, acceso o posibilidad de uso de los recursos es resuelto sistemáticamente a favor de algunas de las partes y en perjuicio de las demás, debido a los mecanismos de estratificación social”<sup>78</sup>. “El propio sufrimiento humano es causado por estas estructuras sociales, el régimen mundial actual, ya no necesariamente mata, sino que hoy deja sufrir, justificando este sufrimiento como parte del desarrollo económico, que genera desigualdades, y queriendo legitimar mediante discursos emprendedores, de motivación y superación personal competitiva y de dádivas que en el fondo no solucionan el problema de las desigualdades estructurales, las cuales generan violencia”<sup>79</sup>.

Johan Galtung define la violencia estructural como “el número de muertes evitables causadas por estructuras sociales y económicas. Esta puede ser vertical: se representa en la represión política, la explotación económica o la alienación cultural, que violen las necesidades de libertad, bienestar e identidad respectivamente. También puede manifestarse en forma horizontal: se caracteriza por separar a la gente que vive junta, por juntar a la gente que vive separada, violando la necesidad de identidad.”<sup>80</sup>

Esta violencia estructural emanada del Estado se precisa con mayor descripción a través de Zaffaroni cuando menciona que, “no sólo los altísimos índices de muerte violenta cuentan, sino también las causadas por carencias sanitarias, por discriminación en la atención de la salud, por inseguridad laboral, por desnutrición, por suicidios, por inseguridad del transporte y del tránsito, en forma tal que basta

---

<sup>78</sup>Rojas Juárez, Darío Itzcoatl, “Violencia estructural: de lo global a lo nacional”, en Osorio, Ballesteros, Abraham [coord.] *Aspirar a un mundo Distinto*, Primera edición, UAE/MaPorrúa, México, 2016, pp. 155-156.

<sup>79</sup>*Ibidem*, p. 155.

<sup>80</sup>*Ibidem*, p.154.



sumar el saldo letal anual de la violación al derecho humano al desarrollo, para verificar que configura en nuestra región un genocidio por goteo”<sup>81</sup>.

La violencia estructural puede generar otros tipos de violencias que emanan de las estructuras sociales que ostentan el poder frente a la población en general y estas se pueden distinguir como:<sup>82</sup>

- Violencia Individual, cuando el agente es la persona ante situación de carestías económicas por el sistema económico
- Violencia Cultural, cuando la violencia ejercida por sistema cultural recae sobre aspectos simbólicos como la identidad, raza o género.
- Violencia Social, cuando el agente es un grupo social, cuyo contexto genera consecuencias como la desintegración social.
- Violencia de Grupo, violencia que es generada por grupos delincuenciales como el narcotráfico.
- Violencia Institucional, cuando ésta es ejercida por las instituciones del Estado como el sistema penal, a través de la estigmatización del delincuente y la criminalización de grupos sociales vulnerables, así como la impunidad de la delincuencia de cuello blanco frente al etiquetamiento de los sectores pobres de la población.

La violencia estructural genera inconformidad, lo cual detona conflictos sociales en la población. Galtung afirma que la violencia estructural muestra cierta estabilidad, soporta la desigualdad que permanece a pesar de que en otros aspectos ocurran cambios significativos. El factor principal de la violencia estructural es la injusticia social<sup>83</sup>.

---

<sup>81</sup>Zaffaroni, Raúl, Eugenio, *Derecho, Derecho penal humano y poder financiero: conferencias de Guatemala*, Primera edición, Editorial Vemanso, Argentina, 2017, p. 116.

<sup>82</sup>Rojas Juárez, Darío Itzcoatl, “Violencia estructural: de lo global a lo nacional”, en Osorio, Ballesteros, Abraham [coord.] *Aspirar a un mundo Distinto, Op. cit.*, p. 155-164.

<sup>83</sup>*Ibidem*, p. 154.

### 1.5.2.3. Corrupción política

La corrupción históricamente ha sido un elemento de penetración y colocación de agentes en sectores financieros, comerciales y políticos, para el beneficio de capitales privados, principalmente posibilita la evasión fiscal, el monopolio, el clientelismo, la impunidad, la prioridad en la privatización y la entrega de concesiones del sector público al privado. Esto incrementa el capital de las élites económicas en el país.

Informes de la OXFAM han identificado que en México uno de los cinco ejes para combatir la desigualdad social, es la corrupción. “Para que cualquier reforma sea exitosa, debe de existir un combate a la corrupción, todas las propuestas pueden usarse con fines políticos o para enriquecer a grupos de interés formados.”<sup>84</sup> Además, los escándalos de corrupción son cada vez más fuertes y frecuentes (algunos ejemplos son la estela de luz, el inmueble conocido como la “Casa Blanca”, las declaraciones en el juicio del Chapo Guzmán acerca de sobornos a ex presidentes, el desvío de recursos públicos por ex gobernadores como Cesar Duarte o secretarios de estado como el conocido caso de la “estafa maestra”). La corrupción se ha posicionado como tema principal de la agenda pública y el motivo principal de descrédito a las instituciones. “En México, el 67% de la población opina que las leyes se respetan poco o nada en el país, la confianza en los partidos políticos y los diputados está por debajo del 20% de la población, la confianza en la policía por debajo del 34% y sólo el 30% considera que se puede confiar en otras personas”<sup>85</sup>.

El combate a la corrupción no es el factor predominante contra la injusticia económica y social, su combate no garantiza que se termine la desigualdad. Pero sí nos asegura una mejor distribución de recursos en el gasto público. Aunque los factores que mantienen la brecha social entre ricos y pobres, poco o nada cambiarían combatiendo la corrupción.. Hoy en día, se utiliza por la clase política

---

<sup>84</sup>Vázquez Pimentel, Diego Alejo, Milena Dovalí Delgado y Máximo Jaramillo Molina, *México Justo: Propuestas de políticas públicas para combatir la desigualdad*, Oxford Committee for Famine (OXFAM), México, *Op. cit.*, p.22.

<sup>85</sup>*Ibidem*, p.23.

el discurso del combate a ella como forma para terminar con la desigualdad social; además de que es un discurso despolitizado, no tiene ningún sustento teórico o económico.

### **1.5.3. Factores socio-culturales**

La acción humana está encaminada a la interacción social. Las aspiraciones parten de las concepciones colectivas y las aptitudes para realizarlas quedan constituidas por circunstancias individuales. Todo, determinado por los factores económicos y políticos.

Para abordar este apartado analizaremos cómo se forman las aspiraciones y los motivos que tiene el hombre para vivir, supeditado a un sistema de prácticas, procesos, relaciones y estructuras sociales. Examinaremos la relación que existe entre las ideas de los hombres y sus condiciones sociales.

#### **1.5.3.1. Industria cultural y exclusión social**

A lo largo de la historia de la humanidad el hombre ha sido portador de las más diversas ideologías, a través de la ciencia y sus métodos o por medio de la filosofía, describe y recrea el mundo en que vive, sus relaciones personales o sus sentimientos más reales. La formulación de las diversas ideológicas depende de la época histórica y la dinámica social, su creación parte de los hechos sociales que tienen una base real. La formación ideológica es el proceso racional de cómo el hombre entiende y describe su realidad a partir de sus condiciones. "La producción de las ideas y las representaciones de la conciencia, aparecen al principio, directamente entrelazadas con la actividad material y el comercio material de los hombres, como el lenguaje de la vida real"<sup>86</sup> La realización de la vida material del hombre es correlativa a la producción ideológica. La ideología no es producto de cada hombre en sí, sino de un producto social y práctico en la coyuntura histórica.

---

<sup>86</sup>Marx, Karl y Friedrich Engels, *La Ideología Alemana, Op. cit.*, p. 25.

El hombre trabaja para sobrevivir y a su vez transforma su vida. Pero el trabajo no es el fin del hombre, y la ideología interviene para dotarle de un sentido de vida ajeno a todo individuo, pero aceptado colectivamente. A este respecto Marx sostenía esta correlación entre la vida económica y la ideología; "Sobre las diversas formas de propiedad y sobre las condiciones sociales de existencia se levanta toda una superestructura de sentimientos, ilusiones, modos de pensar y concepciones de vida diversos y plasmados de un modo peculiar. La clase entera los crea y los forma derivándolos de sus bases materiales y de las relaciones sociales correspondientes. El individuo suelto, a quien se le imbuye la tradición y la educación, podrá creer que son los verdaderos móviles y el punto de partida de su conducta"<sup>87</sup>.

Esta relación entre la producción económica y la producción ideológica se establece a partir de la socialización axiológica de la ideología, interiorización que parte de los medios institucionales para hacerlo, ya sea a través de los aparatos ideológicos-la escuela, la familia, la religión-o de la industria cultural. En la formación y desarrollo de la vida cotidiana del hombre la adopción de una determinada ideología suele pasar inadvertida. De esta manera "la función de la ideología es presentar el actual estado de cosas como natural o incluso justo. Y de ella es precisamente la tarea de las diversas instituciones culturales de la sociedad, transmitir este mensaje de naturalidad, legitimidad e inevitabilidad"<sup>88</sup>.

La sociología del conocimiento ubicará a la cultura dentro de la ideología, apoyados en esta corriente nos ayudará a describir un poco más el impacto ideológico-cultural en la audiencia social.

La industria cultural en nuestras sociedades actuales tiene un rol normativo y de comportamiento de manera dialéctica, reproduce los modelos de comportamiento que a su vez tiene un papel transformador de la propia cultura en sectores excluidos.

---

<sup>87</sup>Marx, Karl, *El 18 Brumario de Luis Bonaparte*, Primera edición, Fundación Federico Engels, España, 2003, p. 39.

<sup>88</sup>Larrauri, Elena, *La Herencia de la Criminología Crítica*, *Op. cit.*, p. 58.

La hegemonía cultural funda principios que reproducen los esquemas para el desarrollo del capitalismo. Crea imperativos individualistas, sin tomar en consideración las necesidades sociales. Principios como la competencia, el utilitarismo y el hedonismo, creados para el desarrollo industrial, son adoptados como imperativos humanos, efecto del darwinismo social y las relaciones de consumo cotidiano. El modelo cultural se desplaza de manera vertical y se vuelve rápidamente una cultura de masas, un sistema de significantes, comprensión de signos y señales colectivas; que establece una comunicación con el orden social.

Debemos hacer una advertencia, la industria cultural desde la óptica occidental pretende ser homogénea, y desde esa perspectiva intenta excluir otras nociones culturales. Tales exclusiones se viven en los países periféricos como los de Latinoamérica. Por nuestra historia las civilizaciones asentadas por los pueblos originarios tienen sus propias nociones culturales, hoy en día siguen vigentes, más aún, forman parte de nuestra identidad aunque se vean rachadas por la mayoría de la audiencia social.

Las culturas no solamente establecen formas de comportamiento, sino que son un lazo integrador de los pueblos, en su concepción llevan consigo garantías de la dignidad y sentido humano. La lucha por el reconocimiento multicultural fija su terreno entre los diferentes estratos sociales, no solamente en aquellos que presentan carencias económicas sino también en grupos diferenciados por el género, etnia, edad, e incluso hoy, se libra una lucha para que en el campo cultural se inserte el reconocimiento de los derechos humanos. La cultura ha dejado de ser una cuestión social-educativa, o tal vez nunca lo fue. La cultura hoy se ubica entre las relaciones de poder y es profundamente política, solo hay que observar las luchas por el autogobierno de los pueblos indígenas y el reconocimiento de naciones pluriculturales.

Uno de los conflictos que enfrenta la lucha por el reconocimiento multicultural es contra la exclusión social. Esta exclusión genera la privación de los medios y mejores oportunidades para vivir. La exclusión degrada al tejido social, violencia

que por demás forma subculturas que procuran la integración e inclusión de grupos vulnerables.

La exclusión es producto de un sistema valorativo depositado en el capital cultural ("El capital cultural puede existir en tres formas o estados: en estado *interiorizado* o *incorporado*, esto es, en forma de disposiciones duraderas del organismo; en *estado objetivado*, en forma de bienes culturales, cuadros, libros, diccionarios, instrumentos o maquinas, que son resultado y muestra de disputas intelectuales, de teorías y de sus críticas; y, finalmente, en *estado institucionalizado*, una forma de objetivación que debe considerarse aparte"<sup>89</sup>), dejando secuelas como la falta de reconocimiento e integración de los estratos sociales a través de las relaciones de poder.

La exclusión se manifiesta en el grupo social con la fractura de los vínculos sociales primarios; el sentido de pertenencia, la pérdida de costumbres, valores y creencias con la comunidad. Y la ruptura de los vínculos secundarios; por el descrédito de las normas y organismos institucionales, la falta de confianza y aceptación en sus políticas, desestabilizando el orden social.

Para establecer el "orden social" y preservar el capital cultural, es indispensable contar con mecanismos de integración e inclusión que permitan la cohesión social. Una sociedad cohesionada crea armonía entre sus integrantes, fundada en el reconocimiento colectivo de las diferencias y la alteridad de otras culturas. "La cohesión puede entenderse como el efecto combinado del nivel de brechas de bienestar entre individuos y entre grupos."<sup>90</sup> Protege un capital social que fortalece el orden con la comunidad, establece un suelo de reconocimiento horizontal y la solidaridad que posibilita una cooperación redistributiva con sus miembros, asegurando el bienestar de grupos vulnerables y pone en práctica un mecanismo de acción y participación política con las necesidades de sus

---

<sup>89</sup>Bourdieu Pierre, *Poder, Derecho y Clases Sociales*, Segunda edición, Editorial Desclée de Brouwer S.A., España, 2001, p. 136.

<sup>90</sup>Ottone, Ernesto, Juan Carlos Feres y Martín Hopenhayn, *Cohesión Social: inclusión y sentido de pertenencia en América Latina y el Caribe*, S.N.E., Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), Chile, 2007, p. 16.

miembros, fortaleciendo el capital simbólico del multiculturalismo. "Permite vincular dimensiones de la realidad que por lo general transcurren por carriles divorciados: la política social y el valor de la solidaridad difundido en la sociedad; las sinergias entre equidad social y legitimidad política; la transmisión de destrezas y el apoderamiento de la ciudadanía; las transformaciones socioeconómicas y los cambios en la interacción social; los cambios socioeconómicos y los cambios en la subjetividad colectiva; la promoción de una mayor igualdad y de un mayor reconocimiento de la diversidad -sea esta de género, etnia o raza-, las brechas socioeconómicas y el sentido de pertenencia"<sup>91</sup>.

Las tendencias socio-culturales excluyentes impulsan prácticas egoístas, priorizan lo privado sobre lo público, desconocen a sectores que no cumplen con los parámetros de la industria cultural y propician la exclusión. En el ámbito socioeconómico mantienen el carácter estructural por el desempleo, la precariedad salarial por género o etnia, la migración por falta de empleo y la informalidad laboral, entre otras. Estas tendencias de exclusión se han mantenido principalmente por las políticas neoliberales del Estado, que pretenden adecuar las conductas a los intereses del mercado.

### **1.6. La conducta desviada y delictiva**

Partiendo de la descripción de los principales factores de riesgo que propician la conducta delictiva o desviada, a continuación formularemos y definiremos qué es y cómo surge la conducta desviada desde un plano social.

Para explicar detalladamente la conducta desviada o delictiva, nuestro esquema parte de las corrientes de la criminología crítica y social. Formaremos tres ejes fundamentales de la génesis de la conducta desviada o delictiva; 1.-Factores de riesgo mediatos: económicos, políticos y socio-culturales, como observamos con anterioridad, ponen a una gran capa de la población en situaciones adversa de desarrollo y estabilidad social. 2.-El acto desviado o delictivo en sí mismo, que explica la relación entre los factores de riesgo y la percepción de las personas

---

<sup>91</sup>Ottone, Ernesto, Juan Carlos Feres y Martín Hopenhayn, *Cohesión Social: inclusión y sentido de pertenencia en América Latina y el Caribe*, Op. cit., p. 19.

sobre la limitación de condiciones de vida, con el acto delictivo o desviado como recurso de acción frente a la limitación y. 3.-Factores de riesgo inmediatos: los que dan origen a la conducta desviada, a partir de la reacción personal frente a las circunstancias y medios que se tienen para posibilitar una vida digna.

La conducta desviada hace referencias a aquellas personas que se apartan de modelos sociales de comportamiento (normas sociales), o que asumen que dichas conductas son válidas<sup>92</sup>. La conducta delictiva, apartada de igual manera de los modelos sociales, es ante el sistema normativo, una conducta antijurídica. A lo largo del trabajo emplearemos conducta desviada o delictiva indistintamente para dar mayor agilidad a los lectores, considerando que nuestro análisis acerca de las conductas de la delincuencia organizada y sus modalidades se afirman como desviadas y están tipificadas en las leyes penales. Ahora bien, una vez conocidos los factores de riesgo mediatos, cabe hacernos estas preguntas, ¿por qué los individuos llegan a tomar la decisión de validar o realizar este tipo de conductas? ¿Cuál es el detonante para romper con la normativa social y en su caso legal?

El hombre es un ser determinado y determinante, asume roles dentro de la estructura social a partir de sus condiciones, delimitando sus libertades. Se construyen expectativas a cumplir, modelos preconstituidos referidos a derechos y aspiraciones, y por otro lado se presentan limitantes, obstáculos que imposibilitan su realización. La criminología crítica conceptualiza estas circunstancias como "*Deprivación Relativa*", "exceso de expectativas sobre oportunidades, se están realizando los factores psicológicos individuales: a qué cree tener derecho la persona, qué espera en su estatus social, qué sentimiento de injusticia le justifica su delito, etcétera"<sup>93</sup>.

El hombre día a día busca satisfacer sus necesidades, fisiológicas (comer, dormir, reproducirse.), y psicológicas. Las necesidades psicológicas se encuentran en la trascendencia personal. Se quiere trascender frente a los demás de manera

---

<sup>92</sup>Cfr. Baratta, Alessandro, *Criminología Crítica y Crítica del Derecho Penal*, Primera edición, Siglo XXI, Argentina, 2004, p. 99.

<sup>93</sup>Larrauri, Elena, *La Herencia de la Criminología Crítica*, Op. cit., p. 120.



constructiva, creando, o a la inversa, busca su trascendencia de manera destructiva. En el modo en que se le priva al hombre para satisfacer sus necesidades, buscará el medio para satisfacerlas y no perecer. Esta forma de trascendencia ante la sociedad por medio del status y el "éxito", son elementos que se perciben en la actualidad como acumulación de riqueza y reconocimiento social. La ideología que defiende al capitalismo insiste en que solo hay un objetivo y es el éxito monetario que todos debemos tener como meta. El éxito será de quienes realicen el esfuerzo necesario y posean el mérito suficiente, por lo tanto el fracaso es visto ideológicamente como un fenómeno individual y no social.<sup>94</sup>

Frente a la realidad condicionada estructuralmente con limitantes y la construcción en el imaginario colectivo de un mundo de felicidad a través del consumo, se presenta un conflicto entre la estructura social y la cultura, esta colisión entre el mundo real y el imaginario genera tensión, frustración y desesperación de la persona, que llega a romper con las normas sociales del comportamiento y lo llevan realizar la conducta desviada. Esta descripción se le conoce como la Teoría de la Anomia, teoría propuesta por Durkheim y posteriormente desarrollada por Robert K. Merton. La anomia descrita por Merton servirá como base para explicar la relación entre los factores de riesgo mediatos, el proceder del sujeto derivado de sus condiciones y el acto desviado en sí mismo. Si bien es cierto la anomia propuesta por Durkheim y Merton son diferentes, solo emplearemos la segunda.

La teoría de la Anomia de Merton señala:

- 1) Las causas de la desviación deben buscarse en factores estructurales y no en causas bioantropológicas<sup>95</sup>.
- 2) La conducta desviada es un fenómeno normal, " las sociedades no están perfectamente integradas y siempre contienen elementos conflictivos que

---

<sup>94</sup>Cfr. Taylor, Ian, Paul Walton y Jock Young, *La Nueva Criminología*, Primera edición, Amorrour editores, Argentina, 1997, p. 111.

<sup>95</sup>Baratta, Alessandro, *Criminología Crítica y Crítica del Derecho Penal*, Op., cit., p. 56.

tienden a modificar su estructura ya existente. Atenta contra la estabilidad del sistema <sup>96</sup> de toda estructura social.

- 3) La desviación se presenta frente a las contradicciones entre la estructura social y cultural. "La desviación social está íntimamente ligada al fenómeno de la estratificación social. Merton postula en efecto, que la conducta divergente es producto de la distancia que existe entre los fines culturalmente aceptados como válidos y los medios institucionales para obtener estos fines"<sup>97</sup>
- 4) "Cuando la cultura deja de asignar importancia a las satisfacciones derivadas de la competencia misma, para centrar su interés casi exclusivamente en el resultado, la *tensión* resultante favorece la destrucción de la estructura reguladora."<sup>98</sup> *La tensión* es la relación que conduce al acto desviado frente las barreras estructurales del sujeto.

Hagamos algunas observaciones, Merton se basa en la teoría de la estructura social. Los individuos están inmersos en una estructura y cumplen determinados roles dentro de ella. El análisis de las estructuras sociales permite identificar los mecanismos que hacen funcionar a la misma sociedad. Durante el desarrollo del trabajo nos hemos ubicado en las estructuras con mayores carencias sociales, lo que nos ha permitido describir los factores de riesgo que propician la conducta delictiva; así, hemos visto las limitaciones como, la precarización laboral, la desigualdad, el rezago educativo, la exclusión, que imposibilitan la movilidad social de las personas, confrontadas con las expectativas de consumo que genera el modelo de vida actual.

Los estratos sociales más afectados por la desigualdad deben buscar otros medios para cumplir con los fines de consumo y reconocimiento. Como hemos señalado, para no caer en determinismos, no todos los individuos de estratos bajos cometerán conductas desviadas aun cuando se vean afectados por factores

---

<sup>96</sup>García, L. Jesús, *Merton; La estructura precaria: orden y conflicto en la sociedad moderna*, Primera edición, Editorial Cooperativa de Libreros, México, 1979, p.58.

<sup>97</sup>*Ibidem*, p.72.

<sup>98</sup>Taylor, Ian, Paul Walton y Jock Young, *La Nueva Criminología*, *Op. cit.*, p. 109.

de riesgo mediatos, los factores inmediatos, factores endógenos a los individuos, determinarán la voluntad de la persona para transgredir la normativa social o legal del sistema, o en su caso, actuaran como contenedores a pesar de las condiciones en las que se vean envueltos.

El hecho de que Merton establezca que la conducta desviada es un acto normal en sistemas con estructuras sociales es muy racional, porque las estructuras que fijan los sistemas como el capitalismo, se basan en relaciones de poder que normalizan la lucha de clases, entre dominadores y dominados, explotadores y explotados, oprimidos y opresores. Y por lo tanto el conflicto nace ahí, donde se imponen las desigualdades.

En razón de lo anterior, los sistemas comprenden una serie de imperativos contradictorios, entre ellos la alienación de los trabajadores, donde el trabajo que posibilita el pleno desarrollo humano se convierte en una problema, "el trabajador no se afirma, sino que se niega; no se siente feliz, sino desgraciado; no desarrolla una libre energía física y espiritual, sino que mortifica su cuerpo y arruina su espíritu. Por eso el trabajador sólo se siente en sí, fuera del trabajo, y en el trabajo fuera de sí. Está en lo suyo cuando no trabaja y cuando trabaja no está en lo suyo. Su trabajo no es así, voluntario, si no forzado, trabajo forzado. Por eso no es la satisfacción de una necesidad, sino solamente un medio para satisfacer las necesidades fuera del trabajo"<sup>99</sup>. Lo que trae consigo conflicto y tensión. Las disfunciones presentes en los sistemas capitalistas crean por la disparidad de condiciones conflicto entre clases sociales y por lo tanto, la lucha y el enfrentamiento por mejorar las condiciones de vida frente a las relaciones sociales de producción. Esto normaliza de la conducta desviada como lo establece Merton y cuya argumentación proviene de Durkheim, "las ideas políticas de Durkheim llegan incluso a justificar la continuación del conflicto entre las clases cuando tal

---

<sup>99</sup>Marx, Karl, *Manuscritos Políticos y Filosóficos de 1844*, Primera edición, Planeta-Agostini, España, 1992, p. 96.

enfrentamiento puede ser útil para restablecer la justicia dentro de una sociedad anormal"<sup>100</sup>.

Este choque entre la estructura socio-cultural y económica, es un impedimento de los medios para alcanzar las expectativas culturales impuestas. Si el hombre no tiene las oportunidades necesarias, buscará otras formas para obtenerlas. Recordemos que el motivo de la delincuencia organizada en todas sus actividades, es un medio donde las personas pueden satisfacer sus necesidades que el mercado legal no les garantiza; ya sea por salarios bajos o por desempleo.

Por último, debemos precisar la relación entre los obstáculos estructurales para el desarrollo de una vida plena y el acto desviado, esta relación se basa en *la tensión*. En este hecho debemos aclarar que la tensión generada en estas condiciones no es ni el factor principal ni la conducta desviada en sí. Es una reacción endógena del individuo, es el canal detonante que desencadena la acción delictiva ante la acumulación de factores de riesgo mediatos (exógenos) y los elementos internos de las personas, estos son los factores inmediatos (o endógenos) para romper con las normas de comportamiento social y legal y optar por asegurarse medios de vida a través de la conducta desviada y delictiva.

### **1.7. Las subculturas como elemento integrador de grupos delictivos**

Las teorías de las subculturas integran a un cierto número de personas que comparten valores alternativos a los establecidos por la cultura dominante. Ante los problemas de exclusión y desigualdad y frente a los impedimentos de cumplir con las expectativas de la industria cultural nace una confrontación de grupos con alternativas "culturales" diversas. Se debe de tener cuidado, no siempre la confrontación de cumplir con los valores culturales dominantes propicia la subcultura, sino que cualquier persona puede no compartir los valores dominantes por motivos más humanos, o simplemente porque no participa en ellos.

"Albert Cohen, el representante más conocido de las teorías subculturales, señala que el joven de clase social trabajadora se adhiere a los valores sociales

---

<sup>100</sup>Taylor, Ian, Paul Walton y Jock Young, *La Nueva Criminología*, Op. cit., p. 105.

dominantes, pero ante la imposibilidad de conseguirlos sufre un problema de estatus. <sup>101</sup> "El joven se junta con otros que poseen un problema similar y desarrollan otros valores con base a los cuales medir su estatus, esto es, invierten los valores dominantes creando una subcultura. Ya no importa ser 'buen estudiante' porque ello no es objeto de valoración positiva en la subcultura a la que el joven pertenece, ahora lo que cuenta es ser 'más chulo que nadie'"<sup>102</sup>

La conformación de las subculturas garantiza inclusión a un grupo a través de vasos comunicantes, otorga reconocimiento, identidad y sentido de pertenencia frente a sus miembros. El ejemplo más claro son los grupos o bandas juveniles como los rockeros, darks, góticos, emos, lolitas, hipsters, otakus. Normalmente y en épocas distintas las subculturas han sido criminalizadas y estigmatizadas, principalmente porque representan valores que atentan contra la cultura dominante, y mediante los mecanismos ideológicos de la clase hegemónica, hipotecan la cultura, desprestigiando cualquier cultura popular clasificándola de "inferior" y "peligrosa" ante la audiencia social por el mero hecho de ser popular y alternativa.

Frente a la exclusión, las clases más pobres y especialmente los jóvenes, son los más proclives a formar subculturas. Las subculturas en ningún momento pueden ser motivo para realizar conductas delictivas, pero las organizaciones criminales-subculturas en sí- suelen aprovechar la vulnerabilidad de individuos excluidos económica, social y culturalmente, para integrarlas en sus operaciones. Por ejemplo el periódico *el Economista*, dio a conocer que Juan Polvos Macilla, director del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP) en Apatzingán Michoacán, reclutaba y adoctrinaba a jóvenes estudiantes para formar parte del cártel de los "Caballeros Templarios", y anteriormente, Isidro Villanueva Moreno que formaba parte de la organización "Jóvenes Arte y Cultura de Tierra Caliente", tenía el mismo propósito de reclutar jóvenes y adoctrinarlos para formar

---

<sup>101</sup>Larrauri, Elena, *La Herencia de la Criminología Crítica*, Op. cit., p.7.

<sup>102</sup>*Ídem.*

parte de la “Familia Michoacana”.<sup>103</sup> Ante una situación de abandono y una sociedad fragmentada, el estado de vulnerabilidad de los jóvenes es grave, “los adolescentes de la clase obrera, su incapacidad de adaptarse a los modelos de la cultura oficial, hace surgir en ellos, problemas de estatus y de auto-consideración (...) que permite a quienes forman parte de ella [la subcultura criminal] expresar y justificar la hostilidad y la agresión contra las causas de la propia frustración social”<sup>104</sup>.

Podremos tener una idea en cuanto a la forma de adoctrinamiento (tema que abordaremos con más detalle en el tercer capítulo) que pudieron recibir los jóvenes de los “Caballeros Templarios”. En la plataforma de internet conocida como YouTube por medio de un video publicado el 25 de noviembre de 2012 titulado “*Mensaje De La TUTA a la población y Al Z 40 (C.T.G.M)*” vemos al jefe del cártel Servando Gómez Martínez, alias “La Tuta”, dando un mensaje muy enérgico a la población de Michoacán. El video comienza mostrando una frase “¡Qué importa la vida de un hombre, cuando está en peligro el futuro de la humanidad!”, en la medida que se va ampliando la imagen se pueden apreciar un par de fotos de Ernesto “el Che” Guevara, otras del General Francisco Villa, una imagen de un caballero templario con el rostro de Nazario Moreno, el principal jefe de la organización, y a su izquierda una espada de la orden de los caballeros templarios, la bandera mexicana, y un arma de fuego, así como varios libros de Nazario Moreno titulado “Me dicen el más loco”, y otros pequeños libros con el título de “Código de los Caballeros Templarios de Michoacán”. A continuación transcribiremos algunos fragmentos del mensaje de la “Tuta” que expresa en el video:

Buenas ciudadanos ciudadanas, a nuestro pueblo, a nuestro estado, a nuestro bello México. Estamos aquí presentes ante ustedes para darnos a conocernos y que sepan ustedes quiénes somos realmente, qué significa nuestro grupo y cuál es nuestra intención. [...] *Soy su amigo,*

---

<sup>103</sup>Cfr. Monroy, Jorge, “En Conalep reclutaba para Los Templarios”, *El Economista*, México, 23 de abril de 2014, en <https://www.eleconomista.com.mx/politica/En-Conalep-reclutaba-para-Los-Templarios-20140423-0150.html> Fecha de consulta: 27 mayo de 2019.

<sup>104</sup>Cfr. Baratta, Alessandro, *Criminología Crítica y Crítica del Derecho Penal*, Op. cit., p.70.

queremos que de esa manera lo vean, que somos amigos de ustedes, que somos amigos del pueblo. *Nuestra hermandad*, nuestro grupo, nuestra organización, a la que orgullosamente represento, los “Caballeros Templarios”, *no somos ningún cartel, ni ningún grupo de delincuencia organizada, somos una organización, una hermandad*, que nos regimos y nos constituimos por medio de unos estatutos y unos códigos, nuestra intención es que todo en este pueblo, en este estado, en este país, en nuestro México, funcione de la manera más adecuada que se pueda, no nos interesa ocasionar caos y terror, únicamente queremos que comprenda, que por situaciones adversas a lo que queremos muchos de nosotros, estamos aquí presentes *como un mal necesario*. [...] Nosotros, en estos códigos, [...] que hemos elaborados cuidadosamente bajo un estricto programa [...] le marcamos a nuestros agremiados, a todos nuestros muchachos, qué se puede hacer, qué no se puede hacer, y todo, *dentro de lo ilegal de la más legalidad que se pueda*, decimos qué está prohibido y qué no está prohibido. [...] *Nuestra única función es ayudar al pueblo*, conservar nuestro estado, conservar nuestro país, libre de gentes que están causando terror en él. [...] También hacemos un llamado a todos los grupos que existen en la República mexicana, grupos que en los medios de comunicación, [...] los llaman delincuentes por ciertos motivos, y también a todos aquellos grupos que están legalmente constituidos como organizaciones civiles, para que nos unamos y hagamos *un frente común* para luchar en contra de los zetas. [...] También quisiéramos hacer un llamado al señor Presidente de la Republica, al señor Felipe de *Jesús Calderón Hinojosa* para que tome cartas en el asunto, y que vea que ha sucedido en nuestro país, *en gran parte él es responsable de tantas muertes* que hay en nuestro país. [...] Nuestra hermandad estamos dispuesto a cooperar de la mejor manera que se pueda para solucionar este problema que tanto mal y problemas a causado en nuestro México. [...] Queremos contribuir a la armonía y al desarrollo de nuestro país. [...] Queremos

que la policía federal al mando de *Genaro García Luna*, no se vayan por donde no es, ya que son, y se han mal inducido y distorsionado muchas de las situaciones que prevalecen y suceden en nuestro país, queremos pedirle con mucho respeto, que asuman su responsabilidad y actúen conforme a la verdad, no tomen partido en ningún grupo delictivo. [...] Nuestro compromiso es con nuestro pueblo, lo único que queremos es que esto funcione, somos un mal necesario. [...]

Servando Gómez Martínez ex maestro normalista y proveniente de la lucha magisterial ha publicado varios videos, bueno en el manejo de la palabra, siempre ha utilizado el discurso con tintes políticos para justificar sus actos, algo radical y atrayente para las juventudes rebeldes.

La adopción del discurso que hemos transcrito, lleva al adoctrinamiento y a las *Prácticas de Integración* de las subculturas criminales que conforman las organizaciones delictivas. Los máximos exponentes de estas prácticas son Sykes y Matza que las denominan *Teorías de Neutralización*. Los autores explican que las técnicas se basan en la racionalización que los sujetos hacen de sus actos delictivos. "A través de estas formas específicas de justificación o de racionalización del propio comportamiento, el delincuente resuelve, en sentido favorable al comportamiento desviado, el conflicto entre las normas y los valores sociales que aceptan al menos parcialmente y las propias motivaciones para un comportamiento, no conforme con ellos"<sup>105</sup>. De esta manera el sujeto desviado resuelve su situación de culpa frente a sus actos y dirime o asimila incluso conflictos con su conciencia. No por nada la "Tuta" y su organización solo tenían compromiso con su pueblo y luchaban por él, a la vez que justificaban sus actos con la frase tan contradictoria "*¡dentro de lo ilegal de la más legalidad que se pueda!*".

---

<sup>105</sup> Baratta, Alessandro, *Criminología Crítica y Crítica del Derecho Penal*, Op. cit., p. 76.



Las técnicas de Neutralización consisten en<sup>106</sup>:

- Negación de la responsabilidad. Aquí se justifica la conducta desviada por medio de fuerzas que le son ajenas (“Somos un mal necesario”);
- Negación del daño. A pesar de que la conducta atenta contra las normas, no hay daño que verdaderamente se recienta (“Somos una hermandad, ni somos cártel, ni organización criminal”);
- Negación de la víctima. A pesar de que admita la conducta desviada justifica que su actuar no causa ningún daño posible (“Nuestra función es ayudar al pueblo, conservar nuestro estado y el país libre de gentes que están causando terror en él”);
- Rechazo de los juzgadores. Responsabiliza y condena a quienes lo juzgan y criminalizan (“Felipe Calderón... en gran parte es responsable de tantas muertes que han ocurrido en nuestro país, queremos que la Policía federal y el señor Genaro García Luna no se vayan por donde no es”)
- Apelación a lealtades superiores. Justifica su actuar por valores superiores a otros socialmente aceptados. (“Queremos contribuir a la armonía y desarrollo de nuestro pueblo, de nuestro país”).

Las subculturas criminales no son ajenas totalmente a los valores de la cultura dominante. "Hay una meta cultural omnipresente, el éxito monetario, y la única diferencia es que existen dos tipos de medios institucionalizados disponibles para lograrla: una estructura de oportunidades legítimas y otra de oportunidades ilegítimas. La primera está al alcance de quienes viven en la sociedad respetable organizada; la segunda, en el barrio bajo organizado. Hay dos organizaciones sociales diferentes, cada una de las cuales tiene su propia base ecológica, pero ambas comparten en definitiva las mismas metas culturales."<sup>107</sup>

---

<sup>106</sup>Larrauri, Elena. *La Herencia de la Criminología Crítica*, Op. cit., pp. 15-16.

<sup>107</sup>Taylor, Ian, Paul Walton y Jock Young, *La Nueva Criminología*, Op. cit., p. 151.

La génesis de la conducta delictiva o desviada debe construirse a partir de un enfoque multifactorial y con una visión poliédrica. Los factores mediatos aquí expuestos puede que no sean los únicos y decisivos, pero el estudio realizado parte desde un plano social y por lo tanto, son los factores con mayor impacto general en la población. Por otro lado los factores inmediatos, elementos endógenos de los individuos, que se construyen a partir de la psiquis (carácter, personalidad, temperamento) de cada persona y determinados por su contexto socioeconómico de cada sujeto, exponerlos resultaría en una serie de factores extensos e interminables. Pero es importante señalar, que los factores inmediatos o endógenos también constituyen una parte importante para detonar la conducta desviada o delictiva.

La delincuencia organizada no es una organización que tenga presencia histórica en nuestro país por la mera capacidad de los agentes delictivos que conforman a estos grupos, sino por debilidades o permisiones del Estado, por vacíos de poder o por la degradación de las instituciones de justicia o en su caso, por la desintegración del tejido social, que puede traducirse en un caldo de cultivo de conductas delictivas y actos de violencia emanados de grupos de la población que por sus condiciones se encuentran en un estado de vulnerabilidad. El desarrollo y fortalecimiento de la delincuencia organizada y el narcotráfico, responde principalmente a los ejes históricos que acabamos de mencionar, abordemos cada uno de ellos a continuación.

## **CAPÍTULO 2. DESARROLLO DE LA DELINCUENCIA ORGANIZADA Y EL NARCOTRÁFICO**

### **2.1. Fragilidad del sistema de justicia mexicano**

En el primer capítulo mencionamos los elementos teórico-políticos con los que se formó el Estado Liberal para garantizar la seguridad de los gobernados. Un pacto de representación para constituir al poder soberano, con mecanismos de contrapesos, con división de poderes para vivir en armonía. En la misma idea, la estructura jurídico-política actual, debe garantizar plena libertad y seguridad en una sociedad “igualitaria” en derechos, por medio de mecanismos jurídicos con base en la Constitución Política y con los Tratados Internacionales de los que somos parte.

La seguridad es lo que todo gobernado procura y quiere de sus representantes populares. La clase política en sus discursos manifiesta la promesa de seguridad, para la población es el principal anhelo, sobre todo en tiempos de violencia. ¿Pero qué tipo de seguridad queremos?

La **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos** en su **artículo 21, párrafo noveno**, establece que la seguridad pública es una función a cargo de la Federación, Estados y Municipios. La **Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Michoacán de Ocampo** en su **artículo 2º**, señala los ejes de la Seguridad Pública y cita lo siguiente: "Comprende la prevención, investigación y persecución del delito; y tiene como fines: I. Garantizar la integridad y los derechos de las personas; II. Preservar la libertad, el orden y la paz pública; III. Prevenir de modo general y especial el delito; IV. Establecer las sanciones por las infracciones administrativas; V. Promover la pronta, expedita y debida procuración de justicia; y VI. Lograr la reinserción social del individuo".

La seguridad pública dentro de nuestros ordenamientos jurídicos tiene dos ejes de acción principal, el orden público (fuerzas de seguridad), y el administrativo (controles judiciales), con la finalidad de asegurar la paz y la tranquilidad a favor de la población.

La noción de seguridad pública dentro del entramado burocrático de las instituciones "es incompleto para hacer frente a la delincuencia organizada, el problema no se enfrenta más que con medidas punitivas-más policías, más enfrentamientos con los criminales, más personas detenidas, penas más duras, más sociedad civil lastimada-,y en el mejor de los casos, la prevención del delito, por estar mal entendida, se basa en mayor presencia de policías, videocámaras en espacios públicos o alarmas, todo lo cual no confirma sino medidas destinadas a fortalecer la percepción de un castigo esperado. "<sup>108</sup>

Por otro lado, y del cual partirá nuestra propuesta como alternativa de combate a la delincuencia organizada, se encuentra el concepto de Seguridad Humana, excluido de todo ordenamiento nacional, fue definido en el Informe de Desarrollo Humano del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en 1994. "En primer lugar, significa seguridad contra amenazas crónicas como el hambre, la enfermedad y la represión. Y en segundo lugar, significa protección contra alteraciones súbitas y dolorosas de la vida cotidiana, ya sea en el hogar, en el empleo o en la comunidad"<sup>109</sup>

El propio informe divide siete categorías de seguridad, que conforman en un plano general la seguridad humana, estas son: Seguridad Económica, Seguridad Alimentaria, Seguridad en materia de Salud, Seguridad Ambiental, Seguridad Personal, Seguridad de la Comunidad y Seguridad Política<sup>110</sup>. Como podemos observar el concepto de seguridad humana permea todas las actividades en las que se desarrolla el hombre. Es un concepto tan amplio que para que el Estado haga efectiva la seguridad humana tiene que brindar al gobernado otras siete modalidades de seguridad, en vez de generar un cambio perceptual sobre las violencias en la ciudadanía en relación con la criminalidad.

La delincuencia tiene su correlativo con la violencia que se percibe. En agosto del año 2015, el Alto Comisionado de las Naciones Unidas hizo referencia a 151,233

---

<sup>108</sup>Buscaglia, Edgardo, *Vacíos de Poder en México*, Primera edición, Grijalbo, México, 2015, p. 17.

<sup>109</sup>Programa Nacional para el Desarrollo de las Naciones Unidas (PNUD), *Informe sobre Desarrollo Humano 1994*, Primera edición, Fondo de Cultura Económica, México, 1994, p. 26.

<sup>110</sup>*Ibidem*, p. 28.

homicidios de diciembre del 2006 hasta agosto del 2015. También informó que el Estado mexicano reportaba 26,798 personas desaparecidas a nivel nacional hasta el 30 de septiembre de 2015<sup>111</sup>. Actualmente las cifras ascienden a más de 250,000 homicidios dolosos y a más de 40,000 personas desaparecidas<sup>112</sup>

La fragilidad del sistema de justicia en nuestro país corresponde a un alto índice de criminalidad a lo largo del territorio y también a la incompetencia e ineficacia de las instituciones gubernamentales para impartir justicia y garantizar seguridad. Situaciones que se traducen en tres fenómenos sumamente importantes: 1) la violación sistemática de los derechos humanos, 2) los elevados índices de impunidad del sistema penal y 3) la ineficaz impartición de justicia. Lo que establece condiciones de vulnerabilidad para determinados grupos sociales, condiciones que serán aprovechadas por las organizaciones delictivas permitiéndoles un desarrollo que nos lleven a la situación actual que padece México.

La ineficacia de las instituciones se demuestra con los altos índices de desconfianza y rechazo de los ciudadanos, causado por las acciones y agresiones de los propios organismos estatales. Tan solo de 2012 a 2015, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos ha emitido 15 recomendaciones al Secretario de Gobernación, a Gobernadores, a la Secretaría de la Defensa Nacional (misma que ha recibido 115 recomendaciones relativas a torturas, homicidios, violaciones sexuales, y otros malos tratos), a la Secretaría de Marina, al Secretario de Seguridad Pública y a presidentes municipales, todas ligadas con la desaparición forzada.<sup>113</sup> "En México se observa a los actores estatales como fuentes de violencia, ya sean fuerzas armadas como la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) o la Secretaría de Marina (SEMAR); la Policía Federal y distintos

---

<sup>111</sup>Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), *Situación de los Derechos Humanos en México*, p. 35, 2015, en <http://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/mexico2016-es.pdf>, Fecha de consulta: 27 de mayo de 2019.

<sup>112</sup>S.A., "México vuelve a romper record de violencia en primer trimestre de 2019", *El Economista*, México, 21 de abril de 2019, en <https://www.economista.com.mx/politica/Mexico-vuelve-a-romper-record-de-violencia-en-primer-trimestre-de-2019-20190421-0016.html>, Fecha de consulta: 27 de mayo de 2019

<sup>113</sup>Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), *Situación de los Derechos Humanos en México 2015*, *Op. cit.*, p. 48.

destacamentos policiales de las entidades federativas y municipales; elementos de la Procuraduría General de la República (PGR) y de las distintas procuradurías de justicia de las entidades federativas; personal del sistema penitenciario tanto federal como estatal; así como elementos de otras agencias estatales, por ejemplo el Instituto Nacional de Migración (INM).<sup>114</sup>

La percepción de los ciudadanos hacia las instituciones de gobierno como generadores de violencia se construye por las acciones de las fuerzas de seguridad pública, acontecimientos ocurridos en Michoacán, como la muerte de 16 personas y varios heridos en el municipio de Apatzingán a manos de la policía federal el 6 de enero de 2015<sup>115</sup>; la muerte de un menor y al menos diez heridos en la comunidad de Ostula municipio de Aquila el 19 de julio de 2015 cuando 15 soldados del 65° Batallón de Infantería dispararon contra la población civil<sup>116</sup>; el 22 de mayo de 2015 en el Rancho del Sol en Tanhuato donde 42 civiles perdieron la vida a manos de la policía federal, misma que sembró armas de fuego y falseó los informes de los hechos ocurridos.<sup>117</sup> Hechos similares han pasado a lo largo del país como la desaparición de los 43 jóvenes normalistas en Iguala, Guerrero, que sembró de indignación a todo México.

Es claro que el Estado es incapaz o tal vez es omiso al brindar cualquier tipo de seguridad a sus ciudadanos. La seguridad humana debe ser integral y eficaz por parte del gobierno mexicano garantizar y defender los derechos humanos. En México de 58 derechos humanos que emanan de los tratados internacionales de los que es parte, no logra proteger a las personas en 44 de ellos, por ejemplo, el Derecho a la Vida, Igualdad ante la Ley, Protección contra la Esclavitud y la

---

<sup>114</sup>Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), *Situación de los Derechos Humanos en México 2015*, *Op. cit.*, p.35.

<sup>115</sup>Castellanos, Laura, "Las ejecuciones de Apatzingán: policías federales los autores", *Revista Proceso*, México, 18 de abril de 2015, en <https://www.proceso.com.mx/401646/401646-apatzingan-6-de-enero-matenlos>, Fecha de consulta: 27 de mayo de 2019.

<sup>116</sup>Díaz, Leticia Gloria, "Ejército disparo contra civiles en Ostula, confirma la CNDH", *Revista Proceso*, México, 26 de diciembre de 2016, en <https://www.proceso.com.mx/468006/ejercito-disparo-contra-civiles-en-ostula-confirma-la-cndh>, Fecha de consulta: 27 de mayo de 2019.

<sup>117</sup>Dávila, Patricia, "La PF ejecutó "de manera arbitraria" a 22 civiles en Tanhuato: CNDH", *Revista Proceso*, México, 18 de agosto de 2016, en <https://www.proceso.com.mx/451531/la-pf-ejecuto-manera-arbitraria-a-22-civiles-en-tanhuato-cndh>, Fecha de consulta: 27 de mayo de 2019.

Servidumbre, Presunción de Inocencia, Derecho a la Protección y la Asistencia Familiar, Derecho al Trabajo, Derecho a la Educación, Derecho a la Autodeterminación, Derecho a Proteger y Atender a la Niñez, Derecho a la Participación Política, a la Seguridad Social, entre otros.<sup>118</sup> Esta situación en la cual el Estado ha abandonado a sus ciudadanos sin protección y seguridad se debe a los altos índices de corrupción e impunidad, así como al desastroso y frágil sistema de justicia.

México es uno de los países con mayor impunidad en el mundo, ocupando el cuarto lugar después de Filipinas, India y Camerún en una lista de 69 países, y ocupa el primer lugar en el continente Americano, según el Índice Global de Impunidad (IGI) de 2017<sup>119</sup>. Lo que significa que el sistema de seguridad del Estado es ineficaz para resolver los problemas de impartición de justicia, así como para garantizar los derechos humanos. "Al respecto, Guillermo Zepeda ofrece cifras como las siguientes: de cada 100 delitos cometidos se denuncian 25; de los 25 casos reportados se concluye la investigación en 4.55 y se pone a disposición del juez 1.6; y de este 1.6, 1.2 llega a una sentencia y se condena 1.06. En otras palabras, hay una impunidad del 98%."<sup>120</sup> No obstante las autoridades del Gobierno Mexicano reconocen estas cifras. El ex Secretario de Gobernación Miguel Ángel Osorio Chong en el 2012 declaró, (en la II Sesión Extraordinaria del Consejo Nacional de Seguridad Pública) *"Entre 2006 y 2011 se cometieron 10.6 millones de delitos a nivel nacional. Ocho de cada 100 delitos, son denunciados. Y de esos, el 15 por ciento son resueltos. Se estima, entonces, que sólo uno de cada 100 delitos se castiga"*.<sup>121</sup>

---

<sup>118</sup>Cfr. Buscaglia, Edgardo, *Vacíos de Poder en México, Op. cit.*, pp.18-19.

<sup>119</sup>Cfr. Le Clercq, Ortega, Juan Antonio, Ulises Sandal Ramos Koprivitz y Gerardo Rodríguez Sánchez Lara, *Índice Global de Impunidad*, Centro de Estudios sobre Impunidad e Injusticia, Universidad de las Américas Puebla, México, 2017, pp. 35-37, 44, en <https://www.udlap.mx/cesij/>, Fecha de consulta: 27 de mayo de 2019.

<sup>120</sup>Cortez-Morales, E. "Los derechos humanos en México a un año de gobierno de Felipe Calderón", en *Análisis Plural*, Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Occidente, Segundo semestre, Tlaquepaque, Jalisco, 2007, p. 1 03, en <https://rei.iteso.mx/handle/11117/830>, Fecha de consulta 27 de mayo de 2019.

<sup>121</sup>Discurso de Miguel Ángel Osorio Chong, *II sesión extraordinaria del Consejo Nacional de Seguridad* Publicado el 17 de diciembre de 2012, en <https://www.gob.mx/presidencia/prensa/palabras-miguel-angel->

Parte de las condiciones estructurales del sistema de justicia mexicano es su debilidad, utilizan las instituciones judiciales como instrumentos electorales para “resolver” los conflictos continuos de corrupción de la clase política o para legitimar cargos públicos, así como para proteger y salvaguardar intereses económicos de grupos privilegiados, propiciando un caldo de cultivo para el crecimiento de la corrupción. Un ejemplo es el llamado "michoacanazo" en donde el ex presidente Felipe Calderón para legitimar su guerra contra el narcotráfico y con los aparatos de justicia, detuvo a 36 funcionarios públicos bajo la sospecha de tener vínculos con la delincuencia organizada. Todos de municipios donde el partido del entonces presidente tenía poca presencia. De los funcionarios detenidos, 35 quedaron en libertad posteriormente. El ex ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Juventino V. Castro Castro declaró a la Revista Proceso lo siguiente, *“El fracaso del llamado ‘michoacanazo’ es la muestra más acabada del ejercicio absoluto pero equivocado del poder, de la grave crisis del Ministerio Público en México con la tolerancia del Congreso y de la necesidad de que el Poder Judicial revise la actuación de sus jueces.”*<sup>122</sup> Esto explica la estructura del sistema político frente al débil sistema de impartición de justicia, donde el primero- vertical y autoritario-, domina al segundo; donde el poder punitivo de la clase política desplaza o somete al poder jurídico para beneficio del primero a nivel nacional y donde “en las entidades federativas, sistema feudal que se mantiene sobre los jueces, es todavía más demoledor que en el ámbito federal. El gobernador decide quién es el titular de la procuraduría estatal y quienes son los ministerios públicos. Todo este entramado está configurado para ejercer una justicia selectiva, que nunca toque, incrimine y, por lo tanto, haga pagar a algún culpable de la élite político-empresarial. Ni para qué mencionar al respeto el debido proceso, no existe. Los que se quedan tras las rejas son los pobres”.<sup>123</sup>

---

osorio-jesus-murillo-karam-y-cesar-duarte-jaquez-ii-sesion-extraordinaria-del-consejo-nacional-de-seguridad-publica, Fecha de consulta: 20 de febrero de 2018.

<sup>122</sup>S.A., “El “michoacanazo”: alguien debe rendir cuentas...”, *Revista Proceso*, México, 18 de agosto de 2016, en <https://www.proceso.com.mx/80581/80581-el-michoacanazo-alguien-debe-rendir-cuentas>, Fecha de consulta: 27 de mayo de 2019.

<sup>123</sup>Buscaglia, Edgardo, *Vacíos de Poder en México, Op. cit.*, p. 54.



Sumado a los problemas señalados, encontramos la ineficaz impartición de justicia cuyas causas se manifiestan por:<sup>124</sup>

- Complejidad procesal y administrativa derivado de Códigos Procedimentales.
- Falta de condiciones o disponibilidad en la aplicación técnica del manejo de causas en casos de alta complejidad por parte de los jueces y secretarios de juzgado.
- Falta de capacitación del personal de los juzgados, ministerios públicos y policías en tecnología e investigación.
- Abuso de discrecionalidad sustantiva, procesal y administrativa en los expedientes judiciales.
- Falta de capacitación en las etapas del proceso judicial.
- Débiles incentivos en la carrera judicial.
- Carencias de control interno en los juzgados y ministerios públicos.
- Altos niveles de corrupción judicial y policial.
- Altos costos al acceso de la justicia para los afectados.
- Defectuosa asignación de recursos presupuestales y una desigual redistribución del presupuesto en los servicios judiciales donde hay mayor demanda de ellos.
- Omisión de acuerdos entre los grupos políticos nacionales que delineen una reforma judicial adecuada en los componentes estratégicos y de naturaleza procesal y sustantiva.
- Reformas judiciales que no representan cambios en los hábitos, usos y costumbres dentro de las organizaciones judiciales existentes y sin contemplar la evolución de la naturaleza socio-jurídica del país.
- Falta de acceso ciudadano como observador y evaluador de las funciones del sistema de justicia.
- Falta de autonomía en la designación de fiscales.

---

<sup>124</sup>Buscaglia, Edgardo, *Deficiencias Principales en los Sistemas de Justicia: propuestas de medidas correctoras*, Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, pp. 53-54, en <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/5/2199/7.pdf>, Fecha de consulta: 27 de mayo de 2019

Las condiciones del sistema político mexicano, la fragilidad del sistema de justicia, la imperante impunidad y el empobrecido contexto socio-económico de los ciudadanos, ponen en riesgo a sectores de la población y en estado de vulnerabilidad frente al crimen. La delincuencia organizada se adapta a los vacíos de poder y aprovecha la situación de riesgo de las personas. En Michoacán los grupos sociales más vulnerables frente a las organizaciones criminales son los Pueblos Originarios, los Campesinos y los Migrantes.

## **2.2. Grupos vulnerables afectados por la delincuencia organizada en Michoacán**

Frente a los intereses de la clase político-empresarial y ante una economía globalizada, las reformas políticas están enfocadas a proteger a las clases dominantes y a dejar de lado a los sectores populares, que los pone en un estado de vulnerabilidad.

“La vulnerabilidad representa un estado de debilidad, la ruptura de un equilibrio precario, que arrastra al individuo o al grupo a una espiral de efectos negativos acumulativos. Uno de sus rasgos distintivos es la incapacidad de actuar o de reaccionar a corto plazo. La noción de vulnerabilidad no se limita a la falta de satisfacción de necesidades materiales, también incluye las conductas discriminatorias”<sup>125</sup>.

“Se entiende por grupo vulnerable aquel que en virtud de su género, raza, condición económica, social, laboral, cultural, étnica, lingüística, cronológica y funcional sufren la omisión, precariedad o discriminación en la regulación de su situación por parte del legislador federal o local del orden jurídico nacional”<sup>126</sup>.

En este sentido podemos ubicar tres grupos vulnerables, indígenas, campesinos y migrantes, aislados y olvidados por políticas y programas de gobierno, comunidades rurales mayoritariamente afectados por la exclusión y la

---

<sup>125</sup>González Galván, Jorge Alberto, María del Pilar Hernández y Alfredo Sánchez Castañeda, “La pluralidad de los grupos vulnerables: un enfoque interdisciplinario”, en Valadez, Diego y Rodrigo Gutiérrez Rivas [coords], *Derechos Humanos: Memoria del IV Congreso Nacional de Derecho Constitucional*, Primera edición, Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, México, 2001, pp.220-221.

<sup>126</sup>*Ídem*.

discriminación social. En México el 40.8 por ciento de la población rural se encuentra en situación de pobreza, mientras que el 17.4 por ciento se encuentra en pobreza extrema.<sup>127</sup>

### **2.2.1. Comunidades indígenas**

México tiene 68 comunidades indígenas a lo largo del territorio nacional, el 77.7 por ciento se encuentra en situación de pobreza<sup>128</sup>. Michoacán cuenta con 4 comunidades en las zonas rurales (ubicadas en la sierra), y están constituidas principalmente por los purépechas, le siguen nahuas, mazahuas y otomíes. Representan menos del 3% de la población total del estado. Sus principales fuentes de ingreso son la siembra de maíz, la producción y venta de artesanías en madera, cerámica o textiles. Un rasgo común de todas las comunidades indígenas en el territorio nacional, son los escenarios de rezago en todos los niveles: económico, político, educativo, cultural, ambiental y de infraestructura. Invisibles a las políticas y planes de los gobiernos, su situación es precaria, su rezago es histórico.

La conformación política de los Estados después de la independencia los constituyó con una identidad homogénea. Los proyectos de nación trataban de incorporar a las comunidades indígenas a la cultura occidental. “El control del territorio ha sido central en la construcción histórica de cualquier forma de Estado conocida, y generalmente se ejerció expropiando los derechos históricos de los habitantes originarios.”<sup>129</sup>

Hoy en día las comunidades indígenas se han organizado para luchar por el reconocimiento frente a un aparato jurídico- político que los olvida y que sobre ellos pesan legislaciones que los proscriben. “Obligado-el indígena-, a obedecer leyes que desdeña porque no comprende, encerrado por barreras inadaptables y

---

<sup>127</sup>Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), *Medición de la pobreza en México y en las entidades federativas 2016*, en <https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/PobrezaInicio.aspx>, Fecha de consulta: 27 de mayo de 2019.

<sup>128</sup> *Ídem*.

<sup>129</sup>Cimadamore, Alberto D., *Pueblos Indígenas y Pobreza: Enfoques multidisciplinares*, S.N.E., Clacso, Argentina, 2006, p. 24.

extrañas, el indio se ve imposibilitado para desarrollar sus propias creaciones y observa cómo lentamente va padeciendo todo lo que le es propio.”<sup>130</sup>

Una muestra de ello son los ordenamientos basados en el progreso comercial, urbano y técnico del país, dejando en completa vulnerabilidad los derechos de las comunidades indígenas. Un ejemplo, es la Ley de Hidrocarburos y de la Industria Eléctrica, que incluyen figuras legales, como la “ocupación superficial o temporal” y “la servidumbre legal”, que privilegian el acceso preferente de las empresas a tierras, territorios y recursos naturales sobre los derechos de las poblaciones indígenas. El impulso a la minería a través de la Ley de 1992, ha generado descontento e incluso violaciones a los derechos humanos en varias regiones, provocando graves conflictos sociales, culturales y ambientales, por la transgresión de los derechos de comunidades indígenas y campesinas. Las Zonas Económicas Especiales (ZEE) y su ley, han provocado serios conflictos con comunidades indígenas. En marzo de 2017, once organizaciones indígenas, de la región del Istmo de Tehuantepec presentaron una demanda de amparo contra las ZEE proyectada para esa región, argumentando que esta política no reconoce a los pueblos indígenas y que más allá de promover el desarrollo, justifica el despojo del territorio donde habitan los pueblos originarios.<sup>131</sup>

Las graves afectaciones a sus territorios y las condiciones de marginalidad en las que se ven envueltos los pueblos originarios, desencadenan desplazamientos forzosos. Victoria Tauli-Corpuz, relatora especial de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, expresó la preocupación por los desplazamientos frente a los megaproyectos que se realizan en sus comunidades, así como la violencia generada por la delincuencia organizada; señalando la impunidad de las autoridades y el acceso restringido a la justicia por parte de las comunidades. Demandó que el sistema judicial debe incrementar la capacitación

---

<sup>130</sup>Villoro, Luis, *Los grandes Momentos del Indigenismo en México*, Primera edición, CIESAS/SEP, México, 1987, p. 193.

<sup>131</sup>Cfr., Tauli- Corpuz, Victoria, *Informe sobre la situación de los derechos de los pueblos indígenas en México*, Proyecto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales A.C., México, 2017, pp. 3-9, en <http://www.prodesc.org.mx/index.php/es/2014-04-21-22-18-4/relacionados/619-informe-sobre-la-situacion-de-los-derechos-de-los-pueblos-indigenas-en-mexico>, Fecha de consulta: 04 de noviembre de 2018

del personal y fortalecer el reconocimiento de las comunidades por las autoridades gubernamentales.<sup>132</sup>

Nuestros pueblos han llevado sobre sus espaldas no solo los problemas económicos y políticos que le impiden desarrollar su vida. En un país como México, donde la cultura occidental rige la vida cotidiana de la población se presentan graves problemas de exclusión y racismo. El tema de la exclusión lo centramos principalmente en el aspecto económico, no es menos importante fijar políticas públicas adecuadas que atiendan a nuestras comunidades. Pero es necesario dotar de reconocimiento a los pueblos indígenas, lejos de un enfoque colonizador. “Por lo que se refiere a los pueblos indígenas, su condición se agrava cuando además de enfrentar métodos tradicionales y modernos de explotación y opresión, son estigmatizados por nuestras sociedades con fuertes prejuicios racistas, que de manera abierta o velada niegan la existencia de los indígenas y los vuelven invisibles, no los consideran sujetos con igualdad de derechos, sino que los convierten en folklor y, por tanto, sólo son objeto de curiosidad antropológica, lo cual ha llevado al diseño de diagnósticos equivocados sobre el problema real que viven los pueblos indígenas”<sup>133</sup>.

Se trata de reconocer una forma de vida diferente a la que domina, ajena al “orden” y “progreso”, independiente del concepto de “desarrollo”. Es entender la otredad y el multiculturalismo. Es reconocer que otro mundo es posible como forma de reproducir la vida. Un ejemplo claro del rechazo y desconocimiento, es la reforma en materia indígena del 2001. En el **artículo 2º, apartado A, fracción VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos** reconoce a las comunidades indígenas como entes de “interés público”, como imperativos legales negando la base del “ser” y su concepción biológica, se les otorga un valor de menor importancia, por tanto se les desconoce como sujetos de derechos

---

<sup>132</sup>Rivera, Astrid “Preocupación, Desplazamiento Forzado de zonas Indígenas”, *El Universal*, México, 20 de Diciembre de 2017, en <http://www.eluniversal.com.mx/nacion/sociedad/preocupa-desplazamiento-forzado-de-zonas-indigenas>, Fecha de consulta: 04 de noviembre de 2018.

<sup>133</sup>De la Cruz Pastor, Isabel, “Migración y Educación: los laberintos de la pobreza en Guerrero”, en Cienfuegos, Delgado David, Julieta Morales Sánchez y Humberto Santos Bautista [coords.], *La Migración en Perspectiva: fronteras, educación y derecho*, Primera edición, Secretaría de asuntos indígenas de Guerrero/Fundación Académica Guerrerense, México, 2008, pp. 162-163.

colectivos, negando también su acción política. “El derecho no crea a la persona, aunque es verdad que construye el concepto de persona, pero como toda construcción jurídica que respete la realidad, lo hace sobre la base de un dato óntico que no puede ignorar: el ser humano”.<sup>134</sup> Por lo tanto no existe un verdadero reconocimiento legal de nuestros pueblos originarios.

La realidad de las comunidades indígenas en el estado de Michoacán sigue siendo precaria, así lo afirmó el investigador Hans Roskamp del Centro de Estudios de las Tradiciones (CET) del Colegio de Michoacán (Colmich) “Siguen estando en el lado marginado de la sociedad y muchas de las políticas que se han promovido para salvar sus costumbres, proteger sus privilegios y derechos, han sido poco efectivas. Sigue la destrucción de sus recursos naturales, como los bosques, en parte porque no hay alternativas económicas en la región”<sup>135</sup>.

La situación de abandono y las condiciones de vulnerabilidad en las que se encuentran, favorecen a la delincuencia organizada. Así sucedió en el municipio de Cherán, Michoacán, donde las familias eran reclutadas para trabajar como esclavos del cártel de “la Familia Michoacana”. La comunidad buscó el apoyo del presidente municipal Roberto Bautista Chipina, cuya campaña fue financiada por el propio cártel. En enero de 2006 a diciembre de 2007 se registraron 84 homicidios, 56 secuestros y el desplazamiento de 474 familias. Según informes del Centro de Investigación y Seguridad Nacional (CISEN), fueron reclutados por la organización criminal 890 personas, entre hombres, jóvenes y niños. Así mismo a finales el año 2006 y 2007 se detuvieron como probables delincuentes a 552 personas indígenas, provenientes de los municipios de Cherán, Zacapu, Nahuatzen, Paracho y Uruapan.<sup>136</sup> De tal manera que son dos entes los que agreden a nuestros pueblos originarios, la delincuencia organizada reclutando o ejerciendo violencia sobre ellos, y el Estado, vulnerando la base de los derechos

---

<sup>134</sup>Zaffaroni, Raúl Eugenio, *Derecho, Derecho penal humano y poder financiero: conferencias de Guatemala*, *Op. cit.*, p. 87

<sup>135</sup>Arriaga Garcés, Omar, “La situación de los pueblos indígenas en Michoacán sigue siendo precaria y compleja: Hans Roskamp”, *Cambio de Michoacán*, México, Michoacán de Ocampo, 6 de julio de 2017, en <http://www.cambiodemichoacan.com.mx/nota-n25796>, Fecha de consulta: 27 de mayo de 2019.

<sup>136</sup>Cfr. Lemus Jesús J., *Tierra sin Dios: crónica del desgobierno y la guerra en Michoacán*, Primera edición, Grijalbo, México, 2015, pp. 129-132.

humanos como lo señala Zaffaroni “El mandato supremo-todo ser humano es persona-es un deber ser que está lejos de ser, en la realidad social no todo ser humano es tratado como persona, como lo prueba la distribución del poder y de la riqueza en el mundo y los altos coeficientes de Gini en la región [de Latinoamérica]”<sup>137</sup>.

## **2.2.2. El campo mexicano y la visión globalizadora**

### **2.2.2.1. El sector rural antes y después del TLCAM**

“Los pequeños agricultores y agricultoras en todo el mundo forman parte de un sistema alimentario que les atrapa en la pobreza y les priva del poder de negociación. En muchos países, sus ingresos se han ido estrechando a medida que los precios han bajado por la presión de compradores cada vez más poderosos, incluidas empresas alimentarias y grandes superficies de distribución, tanto a nivel mundial como regional y nacional”<sup>138</sup>.

Desde la década de los cuarenta, la estrategia de desarrollo en México se sustentó en la protección del mercado interno, a través de barreras arancelarias y no arancelarias que mantuvieron al aparato productivo virtualmente aislado de la competencia internacional. El Estado desempeñó un importante papel asumiendo un alto grado de intervencionismo y regulación en la actividad económica. “La liquidación o venta de las primeras empresas paraestatales incluyeron a Vehículos Automotores Mexicanos y Renault de México, así como empresas fundidoras, productoras de hierro y acero, de aviación, de bienes de capital, ingenios, azucareros, textiles, teléfonos, fábricas de material y equipo ferroviario”<sup>139</sup>.

---

<sup>137</sup>Zaffaroni, Raúl Eugenio, *Derecho, Derecho penal humano y poder financiero: conferencias de Guatemala*, *Op. cit.*, p. 89.

<sup>138</sup>Vázquez Pimentel, Diego Alejo, Iñigo Macías Aymar y Max Lawson, *Premiar al trabajo y no a la Riqueza: Para poner fin a la crisis de desigualdad, debemos construir una economía para los trabajadores, no para los ricos y poderosos*, Oxford Committee for Famine (OXFAM), México, 2018, p. 46, en <https://www.oxfam.mx/sites/default/files/Informe%20Premiar%20el%20Trabajo%20Espan%CC%83%20ol.pdf>, Fecha de consulta: 27 de mayo de 2019.

<sup>139</sup>Vidales, Saúl, “Globalización... ¿Guerra contra la humanidad? Economía Política, Trayectorias y perspectivas”, *Revista Universitaria Independiente*, Universidad autónoma de Zacatecas, México, Bimestral No. 10, noviembre-diciembre 1996, p. 12.

Es a partir de 1965 cuando el sector campesino disminuye su producción por la enorme transferencia de recursos del sector agropecuario a otros sectores de la economía. Aunque en los tiempos de los gobiernos de Echeverría y López Portillo mejoró la producción, fue por poco tiempo. El campo era utilizado con fines políticos y no como un proyecto económico que generara desarrollo social en la clase campesina.

Al inicio de los ochentas el fenómeno que se venía perfilando desde la década anterior cumple su cometido, el modelo de desarrollo que anteriormente había asegurado el crecimiento económico y la estabilidad política en el México posrevolucionario estaba en crisis.<sup>140</sup> Es en el período presidencial de Miguel de la Madrid, cuando tiene su aplicación la estrategia neoliberal; que inicia con la venta y privatización de las primeras empresas paraestatales; desmantelamiento, que abarca el régimen de Carlos Salinas de Gortari y el de Ernesto Zedillo.

De acuerdo con Martha Nava, en el contexto de la reestructuración económica, las políticas neoliberales en el medio rural se traducen en:<sup>141</sup>

- Reformas al artículo 27 Constitucional para cancelar el reparto agrario, acelerar la entrada al libre mercado de la tierra ejidal y comunal, liberalizar la mano de obra y fomentar la producción agropecuaria y forestal a gran escala, vía inversión del gran capital industrial nacional y extranjero.
- Desmantelamiento y privatización de las instituciones de servicio y crédito del sector agropecuario, así como de la infraestructura productiva.
- Retiro de subsidios y precios de garantía de todos los productos agropecuarios.
- Orientación de la producción agrícola al mercado internacional (exportación).

---

<sup>140</sup>Cfr. Nava, Martha. *Migración rural, acceso a la tierra y cambios productivos en la mixteca poblana, Estudio de caso*, Petlalcingo, Puebla, Tesis para obtener el grado de Doctor en Sociología. Puebla, Puebla, 2000, p. 3.

<sup>141</sup>Ídem.



- Implementación de programas asistenciales para los campesinos pobres que, al ser considerados sectores disfuncionales, quedan excluidos del esquema de desarrollo.

Estas medidas de ajuste son bien recibidas por la generación de tecnócratas educados en las universidades norteamericanas. Así, desde 1982, se liberan los precios de los insumos agrícolas: energéticos, fertilizantes y maquinaria. Se controlan los precios de garantía y se empieza a reducir la inversión y el gasto gubernamental en los apoyos económicos, en la extensión e investigación agrícola. Al mismo tiempo, comienza a abrirse la economía nacional a las importaciones agroalimentarias del extranjero con el ingreso de México al Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT por sus siglas en inglés), en 1986. La postura política gubernamental la resume bien uno de los altos representantes: *“En el campo mexicano sobran muchos millones de campesinos, pues su contribución al producto interno bruto es muy desproporcionada con su participación en el total poblacional. Por lo tanto, de 25 millones hay que reducir la población a unos 5 millones”*. A partir de ese momento, se reducen los apoyos al campo, se controlan los precios de garantía y se disminuye el número de productos<sup>142</sup>.

El resultado de la apuesta es un fracaso actualmente, ni el uno por ciento de la inversión extranjera directa que llega a México se dirige hacia la agricultura. La segunda política mal planeada llega con la firma y entrada en vigor del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, en 1994. Ocho años después el Secretario de Agricultura, Javier Usabiaga, reconoció que *“estuvo mal negociado”*, que no se defendió adecuadamente al sector agropecuario. Pero en aquellos momentos el inicio de la integración económica (selectiva) con los Estados Unidos tuvo el consenso de todos los tecnócratas e intelectuales neoliberales que apostaron al desarrollo conociendo la disparidad entre los dos países anglosajones y México.

---

<sup>142</sup>Cfr. Quintana Moir, M. Victor, “La guerra contra el campo mexicano”, *Rebelión-economía*, 11 de diciembre de 2012, en: <https://www.rebelion.org/hemeroteca/economia/vmquintana111202.htm>, Fecha de consulta 29 de mayo de 2019.

Cuando se cerró la Compañía Nacional de Subsistencias Populares (Conasupo) murió el último mecanismo de regulación de precios para el campo. Tan sólo mostraremos dos datos que nos hablan del cambio de políticas oficiales hacia el campo. Entre 1982 y 2001 la inversión en fomento agropecuario se redujo en 95.5% y el gasto público, en un 73.3%. Por otro lado, el volumen global de crédito agropecuario se redujo en un 64.4% entre 1982 y 2001<sup>143</sup>.

Desde 1991, cuando empezó a negociarse un Tratado de Libre Comercio con los Estados Unidos de América y Canadá; hubo serias advertencias del peligro que representaba para nuestra agricultura ponerla a competir con las agriculturas más poderosas del mundo. Las asimetrías entre los sectores agropecuarios de los tres países son palmarias:

*En cuanto a la provisión de recursos naturales*<sup>144</sup>:

	<u>E.E.U.U.</u>	<u>Canadá</u>	<u>México</u>
Tierras de cultivo/Trab. Agrícola	59.1 has.	117.2 has.	3.1 has.
Tierras irrigadas/Trab. Agrícola	7.4 has.	1.9 has	0.7 has.
Pastizales/Trab. Agrícola	79.0 has.	74.4 has.	9.2 has.
Bosques/Trab. Agrícola	58.5 has.	116.8 has.	2.8 has.

Trabajador agrícola: total de la población económicamente activa en el sector agropecuario.

En cuanto a la *disponibilidad de tecnología*:<sup>145</sup>

	<u>E.E.U.U.</u>	<u>Canadá</u>	<u>México</u>
Tractores/trabajador agrícola	1.6	1.8	2/100 trabs.
Kgs. fertilizante/trab. Agrícola	6,114 kgs.	6,352 kgs.	209.6 kgs.

<sup>143</sup>Cfr. Calva, José Luis, "El papel de la agricultura en el desarrollo económico de México: retrospectiva y prospectiva", *Revista Latinoamericana de Economía*, Revistas UNAM, México, Vol. 30, Núm.118, 1999, pp. 45-46.

<sup>144</sup>Cfr. Calva, José Luis, "Brechas de Competitividad Agrícola", *El Universal*, México, 22 de noviembre de 2002 en <http://archivo.eluniversal.com.mx/editoriales/16596.html>, Fecha de consulta: 27 de mayo de 2019

<sup>145</sup>*Ídem*.

En cuanto a la *productividad del sector agropecuario*:<sup>146</sup>

	<u>E.E.U.U.</u>	<u>Canadá</u>	<u>México</u>
Maíz (toneladas/hectárea)	8.4	7.3	2.4
Frijol (tons/hectárea)	1.8	1.8	0.6
Arroz (tons. hectárea)	6.8	--	4.4
Valor de la prod. Agropecuaria por trabajador agrícola en 2001	67,871 dls.	54,816 dls.	3,758 dls.

Las diferencias en productividad se deben no sólo a la dispar dotación de recursos naturales, sino sobre todo, a las muy asimétricas políticas de fomento y de apoyo gubernamental a la agricultura. Por lo pronto unos datos: en el año 2001 los apoyos que recibieron los agricultores estadounidenses representaron el 47.2% del valor de la producción agropecuaria, mientras que los apoyos recibidos por los agricultores mexicanos apenas llegaron al 24.1% del valor de la producción agropecuaria. Por otro lado, en los Estados Unidos el gasto en investigación agropecuaria representa el 2.60% del PIB agropecuario, mientras que en México, sólo el 0.52%. Todo esto fue denunciado a tiempo<sup>147</sup> e ignorado por los representantes políticos.

La política neoliberal en México aplicada desde 1982, no ha logrado los objetivos de desarrollo planteados, existe una crisis recurrente en la economía nacional. El crecimiento económico alcanza pocos niveles, y existe el padecimiento de inflaciones constantes, desempleo, inseguridad, pobreza en la clase campesina; demostrando con ello, la incapacidad para generar el bienestar que tanto se pregona. La política social ha desempeñado un papel esencial para responder a las urgencias de pobreza de gran parte de la población rural principalmente por medio de igualadores sociales. De hecho, estos apoyos constituyen la principal fuente de ingreso de la población más pobre. Sin embargo, la mayor limitante de esta política es su carácter asistencial. Con más gasto público en programas sociales sólo se dota de productos de beneficencia (alimentos, efectivo) a la población; pero no se le ofrece la oportunidad de salir de su condición de pobreza.

---

<sup>146</sup>Cfr. Calva, José Luis, "Brechas de Competitividad Agrícola", *El Universal*, *Op. cit.*

<sup>147</sup>*Ídem.*

Al no conectar la política social con la política económica, los esfuerzos para reducir la pobreza están desvinculados de cambios de raíz que conduzcan a una mejor equidad.

### **2.2.2.2. Panorama del sector rural en Michoacán**

La región del Valle de Apatzingán-Tepalcatepec tiene sus principales ingresos a través de una agricultura diversificada, principalmente con cultivos como el maíz y el sorgo, que generan un valor agregado utilizándolo en la alimentación animal. Otros cultivos con mayor inversión son: limón, aguacate, mango, papaya y otros cítricos, como la naranja y la toronja. El total de la superficie cultivable entre los doce municipios que comprenden el Valle de Apatzingán-Tepalcatepec es de 319,952 hectáreas.

El auge de la agricultura comercial comenzó en la época porfiriana. Las grandes extensiones de tierra convertidas en latifundios se ubicaban en Nueva Italia y Lombardía, lo que con el paso del tiempo conformarían fuertes organizaciones campesinas y con la llegada del General Lázaro Cárdenas al poder, el reparto agrario significó mejores condiciones para los jornaleros, convirtiéndose en campesinos dueños de sus propias tierras. Se repartieron 61,449 hectáreas de Lombardía y Nueva Italia a 2,066 beneficiarios, distribuidos en nueve ejidos. Durante los años cincuenta, en el gobierno de Miguel Alemán con su proyecto modernizador se duplicaron las áreas cultivables, mejoraron los sistemas de riego, creció el reparto agrario y se abrieron las puertas a la inversión privada<sup>148</sup>.

Lo que convirtió a la zona agrícola de tierra caliente en una zona agroexportadora sostenida principalmente por el capital internacional<sup>149</sup>. “La economía agraria mexicana se encuentra atada al imperialismo por el carácter internacional de los monopolios, y por el destino de la producción de varios cultivos. Tal vez el caso del algodón es el más sintomático de esta doble sujeción y vinculación: su

---

<sup>148</sup>Cfr. Guerra Mazo, Enrique, “La violencia en Tierra Caliente, Michoacán c. 1940-1980”, *Estudios de Historia Moderna y Contemporánea de México*, Instituto de Investigaciones Históricas, UNAM, México, Núm. 53, enero-junio, 2017, p. 61, en [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S0185-26202017000100059&script=sci\\_arttext](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S0185-26202017000100059&script=sci_arttext), Fecha de consulta 27 de mayo de 2019.

<sup>149</sup>*Ibidem* p. 62.

comercialización se encuentra acaparada por empresas norteamericanas (Anderson Clayton, Hohenberg Internacional, Mac. Fadden,)[...] Y los propios Bancos Nacionales de Crédito Agrícola y Ejidal venden algodón a empresas norteamericanas”<sup>150</sup>.

Con la entrada de Manuel Ávila Camacho se redujo el reparto agrario y se redujeron los créditos agrarios así como los programas gubernamentales. Con ello llega a su fin el ejido cooperativista, y el campesino tendrá que trabajar con los recursos que posee a partir de tierras parceladas<sup>151</sup>. En estos gobiernos se comienza a observar una creciente proletarización agraria en los años 60 “los que disponen (campesinos), de un máximo de cinco hectáreas en promedio, solo llegarán a producir alrededor de tres mil pesos anuales, cantidad insuficiente para que subsista una familia”<sup>152</sup>.

El campesino tendrá que arrendar sus tierras e incluso volverse jornalero de las mismas, otra opción, es dividir su tiempo para trabajar el campo y dedicarse a otras actividades que atenúen la precariedad que enfrentan. Pronto las organizaciones creadas por el cardenismo para impulsar la agricultura, se convirtieron en medios para obtener cuantiosos beneficios entre el inspector de campo y los dirigentes ejidales, la naciente burguesía campesina, así sucedió en el Ejido de Felipe Carrillo Puerto del municipio de Buenavista, donde el Partido Revolucionario Institucional se apoderó de la dirección política y económica del ejido y con base en las políticas del Banco Ejidal, a través de créditos, sobornó y controló a los comisariados ejidales<sup>153</sup>.

Es a partir de los años cincuenta que se tienen los primeros indicios del cultivo de la marihuana. Por la región de tierra caliente pasa la sierra madre occidental, que por sus condiciones orográficas es de difícil acceso; por el norte está bloqueado

---

<sup>150</sup>Bartra, Roger, *Estructura Agraria y Clases Sociales en México*, Novena edición, Serie Popular Era, México, 1987, p. 103.

<sup>151</sup>Cfr. Guerra Mazo, Enrique, “La Violencia en Tierra Caliente, Michoacán c. 1940-1980”, *Estudios de Historia Moderna y Contemporánea de México*, *Op. cit.*, pp. 61-63.

<sup>152</sup>Bartra, Roger, *Estructura Agraria y Clases Sociales en México* *Op. cit.*, p.29.

<sup>153</sup>Guerra Mazo, Enrique “La Violencia en Tierra Caliente, Michoacán c. 1940-1980”, *Estudios de Historia Moderna y Contemporánea de México*, *Op. cit.*, p. 63.

por el cerro de Tancítaro rodeado además por sierras y barrancas; por el sur se encuentran las sierras de Aguililla, Coalcomán y Arteaga que franquean la región; por el oriente se encuentra la sierra de Iguarán; y por el poniente se encuentran las estribaciones del Nudo del Tigre<sup>154</sup>.

En la misma década de los cincuentas, la producción de marihuana se disparó por una alta demanda de los Estados Unidos como país consumidor de drogas, ventaja que aprovecharon los campesinos y jornaleros pobres de la región, para tener mayores ingresos. El cultivo de la marihuana se generalizó de tal modo que a veces la goma de la adormidera fungía como moneda de cambio en la región<sup>155</sup>.

El problema no sólo era la siembra de amapola y marihuana, también la criminalidad crecía, el abigeato era muy común, y el robo de las cosechas de maíz y ajonjolí era muy frecuente; por lo que el gobierno tomó medidas necesarias para combatir la delincuencia y en 1953 las fuerzas del ejército llegaron al municipio de Apatzingán con la finalidad de combatir los diferentes delitos, pero principalmente la siembra de enervantes. Varios decomisos y enfrentamientos entre traficantes y autoridades indican que la siembra se centraba en los municipios de Arteaga, Tumbiscatío, Aguililla, Coalcomán y Aquila. En la Huacana se presentaron enfrentamientos entre campesinos, por el monopolio de la siembra de enervantes<sup>156</sup>.

La facilidad con la que se puede producir marihuana y amapola se puede explicar: Primero por la atomización de la siembra, en ella participaban casi la totalidad de los campesinos o jornaleros de los poblados, ejidatarios o pequeños propietarios sin un organismo de control interno. Segundo, entre ellos se protegían por los vínculos comunitarios frente a las autoridades. Y tercero, la comercialización del producto se deriva de una organización colectiva en sus respectivas regiones. “Un escrito anónimo de Tepalcatepec dirigido al secretario de la SEDENA, el 8 de agosto de 1972, informaba que en la región “a los cuatro vientos no siembran otra

---

<sup>154</sup>Guerra Mazo, Enrique, “La Violencia en Tierra Caliente, Michoacán c. 1940-1980”, *Estudios de Historia Moderna y Contemporánea de México*, Op. cit., pp. 64-66.

<sup>155</sup>*Ibidem*, pp. 67-68.

<sup>156</sup>*Ibidem*, pp. 69-70.

cosa más [que] pura droga”. El autor reconocía que “todos tenemos necesidad de dinero”, pero le parecía injusto que a unos se les permitiera sembrar “droga” y a otros no: “si no es prohibido díganos para sembrarla todos nosotros y si es prohibido mande una partida [militar] y un jefe que no se venda [. . .] para que lo acompañen las defensas [rurales,] por aquí hay muchos maliantes [sic.] que son los que la siembran y se están engavillando comprándonos que para topársele al gobierno.”<sup>157</sup> En consecuencia podemos afirmar dos puntos, el primero, las necesidades de la clase campesina frente a las políticas implementadas a partir de los años sesenta fueron cubiertas a través de la producción y venta de enervantes, y segundo, el Estado conocía y era permisivo con dicha producción de un sector campesino y jornalero cada vez más precario.

### **2.2.3. Los migrantes**

La migración es un fenómeno mundial en una época donde se abren las fronteras al flujo libre de mercancías y se cierran las puertas a los seres humanos. Este fenómeno tiene causas de violencia estructural y directa.

México es un país de origen, de tránsito y de retorno. Frente a “la visión de Washington, la migración del sur, principalmente la centroamericana y la mexicana, constituye un problema que amenaza la seguridad nacional por lo que es necesaria detenerla y por ello el gobierno mexicano debe instrumentar medidas para contener los crecientes flujos migratorios que se originan en el sur”<sup>158</sup>. De acuerdo con la División de Población de las Naciones Unidas se estima que en Estados Unidos hay en promedio 13 millones de migrantes mexicanos, y cerca de 3.4 millones son centro americanos, donde la única vía de tránsito hacia el país yanqui es México. La migración en nuestro país es un problema histórico y estructural. A lo largo de los tiempos se ha construido en el imaginario colectivo de la población “*el sueño americano*”, “la metáfora más sutil que invoca con

---

<sup>157</sup>Guerra Mazo, Enrique “La violencia en Tierra Caliente, Michoacán c. 1940-1980”, *Estudios de Historia Moderna y Contemporánea de México*, Op. cit., p. 71

<sup>158</sup>Villafuente Solís, Daniel, “Frontera sur: libre comercio, migración y seguridad”, en Cienfuegos, Delgado David, Julieta morales Sánchez y Humberto Santos Bautista [coords.], *La Migración en Perspectiva: fronteras, educación y derecho*, Op. cit., p. 372.

frecuencia el paradigma de la ilusión de romper el eslabón de la pobreza y suprimir para siempre la marginación”<sup>159</sup> La migración es reconocida como un derecho humano, pero se vuelve ante la población una necesidad por buscar mejores condiciones de vida. Cerca del 68% de los emigrantes entre hombres y mujeres lo hacen con fines de encontrar un trabajo.<sup>160</sup>

Esto ha situado a Michoacán como uno de los estados de la República con el mayor número de emigrantes (98.2%), que viajan a los Estados Unidos, seguido del estado de Guerrero, Nayarit y Guanajuato.<sup>161</sup> No sólo eso, nuestros paisanos se vuelven una fuente de abastecimiento para sus familiares a través de las remesas, convirtiéndose en una fuente de ingresos para el país. Tan sólo en el 2013, Michoacán se volvió el estado con mayor ingreso, reportando 2.158 millones de dólares. México ocupó el segundo lugar mundial en captación de remesas, con 21.304 millones de dólares en 2010, y en 2013 recibió alrededor de 21.600 millones de dólares.<sup>162</sup>

Los migrantes deben enfrentar el periplo migratorio. La delincuencia organizada es uno de sus mayores problemas. Los migrantes han denunciado ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) actos de robos y extorsiones por la delincuencia y por agentes estatales; condicionando el tránsito por el país para llegar a su destino. Los sujetos quienes más recurren a estas actividades suelen ser sus pasantes o “coyotes” quienes les piden una suma para cruzar la frontera entre 300 a 400 dólares, luego los abandonan desnudos a su suerte en el

---

<sup>159</sup>De la Cruz Pastor, Isabel, “Migración y Educación: los laberintos de la pobreza en Guerrero”, en Cienfuegos, Delgado David, Julieta morales Sánchez y Humberto Santos Bautista [coords.], *La Migración en Perspectiva: fronteras, educación y derecho*, Op. cit., p. 161.

<sup>160</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), *Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica 2014*, p. 28, en <http://www.beta.inegi.org.mx/proyectos/enchogares/especiales/enadid/2014/>, Fecha de consulta: 27 de mayo de 2019.

<sup>161</sup>*Ibidem*, p. 24.

<sup>162</sup>Cfr. Cerón, H. y Mora, J. “El impacto de las remesas internacionales sobre el consumo turístico interno de México, un análisis econométrico con encuestas a hogares”, *Revista Anuario Turismo y Sociedad*, Universidad Extremado de Colombia, Bogotá, Vol. 15, noviembre 2014, pp. 79, 92.



desierto.<sup>163</sup> Situaciones donde participan los grupos criminales, extendiendo sus negocios con clara participación de agentes estatales.

La trata de personas es otro de los graves problemas que los migrantes enfrentan a lo largo de su trayecto. En México el enganche, traslado y reclutamiento de trata de personas tiene diferentes modalidades, las mujeres más vulnerables son adolescentes y niñas, que durante el flujo migratorio por el país son secuestradas y obligadas a trabajar en la explotación sexual o prostitución. En otras ocasiones bajo engaños de matrimonio o trabajo o mejores condiciones de vida, las mujeres migrantes son obligadas a trabajar en cantinas o burdeles. La Organización Internacional del Migrante brindó asistencia entre 2005 y 2009 a 165 víctimas de delito de trata. La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD) informó que la mayor parte de las mujeres que padecen este delito en territorio mexicano provienen del extranjero y principalmente son de origen guatemalteco. La oficina señala que entre los años 2007 a 2010 las víctimas de trata en México fueron 65% más del total de víctimas que se detectaron.<sup>164</sup> Esto responde no sólo a una conducta delictiva que busca apertura a nuevos mercados ilegales, la denigración y denostación del ser humano, frente a una sociedad que de manera aberrante cosifica sexualmente a la mujer, simboliza un problema importante en la percepción de los individuos, no solo para aquellos quienes manejan el mercado de trata de personas, sino también para quien lo “consume”.

El homicidio y la desaparición de migrantes es otra realidad que se padece. Muchos migrantes son asesinados por no poder pagar su liberación al ser secuestrados o extorsionados, otros por negarse a trabajar para la delincuencia organizada. La Comisión Interamericana de Derechos Humanos al realizar el informe respecto al tema, recaudó testimonios de migrantes que fueron testigos de asesinatos colectivos de decenas de personas, así como haber presenciado,

---

<sup>163</sup>Cfr. Comisión Nacional de Derechos Humanos (CIDH), *Derechos Humanos de los Migrantes y otras personas en el contexto de la Movilidad Humana en México*, Organización de Estados Americanos (OEA), 2013, pp. 52-53, en <http://www.oas.org/es/cidh/migrantes/docs/pdf/Informe-Migrantes-Mexico-2013.pdf>, Fecha de consulta de 27 de mayo de 2019.

<sup>164</sup>Comisión Nacional de Derechos Humanos (CIDH), *Derechos Humanos de los Migrantes y otras personas en el contexto de la Movilidad Humana en México*, Op. cit. pp. 66-70.

mutilaciones, decapitaciones e incluso atestiguar la disolución de cuerpos en ácido.<sup>165</sup> La violencia entre los miembros de la delincuencia organizada que operan bajo estos parámetros se normaliza en su conducta, forma parte de su identidad en el grupo con el que trabaja, el homicidio para ellos se vuelve un acto cotidiano, la vida ya no tiene un sentido propio o ajeno.

Uno de los sucesos más terribles ocurrido en nuestro país fue el asesinato de 72 migrantes el 24 de octubre de 2010, la mayoría eran centroamericanos, también brasileños y ecuatorianos, 58 hombres y 14 mujeres, en el municipio de San Fernando, Tamaulipas. Los migrantes viajaban hacinados en camionetas, durante tres días que recorrieron el territorio nacional cuando fueron interceptados por ocho hombres, se presume que formaban parte del cártel de “Los Zetas”, los hicieron descender de los vehículos y los trasladaron a una casa de seguridad donde los ataron de pies y manos, y al día siguiente los criminales les dieron dos opciones, trabajar con ellos o ser asesinados, sólo uno aceptó. Al resto los asesinaron. Dos lograron sobrevivir. “México es una gigantesca fosa común para los migrantes centroamericanos que atraviesan el país en dirección a Estados Unidos.” Ocho meses después en Tamaulipas se encontraron 196 cadáveres, enterrados en 47 fosas clandestinas. Hasta hoy en día no ha habido ningún detenido por lamentable suceso.<sup>166</sup>

Otro de los mayores problemas que enfrentan los migrantes es el secuestro y el trabajo forzado en las organizaciones criminales. La CIDH, en los últimos años ha evidenciado el aumento de los secuestros masivos y sistemáticos de la que son víctimas los migrantes por parte de la delincuencia organizada que actúa bajo el amparo o con la participación de ciertas autoridades, incluso se tienen testimonios de migrantes que fueron detenidos por funcionarios del Instituto Nacional de

---

<sup>165</sup>Comisión Nacional de Derechos Humanos (CIDH), *Derechos Humanos de los Migrantes y otras personas en el contexto de la Movilidad Humana en México*, Op. cit., p. 70.

<sup>166</sup>Cfr. García, Jacobo, “La masacre de 72 migrantes que conmovió a Centroamérica, impune siete años después” *El País*, España, 24 de agosto del 2017, en [https://elpais.com/internacional/2017/08/23/mexico/1503503716\\_558953.html](https://elpais.com/internacional/2017/08/23/mexico/1503503716_558953.html), Fecha de consulta: 27 de mayo de 2019.

Migración o policías, y luego fueron entregados a bandas criminales<sup>167</sup>. A la par que la delincuencia organizada va extendiendo sus mercados, la participación de las instituciones de gobierno, favorecen su desarrollo.

El secuestro tiene dos objetivos, primero, extorsionar a los familiares de los migrantes que residen en Estados Unidos o en el país de origen, pidiendo un rescate para liberarlos entre 1,500 a 5,000 dólares bajo amenaza de muerte por no pagar. La CIDH ha documentado en el año 2009 cerca de 9,758 secuestros de migrantes en México donde 9,194 han sido atribuidos a organizaciones criminales, principalmente a “Los Zetas” y al cártel del Golfo. Se presume que 35 de los secuestros fueron realizados por autoridades estatales y 56 por autoridades de los tres niveles de gobierno. Se ha hecho un estimado de las ganancias de esos 9,758 secuestros y oscila entre 25 millones de dólares en un lapso de tan solo seis meses. El segundo objetivo del secuestro de migrantes es engrosar las filas de la organización criminal, esto, ante la diversificación del mercado de la delincuencia organizada, el reclutamiento para el trabajo forzado significa, al igual que en cualquier empresa, mano de obra barata y desechable. Aquellos migrantes que no consigan cubrir el monto exigido o le sea imposible pagar a los familiares su liberación, para “suerte” de ellos o necesidad de la organización criminal, serán reclutados para trabajar o ser víctimas de la explotación sexual.<sup>168</sup>

“La Comisión también recibió información relativa a hombres migrantes que son forzados a trabajar en distintas formas para grupos de la delincuencia organizada mientras se encuentran secuestrados. Por ejemplo, son reclutados para realizar actividades delictivas, tales como el sicariato, el asesinato de otros migrantes o en el trasiego de drogas hacia Estados Unidos. Asimismo, los niños y adolescentes migrantes son forzados a trabajar como vigías de organizaciones del crimen organizado<sup>169</sup>.

---

<sup>167</sup>Cfr. Comisión Nacional de Derechos Humanos (CIDH), *Derechos Humanos de los Migrantes y otras personas en el contexto de la Movilidad Humana en México*, Op. cit., p. 53

<sup>168</sup>*Ibidem*, pp. 53-56.

<sup>169</sup>Cfr. Comisión Nacional de Derechos Humanos (CIDH), *Derechos Humanos de los Migrantes y otras personas en el contexto de la Movilidad Humana en México*, Op. cit., p. 67.

México al ser un país de origen, es igual un país de retorno y cabe hacernos la pregunta ¿Que sucede con los migrantes que después de años de residir en Estados Unidos regresan? ¿Los vínculos con su comunidad siguen siendo los mismos, si renunciaron a su identidad para ser aceptados por una sociedad extremadamente racista como la norteamericana? ¿Cambiaron sus usos y costumbres para ser reconocidos? ¿Qué sucede con aquellos que formaron una familia y tuvieron que romper sus lazos al desprenderse de ella y por ella? ¿Qué noción tienen al regresar a su país, que los obligó a dejar su tierra por las condiciones de rezago? En general ¿Se reintegran completamente?

La reintegración del migrante en su país de origen tiene como base principal, los vínculos con la comunidad y los lazos con su familia, lo que significa que deberá fortificar su relación de dependencia y autonomía en su comunidad. Relación de dependencia en el sentido de que deberá reincorporarse al mercado laboral en el entorno social. El jornalero que desempeñó su trabajo en el país receptor, desempeñará el mismo trabajo al regresar a su país si las condiciones se lo permiten, tal vez con mejores técnicas en el trabajo de la tierra, lo que le dará una fuente de ingresos para obtener una autonomía personal y que le posibilitará una vida digna, lo que podemos clasificar como “reintegración económica”, que sienta las bases para la autonomía del migrante que retorna<sup>170</sup>.

El sentimiento de pertenencia al país de origen y la consolidación de una nueva identidad dependen de la capacidad del migrante para satisfacer sus necesidades y las de su familia, el acceso a la vivienda, la atención de salud, y otros servicios de los que goza la población”<sup>171</sup> En otro aspecto el migrante que regresa puede que haya perdido comunicación con los miembros de su comunidad o las relaciones sociales por diversas circunstancias hayan cambiado y se sienta aislado en su entorno, lo que genera algunos trastornos o padecimientos psicológicos como la depresión o frustración que lo lleven a cometer conductas

---

<sup>170</sup>Fonseca, Ana, Laurence Hart y Susanne Klink, *Reintegración: enfoques eficaces*, Organización Internacional para las Migraciones, 2015, p. 12, en [https://www.iom.int/sites/default/files/our\\_work/DMM/AVRR/reintegrationpositionpaper\\_FINAL\\_SP.PDF](https://www.iom.int/sites/default/files/our_work/DMM/AVRR/reintegrationpositionpaper_FINAL_SP.PDF)  
Fecha de consulta: 27 de mayo de 2019.

<sup>171</sup>*Ibidem*, p. 14.

violentas o tomar decisiones equivocadas; por eso es importante que tenga proyectos de reintegración social y forme nuevos vínculos con la comunidad o con personas que se encuentren o hayan pasado por el mismo proceso de retorno<sup>172</sup>.

Aquí es importante el apoyo familiar para estrechar lazos humanos, esto contribuirá al progreso económico personal y a crear estructuras de apoyo con la comunidad. La reintegración puede ser más difícil, las personas de la comunidad que no han superado sus condiciones se muestran hostiles, su comportamiento responde al resentimiento o rencor social, frente a los repatriados. Esta situación de rencor y ofensa se incrementa cuando el migrante ha adoptado actitudes o conductas extranjeras, ajenas a la comunidad, lo que propicia a la exclusión formando una relación de resistencia entre los habitantes de la localidad y los migrantes<sup>173</sup>.

Esto se debe a que “el abandono del hogar no solo significa redefinición de las relaciones familiares sino también desarraigo de la tierra y, con ello, de un conjunto de valores que difícilmente volverán a expresarse con la misma fuerza de voluntad, toda vez, las circunstancias que definen su condición de migrante, propicia cambios que en varios casos, significan una ruptura con las redes familiares y comunitarias”<sup>174</sup>

El último rubro para la reintegración del migrante en su comunidad de origen tiene una estrecha relación con el anterior, y este se basa en una atención psicosocial “deben hacer frente a estos desafíos por partida doble durante el proceso migratorio: a) a su llegada al país de destino, donde suele ser difícil restablecer identidades con respecto a sus comunidades de acogida y, consiguientemente, b) durante el proceso de retorno y readaptación a sus comunidades de origen. Las tradiciones, el papel asignado a cada género y la cultura suelen ser diferentes en

---

<sup>172</sup>Fonseca, Ana, Laurence Hart y Susanne Klink, *Reintegración: enfoques eficaces*, Organización Internacional para las Migraciones, *Op. cit.*, p. 15.

<sup>173</sup>*Ibidem*, p. 16.

<sup>174</sup>De la Cruz Pastor, Isabel, “Migración y Educación: los laberintos de la pobreza en Guerrero”, en Cienfuegos, Delgado David, Julieta morales Sánchez y Humberto Santos Bautista [coords.], *La Migración en Perspectiva: fronteras, educación y derecho*, *Op. cit.*, p. 169.

la sociedad de acogida y, por lo tanto, la identidad de la persona migrante cambia en relación con estos factores sociales.”<sup>175</sup>

El hecho de que los migrantes que retornan no tengan un proyecto de reintegración los deja en un estado de vulnerabilidad frente a las situaciones socioeconómicas de su país de origen. Esta situación de vulnerabilidad es aprovechada por la delincuencia organizada para el reclutamiento, ya no es forzoso, ahora es empujado por los factores mediatos e inmediatos del migrante que propician el riesgo a la conducta desviada por encontrarse nuevamente con el choque de la estructura social y la cultura en la que se ve envuelto, donde lo importante es la sobrevivencia de un modelo que solo da relevancia al consumo y la acumulación de la riqueza, ser migrante en México es un riesgo que puede encaminar a delincuencia sino hay reintegración.

### **2.3. Extensión y desarrollo de la delincuencia organizada**

La delincuencia organizada debe mirarse como cualquier empresa, el fin es la ganancia de capital insertada dentro de la economía ilegal. La principal actividad dentro de un mercado diverso es el narcotráfico, y como toda sociedad mercantil debe establecer redes operativas y de funcionamiento, con el fin de proteger sus ganancias. Este desarrollo comercial tiene dos pilares, uno económico, a través de la conformación de un capital ilegal nacional e internacional, y otro político, a través de la subordinación, complicidad o tolerancia con el poder político. Se han identificado tres etapas de desarrollo de la delincuencia organizada, la etapa predatoria, la parasitaria y una última, la simbiótica.

#### **2.3.1. Etapa predatoria**

Según la Real Academia de la Lengua Española la palabra “predatorio” hace referencia a “hacer presa”, por consiguiente las organizaciones criminales hacen presa o se apoderan del lugar donde desempeñan sus actividades primarias, eliminando a los “enemigos” comerciales.

---

<sup>175</sup>Fonseca, Ana, Laurence Hart y Susanne Klink, *Reintegración: enfoques eficaces, Organización Internacional para las Migraciones, Op. cit.*, p. 16.

Toda empresa dentro del capitalismo, tiende al monopolio y al flujo de mercancías transnacionales. En esta etapa, la organización debe asegurar los puntos de producción, las rutas de tránsito y el acceso al mercado de consumo de sus productos. En esta fase, la delincuencia se hace visible por medio de la violencia y se confronta con otros cárteles que desean acaparar los mercados de tránsito y producción de drogas, siendo su primera guerra contra otros grupos delictivos. El objetivo es “obtener control territorial inicial para establecer una actividad ilegal en una zona determinada [...] lo que está en disputa en la etapa predatoria es la conquista efectiva y monopólica de un territorio. Este territorio suele ser una entidad física concreta, delimitada, específica y de dimensiones oscilantes”<sup>176</sup>

También deben actuar de manera conciliadora, “en este sentido las políticas de seguridad que delegan la problemática del narcotráfico en las autoridades policiales promueven una estandarización regulada de la seguridad. La delincuencia organizada es el principal beneficiario de estos acuerdos de estandarización, porque es quien puede ejecutarlos con mejor margen de negociación y sobrevivencia. De esta manera, en determinados territorios el narcotráfico le garantiza seguridad al Estado”<sup>177</sup>. Esta etapa es intermitente, dependerá de la fortaleza de la organización criminal en la región, que “consiste en un complejo sistema de defensa y corrupción a través del cual se utilizan la fuerza, la coerción y la corrupción para defender y mantener el capital, los territorios, las redes de tráfico y transporte, y demás actividades de la cadena productiva, contra el ataque de narcotraficantes rivales u otros agentes armados ilegales, y contra el control, la persecución y el juicio de las autoridades”<sup>178</sup>.

Si se supera esta etapa, el cártel obtendrá no solo su salvación sino que también le arrebatará al Estado el monopolio de la violencia.

---

<sup>176</sup>Emmerich, Norberto “Narcotráfico en América Latina: La vulnerabilidad municipal. Indicadores y políticas públicas para su tratamiento”, en Cisneros, José Luis, José Luis Estrada Rodríguez y Pedro José Peñaloza [coords.], *Estado y Violencia: rasgos y rostros*, *Op. cit.*, pp. 41-42.

<sup>177</sup>*Ídem.*

<sup>178</sup>Raffo López, Leonardo y José Luis Segura, “Las redes del Narcotráfico y sus Interacciones: Un modelo teórico”, *Revista de Economía Institucional*, Universidad Externado de Colombia, Volumen 17, Número 32, Primer semestre de 2015, p. 187.

### 2.3.2. Etapa parasitaria

Esta etapa simboliza la proliferación del de la delincuencia organizada, aquí va adquiriendo legitimidad y un mayor poder económico, y su objetivo es la infiltración en las entidades políticas del Estado. Esta se da a través de la cooptación, coacción o cooperación principalmente de los organismos municipales o mediante el financiamiento o postulación de candidatos, “también eliminan a los aliados y empresarios políticos de sus adversarios”<sup>179</sup>. Los grupos criminales desempeñan tres tareas fundamentales: 1) la posesión de organismos políticos, 2) la construcción de convenios o negocios financieros y comerciales y, 3) la aceptación y tolerancia de la población.

Su proliferación no sería posible sin el poder económico y la corrupción de los sistemas financieros. Los métodos de lavado de dinero lo hacen a través de la creación de compañías financieras o parafinancieras, el uso de los sistemas bancarios nacionales, mediante cuentas corrientes y de depósitos que se abren a nombre de personas ficticias; manipulación de la bolsa o de otros servicios lícitos de banca e intermediación financiera o a través de casas de cambio entre otras. En menor escala y a través de negocios lícitos como en los casinos, tiendas de abarrotes o algún otro negocio que genere ganancias en efectivo<sup>180</sup>.

La legitimidad que adquieren en la conquista de los territorios, en “guetos de pobreza, donde se gestaron subculturas, sistemas de valores y creencias distintos a los vigentes del resto de la sociedad, cuya característica central común es la ausencia de ley. La delincuencia organizada tiene interés por presentarse ahistóricamente como si siempre hubiera estado ahí y fuera parte indivisible de la vida social. Para ello construye una semántica, un léxico, una simbología y sobre

---

<sup>179</sup>Buscaglia, Edgardo, *Vacios de Poder en México, Op. cit.*, p. 44.

<sup>180</sup>Cfr. Kaplan, Marcos, “Economía Criminal y Lavado de Dinero”, *Boletín Mexicano de Derecho Comparado*, Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, México, Año XXIX, Núm. 85, enero-abril, 1996, p. 217 en <https://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/derecho-comparado/article/view/3410/3983>, Fecha de consulta: 27 de mayo de 2019



todo una escala de valores.”<sup>181</sup> Y ante la precariedad y marginalidad de las comunidades donde se desarrolla la delincuencia organizada, “donde existen patrones de disfuncionalidad y vacíos de Estado que permiten que grupos criminales satisfagan distintas necesidades básicas de los ciudadanos”<sup>182</sup>, se convertirá una fuente integradora de la sociedad desprotegida, se convertirá en un Para-Estado, dotará de servicios públicos, construirá escuelas, caminos, hospitales, espacios deportivos. Fijará sus normas e impondrá su forma de gobierno, mientras poco a poco sus agentes políticos y económicos fortalecerán los centros de poder gestando una delincuencia de “cuello blanco” organizada en las legítimas instituciones financieras y políticas.

### **2.3.3. Etapa simbiótica**

Esta es la última etapa donde la delincuencia organizada se consolida, el sistema político y las organizaciones criminales se fortalecen al fusionarse, la línea que separa lo legal y lo ilegal se difunde en la realidad nacional. Ambos- sistema político y delincuencia- dependen el uno del otro. “Para que la delincuencia organizada se consolide y crezca, deben existir, una clase política y una clase empresarial cómplice, por acción u omisión, que esté compuesta por individuos de todos los partidos políticos y de todas las ramas de la economía que lucren individualmente gracias a las mafias, y que no conozcan el impacto negativo que las organizaciones criminales generen a corto, mediano y largo plazo en la sociedad.”<sup>183</sup> La etapa simbiótica no solo implica un acto unilateral por parte de la delincuencia organizada, no sólo es aceptar la idea discursiva de la cooptación o cohecho de los funcionarios o servidores públicos. Las esferas delictivas han llegado a “penetrar” las altas esferas políticas y financieras, han llegado a ocupar cargos públicos de alto nivel.

---

<sup>181</sup>Emmerich, Norberto “Narcotráfico en América latina: La vulnerabilidad municipal. Indicadores y políticas públicas para su tratamiento”, en Cisneros, José Luis, José Luis Estrada Rodríguez y Pedro José Peñaloza [coords.], *Estado y Violencia: rasgos y rostros*, Op. cit., pp. 44, 46.

<sup>182</sup>Buscaglia, Edgardo, *Vacíos de Poder en México*, Op. cit., p. 22.

<sup>183</sup>*Ibidem*. p. 43.

A las organizaciones no les conviene las situaciones violentas. La tranquilidad asegura mejores negocios y en esta etapa, vuelve a tornarse invisible la delincuencia, “las tasas de homicidio disminuyen bajo dos supuestos: un efectivo sistema judicial punitivo o preventivo, o una consolidación de grupos criminales dividiéndose en territorios y mercados en orden, bajo la tutela de un Estado “cautivo e impotente”. En otras palabras: pax mafiosa”<sup>184</sup>

El desarrollo de la delincuencia organizada se fortalece con las debilidades y los vacíos de poder del Estado, más aun cuando éste deja en condición de vulnerabilidad a sus gobernados al no constituir políticas integrales de crecimiento y movilidad social, al no proveer las condiciones indispensables de desarrollo económico, social y político en el país, al centrarse solo en intereses empresariales, financieros, evocados a proteger la estabilidad económica frente a la desintegración social. Son estas las circunstancias por las cuales el Estado pierde la soberanía en su propio territorio y por sus propios ciudadanos, mismos que tratan de romper con el orden social impuesto por un Gobierno que jamás ha visto por ellos, y ante sus condiciones, la violencia es el único medio al que miles de jóvenes sin oportunidades recurren para darle un sentido a sus vidas, para tratar de cumplir y saciar las expectativas que el mercado y el capital impone; en un país donde tenemos el derecho, pero no los medios para ejercerlo.

---

<sup>184</sup>Buscaglia, Edgardo, *Vacíos de Poder en México*, Op. cit., p.63.

## CAPITULO 3. ESTADO DE DERECHO, VIOLENCIA Y AUTODEFENSAS

### 3.1. El Derecho y la ausencia del Estado

En el apartado anterior, hicimos mención de la obligación de seguridad que el Estado debe brindar como derecho a sus gobernados, de igual manera la protección y garantía de los derechos humanos, justificando el reclamo del monopolio de la violencia, bajo el paradigma de que "la génesis del Estado surge de una estrategia de sobrevivencia de los propios ciudadanos que se unen para que en el esquema social, cuenten con quién los proteja de todos los peligros, tanto climatológicos como cualquier amenaza de los propios hombres."<sup>185</sup>

El reclamo del monopolio de la violencia física es el medio por el cual las instituciones de justicia hacen valer la ley, el Estado de derecho, y con ello garantizan la seguridad de sus ciudadanos. Tanto Tomás Hobbes como Max Weber sostenían que la función principal es establecer el orden público y la seguridad. Por un lado Hobbes sostenía que "el fin por el cual los hombres decidieron abandonar la condición natural para entrar a formar parte de un Estado es la esperanza de que allí, mediante la garantía de la seguridad, lograrán evitar el peligro constante de morir violentamente".<sup>186</sup> Mientras Weber planteaba que "el Estado es aquella comunidad humana que en el interior de un determinado territorio, reclama para sí (con éxito), el monopolio de la coacción física legítima- el concepto de "reclamo" es esencial a la definición-."<sup>187</sup> "De esta perspectiva deriva la noción de razón de Estado como primado de la sobrevivencia y de la seguridad del Estado. La razón de Estado se justifica a sí misma: todo es válido con el objetivo de legitimar las acciones emprendidas por él o sus representantes, para evitar la inestabilidad, el disenso, la guerra, la revolución o cualquier otro suceso

---

<sup>185</sup>Estrada Rodríguez, José Luis, "Democracia, Estado y Seguridad Ciudadana, Descripción teórica sobre la ruptura en el paradigma del Estado como garante exclusivo de la seguridad", *Alegatos*, División de Ciencias sociales y Humanidades, UAM, Azcapotzalco, Núm.84, mayo-agosto, 2013, p. 369

<sup>186</sup>Ramírez Echeverry, Juan David, *Thomas Hobbes y el Estado Absoluto: del Estado de razón al Estado del Terror*, S.N.E., Universidad de Antioquia, Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, Colombia, 2010, p. 83.

<sup>187</sup>Weber, Max, *Economía y Sociedad*, Segunda edición en español, Fondo de Cultura Económica de España, España, 2002, P. 1056.

que pueda amenazar la sobrevivencia misma del Estado".<sup>188</sup>A partir de las consideraciones de Hobbes y Weber, el Estado va adquirir una virtud contractual, de tal manera que adquiere el derecho de obediencia por parte de los ciudadanos en razón de obligarse a protegerlos, dotarlos de seguridad. Por lo tanto si el soberano reclama de sus ciudadanos el monopolio de la violencia para su protección, y dicho reclamo tiene éxito, los ciudadanos están obligados a obedecer por la fuerza al soberano. Esto lo resume Carl Schmitt en una frase, "El *protego ergo obligo*, es el *Cogito ergo sum*, del Estado".

El Estado abandonó ciertos matices absolutistas de Hobbes, donde el soberano podía exceptuarse de los marcos normativos, y el liberalismo puso limitantes a su figura con base al cumplimiento de sus funciones dentro de un marco legal, otorgando a los ciudadanos la garantía del Estado de derecho.

"Todo Estado de derecho debe contar al menos con los siguientes elementos: Primacía de la ley, sistema jurídico de normas, legalidad en los actos de administración, separación de poderes, protección y garantía de los derechos humanos, y examen de constitucionalidad de las leyes "<sup>189</sup>. Por lo tanto esta virtud contractual del Estado, adquiere un carácter formal a través de la serie de derechos y obligaciones que adquieren la autoridad y los ciudadanos; se materializa cuando es efectiva la garantía de seguridad jurídica en el marco del Estado de derecho.

Kelsen señala "Todo Estado es un Estado de derecho, dado que esta expresión es pleonástica. En los hechos, es empleada para designar cierto tipo de Estado, a saber aquel que corresponde a las exigencias de la democracia y de la seguridad jurídica. 'Estado de derecho', en este sentido específico, es un orden judicial y la administración está regida por leyes, es decir, por normas generales, dictadas por un parlamento elegido por el pueblo, con o sin participación de un jefe de Estado situado en la cúspide del gobierno, siendo los miembros del gobierno

---

<sup>188</sup>Cisneros H., Isidro, *Norberto Bobbio: De la razón de Estado al Gobierno democrático*, Primera edición, Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, Jalisco, México, 2004, p. 16.

<sup>189</sup>Cárdenas Gracia, Jaime, *Una Constitución para la Democracia*, Primera edición, Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, México, 2000, p. 22.

responsables de sus actos, los tribunales independientes y encontrándose garantizados ciertos derechos y libertades de los ciudadanos, en especial, la libertad de creencia y de conciencia y la libertad de expresión"<sup>190</sup>.

El Estado de derecho-entramado jurídico administrativo-pretende dos cosas principales: limitar y controlar el actuar del gobierno frente a los ciudadanos y dotar a los ciudadanos de seguridad jurídica frente al poder del Estado y en contra de la violación de sus derechos. Pero la situación de Michoacán respecto a ello, es que el derecho es letra muerta, y no existe Estado que dote de seguridad a sus ciudadanos, lo que trae como consecuencia la pérdida de gobernabilidad, legitimidad y el reclamo del monopolio coactivo de la violencia fracasó. Fue apropiado por los ciudadanos a través de las Autodefensas para garantizar la seguridad que el Estado no brindó, y fue arrebatado por la delincuencia organizada para legitimar su forma de gobierno, posibilitando un Estado paralelo.

"La delincuencia organizada tarde o temprano se plasmará como delincuencia organizada de Estado, porque terminará formando parte activa de la ilegalidad, y sus élites diseñarán leyes y mecanismos jurídicos que aparenten cambios que no hacen más que esconder un status quo, y no legislarán para que exista un tipo penal dedicado al tráfico de influencias y otro al conflicto de intereses"<sup>191</sup>.

En muchos municipios del estado de Michoacán, las poblaciones fueron gobernadas por los jefes de plaza de la delincuencia organizada, disponiendo de fondos públicos de los que dependía la cabecera municipal. La ejecución de obras públicas se consultaba con el jefe de plaza, las licitaciones las otorgaba el mismo jefe a su gusto. La ampliación de servicios públicos, como el alumbrado público y la dotación de agua potable, era decidida por el cártel y obligaban a los alcaldes a que se realizaran en las localidades con mayor nivel de marginación. Los funcionarios que tenían a su disposición partidas económicas del presupuesto federal o estatal eran entrevistados por los jefes de plaza, para conocer la forma en que se manejarían los recursos, exigiendo el diez por ciento de la participación

---

<sup>190</sup>Kelsen, Hans, *Teoría pura del Derecho*, Segunda edición, Editorial Porrúa, México, 2012, p. 314

<sup>191</sup>Buscaglia, Edgardo, *Vacíos de Estado en México*, *Op. cit.*, p. 113.

y recomendando a empresas locales para que ejecutaran las obras o servicios requeridos. El cobro de plaza también llegó a algunas oficinas recaudadoras de impuestos locales. No solo se cooptaba a la policía municipal, sino que se diseñaban planes de trabajo y rutas de vigilancia para el trasiego de droga. Se asignaban cuerpos de sicarios como grupos de reacción para apoyar las tareas de seguridad, principalmente en las zonas rurales.<sup>192</sup>

El Gobierno de Michoacán enfrentó la peor desestabilización interna durante los años 2012 al 2015, el gobernador Fausto Vallejo, en medio de la problemática por la violencia y dominio de la delincuencia organizada en el estado, tuvo que renunciar al cargo por cuestiones de salud; lo sustituyó de manera interina, Jesús Reyna García, después preso por tener vínculos con el narcotráfico. Ante tal situación, el ex presidente Enrique Peña Nieto mediante decreto, nombró a Alfredo Castillo Cervantes como Comisionado para la Seguridad y el Desarrollo Integral en el Estado de Michoacán, un órgano administrativo de la Secretaría de Gobernación que buscaba pacificar y controlar el problema en el estado. Posteriormente se nombraría a otro gobernador interino, Salvador Jara Guerrero, ex rector de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, su trabajo como gobernador fue irrelevante. La situación llegó a un grado tal que la delincuencia organizada, el conflicto social y la ineficacia de su gobierno, que se podía concebir al estado de Michoacán como un “Estado fallido”.

Extrapolemos el concepto de “Estado fallido” tan debatido por la academia, al estado de Michoacán. Zapata Callejas establece que el Estado fallido "da cuenta básicamente de las problemáticas, deficiencias e imposibilidad de ciertos Estados para responder a las diversas demandas que hacen sus ciudadanos"<sup>193</sup> Por otro lado Jackson establece que los estados clasificados de esta manera "se han autodestruido con la anarquía armada existente en ellos. Su condición adversa es auto-infligida. Son fracasos políticos: el gobierno ha fallado a los ciudadanos, y

---

<sup>192</sup>Cfr. Lemus, J. Jesús. *Tierra sin Dios, Op. cit.*, p. 121-122.

<sup>193</sup>Zapata Callejas, John Sebastián “La teoría del estado fallido: entre aproximaciones y disensos”, *Revista de Relaciones Internacionales, Estrategia y Seguridad*, Universidad Militar Nueva Granada, Colombia, Vol. 9, Núm. 1, enero-junio, 2014, p. 89.

puede que los ciudadanos hayan fallado al gobierno también. Incluso resulta engañoso hablar de “gobierno” y “ciudadanos” en relación a tales países puesto que estos roles apenas tienen sentido”<sup>194</sup> Por otro lado Jaureguiberry menciona que: “Este tipo de entidades políticas son, por ende, consideradas esenciales como materia de análisis para determinar la fuente de focos de conflictos y guerras duraderas, desplazamientos y migraciones forzosas, crisis humanitarias, violaciones de los derechos humanos, y de nuevos tipos de amenazas como el terrorismo, el tráfico de armas y drogas, transmisión de enfermedades, y redes criminales transnacionales”<sup>195</sup>.

Pere Vilanova llega a identificar los elementos comunes de las definiciones de “Estado fallido”, “en todos los casos, vinculado a alguna anomalía: sistemas políticos que o bien son formalmente Estados, pero no consiguen desarrollar con estándares de normalidad las funciones propias de tal condición, ni “hacia dentro” (soberanía interna) ni hacia afuera (en relación al concepto de estado soberano en el plano internacional)”<sup>196</sup>. Un “Estado Fallido” representa el quiebre del contrato social y del marco legal y político que lo sustenta. Significa la preeminencia del conflicto y la ausencia de consenso respecto a la legitimidad gubernamental.

Las descripciones de “Estado fallido” nos llevan a concluir que el Estado mexicano disputa el reclamo del monopolio de la coacción física, debido al control territorial e institucional de los grupos delictivos. A sí mismo, el nivel de violencia, la ausencia de bienestar social y la fractura de las garantías de seguridad jurídica, han obligado a los ciudadanos a romper el pacto de obediencia con las autoridades, propiciando un constante enfrentamiento interno en Michoacán.

---

<sup>194</sup>Jackson, Robert, *Estados fallidos y la tutela internacional*, p. 5 en <https://revistas.uam.es/index.php/relacionesinternacionales/article/view/4881>, Fecha de consulta 27 de mayo de 2019.

<sup>195</sup>Jaureguiberry, Agustín Pedro, *Los Estados fallidos, el fenómeno del state-building, y los condicionantes externos e internos*, Trabajo de investigación, Universidad del paraíso Vasco, España, 2008, p. 3 en [https://www.academia.edu/26698450/Los\\_Estados\\_fallidos\\_el\\_fen%C3%B3meno\\_del\\_Nation\\_Building\\_y\\_los\\_condicionantes\\_internos\\_y\\_externos](https://www.academia.edu/26698450/Los_Estados_fallidos_el_fen%C3%B3meno_del_Nation_Building_y_los_condicionantes_internos_y_externos), Fecha de consulta: 27 de mayo de 2019.

<sup>196</sup>Vilanova, Pere, *¿“Estados de facto” versus “fallidos o frágiles”? Unas notas acerca de la dificultad teórica para establecer nuevas tipologías*, p.1, en <https://revistas.uam.es/index.php/relacionesinternacionales/article/view/4878>, Fecha de consulta: 27 de mayo de 2019.

### 3.2. El Estado paralelo de la delincuencia organizada

Una de las principales consecuencias de la delincuencia organizada son los altos índices de violencia-física o simbólica-en las etapas: predatoria, parasitaria y simbiótica. La delincuencia organizada emplea medios de violencia para gestar su propio poder y su forma de gobierno. Los grados de violencia y sus manifestaciones dependen del control o la permisión del Estado en las regiones, por lo tanto "los grupos delincuenciales ajustan su comportamiento a la fortaleza o debilidad de los Estados en los que operan. Este factor es el que hace la diferencia. En otras palabras, el fenómeno violento que vive México está directamente ligado a la torpeza, la incapacidad y corrupción del Estado Mexicano."<sup>197</sup>

"El Estado es un instrumento destinado a garantizar la seguridad de los individuos, la protección de la vida, de los derechos humanos y de las propiedades, bajo lo cual justifica el monopolio que ejerce sobre el uso legítimo de la fuerza"<sup>198</sup>. O al menos eso se pretendía en la construcción del Estado moderno, pero las políticas del gobierno con la entrada del neoliberalismo son focalizadas a sectores empresariales, comerciales y financieros, desatendiendo a los sectores populares. Esto significa una nueva reestructuración de las políticas del Estado a favor del capital. "Las consecuencias negativas de las reformas económicas aparecen a partir de ese momento: disolución de los tejidos sociales tradicionales, crisis de los sistemas educativos, de la salud y explosión de la delincuencia"<sup>199</sup>. Una población empobrecida, un sistema judicial frágil, y una clase político-empresarial altamente corrupta, debilitan al Estado, sólo busca beneficiar los intereses personales de los grandes capitales. La corrupción aparte de ser un factor de riesgo político, es un instrumento para que los grandes capitales tengan ventaja en los beneficios que los gobiernos les otorgan. Es un mecanismo de penetración y colocación de las

---

<sup>197</sup>Buscaglia, Edgardo, *Vacios de Poder en México*, *Op. cit.*, p.49.

<sup>198</sup>Estrada Rodríguez, José Luis, "La transformación del Estado benefactor al Estado de exclusión: una aproximación teórica", en Cisneros, José Luis, José Luis Estrada Rodríguez y Pedro José Peñaloza [coords.], *Estado y Violencia: rasgos y rostros*, *Op. cit.*, p. 67.

<sup>199</sup>Couffignal, Georges, "Son gobernables las democracias Latinoamericanas". *Polis, Revista de la Universidad Bolivariana*, Universidad de Los Lagos, Santiago de Chile, Vol. 4, Núm. 12, agosto-diciembre 2005, p. 4.



élites empresariales, sin la necesidad de pasar-como Buscaglia menciona-, por "controles patrimoniales" de los que México carece por la ausencia de un acuerdo político para controlar determinadas conductas nocivas (patrimoniales o en su caso financieras), son las propias élites las que se benefician de la falta de regulación y de los vacíos de poder; estos grupos político-empresariales una vez que proponen y construyen mecanismos de investigación patrimonial, sus campañas electorales y su discrecionalidad en la asignación de contratos gubernamentales y en la compraventa de bienes inmuebles será mucho más limitada<sup>200</sup> y la corrupción dentro de la esfera política se verá reducida. Pero no sucede así, la corrupción se encuentra en todos los niveles de gobierno y se ha vuelto una práctica habitual.

La corrupción no sólo beneficia a las elites empresariales, también es aprovechada por la delincuencia organizada con el fin de tener bajo control la respectiva región en la que operan. El poder económico de las organizaciones delictivas en la etapa parasitaria les permite infiltrarse en las entidades gubernamentales de seguridad y así terminan por intervenir en la esfera política y con esto, aseguran la operación tranquila de sus negocios. Así sucedió en el año 2008, afirma el periodista J. Jesús Lemus, cuando la "Familia Michoacana" se hizo del control en las regiones de la costa, bajío y gran parte de la zona serrana de la meseta purépecha de Michoacán y también en ciertas regiones de Guanajuato y Jalisco. Al expulsar totalmente a los "Zetas", comienza el reclutamiento y la infiltración de los cuerpos de seguridad en los tres estados para la creación de una nueva ruta para el trasiego de la droga, incluyendo a los estados de Zacatecas, Durango, Chihuahua, Sonora y Baja California. Los precios tazados para comprar policías estatales en el centro y norte del país se ubicaron entre cincuenta mil hasta trescientos mil pesos mensuales<sup>201</sup>. "Esta fase representa la simbiosis del crimen y el gobierno, y se percibe como una de las principales amenazas para la estatalidad efectiva, debido a sus efectos en la provisión de bienes públicos, la

---

<sup>200</sup>Cfr. Buscaglia Edgardo, *Vacíos de Poder*, Op. cit., p. 83.

<sup>201</sup>Cfr. Lemus, J. Jesús, *Tierra sin Dios*, Op. cit., p. 67.

que tiende a ser mínima y volátil, y a la posibilidad de que el territorio del Estado pueda ser convertido en un centro de actividad para el crimen transnacional".<sup>202</sup>

Cuando se genera una simbiosis entre el Estado y los grupos delictivos, estos van estableciendo un "Narco-Estado" o un "Estado paralelo". La delincuencia logra el dominio del territorio, se vuelve el administrador de sus recursos, expande sus actividades, crea una red de recaudación a través del cobro de cuotas, fortalece sus mercados, fija las reglas en la comunidad a través de la fuerza y otros medios de violencia; e incluso invierte en servicios públicos, todo esto, al amparo del poder político en los tres niveles de gobierno. "La naturaleza de un acuerdo "paralelo" es el de distorsionar la aplicación de una política gubernamental oficial a través de la protección y promoción de los intereses de algunas facciones que disfrutaran de profundos y duraderos vínculos con el Estado, así como a outsiders que se especializan en crimen y violencia"<sup>203</sup>. El trinomio que posibilita este fenómeno de un ente para-estatal se construye a partir de narcotráfico-corrupción-violencia y opera como un conjunto desestabilizador de instituciones, reconstruyendo una serie de normas básicas de convivencia, erosionando la gobernabilidad, y deslegitimando a las instituciones formales<sup>204</sup>.

"El poder clandestino, puede considerarse inseparable de la introducción del Estado de derecho y la democracia básica; lejos de luchar contra el marco democrático, estos poderes lo socavan, corroen o capturan para su propio beneficio y el de los líderes políticos que carecen de canales institucionales de poder"<sup>205</sup>. Fuentes reveladas por el Centro de Investigación y Seguridad Nacional (CISEN), a finales del año 2000, asegura que el líder de La "Familia Michoacana", Nazario Moreno, financiaba campañas políticas en por lo menos 34 municipios de los 113. De igual manera se tiene conocimiento de que el financiamiento del cártel llegó a alguno de los candidatos-Luisa María Calderón, Fausto Vallejo o Silvano

---

<sup>202</sup>Briscoe, Iván, *La proliferación del Estado Paralelo*, p. 5, en <http://fride.org/publicacion/511/la-proliferacion-del-estado-paralelo>, Fecha de consulta: 27 de mayo de 2019.

<sup>203</sup>*Ibidem*. p. 2.

<sup>204</sup>*Cfr.* Peñaloza, Pedro José, "Cárcel: De la expiación a la exclusión capitalista", en Cisneros, José Luis, Emilio Daniel Cunjama López, Pedro José Peñaloza [coords], *¿Crisis de la Prisión? Violencia y conflicto en las cárceles de México*, Primera edición, Editorial Porrúa, México, 2014, p. 49.

<sup>205</sup> Briscoe, Iván, *La proliferación del Estado Paralelo*, *Op. cit.*, p. 14.

Aureoles- que contendieron por la gubernatura del estado en 2011. La presencia del crimen organizado en estas elecciones tuvo mayor representación haciendo campaña política a favor de los candidatos, promoviendo el voto de su preferencia, en Apatzingán, Lázaro Cárdenas, Aguililla, Pátzcuaro y Huetamo, ganando las elecciones.<sup>206</sup>

"El príncipe/narcotraficante puede legislar, pedir obediencia y sancionar conductas no relacionadas con el ámbito mercantil. En el territorio bajo su control se comporta como un para-Estado, como si fuera el Estado pero sin reemplazarlo, reemplazando sus funciones, no al Estado. Al desarrollar legitimidad expande una red política a su alrededor comportándose como un príncipe victorioso en una guerra"<sup>207</sup>. De esta situación tenemos constancia en el año 2006. Frente al reacomodo de los grupos delictivos, el cártel de los "Valencia" se encontraba fragmentado, era un grupo débil y minoritario que tenía apoyo de los "Zetas "; por otro lado, había otro grupo proveniente de familias michoacanas que durante los años sesentas y ochentas, se dedicaba a la producción y comercialización de marihuana, al mando de Jesús Méndez constituyendo el cártel de la "Familia Michoacana", que estaban decididos a expulsar a los "Zetas" y tomar el control del estado. No existen datos oficiales de los muertos sobre la disputa entre los cárteles, ni en lo federal ni en lo estatal. El resultado fue positivo para el grupo de Jesús Méndez consolidó su presencia en toda la región y compensó a las comunidades con la ejecución de obras sociales, otorgando dinero en efectivo a las personas más pobres, generando empleo con el trasiego de las drogas y contratando mano de obra para vigilar caminos y poblados de Tierra Caliente. Con esto resarcía de alguna forma los daños ocasionados por la disputa del territorio, contrario a lo que no hizo el gobierno local<sup>208</sup>.

Para el 22 de noviembre del mismo año el periódico local *La Voz de Michoacán* publicaba en sus páginas, el "Manifiesto de la Familia Michoacana ", nuevo cártel

---

<sup>206</sup>Cfr. Lemus, J. Jesús, *Tierra sin Dios, Op. cit.*, p.111.

<sup>207</sup>Emmerich, Norberto, "Narcotráfico en América latina: La vulnerabilidad municipal. Indicadores y políticas públicas para su tratamiento", en Cisneros, José Luis, José Luis Estrada Rodríguez y Pedro José Peñaloza [coords.], *Estado y Violencia: rasgos y rostros, Op. cit.*, p. 44.

<sup>208</sup>Cfr. Lemus J. Jesús, *Tierra sin Dios, Op. cit.*, pp. 56-59.

constituido y único que operaría en todo el estado. En dicho manifiesto explican el fundamento de su constitución, los objetivos y la misión:

"Erradicar del Estado de Michoacán el secuestro, la extorción directa y telefónica, asesinatos por paga, el secuestro exprés, robo de tráileres y automóviles, robos a casas-habitación, etc, que han hecho del Estado de Michoacán un lugar inseguro. Nuestra única razón es que amamos a nuestro Estado y ya no estamos dispuestos a que la dignidad del pueblo sea atropellada". Los objetivos que se plantean son los siguientes: "seguir manteniendo los valores universales de las personas, a los cuales tienen pleno derecho. [...] Apoyar a la gente con despensas, literatura, así como aulas para mejorar la educación de la sociedad: esto principalmente dirigido al área rural, la cual es la más marginada, humillada y sobre todo en la región de Tierra Caliente."<sup>209</sup>

En pocos meses el nuevo cártel conseguiría el control de todo el estado, tomaría como centro de operaciones los municipios de Apatzingán, Buenavista, Morelia, Coahuayana, Chinicuila, Coalcomán, Arteaga, Tumbiscatío, Lázaro Cárdenas y Aquila. En el resto de las localidades pudo mantener presencia en el trasiego de droga, compra de autoridades municipales y mandos policiales.<sup>210</sup>

El desarrollo histórico de la delincuencia organizada siempre esta vinculado al desarrollo político del Estado formal. "El Estado paralelo, vive una transacción entre grupos de interés organizados, unidos a instituciones poderosas, y líderes políticos en busca de consolidar su posición en el poder. La naturaleza específica de cada transacción depende del contexto nacional y de la evaluación costo-beneficio. Los líderes políticos pueden ser explícitamente permisivos con los intereses subestatales, enviar señales tácitas de apoyo, permanecer indiferentes o ser abiertamente hostiles; a su vez, estos grupos pueden deshacerse de líderes políticos, sobornar a funcionarios importantes y ministros, evitar completamente al gobierno central, o sabotear la política gubernamental a través de contactos

---

<sup>209</sup>Lemus J. Jesús, *Tierra sin Dios, Op. cit.*, pp. 60-64

<sup>210</sup>*Ibidem*, p. 64.

políticos (en el parlamento y los partidos) y su influencia sobre cuestiones de vital importancia política".<sup>211</sup> El "Estado paralelo" se construye a partir de la debilidad y permisión del Estado formal, ocasionado por la falta de legitimidad y el escaso control que tiene de sus instituciones. Esto provoca la corrupción de los operadores políticos y lo que genera es un caldo de cultivo para que la delincuencia organizada intervenga y apoye a la sociedad civil en sus necesidades-en cuanto a infraestructura (camino, escuelas), y generación de empleos-; lo que posibilita ir gestando la construcción de un poder político que sustituye paralelamente las funciones del Estado formal, cimentado en la disputa por el reclamo del monopolio de la violencia.

### **3.3. La relación de las violencias con la delincuencia organizada**

La violencia en sus múltiples dimensiones e interpretaciones deja de ser un indicador numérico para volverse un elemento descriptivo en determinadas conductas y fenómenos sociales. Empleada por los miembros de la delincuencia organizada tiene significados y fines concretos. Es "parte de la acción y lógica de actores específicos al interior de la sociedad, regidas por racionalidades, movidas por causalidades, orientadas a resultados, y a la cual sus protagonistas atribuyen sentidos"<sup>212</sup>.

Abordaremos el tema a partir de tres interpretaciones de la violencia en los grupos delictivos. La primera interpretación estará referida a la violencia simbólica en el área socio-cultural, que establece los vínculos que fundan identidad entre los miembros y dotan de sentido de pertenencia con su grupo. La segunda interpretación de la violencia deriva de un fin político para establecer su dominio y poder. La tercera y última interpretación estará basada como medio o instrumento económico para generar riqueza. Pero antes de ello tendremos que contextualizar el ambiente de violencia que se ha vivido en el estado de Michoacán.

---

<sup>211</sup>Briscoe, Iván, *La proliferación del Estado Paralelo*, Op. cit., p.16.

<sup>212</sup>Reguillo, Rossana, *Las múltiples fronteras de la violencia: Jóvenes latinoamericanos entre la precarización y el desencanto*, Pensamiento Iberoamericano, p. 208, en <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2781567>, Fecha de consulta: 27 de mayo de 2019.

En Michoacán de Ocampo durante los años 2008 al 2013 - con la militarización del país-, los índices de violencia fueron en aumento. El 70 por ciento de los homicidios dolosos en la entidad corresponden a personas de la sociedad civil. La tasa promedio de homicidios se ubicaba en 12 asesinatos por cada 100 habitantes. Para el 2008 de cada cien habitantes 17 eran asesinados. En el 2013 la tasa de asesinatos se ubicó en 37 de cada cien habitantes. Entre los años 2007 al 2009, los periodistas locales registraron 98 secuestros mensuales, es decir, más de tres secuestros por día. La situación empeoraba, quienes denunciaban ante el ministerio público eran amenazados de muerte, secuestrados o ejecutados. Las víctimas de secuestro en Michoacán dejaron de ser empresarios y grandes productores, ahora los secuestrados eran profesionistas, empleados de gobierno y pequeños comerciantes. El rapto de menores era aún más preocupante, tenía dos objetivos, el primero, obligar al jefe de familia a trabajar para la organización como cobradores de “piso” a pequeños comerciantes y profesionistas. El segundo verdaderamente horroroso, los miembros de la organización criminal raptaban a mujeres menores (11 a 16 años), para abusar sexualmente de ellas. Los raptos sucedían dentro de todo el poblado y en especial en las escuelas secundarias; las adolescentes eran drogadas y violadas, después las regresaban a sus familias, a veces con dos mil pesos en la mano y en otras ocasiones aparecían sin vida abandonadas en las veredas y caminos rurales. Las violaciones propiciaron que entre los años 2008 y 2012 Michoacán fuese el estado con el índice más alto en embarazos de niñas adolescentes. La violencia contra las mujeres era un foco rojo en la región de Tierra Caliente, del 2008 al 2014 se registraron por efecto de la presencia de células criminales 2117 feminicidios, 623 homicidios culposos, se presentaron 4427 casos de mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, 1673 abusos sexuales, 485 delitos de estupro, 179 casos de hostigamiento sexual, 2270 mujeres violadas, esto sin pensar en la cifra negra derivada del miedo a denunciar por las amenazas y las consecuencias por parte de los grupos delictivos. La violencia se generalizó por la guerra desatada del ex presidente Felipe Calderón contra los grupos delictivos de la delincuencia organizada. Entre los años 2008 al 2012 se desplazaron cerca de once mil michoacanos que vivían en el sur del

estado. Para el 2014 en las localidades de Tumbiscatío, Arteaga, Chinicuila, Apatzingán, Coalcomán, Aguililla, Tepalcatepec y Nueva Italia el decremento poblacional alcanzó el 20 por ciento. Hubo cerca de 2150 familias que hicieron trámites en la embajada de Estados Unidos para cambiar su estatus migratorio que les permitiera obtener refugio bajo el argumento de tener una condición vulnerable frente a la amenaza de violencia que generaba la delincuencia organizada.<sup>213</sup>Sobre este contexto las violencias se visibilizan para la población michoacana.

### **3.3.1. Violencia socio-cultural**

El primer abordaje acerca de la violencia es socio-cultural. Este tipo de violencia domina dentro de la organización criminal como un sistema de prácticas y costumbres que pretende cohesionar y dotar de identidad a los jóvenes que se adhieren a la delincuencia organizada, "producto de procesos de desintegración tales como la exclusión, la marginación y la desadaptación social cada vez más relacionados con la violencia generalizada que no sólo es ejercicio de los grupos delincuenciales, también es propia del Estado y por desgracia cada vez se muestra como algo común en el ejercicio del poder gubernamental"<sup>214</sup>.

Condiciones que el mismo sistema produce; "Narco y capitalismo hacen parte de una misma genealogía. Por ello sus repercusiones en los universos juveniles son, aunque diferenciales, afines: consumo-consumo suntuario, individualismo frente a comunitarismo y ambos son deudores del declive o debilitamiento del Estado, ganancia inmediata versus trabajo, inclusión mediante el acceso a bienes, subestimación de la vida"<sup>215</sup>. La vida se vuelve objeto de producción del placer inmediato, si observamos la cultura y su ejercicio en el modo de vida, será el

---

<sup>213</sup>Cfr. Lemus, J. Jesús, *Tierra sin Dios*, *Op. cit.*, pp. 14,123-125,167-174.

<sup>214</sup> Cisneros, José Luis, "Violencia e integración social, un análisis de la delincuencia urbana", en Cisneros, José Luis, José Luis Estrada Rodríguez y Pedro José Peñaloza [coords.], *Estado y Violencia: rasgos y rostros*, *Op. cit.*, p. 16.

<sup>215</sup>Reguillo, Rossana, *De las violencias: caligrafía y gramática del horror*, p. 41, en <http://desacatos.ciesas.edu.mx/index.php/Desacatos/article/view/254>, Fecha de consulta: 27 de mayo de 2019.

capitalismo quien fije los parámetros de una cultura hedonista<sup>216</sup>, "el placer y el estímulo de los sentidos se convierten en los valores dominantes de la vida corriente".<sup>217</sup>"La lógica de consumo es provocar en el sujeto un deseo aspiracional por pertenecer a una aparente clase socioeconómica, con un poder adquisitivo ficticio, el cual se traduce en muchas horas de trabajo para poseer un producto, cosa inalcanzable por unos, cuando es un lujo para otros".<sup>218</sup>Enmarcados en esta cultura dominante, los jóvenes por cumplir expectativas, salir de la precariedad y alimentar a sus familias, se verán envueltos en estos grupos criminales capaces de "ofertar no sólo riqueza o acceso a un mínimo bienestar, sino principalmente [tendrán] sentido de pertenencia, de futuro, de solución"<sup>219</sup>.

Los medios de la delincuencia organizada para el desempeño de sus funciones son medios violentos, dentro de este campo social usa, practica y dota de significado a la violencia, la reproduce, la internaliza y la diferencia de otros campos sociales, la violencia tiene sus raíces-no en los medios, sino en las personas-donde se potencializa.<sup>220</sup> Las prácticas violentas dentro de los grupos de delincuencia organizada contienen lo que Bourdieu y Passeron conceptualizaron como "violencia simbólica, es exactamente la acción pedagógica que impone significaciones y las impone como legítimas"<sup>221</sup>. "Se inserta como dispositivo de modelaje, aprendizaje y disciplinamiento de los sujetos, y en tal sentido no es válido argumentar que es ajena a los procesos de socialización"<sup>222</sup>.

---

<sup>216</sup>Cfr. Lipovestky, Gilles, *La era del vacío: Ensayo sobre el individualismo contemporáneo*, Decimotercera edición, Editorial Anagrama, España, 2000, p. 84.

<sup>217</sup>*Ibidem*. p. 105.

<sup>218</sup>García Cervantes, Luis Alejandro, "El panopticum en el espacio social de la gran cárcel ciudad. Resistencias ante la extraterritorialidad criminal y las violencias desarticuladas", en Cisneros, José Luis, José Luis Estrada Rodríguez y Pedro José Peñaloza [coords.], *Estado y Violencia: rasgos y rostros*, Op. cit., p. 73.

<sup>219</sup>Reguillo, Rossana, *De las violencias: caligrafía y gramáticas del horror*, Op. cit., p. 41.

<sup>220</sup>Cfr. Cisneros, José Luis, "Violencia e integración social, un análisis de la delincuencia urbana", en Cisneros, José Luis, José Luis Estrada Rodríguez y Pedro José Peñaloza [coords.], *Estado y Violencia: rasgos y rostros*, Op. cit., p.17.

<sup>221</sup>Bourdieu, Pierre y Jean-Claude Passeron, *La Reproducción; Elementos para una teoría del sistema de enseñanza*, Segunda edición, Editorial Fontamara, México, 1996, p. 18.

<sup>222</sup>Reguillo, Rossana, *De las violencias: caligrafías y gramáticas del horror*, Op. cit., p. 37.



El significado de estas violencias forman identidad, ofrecen lugares de reconocimiento, dotan de sentido de pertenencia en el contexto de exclusión e incertidumbre para los jóvenes que no pueden adecuar o "normalizar" su conducta en una sociedad que los excluye<sup>223</sup>. "Toda violencia está sustentada en la capacidad, o más precisamente, la habilidad de sujetos competentes, conscientes y sensibles que buscan alterar la realidad o el curso de los sucesos a través del uso de métodos, mecanismos o dispositivos violentos, a fin de obtener ciertos resultados que se insertan en la racionalidad (nos referimos a las intenciones, lógicas y objetivos que la comandan y orientan), que comanda el sistema de acción de las violencias sociales"<sup>224</sup>.

Esta dinámica de la violencia establece vínculos con los miembros que recuperan de manera distorsionada, el sentido del "ser " y del "hacer " dentro del grupo delictivo<sup>225</sup>. La necesidad de tener un sentido de la vida se realiza en cuanto a la identidad y el significado que el miembro de la organización puede construir de sí mismo. El hombre no es una persona sino en cuanto ha conseguido triunfar de la determinación del grupo social, la persona no es una sustancia, sino un acto, acto que busca una trascendencia, dentro de las relaciones con su grupo.<sup>226</sup>

No solo construye una identidad individual sino crea una identidad con el grupo, una identidad colectiva. En el año 2011 se anunciaba la conformación de un nuevo grupo delictivo en Michoacán "Los Caballeros Templarios" al mando de Nazario Moreno "el más loco" o "el Chayo", quien en los límites de Apatzingán, en la localidad de Guayabitos, lugar de nacimiento del líder de la organización, construyó un rancho al que le denominó "La Fortaleza de Anunaki". Aquí se

---

<sup>223</sup>Cfr. Cisneros, José Luis, "Violencia e integración social, un análisis de la delincuencia urbana", en Cisneros, José Luis, José Luis Estrada Rodríguez y Pedro José Peñaloza [coords.], *Estado y Violencia: rasgos y rostros*, *Op. cit.*, p. 17.

<sup>224</sup>Reguillo, Rossana, *Las múltiples fronteras de la violencia: Jóvenes latinoamericanos entre la precarización y el desencanto*, *Op. cit.*, p. 208.

<sup>225</sup>Cfr. Cisneros, José Luis, "Violencia e integración social, un análisis de la delincuencia urbana", en Cisneros, José Luis, José Luis Estrada Rodríguez y Pedro José Peñaloza [coords.], *Estado y Violencia: rasgos y rostros*, *Op. cit.*, p.19.

<sup>226</sup>Cfr. Berdiaev, Nicolás, *Libertad y Esclavitud del Hombre*, Primera edición, Editorial Emecé, Argentina, 1955, p. 46.

realizaban los ritos de iniciación con los nuevos miembros de la organización, y para los nuevos jefes de plaza a quienes se les otorgaba el rango masónico de "Gran Caballero", en presencia del mismo Nazario, que se reconocía como "el Gran Maestro". En la mayoría de los casos se hacían lecturas del libro escrito por el líder de la organización "Me dicen: el más loco" y se complementaban con pasajes de la Biblia<sup>227</sup>, algunos de los iniciados tenían que comer órganos humanos<sup>228</sup> o incluso eran enterrados en la sierra hasta el cuello durante 24 horas, si no eran devorados por los animales, los aceptaban en la organización. Estos ritos tienen el propósito de dotar de identidad y cohesión a los nuevos miembros, estableciendo lazos de pertenencia y reafirmando la fidelidad con el cártel, por lo que la violencia se vuelve un vehículo de interacción social para ellos, no sólo en su iniciación, sino en el desempeño de sus actividades

### **3.3.2. Violencia política**

El segundo eje y el más importante para la delincuencia organizada, es la violencia como instrumento político. La violencia política de la delincuencia organizada permitirá establecer un Estado paralelo al formal, será su principal elemento para implantar relaciones de poder en el gobierno y en la región.

"La violencia no es sino la más flagrante manifestación de poder. 'Toda la política es una lucha por el poder; el último género de poder es la violencia', ha dicho C. Wright Mills, haciéndose eco de la definición del Estado de Max Weber: 'El dominio de los hombres sobre los hombres basado en los medios de la violencia legitimada, es decir, supuestamente legitimada'."<sup>229</sup>

El Estado paralelo con las nuevas normas que a través de la violencia impone el cártel en los territorios conquistados, en ningún momento adquieren legitimidad, pero si adquieren a través de ella poder de dominio. Al respecto Hannah Arendt

---

<sup>227</sup>Lemus, J. Jesús, *Tierra sin Dios, Op. cit.*, p. 113.

<sup>228</sup>S.A., "El Chayo" usaba órganos para ritos de sus súbditos: castillo", *El Universal*, México, 19 de noviembre de 2014, en <http://archivo.eluniversal.com.mx/nacion-mexico/2014/impreso/-8220el-chayo-8221-usaba-organos-para-ritos-de-sus-subditos-castillo-214058.html>, Fecha de consulta: 28 de mayo de 2019

<sup>229</sup>Arendt, Hannah, *Sobre la violencia*, Primera edición, Alianza Editorial, España, 2005, pp. 48-49.

explica la relación entre poder y legitimidad, "El poder surge allí donde las personas se juntan y actúan concertadamente, pero deriva su legitimidad, de la reunión inicial, más que de cualquier acción que pueda seguir a ésta. La legitimidad cuando se ve desafiada, se basa en una apelación al pasado, mientras que la justificación se refiere a un fin que se encuentra en el futuro. La violencia puede ser justificable pero nunca será legítima."<sup>230</sup> Lo mismo ocurre en el Estado formal. El abandono de los sectores populares y la falta de gobernabilidad, son un binomio para que las instituciones formales pierdan credibilidad y legitimidad. "Estos aparatos [del Estado] son legítimos, por definición, aun si ellos no son siempre capaces de imponer su legitimidad. "<sup>231</sup>

La legitimidad por definición no es más que aquella que expresaba Webber, la legitimidad nacida de la norma, la que se otorga por fe basada en la racionalidad y en la obediencia de la ley<sup>232</sup>. Por lo tanto, ni el Estado formal tiene legitimidad que emana de la población, ni mucho menos el Estado paralelo de la delincuencia organizada. Pero si ninguno de los dos Estados adquiere legitimidad, ¿cómo es posible que se hayan constituido estas figuras emanadas del liberalismo y la democracia? Para dar respuesta, apelaremos a León Trotsky: "Todo Estado se basa en la violencia". La violencia y el control territorial gestionan la creación del Estado paralelo y su poder<sup>233</sup>. De igual manera la constitución de estos Estados como hicimos mención anteriormente contiene esa esencia contractual de obligatoriedad que se mantiene en las relaciones sociales con el andamiaje institucional en las que se desenvuelven.

La mayoría de los pobladores de Michoacán son víctimas de forma directa o indirecta de la violencia política de grupos criminales, un medio común de este tipo de violencia son elementos de comunicación, las "narco-mantas" que se colocaban en lugares públicos con declaraciones y/o amenazas conocidas como "narco-mensajes" y junto a estos, cuerpos colgados o cabezas desprendidas, para

---

<sup>230</sup>Arendt, Hannah, *Sobre la violencia*, Op. cit., pp. 71-72.

<sup>231</sup>Étienne, Balibar, *Violencia: idealidad y crueldad*, p.5, en <http://polis.revues.org/3991>, Fecha de consulta: 28 de mayo de 2019.

<sup>232</sup>Cfr. Weber, Max, *El político y El científico*, Op. cit., p.7.

<sup>233</sup>Cfr. Reguillo, Rossana, *De las violencias: caligrafía y gramáticas del horror*, Op. cit., pp. 33-46.

enviar el mensaje a un destinatario en específico o a la población en general. El mensaje lleva el terror implícito y busca desalentar a la población e intimidar a los contrarios, para después someterlos. “La violencia que es una fuerza mortal, no es aquí la agresión como tal, sino su exceso, que perturba el curso normal de las cosas”<sup>234</sup>

Pronto, los cárteles acudirán por primera vez a los medios impresos de comunicación, no sin antes someterlos. El 9 de marzo de 2006, Jaime Arturo Olvera Bravo, reportero gráfico de *La Voz de Michoacán*, fue asesinado en La Piedad, cuando se disponía a llevar a su hijo a la escuela. El 30 de noviembre de 2006, José Antonio García Apac, director del semanario *Ecos de la Costa* fue secuestrado y hasta el momento se encuentra desaparecido. El 8 de diciembre de 2007, Genaro Israel García Pimentel, fue asesinado en Uruapan, era reportero del periódico *La Opinión* y tenía apenas 24 años. La noche del 13 de febrero de 2008, desapareció Mauricio Estrada Zamora reportero de *La Opinión de Apatzingán*, hasta hoy no se sabe de su paradero. El 9 de octubre de 2008, Miguel Ángel Villagómez Valle, director y editor en Lázaro Cárdenas del periódico *La Noticia* fue secuestrado y encontrado muerto en la zona limítrofe de Guerrero. El 12 de julio de 2009, Martín Javier Miranda Avilés reportero del periódico *Panorama* y corresponsal de *Quadratín* fue encontrado muerto en su vivienda. El 11 de noviembre de 2009, María Esther Aguilar Casimbe corresponsal en Zamora del periódico *Cambio de Michoacán* fue secuestrada y nunca más se supo de ella, se especializaba en información policial; Ramón Ángel Zalpa periodista de *El Cambio de Michoacán* desapareció el 6 de abril de 2010. El 10 de abril de 2010, Enrique Villicaña Palomares, conductor de *CB Noticias*, articulista de *La Voz de Michoacán* y ex director del *Sistema Michoacano de Radio y Televisión*, fue encontrado muerto con muestras de tortura después de estar desaparecido por cinco días. El 7 de julio del 2010, Hugo Olivera Cartas, director de la agencia de noticias *ADN de Apatzingán*, reportero de *Quadratín*, corresponsal de *La Voz de Michoacán*, editor de *El Día de Michoacán* fue encontrado muerto. Varios periodistas denunciaron los

---

<sup>234</sup> Žižek, Slavoj, *Sobre la Violencia: Seis reflexiones marginales*, Primera edición, Editorial Paidós, Argentina, 2009, p. 81.

hechos de amenazas e intimidación, nunca recibieron respuesta del gobierno, solo obtuvieron respuesta de la delincuencia organizada. El cártel del Golfo, Milenio, Jalisco Nueva Generación y La Familia Michoacana, todos tenían encargados de "relaciones públicas " en los 113 municipios de Michoacán. El soborno y especialmente la intimidación, serían las formas de cómo estos grupos delictivos tomarían el poder mediático en la región, especialmente en la zona calentana, la costa, el centro y el oriente. Varios organismos empresariales hicieron del conocimiento estos hechos, aunque el gobierno y la misma federación eran conscientes de esto, hicieron caso omiso<sup>235</sup>.

Fue a través de los medios impresos como se dio a conocer al pueblo michoacano el nacimiento, primero de "La Familia Michoacana " y posteriormente el de, "Los Caballeros Templarios." Los grupos delictivos determinaron qué debería publicarse y qué no, fueron los primeros en emplear el terror mediático en el país.<sup>236</sup> A través de estas prácticas y las ya conocidas por la población se van fijando las nuevas reglas del Estado paralelo. "Las nuevas circunstancias son reconocidas como nuevo 'derecho', se requieran o no garantías de facto para su perpetuación. La violencia como medio es siempre, o bien fundadora de derecho o conservadora de derecho"<sup>237</sup>. Con la excepción de que la delincuencia organizada tiene siempre garantías para tratar de perpetuar sus prácticas y sus reglas "y es que la utilización de violencia sobre vida y muerte, refuerza más que cualquier otra de sus prácticas, al derecho mismo."<sup>238</sup>

Los actos más sanguinarios se vuelven los actos más comunes de violencia, "el terror no es lo mismo que la violencia; es, más bien, la forma de Gobierno que llega a existir cuando la violencia, tras haber destruido todo poder, no abdica sino que, por el contrario, sigue ejerciendo un completo control."<sup>239</sup>

Los cárteles no solo combaten por el territorio con otros grupos criminales, sino que se combaten así mismo. Se emplea dentro de la organización violencia

---

<sup>235</sup>Lemus, J. Jesús, *Tierra sin Dios*, *Op. cit.*, pp. 49-51.

<sup>236</sup>*Ibidem*, p.52.

<sup>237</sup>Walter, Benjamin, *Para una crítica de la violencia, y otros ensayos*, Tercera edición, Editorial Taurus, España, 2001, pp. 29-32.

<sup>238</sup>*Ibidem*. p. 31.

<sup>239</sup>Arendt, Hannah, *Sobre la violencia*, *Op. cit.*, p. 75.

política, buscando el poder entre ellos mismos para no ser dominados por otros. Los cárteles pueden disolverse por dos motivos; La destrucción violenta proveniente del Estado u otra organización criminal y la destrucción propia por la fragmentación interna. La fragmentación de los cárteles deriva de la autodestrucción de sus miembros, ahí pierden todo poder. Cuando el ejecutor de ayer se vuelve la víctima de hoy y el Estado (en este caso el Estado paralelo) destruye a sus propios hijos, destruye también su poder.<sup>240</sup>

La violencia política constitutiva del poder, es contradictoria, propicia la destrucción del mismo poder por medio del terror, para la sobrevivencia de quien ejerce el poder violento. En esta dialéctica se desenvuelve la violencia política, entre más violencia se imprima en un mensaje, más violentamente será eliminado un enemigo, entre más terror se infunda a la población y a sus miembros, más dominio se tiene de ella y del grupo, y más control se ejerce sobre los otros elementos relacionados con la delincuencia organizada. El terror impuesto se sustenta en la cuestión de supervivencia y el superviviente, tal como lo establece Balibar, "muchas de las violencias políticas extremas, en particular las que tienen un carácter esclavista o exterminista, no están destinadas solamente a aniquilar resistencias y existencias presentes, sino a hacerlo de suerte que en el futuro, el recuerdo de aquellos que las padecieron y la posibilidad de su renacimiento, o de su rehabilitación, esté aniquilada. Para aniquilar a los grupos humanos también hay que aniquilar su memoria, el recuerdo de aquello que fueron y lo que fueron"<sup>241</sup>.

### **3.4.3. Violencia patrimonial o económica**

El último eje de la violencia que vamos abordar, es el de la violencia económica o patrimonial. Tiene como fin acumular capital para la delincuencia organizada. Recordemos que la delincuencia organizada es una empresa cuya finalidad es la

---

<sup>240</sup>Arendt, Hannah, *Sobre la violencia*, Op. cit., p. 76.

<sup>241</sup>Balibar, Étienne. "Violencia, Política y Civilidad". *Revista de Ciencia Política*, Universidad Nacional de Colombia, Bogotá Colombia, Vol. 10, Núm. 19, Diciembre 2015, p. 50, en <https://revistas.unal.edu.co/index.php/cienciapol/article/view/52371/52158>, Fecha de consulta 28 de mayo de 2019.

ganancia. El principal mercado es el narcotráfico y del que mayores beneficios obtienen.

La violencia patrimonial se centra en la diversificación del mercado: secuestro, cobro de cuotas, trata de personas, extorción o tráfico de órganos. "La violencia patrimonial existe aunque no haya asesinados ni aparatosos enfrentamientos; de hecho, eso es lo más grave de la violencia patrimonial: que es silenciosa pero letal. Los grupos criminales se van apoderando de la propiedad privada sin ningún tipo de contención estatal. Por eso las violaciones masivas a derechos económicos ligados a la extorción y a las transferencias coercitivas de la propiedad privada ocurren con gran frecuencia en el país. Durante los primeros dos meses del gobierno del ex presidente Enrique Peña Nieto, el secretario ejecutivo del sistema Nacional de Seguridad Pública contabilizó 936 casos de extorción lo que no representa una reducción en la extorción en comparación con el gobierno de Felipe Calderón que registró conteos mensuales de entre 400 y 500 casos. Este tipo de violencia deriva de dos situaciones, la primera, el combate a las drogas-sin muchos resultados-, y por otro, la gran cantidad de personal que llegan a alistarse en las filas de los grupos criminales resultado del contexto socio-económico de las personas. "<sup>242</sup>

El cobro de "piso" también es una práctica recurrente para ampliar el capital de los grupos delictivos, este no sólo se cobra a los comercios informales, ilegales o irregulares como los de piratería o venta de alcohol, sino que se amplió a pequeños comerciantes e incluso a profesionistas ya sean médicos en sus consultorios particulares, abogados o arquitectos. Esta situación de violencia puede ser comparada con la acumulación primitiva del capital que expuso Carlos Marx, donde emerge un proceso de segmentación entre el trabajador y la propiedad sobre las condiciones de su trabajo, unos acumulan la riqueza y otros, no les queda más que vender su propia fuerza de trabajo<sup>243</sup>. Las consecuencias

---

<sup>242</sup> Buscaglia, Edgardo, *Vacios de Poder en México*, Op. cit. pp. 84-85.

<sup>243</sup> Marx, Karl, *El Capital; Crítica de la Economía Política*, Segunda edición, Fondo de Cultura Económica, México, Tomo I, 1986, pp. 607-609.

de este tipo de violencia es un aumento de desempleados, desplazamientos forzados o un incremento voluntario a las filas de la delincuencia organizada.

### **3.4. Autodefensas: movimiento social o experimento paramilitar**

La ausencia del Estado de derecho en el gobierno de Michoacán limitó de manera sustantiva sus funciones y dejó sin seguridad a los ciudadanos, con lo que se produjo pérdida de gobernabilidad y legitimidad. Esto indujo a la delincuencia organizada a reclamar el monopolio coactivo de la violencia. La indefensión en la que se encontró la población por la falta de operación del gobierno, estalló con una reacción social colectiva en los municipios de Aquila, Aguililla, en La Ruana y Buenavista, Coalcomán, Chinicuila, Tepalcatepec, Tumbiscatío y Coalcomán. Los pobladores, principalmente los pequeños propietarios, agricultores, ganaderos y profesionistas con ingresos medios, se organizaron para defenderse de las acciones que cometía el crimen organizado. Para ello, determinaron tomar las armas y establecer barricadas como puntos de control en las entradas y salidas de sus poblaciones<sup>244</sup>. Ante la ausencia de legitimidad del gobierno y la fractura con su obligación de proteger a la ciudadanía, los pobladores reclamaron el monopolio de la coacción física para garantizar su protección y defensa, frente aquellos que rompían con la tranquilidad y normalidad de sus municipios.

El 24 de febrero de 2013, treientos treinta pobladores de diferentes municipios se levantaron en armas para repeler a la delincuencia organizada. Al principio, la cobertura mediática que se le dio al movimiento a nivel nacional fue mínima, o en su caso, censurada. Todo lo que se decía, “que solo eran problemas entre los habitantes de La Ruana, Tepeque y Buenavista. Algunos otros, la redujeron a un enfrentamiento entre grupos delictivos en lucha por el territorio. La información por parte de Televisa la daba el corresponsal Eliseo Caballero Ramírez. A través de un video, el corresponsal aparece hablando con el entonces jefe de los “Caballeros Templarios”, Servando Gómez Martínez "La Tuta". Se descubriría que era el asesor de comunicación social del cártel<sup>245</sup>. La acción mediática fue

---

<sup>244</sup>Cfr. Lemus, J. Jesús, *Tierra sin Dios, Op. cit.*, pp. 189-194.

<sup>245</sup>*Ibidem*, pp. 195-201.



indispensable para ocultar la debilidad e ineficiencia del Estado mexicano, invisibilizar la ruptura del pacto social ante la omisión o permisión de los cárteles.

Los civiles que se levantaron en armas, para revertir las denostaciones y la criminalización a las que fueron sometidas, se constituyeron en un Consejo Ciudadano de Autodefensas. El registro lo hicieron ante las instancias correspondientes, pero en otra entidad federativa con el nombre de “Grupo de Autodefensa Popular y Comunitaria”<sup>246</sup>. La acción de formalizar ante las instituciones sus organizaciones populares, fue un acto para adquirir legitimidad normativa, frente a los pobladores michoacanos.

Las Autodefensas lo primero que hicieron fue la expulsión de los policías en cada municipio. Al mismo tiempo, expulsaban a la delincuencia organizada y llamaban a la población a la desobediencia civil dejando de pagar impuestos. En los siguientes meses, los enfrentamientos entre Autodefensas y delincuencia organizada elevarían el número de homicidios, se contabilizaron en promedio de 70 a 80 muertos por enfrentamiento. Las bajas serían de ambos bandos, entre la población civil levantada en armas y el grupo de sicarios que pertenecían al cártel. La organización de los pobladores y sus eficaces operativos, lograron desplazar en menos de dos meses a todos los miembros del cártel, sin la ayuda de algún elemento de gobierno<sup>247</sup>. Frente al llamado a la desobediencia civil, el conflicto entre los ciudadanos y sus gobernantes se hace visible, la obligación de obedecer al Estado se fractura y se reclama el monopolio de la violencia para garantizar su seguridad, que también lo disputa con los grupos delictivos buscando trabajar con la misma pasividad antes del levantamiento popular.

Veinticuatro horas después del levantamiento de las Autodefensas, la contraofensiva de la delincuencia organizada fue sitiar y bloquear a los pueblos de Tepalcatepec, Buenavista y La Ruana. El desabastecimiento de alimentos y medicinas en los poblados se hizo presente en los siguientes días. Las autoridades locales fueron omisas completamente. La zona militar más cercana a

---

<sup>246</sup>Cfr. Lemus, J. Jesús, *Tierra sin Dios, Op. cit.*, pp. 202-223.

<sup>247</sup>*Ibidem*, pp. 224-230.

los tres poblados, era la 43ª Zona Militar que tenía la orden de no hablar sobre lo que veían u oían, mucho menos actuar en el conflicto. La intervención del ejército mexicano fue poca, muy aislada y sin efectos. Las únicas organizaciones que mostraron interés en apoyar a la población con víveres y medicinas fueron la Cruz Roja y la Organización Internacional Médicos sin Fronteras. También la Iglesia Católica intervendría a través del grupo de la Teología de la Liberación de la diócesis de Zamora por medio de la Provincia Mexicana de la Compañía de Jesús, la misma que brindó apoyo y respaldo, para que Cherán buscara su autogobierno a partir de sus usos y costumbres. En los próximos meses, otros pueblos guiados por el Consejo General de Autodefensas se levantarían en armas, de esta forma, se extenderían las autodefensas a presentar resistencia en la mayoría de los municipios del estado de Michoacán. Una vez que expandieron su movimiento en todo el estado, los medios de comunicación internacionales pusieron más atención a lo que sucedía, los reclamos desde los púlpitos por parte de los obispos de Michoacán y las acusaciones de vínculos con el narcotráfico del gobernador Fausto Vallejo y Jesús Reyna; entonces, fue cuando el gobierno federal comenzó por interesarse y poner atención.<sup>248</sup> La movilización social de las autodefensas comenzó a dar resultados al garantizar plena seguridad en sus municipios y localidades.

En la percepción ciudadana y en los medios de comunicación comenzaría a sobresalir un temor, que las autodefensas se convirtieran en organizaciones paramilitares. El temor del paramilitarismo se explica por el contexto de violencia imperante en la región, y sobre todo ante la anormalidad de que el pueblo tome las armas y se defienda así mismo. "Quieren una seguridad institucionalizada, no impuesta por pactos sujetos a la arbitrariedad de un grupo"<sup>249</sup>

La noción en México de paramilitarismo está ligada a uno de los asesores del ex presidente Enrique Peña Nieto, el General de policía Oscar Naranjo Trujillo, la

---

<sup>248</sup>Cfr. Lemus, J. Jesús, *Tierra sin Dios, Op. cit.*, pp. 232-274

<sup>249</sup>Guerra Manzo, Enrique, "Las autodefensas de Michoacán Movimiento social, paramilitarismo y neo caciquismo", *Política y Cultura*, División de Ciencias Sociales y Humanidades, Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Xochimilco, México, Núm. 44, Otoño 2015, p. 17.

acusación fue hecha por disputas políticas cuando se le vinculó al asesor por "favorecer la creación de grupos paramilitares en Michoacán"<sup>250</sup>. Desde entonces se intentó hacer un comparativo entre Autodefensas y paramilitares, pero la génesis de ambos es distinta, si hacemos un análisis comparativo encontramos las diferencias.

El paramilitarismo nace en Colombia durante las décadas de los setentas y ochentas, financiado por el gobierno colombiano y estadounidense con el fin de crear una fuerza contrainsurgente ante los movimientos comunistas. Tales organizaciones cumplían sus funciones lejos de los marcos jurídicos, superaron al Estado y se constituyeron en entes que encontraron una fuente de trabajo a través de la violencia e invadieron las distintas estructuras del poder, donde de alguna manera han encontrado un modo de vida<sup>251</sup>. Las autodefensas tienen su origen en la organización popular, fue una organización de las comunidades frente a una situación de "hartazgo", "se trata de un reclamo civilizatorio que apunta a la domesticación de la violencia y la barbarie. No quieren una seguridad ficticia o precaria que con facilidad resbale hacia otro ciclo de violencia"<sup>252</sup>. Mientras que los grupos paramilitares tienen intereses como toda organización, estos no dependen de intereses colectivos sino de intereses particulares.

El interés de las Autodefensas es un interés colectivo, una acción colectiva cuyo propósito fue terminar con la violencia y la delincuencia organizada. "Para que se pueda hablar de un interés colectivo y del desarrollo de unas expectativas es necesario referirse a un proceso de identificación en el cual se articula un proyecto social que da sentido a las preferencias y expectativas colectivas e

---

<sup>250</sup>S.A., "Óscar Naranjo, señalado en México de estimular el paramilitarismo", *El País*, México, 21 de Enero de 2014, en <https://www.elpais.com.co/judicial/oscar-naranjo-senalado-en-mexico-de-estimular-el-paramilitarismo.html>, Fecha de consulta: 28 de mayo de 2019.

<sup>251</sup>Cfr. Velásquez Rivera, Edgar de Jesús, *Historia del paramilitarismo en Colombia*, pp. 134-141, en <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=221014794012> Fecha de consulta: 28 de mayo de 2019

<sup>252</sup>Cfr. Guerra, Manzo Enrique, "Las autodefensas de Michoacán Movimiento social, paramilitarismo y neo caciquismo", *Política y Cultura*, *Op. cit.*, p. 17.

individuales."<sup>253</sup> El proyecto social que guardan las autodefensas, es contra la violencia directa o indirecta de la delincuencia organizada, con los orígenes históricos y con las identidades regionales. El doctor José Manuel Mireles menciona que la organización surge del ejemplo del pueblo purépecha, principalmente del pueblo de Cherán. Lo que los une como movimiento social organizado-a diferencia de los grupos criminales-, es obtener seguridad, que el estado como la Federación les niegan. "La explicación de la existencia de un interés común o colectivo y de las expectativas de desarrollo de ese interés [como la seguridad en los municipios] es hacer referencia a un proceso de identificación: los individuos construyen sus objetivos, hacen elecciones y toman decisiones de acuerdo con la percepción de su ambiente, con las expectativas socialmente construidas"<sup>254</sup>.

El avance de las autodefensas poco tiempo después se extendió a cuarenta y tres municipios de los doce iniciales. Al comienzo del movimiento, los municipios solo eran espectadores, pero como la falta de seguridad crecía, poco a poco se fueron adhiriendo. "Un elemento esencial de las movilizaciones sociales tiene que ver con el uso del espacio público, como el terreno privilegiado donde tienen lugar las expresiones más evidentes del movilizarse. A través de la ocupación espacial se despliegan otras formas de vivir en la ciudad, conectándose con una ciudadanía para establecer una relación más activa orientada a una mayor democratización y justicia social. Esto, se expresaría en la ocupación de la ciudad como expresión de una ciudadanía más política."<sup>255</sup>

El fenómeno de las autodefensas fue acogido positivamente por la población mexicana, el 53% opinaba que eran más efectivos en el combate criminal que el

---

<sup>253</sup>Revilla Blanco, Marisa, "El concepto de movimiento social: Acción, identidad y sentido", *Última Década*, Centro de Estudios Sociales, Valparaíso, Chile, Núm. 5, 1996, p. 3, en <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=19500501>, Fecha de consulta: 29 de mayo de 2019.

<sup>254</sup>Revilla Blanco, Marisa, "El concepto de movimiento social: Acción, identidad y sentido", *Última Década*, *Op. cit.*, p.6.

<sup>255</sup>Sisto, Vicente, "Movimientos sociales: Investigación y transformación", *Psicoperspectivas, Individuo y Sociedad*, Valparaíso, Chile, Vol. 13, Núm. 2, Junio 2013, pp. 1-3, en [https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0718-69242013000200001](https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-69242013000200001), Fecha de consulta: 28 de mayo de 2019.

propio gobierno, el 51% estaba de acuerdo con el levantamiento armado, el 33% estaba de acuerdo en que fueran autónomas del gobierno, frente al proyecto de incorporación. Las bajas expectativas sociales que se tiene de la seguridad, sugieren en la ciudadanía una especie de “contagio” o propagación de la conducta civil de las autodefensas. 48 % de los mexicanos cree que en sus comunidades surgirán grupos de autodefensa.<sup>256</sup> El movimiento de Autodefensas fue aceptado a nivel nacional, su avance por el estado desplazó al crimen organizado de todo el estado, sólo por un momento. Lo que confirma que el movimiento social de las autodefensas pudo reclamar con éxito el monopolio de la violencia física cumpliendo con la obligación de brindar seguridad a sus gobernados.

### 3.4.1. Cooptación e infiltración

Cuando el gobierno federal decidió intervenir, la primera acción que tomó fue enviar tropas militares. La segunda acción, fue que el ex presidente Peña Nieto quien mediante **el Decreto por el que se crea la Comisión para la Seguridad y el Desarrollo Integral en el Estado de Michoacán** el 15 de enero de 2014, firmó el “Acuerdo para el Apoyo Federal de la Seguridad de Michoacán”<sup>257</sup>, un acuerdo político administrativo donde el nuevo comisionado Alfredo Castillo Cervantes tomaría las riendas del gobierno michoacano.

El primer paso fue el de llamar al desarme a las Autodefensas, por lo que el comisionado se reunió con los principales consejeros. Los que aceptaran desarmarse, y en caso de que sus miembros hubiesen pertenecido a la delincuencia organizada, una vez arrepentidos, serían indultados e incluidos dentro de un tipo de policía municipal llamados “Guardias Rurales”. El doctor José Manuel Mireles Valverde principal líder de las autodefensas no aceptó el desarme, lo haría, solo si los Consejos de Autodefensas así lo acordaran. La fragmentación de los grupos de autodefensas empezó cuando algunos miembros se alistaron a las guardias rurales por “vocación” o porque tenían antecedentes penales y

---

<sup>256</sup>Cfr. Parametría, *Divide a mexicanos regularización de autodefensas* en, [http://www.parametria.com.mx/carta\\_parametrica.php?cp=4632](http://www.parametria.com.mx/carta_parametrica.php?cp=4632) Fecha de consulta: 28 de mayo de 2019.

querían ser indultados, tal era el caso de Estanislao Beltrán, conocido como “Papá pitufo”, que tenía vínculos con la “Familia Michoacana”. Tras el percance que tuvo el doctor Mireles en la avioneta en que viajaba-dejándolo inactivo por varios meses-, el Consejo de Autodefensas nombró vocero oficial a Estanislao Beltrán, el cuál llamó al desarme sin consultar a los consejeros. Algunos miembros aceptaron ser policías rurales, pero la mayoría seguía fiel al Dr. Mireles, no aceptaron formar parte de las instituciones de las que no habían tenido apoyo<sup>258</sup>.

El doctor Mireles ponía una condición: exigía la cabeza de los líderes templarios, de lo contrario, no había credibilidad en las acciones del gobierno Federal y por lo tanto no habría desarme. Las Autodefensas comenzaron a trabajar con militares y fue la población civil armada-y no los equipamientos tecnológicos del ejército-, los que hicieron posible la captura de los líderes<sup>259</sup>.

En una jugada política para disolver los grupos de Autodefensas Alfredo Castillo Cervantes convocó a reunión al grupo de civiles armados, constituido por 15 mil miembros. A la reunión asistieron 5 mil miembros de ellos, se les indicó que depusieran las armas. Algunos lo hicieron y otros no. Los que no depusieron las armas, las fuerzas federales comenzaron a desarmarlos. Los que se desarmaron dejaron de perseguir a la delincuencia organizada y se volvieron contra sus antiguos compañeros Autodefensas. La confrontación más fuerte se dio entre el grupo de Luis Antonio Torres González conocido como “Simón el Americano”-que después se le vincularía con el nuevo cártel gestado en Michoacán los “Viagras”- e Hipólito Mora, quien fiel a Mireles, no creyó en el gobierno federal y no quiso desarmarse. Simón el americano llegó con un grupo armado de policías rurales a La Ruana para desarmar a Hipólito Mora, que junto con su grupo, se defendió cercando a la población<sup>260</sup>.

Días después se encontró a dos líderes fundadores de las Autodefensas muertos en la localidad de La Ruana de donde era Hipólito. Después de casi un año sin

---

<sup>258</sup>Cfr. Lemus, J. Jesús, *Tierra sin Dios, Op. cit.*, pp. 229-231

<sup>259</sup>*Ibidem*, p. 235

<sup>260</sup>*Ibidem*, p. 246

homicidios en la región, Rafael Sánchez Moreno y José Luis Torres Castañeda fueron secuestrados y posteriormente asesinados. Simón el americano señaló que el responsable de los asesinatos era Hipólito Mora. La procuraduría del estado bajo ese señalamiento integró un expediente con 35 denuncias por varios delitos, desde robo hasta extorción. Hipólito Mora fue hecho preso durante 65 días; poco después serían encarcelados otros pobladores miembros de las Autodefensas, entre ellos, el doctor Mireles que pasó tres años preso<sup>261</sup>.

Se lograron capturar a los principales comandantes de región y a los jefes de plaza. El principal líder de los “Caballeros Templarios” Nazario Moreno “El Chayo” fue asesinado por sus guardaespaldas. El gobierno se atribuyó el asesinato en un supuesto enfrentamiento. Después de la salida de Alfredo Castillo y la desintegración de las autodefensas, un nuevo cártel se gestó los “Viagras”. Un cártel débil, pero que se ocuparía de las funciones de producción y trasiego de droga, con un perfil bajo y sin mucha organización. Esto dio la oportunidad de que el territorio de Michoacán fuese invadido poco a poco por el “Cártel Jalisco Nueva Generación”, que hoy en día tiene el dominio del estado.

Las Autodefensas a pesar de ser un movimiento social con un interés colectivo, no representan una solución, llámese policía comunitaria o guardia rural. Las Autodefensas responden por legítima y eficaz que sea su acción, al paradigma punitivo que el gobierno impulsa, policías, soldados, milicias. Si bien tuvo efectos positivos, estos serían temporales y no atacarían los verdaderos problemas que originan la delincuencia organizada. Disuelto el movimiento popular por parte del gobierno Federal, a este último le ha quedado la interminable batalla para reclamar totalmente el monopolio de violencia física con la delincuencia organizada.

---

<sup>261</sup>Cfr. Lemus, J. Jesús, *Tierra sin Dios. Op. cit.*, p. 246.

## CAPITULO 4. EL FENOMENO DELICTIVO ANTE LAS POLITICAS DEL ESTADO Y DEL GOBIERNO

### 4.1. Del Estado social, al Estado punitivo

Existe amplia literatura acerca de las políticas criminales y los sistemas penales que los Estados han adoptado, y que tienen su referente en los Estados Unidos y en Europa. Las mismas políticas han sido acogidas por los países Latinoamericanos que se caracterizan por ser países periféricos. Los sistemas penales en Latinoamérica siempre se han construido sobre esquemas punitivos, tomando modelos occidentales que se vuelven sucursales en políticas de prevención y represión del delito. Minorías ilustradas, retomarían los sistemas jurídicos europeos para definir lo qué es el delito y las penas por aplicar, de tal modo que se combinaría la ciencia jurídica europea, con modelos de tratamiento norteamericano, adecuándolos a nuestras condiciones y contradicciones, deformándolos para hacerlos comprensibles a nuestro contexto<sup>262</sup>.

Los sistemas penales y las políticas criminales, están matizadas por la naturaleza política y el desarrollo económico del Estado. Asimismo, el Estado moderno estaría caracterizado por ser un Estado benefactor, que concentraría su política criminal en las teorías sociales, priorizando la prevención a través de igualadores sociales y centrándose en las regiones geográficas más precarias del territorio. Surgiría un tipo de política penal conocida como "welfare-penal". El welfarismo contiene dos axiomas básicos. El primero de ellos, se centra en la reforma social dirigida principalmente al factor económico de grupos vulnerables que traería como consecuencia la contención de actos delictivos. El segundo axioma, es aquel en donde el Estado es el ente obligado al control y al castigo de la criminalidad<sup>263</sup>.

Las medidas penales de este sistema incluirían la libertad anticipada, la libertad condicional basada en la supervisión por los órganos jurisdiccionales, la justicia de

---

<sup>262</sup>Cfr. Del Olmo, Rosa, *América Latina y su criminología*, Primer edición, Siglo XXI editores, México, 2010, p. 129-134.

<sup>263</sup>Cfr. Garald, David, *La cultura del Control*, Primera edición, Gedisa editorial, España, 2005, p.88.



menores con pleno respeto al interés superior del menor, la investigación social basada en el plano psiquiátrico, la individualización del tratamiento del delincuente apoyado en la evaluación y estudio de especialistas, la investigación criminológica asentada en cuestiones etiológicas y el trabajo social con los delincuentes con un propósito reeducativo y de reinserción social. Todo esto enmarcado fuertemente con las ideas correccionalistas. Su base de actuación tiene un principio, no puede haber sanción penal sin evaluación de los expertos y no puede haber tratamiento del delincuente sin diagnóstico.<sup>264</sup>

Estas prácticas jurídico-penales tienen el acompañamiento de controles sociales informales como la familia, la comunidad y la iglesia, regulando y protegiendo con mayor benignidad las conductas desviadas de los miembros. De igual forma se ejerce un modelo de disciplina en las escuelas, en los trabajos -a través de los sindicatos-y en las instituciones gubernamentales por medio de la moral imperante. Al mismo tiempo que se desarrollaba este tipo de sistema penal en paralelo se constituía el Estado benefactor. El "Estado de bienestar del que formaba parte el welfarismo penal, se desarrolló como una solución estratégica para un problema de orden específico en términos históricos, y estaba apoyado en un tipo particular de experiencia y memoria colectiva. Abordaba problemas de inadaptación individual que estaban fuertemente concentrados en los sectores más pobres de la población y que se consideraban consecuencia de la pobreza, la mala socialización y la privación social."<sup>265</sup> La función de los Estados de bienestar era mediar las fuerzas del capital frente a las organizaciones de trabajadores.

En el campo criminológico, los estudios etiológicos, aquellos que buscaban las causas del comportamiento delictivo, se priorizaban con nociones positivistas y clínicas. Si bien se tenía una preocupación filantrópica por los aspectos sociales y se apostaba a una prevención social, se observaba el problema desde un enfoque sectario y determinista, las causas del delito solo podían investigarse a partir del delincuente detenido, creando una tipología básica de un probable criminal a partir

---

<sup>264</sup>Cfr. Garald, David, *La cultura del Control*, Op. cit., pp. 82-84.

<sup>265</sup>*Ibidem*, pp.96-97.

de individuos encarcelados, que provenían de los sectores más vulnerables con bajo nivel escolar, familias fracturadas, con problemas de drogadicción o alcoholismo, integrantes de barrios pobres, o incluso, por sus rasgos culturales. Estos elementos constituían las causas criminógenas y la solución se apoyaba en la correccional<sup>266</sup>.

El correccionalismo-penal era la vía institucional para atacar las causas criminógenas del individuo, sesgando el comportamiento delictivo desde el plano legal. El tipo penal fijaba las causas delictivas, dejando a un lado el estudio estructural del sistema económico, político y social. Se establecía que “el objeto del juicio penal, consistiría en el examen físico del delincuente, para inducir, no el grado de responsabilidad moral, sino el de su temibilidad, los delincuentes no presentan una unidad de tipo abstracto, y es preciso estudiarlo según su diversa temibilidad deducida de los factores naturales del delito cometido”<sup>267</sup>. Por lo tanto se focalizaban las normas y los estudios de la criminalidad en sectores más vulnerables, por considerarlos “perversos” o “malvados”, y se ignoraban las conductas desviadas de los sectores con mayores ingresos.<sup>268</sup>

Así las políticas criminales apoyadas por el neokantismo estaban basadas en estudios etiológicos,-criminología considerada como una ciencia natural, que se le imponía límites epistemológicos del derecho penal, porque este definía las conductas delictivas, limitándola al simple y parcial estudio de las causas<sup>269</sup>-. Estudios acondicionados para sectores, individuos o grupos sociales empobrecidos, bajo el argumento de que su apariencia “antropomórfica” determina una conducta propensa a cometer actos delictivos. La científicidad en el delito y el positivismo, tuvieron sus pilares en la psiquiatría y en la antropología, dos ciencias que serían necesarias para el estudio y la evaluación del delincuente, determinando su nivel de peligrosidad y su capacidad para reinsertarse en la vida

---

<sup>266</sup>Cfr. Baratta, Alessandro, *Criminología Crítica y Crítica del Derecho Penal*, Op. cit., pp. 98-100.

<sup>267</sup>Polanco Braga, Elias, *Procedimiento Penal Nacional, Acusatorio y Oral*, Primera edición, Editorial Porrúa, México, 2015, p. 41.

<sup>268</sup>Cfr. Larrauri, Elena, *La Herencia de la Criminología Crítica*, Op. cit., p. 112.

<sup>269</sup>Zaffaroni, Raúl, Eugenio, *Derecho, Derecho penal humano y poder financiero: conferencias de Guatemala*, Op. cit., p. 66

social. La idea básica para aplicar el diagnóstico y el tratamiento al individuo “antisocial” o “perverso” se hacía desde la correccional. Un sistema que pretendía la defensa y la tutela del delincuente, corrigiendo su voluntad para dejar de un lado la perversidad, aprendiendo las normas convencionales, y capacitarlo para que su conducta sea racional y posibilitar la reinserción social.<sup>270</sup>

El objetivo principal de la correccional era el aprendizaje de la disciplina y el sometimiento a la autoridad, a través del comportamiento regulado para la producción capitalista de la época<sup>271</sup>. La utilidad de los reclusos debía centrarse en la retribución al daño que causó a la sociedad, a través de su fuerza de trabajo para una futura vida en el mercado, una vez puestos en libertad. Con estos parámetros se manejaban las políticas del welfarismo en el Estado benefactor.

Pero “la crisis producida por el pago de la deuda en los años ochenta, traería como consecuencia una serie de políticas de ajuste estructural que acabarían con el Estado benefactor y contribuiría al deterioro de la seguridad y la asistencia social. Más allá de servir a estrategias económicas, estas formarían parte de una estrategia política dirigida”<sup>272</sup>. El Estado social y su forma de gobierno con igualadores sociales daría un vuelco a partir de la profunda crisis internacional; el incremento de la tasa de interés de la deuda extranjera, la entrada de los mercados de capital de países centrales a países periféricos, el consenso de Washington que sometía a Latinoamérica, la naciente globalización y las medidas neoliberales; reconfiguraron al Estado, y se adaptó a la dinámica social que impone el capital.

La reconfiguración de un Estado social a un Estado punitivo se centró en el manejo del monopolio de la violencia para preservar las libertades: libertad de

---

<sup>270</sup>Cfr. Quisbert, Ermo, *Historia Del Derecho Penal, A Través De Las Escuelas Penales y Sus Representantes*, Centro De Estudios De Derecho, pp. 56-57, en [https://www.academia.edu/22521220/HISTORIA\\_DEL\\_DERECHO\\_PENAL\\_A\\_TRAV%3%89S\\_DE\\_LAS\\_ESCUELAS\\_PENALES\\_Y\\_SUS\\_REPRESENTANTES](https://www.academia.edu/22521220/HISTORIA_DEL_DERECHO_PENAL_A_TRAV%3%89S_DE_LAS_ESCUELAS_PENALES_Y_SUS_REPRESENTANTES), Fecha de consulta: 28 de mayo de 2019.

<sup>271</sup>Cfr. Melossi, Darío y Massimo Pavarini, *Cárcel y Fabrica, los orígenes del sistema penitenciario*, Primera edición, Siglo XXI editores, México, 2014, p.41

<sup>272</sup>Peñaloza, Pedro José, Gerardo Covarrubias Valderrama y Susana Otero González, *Globalización, delito y exclusión social, Op. cit.*, p.21.

expresión, libertad de acción, la inviolabilidad de los contratos, la libertad de comercio, la propiedad por encima de todo, dentro del margen de la legalidad en esta nueva dinámica económica. Los sectores económicos se desregularizaron para estar a disposición de los mercados privados; la movilidad de capitales comerciales y financieros se volvieron la mayor prioridad. La soberanía económico-política de los Estados se implanta completamente bajo disposiciones del mercado global. Cada individuo se ve obligado a responder por él mismo y por su futuro bienestar, valorando su responsabilidad en términos de sus propias virtudes comerciales o fallos empresariales y sin considerar algún tipo de cualidad sistémica<sup>273</sup>.

El individuo tendrá que adaptarse a los nuevos reajustes, nuevas dinámicas laborales y al mismo tiempo, se construye una nueva forma en la que se desarrollan tanto los gobiernos como los individuos. Los sistemas jurídicos tienen que dar apertura a los resultados que impone el nuevo ciclo global. "En la medida en que cobra preponderancia la autonomía de configuración de los mercados y la necesidad de la normalización no conflictiva del trabajo asalariado, las redes de protección constituidas por los Estados de bienestar se transfieren de manera paulatina. Sin embargo, tal operación ha tenido como contrapartida el incremento de las funciones penales estatales como mecanismos de protección a los desarrollos de las lógicas de los mercados internacionales"<sup>274</sup>. Elena Larrauri sintetiza las causas por las que el Estado deja de aplicar políticas sociales y se vuelve un Estado punitivo:<sup>275</sup>

- La primera de ellas, es el surgimiento del neoliberalismo económico y el recorte al Estado social, que traerá como consecuencias un aumento a las desigualdades que propician el delito, se favorece la inseguridad en los ciudadanos derivado de la inestabilidad laboral, la deslocalización de

---

<sup>273</sup>Cfr. Harvey, David, *Breve Historia del Neoliberalismo*, S.N.E., Ediciones Akal S.A., España, 2011, pp.71-74.

<sup>274</sup>Cita-Triana, Ricardo Antonio, "Transformaciones actuales del poder punitivo. Caracterización de sus principales rasgos", *Revista criminalidad*, Volumen 54, número 2, Bogotá, D. C., Colombia 2012, p. 66.

<sup>275</sup> Cfr. Larrauri, Elena, "Populismo punitivo...y como resistirlo", *Revista Jueces para la Democracia*, Núm. 55, pp. 15-17, en <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=1960479>, Fecha de consulta: 28 de mayo de 2019.

empresas producirá grupos de personas excluidas en función a la pertenencia de etnias, género, edad o clase social.

- La segunda causa es el surgimiento del discurso neoconservador en el área política, donde se enfatiza la peligrosidad del delincuente, se le estigmatiza y se crea la dicotomía amigo-enemigo, aumentando la percepción de inseguridad y temor entre los ciudadanos, y la solución discursiva se centra en una “mano dura”, donde el Estado-nación vuelve a vislumbrarse en una época donde las autoridades transnacionales y multinacionales “evaporan”, como señala Bauman, al Estado y sus funciones.
- Como tercera causa, surge un sentimiento de inseguridad ontológico. La pérdida de vínculos sociales y los lazos con la comunidad llenan al individuo de inseguridad, aislamiento y soledad, lo que propicia sentimientos de indiferencia, racismo, dificultad, falta de identidad, exclusión y falta de reconocimiento por el Otro.
- Y la cuarta causa por la cual el Estado se vuelve punitivo, es el incremento cuantitativo del delito desde la década de los cincuentas y cualitativo al emplearse mayor violencia, volverse transnacional y estar organizado.

"Loïc Wacquant constata una ‘redefinición de la misión estatal’; el Estado ‘se retira de la arena económica, afirma la necesidad de reducir su papel social a favor de la ampliación y el fortalecimiento de su intervención penal’.<sup>276</sup> El Estado penal se construye dejando a un lado la cuestión social de rehabilitación y protección del condenado, ahora se focaliza en la tolerancia social frente al fenómeno criminal, adaptando el campo penitenciario a la pena, por excelencia la privación de la libertad, cuyo objetivo es la contención de "grupos peligrosos"<sup>277</sup> .

En el Estado penal "se han priorizado preocupaciones distintivamente ‘penales’, como la menor elegibilidad, la certeza y rigidez del castigo, la condena y el tratamiento severo de los delincuentes y la protección del público [...] Es menos

---

<sup>276</sup>Bauman, Zygmunt, *Tiempos Líquidos, Vivir en una época de incertidumbre*, Primera edición, Tusquets Editores, México, 2008, p. 74.

<sup>277</sup>Cfr. Cita- Triana, Ricardo Antonio, “Transformaciones actuales del poder punitivo. Caracterización de sus principales rasgos”, *Revista criminalidad, Op. cit.*, p. 72-75.

probable ahora que los delincuentes sometidos a la probation, la libertad condicional o los tribunales juveniles sean representados en el discurso oficial como ciudadanos que padecen privaciones sociales y que necesitan ayuda. Se los representa, en cambio, como individuos culpables, indignos y peligrosos que deben ser cuidadosamente controlados para la protección del público y la prevención de delitos futuros"<sup>278</sup>.

Por otra parte, desde el plano criminológico se optó por imponer una visión más pragmática frente al delito, los estudios y la aplicación de políticas criminales tomaron la vía administrativa. James Q. Wilson uno de los grandes exponentes de la criminología administrativa, sostenía que "averiguar las causas es un tema excesivamente complejo, son numerosas, hay además un cierto grado de libre opción, hay causas 'últimas' que son invariables, por consiguiente decir que no se puede hacer nada hasta que no se afecte a las causas es una buena excusa para no hacer nada"<sup>279</sup>.

Las características de los autores de la corriente administrativa, se centran en lo siguiente: a) una oposición a la idea general de que el delito está determinado por circunstancias sociales, dándole un sesgo solamente individual b) la oposición al paradigma etiológico c) el abandono de las nociones de rehabilitación del delincuente d) la elección por cometer un acto delictivo es propia del ser humano e) son partidarios de la prevención.<sup>280</sup>

Lo que pretende la criminología administrativa es paralizar los efectos de la criminalidad, no importan las causas o factores, su función es contener y eliminar a quienes transgreden el orden público o quien atente contra la estética establecida por la cultura dominante. Se le da mayor importancia al policía, a la estadística, la represión, las cámaras de video vigilancia con un marcado énfasis al encarcelamiento como medida de solución, y como medio para el combate delictivo. Se aplica todo el peso al derecho penal como único medio de control

---

<sup>278</sup>Garald, David, *La cultura del control Op. cit.*, pp. 287-288.

<sup>279</sup>Larrauri, Elena, *La Herencia de la Criminología crítica, Op. cit.*, p. 201.

<sup>280</sup>Cfr. Young, Jock, Eugenio Raúl Zaffaroni y Nile Christie, *Criminología Crítica y Social, El poder punitivo del Estado*, Primera edición, Juris editores, Argentina, 2000, p. 15.

social. El Estado penal pierde cualquier acento de índole social, se vuelve perseguidor de aquellos “indeseables” que no pueden insertarse en la lógica del mercado, que no cumplen con los parámetros de una sociedad de consumo. Su esquema se centra en el castigo, se vuelve un estado punitivo principalmente carcelario.

La Encuesta Nacional de Población Privada de su Libertad 2016 (Enpol), señala que en México el 66% de los reclusos antes de ser presos, trabajaba en diferentes oficios con ingresos mínimos como: trabajos artesanales, operadores de maquinaria industrial, actividades agrícolas, ganaderas, forestales, pesqueras o comerciantes informales. El 42% de ellos, tuvo que dejar los estudios para trabajar y el otro 20%, no tenía la solvencia económica para seguir con los mismos. El 88% de las personas se encuentran en prisión por algún tipo de robo,<sup>281</sup> el 12.9% por posesión de drogas, 9.7% por portación ilegal de armas, 8.8% por lesiones, 5.4% por homicidios, 4.6% por comercio de drogas, 2.1% por daños a la propiedad, 1.5% por violaciones, 1.2% por violencia familiar y 1.2% por secuestro o secuestro exprés.<sup>282</sup> Lo que nos demuestra que las mayorías de las personas presas presentan antes de cometer un delito escasas oportunidades de desarrollo y movilidad social.

La noción Punitiva del Estado la podemos sintetizar: “la búsqueda del castigo por encima y más allá de lo que es necesario”<sup>283</sup>, lo cual implica “la intensificación del sufrimiento infligido, ya sea mediante la ampliación de su duración, o por la severidad del castigo por encima de la norma”<sup>284</sup>. De modo que, “la noción de punitivismo sugiere un uso desproporcionado de sanciones y, consecuentemente,

---

<sup>281</sup>Chakour, Maissa Hubert y Corina del Carmen Arriola Romero, “Personas en prisión en México: más pobres que peligrosas”, *El Universal*, México, 28 de diciembre de 2018, en <https://www.eluniversal.com.mx/articulo/nacion/seguridad/2017/08/7/personas-en-prision-en-mexico-mas-pobres-que-peligrosas>, Fecha de consulta: 28 de mayo de 2019

<sup>282</sup>Aguilar, Ruben, “Los prisioneros en las cárceles de México”, *El Economista*, México, 12 de noviembre de 2017, en <https://www.economista.com.mx/opinion/Los-prisioneros-en-las-carceles-de-Mexico-20171114-0171.html>, Fecha de consulta: 28 de mayo de 2019

<sup>283</sup>Del Rosal, Blasco, Bernardo, “¿Hacia el Derecho penal de la postmodernidad?” *Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología*, p. 12, en <http://criminnet.ugr.es/recpc/11/recpc11-08.pdf>, Fecha de consulta: 28 de mayo de 2019.

<sup>284</sup>*Ibidem*, p.18

una, desviación del principio de proporcionalidad"<sup>285</sup> El objetivo concreto de un Estado punitivo es "la búsqueda de la máxima seguridad y la minimización de los factores y los contextos que provocan riesgos"<sup>286</sup>. El concepto de riesgo se ha trasladado a un plano político alejado de cualquier rasgo que involucre datos probabilísticos, se deja el significado neutral referente a las estadísticas y se centra en la percepción de miedo en la ciudadanía.<sup>287</sup>

Ante el miedo de la ciudadanía y frente al aumento de la delincuencia y las demandas del mercado mundial, el Estado deja los planes asistenciales que atenuaban la miseria de sus gobernados, por métodos y prácticas menos efectivas, pero que en el plano político garantizan popularidad ante el desconcierto de una población víctima de grandes amagos de violencia e incertidumbre. La seguridad comenzaría a ser propuesta básica en las campañas electorales y el discurso y la planeación de políticas criminales estarían marcados por rasgos punitivos y demagógicos. Los ejes de las políticas criminales en los últimos años han tenido tres puntos principales: 1) aumento en las penas, 2) el uso del ejército y un mayor incremento en policías para combatir la violencia, y 3) el aumento en medidas administrativas que controlan la delincuencia.

#### **4.2. Populismo punitivo, percepción de inseguridad y estadísticas delictivas**

Los altos índices de inseguridad, la violencia que sobrelleva la población, la complicidad e incapacidad de los gobiernos para combatir la criminalidad y la ineficacia del sistema de justicia, hacen del tema de seguridad una necesidad primordial. Este tema se ha volcado en promesas de campaña y acciones políticas para legitimarse y ganar la aprobación de los ciudadanos. Las políticas criminales se han vuelto más pragmáticas. Los estudios serios y las propuestas más elaboradas se dejan a un lado por decisiones políticas que aseguran una buena imagen ante la población. Los diagnósticos serios se hacen a un lado por las "aristas" políticas que conllevan. Los proyectos se hacen con evaluaciones a modo

---

<sup>285</sup>Del Rosal, Blasco, Bernardo, "¿Hacia el Derecho penal de la postmodernidad?" *Op. cit.* p.12.

<sup>286</sup>*Ibidem*, p. 14

<sup>287</sup>*Ídem*.



y sin prever las consecuencias. Se aumentan las penas y se crean o modifican los delitos para hacerlos más graves. La solución de los conflictos sería a través de la prisión como elemento eficaz para eliminar al “enemigo”, militarizar las regiones e incrementar el número de policías. El panóptico se torna medida de seguridad en la ciudad para controlar a las mayorías, y se instalan cámaras de video-vigilancia, alumbrado público y botones de pánico en las calles. “En realidad, el poder punitivo que interesa a quien ejerce el poder, es el menos espectacular y más disimulado, o sea, el poder de vigilancia que se practica sobre la gran mayoría de la población, con motivo o pretexto de tutela o protección contra el delito o cualquier otra amenaza”<sup>288</sup>. Los principios garantistas quedan olvidados, salvo por el discurso hegemónico de protección a los derechos humanos. El sistema penal se ha detenido, antes de virar al retorno de épocas más oscuras, con proyectos y prácticas legislativas que buscan con suma ignorancia y desesperación gubernamental, atenuar la crisis delictiva de nuestro país a través del populismo punitivo.

Hacemos referencia al “populismo punitivo, cuando el uso del derecho penal por los gobernantes aparece guiado por tres asunciones: que mayores penas pueden reducir el delito; que las penas ayudan a reforzar el consenso moral existente en la sociedad; y que hay unas ganancias electorales producto de este uso”<sup>289</sup>. El éxito del populismo punitivo tiene su fundamento en el sentimiento de inseguridad de los ciudadanos. El miedo es un fenómeno social en sí mismo, y este afecta directamente la calidad de vida cuando se ve relacionado con el delito, aunque el sentimiento de inseguridad no guarda correspondencia directa con el delito y tiene cierta autonomía, el sentimiento de inseguridad puede aumentar aun cuando las tasas de índice delictivo hayan disminuido<sup>290</sup>.

---

<sup>288</sup>Zaffaroni, Raúl, Eugenio, *Derecho, Derecho penal humano y poder financiero: conferencias de Guatemala*, *Op. cit.*, pp. 41-42.

<sup>289</sup>Larrauri, Elena, “Populismo punitivo... y cómo resistirlo”, *Revista Jueces para la Democracia*, *Op. cit.*, p.15.

<sup>290</sup>Cfr. Muratori, Marcela y Elena M. Zubieta, “Miedo al delito y victimización como factores influyentes en la percepción del contexto social y clima emocional”, *Boletín de psicología*, pp.7-18, en <https://www.uv.es/seoane/boletin/previos/N109-1.pdf>, Fecha de consulta: 28 de mayo de 2019.

El miedo al delito está asociado con una serie de consecuencias tanto a nivel individual como comunitario; empobrecimiento de la salud mental por fallas de la empatía y el aumento de la desconfianza hacia los otros, desarrollando cuadros patológicos como depresión y ansiedad, reducciones en el funcionamiento físico debido a restricciones en actividades físicas y recreativas, cambios en la conducta que afectan el estilo y la calidad de vida como adoptar mayores medidas de autoprotección, fractura del sentido de comunidad y abandono de espacios públicos. El miedo trasciende las relaciones individuales en cuanto influye en los procesos de desarrollo comunitario por las consecuencias en la política, la economía y las estructuras urbanas<sup>291</sup>.

“C. Hale puntualiza que el miedo al delito: I.-fractura el sentimiento de comunidad y transforma los lugares urbanos en zonas vacías, II.- promueve que los ciudadanos más ricos se trasladen a zonas residenciales ultra-protegidas, incrementando las brechas sociales entre clases, III.- favorece la aparición de actitudes punitivas y excluyentes con determinadas minorías, IV.- lleva a que los ciudadanos legitimen en mayor medida la reducción de sus libertades personales a cambio de mayor seguridad, V.- tiene efectos psicológicos en las personas a quienes afecta en mayor medida, y VI.- modifica los hábitos de las personas, haciéndolas permanecer más tiempo encerradas en casa, disminuyendo la vida en comunidad y debilitando los vínculos sociales.”<sup>292</sup> Estas consecuencias derivadas del miedo al delito o la percepción de inseguridad en los habitantes de una región o país, tiene su origen en la exposición mediática de contenido criminal y en la percepción de los habitantes ante los cuerpos de seguridad como la policía o el ejército. Otro punto importante, es la vulnerabilidad de los habitantes.

Se puede clasificar en tres grupos sociales con mayor nivel de vulnerabilidad frente al delito. Los primeros, se consideran vulnerables por sus condiciones personales y sociales como los adultos mayores, mujeres, migrantes, habitantes

---

<sup>291</sup>Muratori, Marcela y Elena M. Zubieta, “Miedo al delito y victimización como factores influyentes en la percepción del contexto social y clima emocional”, *Boletín de Psicología, Op. cit.*, p. 14.

<sup>292</sup>Buil Gil, David, “Introducción al estudio del miedo al delito”, *Archivos de Criminología, Seguridad Privada y Criminalística*, Universidad Miguel Hernandez, España, Núm. 17, Agosto-septiembre 2016, pp. 45-47, en <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5473301>, Fecha de consulta: 28 de mayo de 2019.

de pueblos originarios con menor índice educativo, el nivel de pobreza, o el estado de indigencia. Los segundos, son aquellas que por sus trabajos presentan una mayor exposición a la violencia: taxistas, choferes del transporte público, pequeños y medianos comerciantes o sexo servidoras. Un tercer grupo percibe la vulnerabilidad por el nivel de violencia en su localidad o región, así como por ser víctimas directas o indirectas de un delito, sin haber superado el acontecimiento, esto genera la percepción de sentirse más indefensos, acrecentando el miedo al delito.<sup>293</sup>

Por lo tanto, el sentimiento de inseguridad no proviene del aumento de actos criminales, sino de la difusión de información mediática acerca de los actos delictivos<sup>294</sup>. “Los medios tradicionales, por llamar así a la radio, a la televisión y a los periódicos, están haciendo un gran negocio con la cobertura de la seguridad. Tienen una cobertura de calidad muy baja de la información, poco análisis de los datos, una muy pobre profesionalización del periodista. Entonces el periodista se fía del dato que entrega el gobierno, la empresa de seguridad, el consultor o la víctima, y con eso arma la noticia. En general, hay cuatro actores en las noticias de seguridad: 1) el Gobierno que es el que hace un anuncio, entrega el gráfico, o da una respuesta; 2) la víctima, que hoy día es actor fundamental para explicar desde la teoría hasta la práctica; 3) las empresas de seguridad, que también se convierten en nuevos actores; y finalmente, 4) el consultor o el especialista. En ese marco de cuatro jugadores, los medios muchas veces lo que están haciendo es enfatizar el rol de la víctima. Entonces si la víctima dice que le robaron jóvenes pobres, eso lleva a que el periodista utilice ese caso como una generalidad, o sea con muy poca rigurosidad en la cobertura.”<sup>295</sup>

---

<sup>293</sup>Cfr. Buil Gil, David, “Introducción al estudio del miedo al delito”, *Archivos de Criminología, Seguridad Privada y Criminalística*, Op. cit., p. 45.

<sup>294</sup>Cfr. García Castro, Juan y Beatriz Barrales Umaña, “Percepción y miedo al crimen”, *Reflexiones*, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Costa Rica, Vol. 1, Núm. 9, Enero 2017, p. 88 en <https://doi.org/10.15517/rr.v95i1.28201>, Fecha de consulta: 28 de mayo de 2019..

<sup>295</sup>Focás, Brenda, “Miedo Al Crimen, Prevención Del Delito Y Narcotráfico: Desafíos Para Las Políticas Públicas De Seguridad Ciudadana En América Latina. Entrevista a Lucia Dammert”, *Revista Latinoamericana De Estudios De Seguridad*, FLACSO, Ecuador, Núm. 22, Mayo 2018, p.104, en <http://revistas.flacsoandes.edu.ec/urvio/article/view/3183>, Fecha de consulta: 17 de enero de 2019, p.104

La noticia delictiva representa un alto índice de consumo por parte de la población. El público es atraído rápidamente por el sensacionalismo que se le imprime a la noticia. “Los medios de comunicación ejercen influencia sobre los pensamientos y acciones de las personas. La mayoría de los conocimientos que las personas poseen acerca de las cuestiones públicas y la mayor parte de las preocupaciones que captan su interés, no proviene de la experiencia personal sino de los medios de comunicación que actúan como la principal fuente de información.”<sup>296</sup>

“Las noticias sobre el crimen tienen un peso cada vez más significativo sobre la sociedad, son reguladoras del orden social, aportan datos para la organización de la vida social y para el cuidado en la vida cotidiana”<sup>297</sup> “El sentimiento de miedo produce una búsqueda incesante de seguridad que crea desconfianza y lejanía en la población, además de apoyar políticas conservadoras y represivas contra la ciudadanía”<sup>298</sup>.

El impacto mediático influye en la población al incrementar el temor a ser víctimas de un delito vez. La percepción de inseguridad modifica el ánimo de quienes constantemente la recienten; y “el delito cumple una función socialmente útil al permitir que la ansiedad sea reemplazada por la indignación: siendo la ira un estado emocional más decoroso y reconfortante que el miedo.”<sup>299</sup> Como consecuencia, la población toma medidas más afines a la venganza, la exclusión, la eliminación del “indeseable”, la aceptación del castigo, y la naturaleza punitiva del Estado propuesta por sus gobernantes, adquiere legitimidad y se considera como la medida más adecuada para enfrentar la situación de criminalidad que padece la región.

---

<sup>296</sup>García, Castro, Juan y Beatriz Barrales Umaña, “Percepción y miedo al crimen”, *Reflexiones, Op. cit.*, p. 95.

<sup>297</sup>R. Pereyra, Marcelo, *Cartografías del delito, territorios del miedo*, p. 2, en [https://www.academia.edu/8828222/Cartograf%C3%ADas\\_del\\_delito\\_territorios\\_del\\_miedo](https://www.academia.edu/8828222/Cartograf%C3%ADas_del_delito_territorios_del_miedo), Fecha de consulta: 28 de mayo de 2019.

<sup>298</sup>García Castro, Juan y Beatriz Barrales Umaña, “Percepción y miedo al crimen”, *Reflexiones, Op. cit.*, p. 97.

<sup>299</sup>Larrauri, Elena, “Populismo punitivo...y cómo combatirlo”, *Revista Jueces para la Democracia, Op. cit.*, p. 16.

Otro de los medios por los cuales la percepción de inseguridad es medio de influencia en la población, son las estadísticas oficiales, que, si bien son instrumentos con fines diagnósticos e indicadores sociales de la criminalidad por los gobiernos, son objeto de crítica, en la medida que no reflejan de manera objetiva y total los actos delictivos. Los puntos de crítica a observar parten, en un principio, por la metodología empleada en la recaudación de datos y, por la ausencia de denuncias por parte de las víctimas ante la desconfianza de sus instituciones; lo que nos da como resultado la llamada “cifra negra”. En segundo lugar por la parcialidad de los delitos denunciados derivado de los procesos por los cuales los comportamientos delictivos se registran en las cifras oficiales<sup>300</sup>. La conducta delictiva será la que determine el legislador, la que se persiga por el ejecutivo y por lo tanto, la que determine el objeto principal de la estadística sin considerar otras variantes, dentro de lo establecido por la coyuntura política de la situación.

“Los índices delictivos no dependen de que se realicen más o menos actos, sino de que éstos sean objeto de mayor o menor persecución. En síntesis, las estadísticas reflejan la distinta persecución policial de que son objeto determinados comportamientos, o si se quiere, las estadísticas reflejan la mayor vulnerabilidad de algunos grupos sociales para ser arrestados.”<sup>301</sup>

El proceso de elaboración estadística del delito está determinado por relaciones circunstanciales entre infractor-policía-estadística, Sociólogos como George Bryan Vold y T.J. Bernard fijaron varios criterios al respecto. El primero de ellos se basa en la interacción del policía con el infractor, esta dependerá de los estereotipos o parámetros como la raza, edad, estatus socio-económico, lugar de procedencia o forma de vestir. Según lo “vea”, el policía lo considerará sospechoso o no, de tal forma que el policía pueda actuar a partir de su “intuición” para detener al individuo. El segundo criterio se basa en la interacción del policía con las condiciones de la víctima, su posición social, su carisma, su vestimenta, la

---

<sup>300</sup>Cfr. Larrauri, Elena, *La Herencia de la Criminología Crítica*, Op. cit., p. 33.

<sup>301</sup>*Ídem*.

empatía, esto determinará si el policía actuará conforme a los protocolos de los procedimientos o persuadirá a la víctima a que desista de su denuncia, apelando a la problemática de dicho procedimiento. El tercero se basa en las diferentes estructuras y formas de organización de la policía en las ciudades, así como en la gravedad de ciertos delitos exponenciales en determinados lugares, en algunas ciudades hay incremento en los delitos de acoso sexual, mientras que en otras la problemática se manifiesta en el robo a transeúntes, lo que determina a los agentes oficiales persigan delitos específicos, ignorando otros. Un cuarto criterio se sustenta en las políticas públicas contra el combate a la delincuencia, así, si hay mayor intervención del estado en delitos focalizados, las estadísticas se inclinarán a un acto antijurídico en concreto. Por último, el quinto criterio se basa en la percepción del policía sobre su propio trabajo o intervención en el asunto, si el agente de policía considera un acto como delito menor o sin importancia, actuará en consecuencia o simplemente ignorará el suceso, evitando trámites procesales en la agencia o en su corporación.<sup>302</sup>

La percepción de inseguridad detona en tres puntos. El primero se sustenta en la propaganda mediática frente al delito, el segundo, se alimenta en la interpretación subjetiva de las estadísticas criminales, y el tercero, en la desconfianza institucional que perciben los ciudadanos. La constante percepción de inseguridad o el miedo al delito se transforma en rabia, esto hace que la búsqueda de seguridad sea una necesidad imperiosa, y el criminal sea el enemigo que debe ser aislado y eliminado, no importando la cualidad humana o los factores sociales. Bajo esta idea, la población estará dispuesta a renunciar a ciertos derechos y a verse sometida a controles y revisiones policíacas y militares, constriñendo las propias normas jurídicas de un país por la seguridad. Así, los discursos políticos más severos contra los delincuentes se vuelven más populares, generando votos y victorias electorales, para que posteriormente se conviertan en políticas criminales y el uso del Derecho Penal como *prima ratio* para hacer efectivas las promesas de campaña. Pero en realidad ¿qué papel juega el derecho penal en el Estado punitivo?

---

<sup>302</sup>Cfr. Larrauri, Elena, *La Herencia de la Criminología Crítica*, Op. cit., p. 34.

### 4.3. El Derecho penal ¿efectivo o simbólico?

El derecho penal hoy en día, es considerado como herramienta principal para el combate a la delincuencia y no hay más soluciones que la militarización, los procedimientos penales y el encarcelamiento. El discurso punitivo adquiere relevancia en la sociedad y la delincuencia se vuelve parte de la vida cotidiana de los ciudadanos. “El discurso de la criminalidad es parte de un discurso ideológico que no corresponde necesariamente con la experiencia real. El cambio en el modelo de desarrollo ha producido un cambio en el discurso. El neoliberalismo necesita una mayor criminalización para justificar sus políticas de control social”<sup>303</sup>. Frente a la constante percepción de inseguridad de los ciudadanos y la construcción mediática de un enemigo-delincuente que atenta contra la población, el discurso neoconservador se presenta como la mejor vía para la solución a cualquier tipo de conflictos que pongan en riesgo la tranquilidad y el “bien común” de los gobernados. De tal manera que los penalistas solo escriben discursos interpretativos del material legislativo haciendo de la doctrina un programa técnico pero también político, con el objetivo práctico de que esta sea destinada a los operadores jurídicos con la aspiración de que sus concepciones lleguen a ser consideradas jurisprudencias.<sup>304</sup>

El debate acerca de la criminalidad desciende al terreno emocional, no se logran asimilar los conceptos de reinserción, reintegración social, tratamiento, rehabilitación. El estado emocional de los ciudadanos no llega a ser sublimado más que con la comprensión de la idea de castigo, venganza, y principalmente con el concepto de prisión, la eliminación por exclusión del delincuente de todo grupo social, incapacitarlo, quitarlo literalmente de en medio.<sup>305</sup> Es en el momento discursivo-político, cuando el derecho penal adquiere un carácter simbólico. La dogmática penal señala un principio fundamental del derecho, la exigencia de que

---

<sup>303</sup>García Castro, Juan y Beatriz Barrales Umaña, “Percepción y miedo al crimen”, *Reflexiones, Facultad de Ciencias Sociales, Op. cit.*, p. 99.

<sup>304</sup>Cfr. Zaffaroni, Raúl, Eugenio, *Derecho, Derecho penal humano y poder financiero: conferencias de Guatemala, Op. cit.*, p. 28.

<sup>305</sup>Cfr. Del Rosal Blasco, Bernardo, “¿Hacia el Derecho penal de la postmodernidad?”, *Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología, Op. cit.*, p. 21.

todo delito constituya por lo menos una lesión a un bien jurídicamente tutelado.<sup>306</sup> “La legitimidad en la actuación del Sistema Penal debe estar avalada por una racionalidad teórica y fáctica. Percibimos la racionalidad teórica en dependencia de la estructuración coherente y diáfana del discurso jurídico-penal destinado claramente a justificar los fines del control social y de protección a los individuos; con el mayor acercamiento posible al “deber ser” del sistema, a las condiciones reales de vida; lo que significa la existencia de una teoría jurídico-penal que posea un alto grado de realismo social, garantizando así su posibilidad de aplicación. Por otra parte, la racionalidad práctica, descansa en el cumplimiento real del fin y las funciones del sistema, por tanto, el Sistema Penal podrá ser considerado legítimo desde el momento que consigue regular los conflictos a él sometidos, restableciendo el orden y la coexistencia social mediante la protección, prevención y orientación conductual”<sup>307</sup>.

Pero la apropiación del discurso penal por la política pasa por alto su dogmática, pierde su concepción dentro de la ciencia jurídica. El derecho penal esta menos orientado a la protección del bien jurídico, y se encamina a efectos políticos amplios como satisfacer “necesidades de acción” que demanda la población. Lo que trae como consecuencia que el Derecho penal se transforme en un instrumento político y se emplee entre la protección de bienes jurídicos y delitos de “peligro” abstractos<sup>308</sup>. Lo que puede traducirse en que el poder punitivo rebase el poder jurídico en el sistema legal de nuestro país.

El derecho penal simbólico “se trata de una oposición entre ‘realidad’ y ‘apariencia’, entre ‘manifiesto’ y ‘latente’, entre lo ‘verdaderamente querido’ y lo ‘otramente aplicado’; y se trata siempre de los efectos reales de las leyes penales. Simbólico se asocia con ‘engaño’, tanto en sentido transitivo como reflexivo”<sup>309</sup>. El

---

<sup>306</sup>Cfr. Bacigalupo, Enrique, *Manual de derecho penal*, Primera edición, Editorial Temis S.A., Bogotá, Colombia, 1996, p. 9.

<sup>307</sup>González Rodríguez, Marta, *El Derecho penal desde una evaluación crítica*, p. 11, en <http://criminet.ugr.es/recpc/10/recpc10-11.pdf>, Fecha de consulta 23 de enero de 2019.

<sup>308</sup>Cfr. Hassemer, Winfried, *Derecho Penal Simbólico y protección de Bienes Jurídicos*, p. 4, en [http://perso.unifr.ch/derechopenal/assets/files/obrasportales/op\\_20130708\\_01.pdf](http://perso.unifr.ch/derechopenal/assets/files/obrasportales/op_20130708_01.pdf), Fecha de consulta: 24 de enero de 2019,

<sup>309</sup>*Ibidem*. p.5



simbolismo penal se observa principalmente en la oposición entre apariencia y realidad. El engaño propiciado por la falsa apariencia de efectividad e instrumentalidad. El 'engaño', lo simbólico se delimita por la cualidad objetiva de la norma, que es el bien jurídicamente tutelado<sup>310</sup>.

Lehrbuch Von Liszt señala que "bien jurídico" ha sido entendido como "el interés protegido jurídicamente". "Todos los bienes jurídicos son intereses vitales, intereses del individuo o de la comunidad: los intereses no los crea el ordenamiento jurídico sino la vida; pero la protección jurídica eleva el interés vital a bien jurídico"<sup>311</sup>. ¿Se han protegido los intereses vitales de la sociedad mexicana de manera adecuada por medio del Derecho penal?

La dogmática establece que la finalidad del derecho penal es la protección/prevención del bien jurídicamente tutelado a través de una pena o medida de seguridad. Pero la intervención de la acción penal respecto a una conducta, se promueve cuando dicha conducta ha causado una lesión o a puesto en peligro el bien jurídico, lo que nos lleva a la pregunta, ¿De qué manera el derecho penal protege el bien jurídico, si sólo interviene cuando el daño ya está hecho? Atendiendo que el concepto de prevención sólo es válido si es efectivo<sup>312</sup>. Nos lleva a afirmar que los conceptos empleados por las ciencias penales dominantes de "Prevención" y "Pena" tienen una carga simbólica muy importante, tratando desde el plano jurídico, traspasar a la esfera emotiva de las personas.

De esta manera, la ciencia jurídico penal busca fundamentar mediante las *Teorías de la Pena* su uso como esquema preventivo. Las teorías más destacadas son las *utilitaristas*, que justifican la aplicación de la pena y excluyen las penas socialmente inútiles. Las teorías constituyen el elemento esencial de las doctrinas liberales, con base en el iusnaturalismo y el contractualismo del siglo XVII, respaldando los pilares del Estado de derecho y el derecho penal moderno<sup>313</sup>. De

---

<sup>310</sup>Cfr. Hassemer, Winfried, *Derecho Penal Simbólico y protección de Bienes Jurídicos*, Op. cit., p.5

<sup>311</sup>Cfr. Bacigalupo, Enrique, *Manual de derecho penal*, Op. cit., p. 9.

<sup>312</sup>Cfr. Hassemer, Winfried, *Derecho Penal Simbólico y protección de Bienes Jurídicos*, Op. cit., p. 12.

<sup>313</sup>Cfr. Ferrajoli, Luigi, *Derecho y Razón, Teorías del Garantismo penal*. S.N.E. Editorial Trota, España, Madrid, 1995, p. 259.

ellas se desprenden las *Teorías Relativas* de prevención, que buscan legitimar la pena cuando en ella se obtiene un determinado fin. El criterio legitimante de la pena es su utilidad preventiva<sup>314</sup>.

Se pueden distinguir dos tipos de prevención que justifican la utilidad de la pena, provenientes de las *Teorías Relativas*. El primer tipo preventivo sostiene que la máxima utilidad de la pena es que puede resguardar a la mayoría de la población no desviada del delincuente. El segundo, ajusta el fin al mínimo sufrimiento necesario que haya que infligir a la minoría formada por los desviados. La primera versión tiene su fin en la protección de los intereses de la seguridad social de la población, distinta de aquella que ha cometido un acto delictivo. La segunda versión se centra en los intereses de las personas a las que se les ha impuesto una pena y que a falta de un castigo pueden recurrir a mayores males extra-penales de los que ha inferido, y por lo tanto hace conmensurables los medios penales que actuarán sobre su sentencia penal<sup>315</sup>. “Todas las doctrinas utilitaristas han asignado siempre a la pena el fin único de la prevención de los futuros delitos para la tutela de la mayoría no desviada.”<sup>316</sup>

La noción que legitima la utilidad preventiva de la pena en las *Teorías Relativas* tiene cuatro finalidades específicas: 1.-La enmienda o corrección del delincuente, 2.- La neutralización o aislamiento del delincuente, con el objetivo de evitar futuros perjuicios, 3.- La disuasión a través del castigo penal, con el objeto de evitar que la población pretenda imitarle y, 4.- La integración del sujeto a través de la disciplina ejercida por medios penales y el reforzamiento del orden, mediante la reafirmación de la ley penal y la protección de los valores jurídicos lesionados<sup>317</sup>. En suma, tenemos por un lado a la *Teoría Preventivo-General* que es su aspecto negativo, busca la intimidación de la generalidad, inhibir los “impulsos” delictivos de potenciales pero indeterminados sujetos. Y en su aspecto positivo la *Prevención-General* busca “la internalización y fortalecimiento de los valores plasmados en las

---

<sup>314</sup> Cfr. Bacigalupo, Enrique, *Manual de derecho penal*, Op. cit., p. 13.

<sup>315</sup> Cfr. Ferrajoli, Luigi, *Derecho y Razón, Teorías del Garantismo penal*, Op. cit., p.261.

<sup>316</sup> *Ibidem*, p. 262.

<sup>317</sup> *Ibidem*, p. 263.

normas jurídico-penales en la conciencia de los ciudadanos”<sup>318</sup>. “La pena no sólo actúa como instrumento de conformación de la conciencia jurídica colectiva, sino que también, la aplicación de la misma restablece la confianza y la fidelidad del ciudadano en la norma jurídica”<sup>319</sup>.

Y por otro lado, tenemos a la *Teoría Preventivo- Especial*. Se manifiesta cuando el fin de la pena consiste en actuar sobre el autor del delito para que no reitere el hecho<sup>320</sup>. Ferrajoli expone tres corrientes de la *Prevención Especial*. La primera de ellas, es la de la “*Enmienda*”, donde se busca con la privación de la libertad personal como pena, la reeducación del individuo, lo que presupone que los hombres que delinquen no solo pueden ser castigados por el Estado sino reformados por él mismo. La segunda, gira alrededor de la “*Defensa social*”; “La idea central de esta orientación, es que el delincuente es un ser antropológicamente inferior, más o menos desviado o degenerado, y que el problema de la pena equivale por tanto al de las defensas más adecuadas de la sociedad frente al peligro que representa”<sup>321</sup>. Sea dentro de una prevención negativa, segregándolo o neutralizando al delincuente, o a través de medidas correctivas por medios clínicos. Por último, Ferrajoli describe la corriente “*Teleológica*”, basada en el proyecto resocializador de la diferenciación de las penas.

El principal exponente de las *Teorías Relativas* es Karl Grolman, quien concibió la pena como un medio para intimidar al reo siempre que esta se ajustara judicialmente a la personalidad del delincuente. Otro de sus principales exponentes fue Franz von Liszt, quien propuso una distinción de los instrumentos

---

<sup>318</sup>Frontalini, Rekers, Romina, “Populismo y Castigo penal”, *Revista Pensamiento Penal*, p. 7, en <http://www.pensamientopenal.com.ar/doctrina/34815-populismo-y-castigo-penal>, Fecha de consulta 29 de enero de 2019.

<sup>319</sup>Migliardi Duran, Mario, *La prevención general positiva y el derecho penal simbólico, concepto y posibles relaciones en el contexto del actual proceso de expansión de la legislación penal*, p. 7, en [https://www.academia.edu/14498879/La\\_prevenci%C3%B3n\\_general\\_positiva\\_y\\_el\\_derecho\\_penal\\_simb%C3%B3lico.\\_Concepto\\_y\\_posibles\\_relaciones\\_en\\_el\\_contexto\\_del\\_actual\\_proceso\\_de\\_expansi%C3%B3n\\_de\\_la\\_legislaci%C3%B3n\\_penal](https://www.academia.edu/14498879/La_prevenci%C3%B3n_general_positiva_y_el_derecho_penal_simb%C3%B3lico._Concepto_y_posibles_relaciones_en_el_contexto_del_actual_proceso_de_expansi%C3%B3n_de_la_legislaci%C3%B3n_penal), Fecha de consulta 2 de febrero de 2019.

<sup>320</sup>Cfr. Bacigalupo, Enrique, *Manual de derecho penal*, *Op. cit.*, p. 13.

<sup>321</sup>Ferrajoli, Luigi, *Derecho y Razón, Teorías del Garantismo penal*, *Op. cit.*, p. 267.

penales con el objeto de adaptar el tipo de pena y su duración al caso en particular para lograr el fin “preventivo” que se propone el derecho penal<sup>322</sup>.

La idea de la prevención a través de la prisión nacida de estas corrientes, pueden aparentar los fines, los proyectos y las políticas más adecuadas en protección de los gobernados señalando la utilidad de las cárceles. Pero empleada a nuestra realidad, donde la demagogia política, la situación alarmante del sistema penitenciario en México y los altos índices de violencia delictiva, demuestran que la teoría fracasa de frente a la realidad. La aplicación pragmática es más efectiva en beneficio de la argucia política que en la demostración de los resultados. “Es el utilitarismo ex parte principis, ya esté referido, de manera realista a la utilidad de los gobernantes o bien, de manera idealista, a la utilidad del estado entendido como sujeto político autónomo y situado por encima de la sociedad”<sup>323</sup>.

De esta manera el discurso penal empleado por los gobernantes se torna nuevamente en populismo punitivo y el derecho adquiere nuevamente un carácter simbólico. “La esencia del Derecho penal simbólico está constituida por el hecho de que la determinación de su sanción penal está regida por el principio fundamental de la defensa del ordenamiento jurídico, la conservación de la confianza del pueblo en el Derecho o la confianza del pueblo en la invulnerabilidad del Derecho y en la protección del ordenamiento jurídico frente a los ataques delictivos. Fin u objetivo comunicativo e instrumental, con múltiples variables cognitivas y emocionales, supuestamente alcanzable a través de este tipo de legislación pero que, en definitiva, no es más que la utilización instrumental del prestigio y la supuesta efectividad del Derecho penal de forma engañosa y falsa”<sup>324</sup>. Por lo tanto, podremos señalar que la naturaleza real de la Prevención-General es la de disuadir mediante la amenaza de la pena la comisión de futuros actos delictivos por la población. De igual manera, la naturaleza de la Prevención-Especial es la de reprimir a los delincuentes mediante los instrumentos

---

<sup>322</sup>Ferrajoli, Luigi, *Derecho y Razón, Teorías del Garantismo penal*, Op. cit., p. 259.

<sup>323</sup>*Ibidem*, p. 260.

<sup>324</sup>Migliardi Duran, Mario, *La prevención general positiva y el derecho penal simbólico, concepto y posibles relaciones en el contexto del actual proceso de expansión de la legislación penal*, Op. cit., p.68.

penales<sup>325</sup>. La prevención a la que se refiere la dogmática penal, no es respecto a la preparación para evitar un riesgo futuro o actuar de manera anticipada ante la posible lesión o daño a un bien jurídico, sino que está referida al control social a través del expansionismo penal cuyo elemento esencial es el miedo al castigo.

Francesco Carrara sostiene que, “la intimidación conduce a una agravación progresiva, constante de las penas, porque haciendo ver positivamente el delito cometido que el culpable no ha tenido miedo de la pena, se deduce que, para aterrar a los demás, es necesario aumentarla”<sup>326</sup>. De lo expuesto por Carrara podemos concluir que el empleo de la pena como prevención basado en la intimidación, sea por disuasión o represión, si se comete un acto delictivo trae como consecuencias el expansionismo penal como forma de solución de la delincuencia, sin enfoque a otros ejes y limitando el campo de estudio y diagnóstico de la criminalidad; la vía que se pretende tomar nuevamente con gran resultado político y carga simbólica, es la del populismo punitivo. “En este sentido, se señala que los efectos simbólicos buscados por tal legislación penal, estarían conectados a la función asignada a la norma jurídica en general y especialmente a la norma penal, de transmitir a la sociedad ciertos mensajes o contenidos valorativos cuya capacidad de influencia estaría dirigida exclusivamente a las mentes o conciencias de los ciudadanos, en las que se producirían emociones o, al menos, representaciones mentales, individuales o colectivas, que valoran y/o desvaloran tales mensajes”<sup>327</sup>.

#### **4.4. Política criminal del gobierno Federal**

Las medidas, planes o programas hechos por los gobiernos mexicanos entre los años 2006 al 2016, siempre tuvieron el típico corte punitivo con matices asistenciales. El discurso político se caracterizaba con medidas de prevención integral, sin abordar el problema desde un enfoque multidimensional. El gobierno

---

<sup>325</sup>Cfr. Bacigalupo, Enrique, *Manual de derecho penal*, Op. cit., p. 14.

<sup>326</sup>Carrara, Francesco, *Programa del curso de Derecho Criminal, Parte general*, Primer edición, Editorial Jurídica Continental, San José Costa Rica, Tomo II, 2000, p.33

<sup>327</sup>Migliardi, Duran, Mario, *La prevención general positiva y el derecho penal simbólico, concepto y posibles relaciones en el contexto del actual proceso de expansión de la legislación penal*, Op. cit., 70.

de Felipe Calderón se definió principalmente por la llamada “guerra contra el narcotráfico”, que fue una de las propuestas de campaña para legitimar su gobierno. Entre los principales programas para el combate a la delincuencia organizada se encontraban el Plan Nacional de Desarrollo (PND) y el Programa Nacional de Seguridad Pública (PNSP).

**El Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012** del ex presidente Felipe Calderón presenta un modelo de Estado Policial. El tema al combate a la delincuencia organizada se expone en el punto titulado “**Estado de Derecho y Seguridad**”. En el eje titulado “**Crimen Organizado**”, se observa la debilidad del Estado frente a la delincuencia organizada, se afirma la pérdida del territorio-y con ello el monopolio de la violencia-, al declarar en la primera línea del apartado, “No se debe permitir que ningún estado de la República sea rehén del narcotráfico, del crimen organizado o de la delincuencia”.

La calidad de “rehén” en las entidades del país es un señalamiento de ausencia del Estado de derecho y plantea en su octavo objetivo “Recuperar la fortaleza del Estado y la seguridad en la convivencia social, mediante el combate frontal y eficaz al narcotráfico y otras expresiones del crimen organizado”. Lo que significa una acción directa contra los cárteles frente al debilitamiento del Estado. En su política establece cuatro estrategias; La primera estrategia, consiste en la recuperación del territorio al “aplicar la fuerza del Estado, en el marco de la ley”. La segunda, se manifiesta en “el combate al narcomenudeo” mediante la coordinación de los tres órganos de gobierno. La tercera estrategia, plantea “combate al lavado de dinero de procedencia ilícita” con el fin de alcanzar y cumplir estándares internacionales en materia de prevención. Y como última estrategia se plantea la “Desarticulación de cadenas delictivas mediante la destrucción de los nodos de creación de valor”

Las medidas estratégicas de combate contra el crimen organizado tienen una naturaleza policial y militarizada. Por eso, en la primera estrategia se plantea un apoyo a las fuerzas castrenses. En esta línea el paquete económico trazado por el gobierno calderonista implicó un gasto de 73 mil 340 millones de pesos para

seguridad, lo que representa un incremento comparado con su antecesor de 12.4 por ciento. Para el Sistema Nacional de Seguridad se contempló una asignación de 20.3 millones de pesos. A la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) se le entregó un presupuesto de 32 mil 200 millones de pesos (un aumento del 23 por ciento). Para la Secretaría de Marina (SEMAR) se asignaron 11 mil millones de pesos, lo que implica un aumento del 18 por ciento. La Secretaría de Seguridad Pública recibió un presupuesto de 19 mil millones de pesos. Para la implementación de operativos: retenes, desplazamientos punitivos o cateos. Se destinaron 7 mil millones de pesos.<sup>328</sup>

“Lo que debe quedar claro, para evitar confusiones, es que la administración calderonista no estuvo interesada, desde el principio, en replantearse el enfoque tradicional para enfrentar el delito. El paradigma siguió una lógica repetitiva: evaluar al delito sólo como un hecho jurídico, aislado de los otros factores fuera del ámbito personal”.<sup>329</sup>

Y más aún “al revisar los informes de ejecución del PND, que concentra las cifras de los operativos realizados, las aprehensiones de criminales y los decomisos de drogas y armas, no cuantifican la recuperación del número de espacios públicos y del nivel de ‘fortaleza del Estado’ con cada aprehensión, ni el incremento de la ‘seguridad en la convivencia frontal’. En otras palabras, existe una asimetría entre el objetivo del PND y los caminos propuestos para alcanzarlo; por lo tanto, los resultados no conducen a cumplir la meta establecida”<sup>330</sup>.

Por lo que la inversión económica dirigida al combate frontal a la delincuencia organizada fue un fracaso. Iguales resultados se tuvieron frente al combate del lavado de dinero y los “nodos de creación de valor”, aunque “en México se promulgó en el año 2009, una Ley Federal de Extinción de Dominio que poco ha

---

<sup>328</sup>Cfr. Peñaloza, Pedro José, *México a la Deriva: y después del modelo policiaco ¿qué?*, Segunda Edición, Universidad Nacional Autónoma de México, México, 2013, pp. 72, 73, 97.

<sup>329</sup>*Ibidem.* p. 72-73.

<sup>330</sup>Montero, Juan Carlos, “La estrategia contra el crimen organizado en México: análisis del diseño de la política pública”, *Perfiles Latinoamericanos*, México, Vol. 20, Núm. 39, Junio 2012, p. 16, en [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0188-76532012000100001&lng=es&tlng=es](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0188-76532012000100001&lng=es&tlng=es), Fecha de consulta: 29 de mayo de 2019.

ayudado a mermar los activos de las organizaciones criminales, no posee causales suficientes para la extinción. No es posible extinguir el dominio patrimonial de una propiedad cuyo dueño, persona moral o física, no pueda justificar el origen del dinero que utilizó para su compra, y el procedimiento para aceptar la extinción del dominio sobre una propiedad involucrada en ilícitos debe esperar a que haya una sentencia condenatoria de las personas relacionadas con la propiedad [...] Consientes de estas limitaciones, los diputados aprobaron una reforma a la ley original en marzo de 2012. Estos cambios establecían que inmuebles vinculados con delitos como el robo de vehículos, el secuestro, la trata de personas y el narcotráfico fueran sujetos de extinción de dominio. Además, si los cambios se aprobaban en el Senado, ya no era necesario que existiera una averiguación previa ni sentencia condenatoria para aplicar la extinción. A pesar de esto, las reformas se quedaron congeladas en el sexenio pasado (2006-2012)”<sup>331</sup> Por otro lado el **Programa Nacional de Seguridad Pública (PNSP)** presenta en el objetivo segundo el mismo esquema policial, “combatir frontalmente el fenómeno delictivo y consolidar el Estado de Derecho con la coordinación y corresponsabilidad de los tres órdenes de gobierno, a través de la Estrategia Nacional de Prevención del Delito y Combate a la Delincuencia en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública”. “El PNSP sustenta el combate al crimen organizado con el uso de la fuerza pública; con ello se puede deducir que el gobierno federal espera que al incrementar el número de operativos y acciones contra la delincuencia organizada se reducirán los homicidios, los secuestros y los robos”<sup>332</sup>.

Otros programas y planes secundarios se desarrollaron para el combate a la delincuencia organizada en el sexenio de Calderón, con la misma visión de corte punitivo, y administrativo. Se presentó el “Nuevo Modelo Institucional de Policía”, con la finalidad de adiestrar, preparar y formar al agente para que la delincuencia organizada no los cooptara. El programa lo presentaba el gobierno con tecnología

---

<sup>331</sup>Buscaglia, Edgardo, *Vacíos de poder en México, Op. cit.*, pp. 87-88.

<sup>332</sup>Montero, Juan Carlos, “La estrategia contra el crimen organizado en México: análisis del diseño de la política pública” *Perfiles Latinoamericanos, Op. cit.*, p. 17.



de punta y el perfeccionamiento del control de datos de los criminales, así como el del personal de seguridad pública. Dicho programa se denominaba “Plataforma México”. También se presentaron en el 2008 reformas constitucionales en materia penal con la pretensión de presentar otro rostro del sistema de justicia mexicano. Una de las reformas constitucionales más polémicas fue la que establecía la figura del arraigo. Los debates académicos por esta figura penal fueron muchos, por un lado, están los antigarantistas que justifican la figura del arraigo como parte del régimen de excepción penal, y por otro, aquellos que ven en dicha figura las contradicciones y los atropellos que representa violar el debido proceso y la presunción de inocencia. Derivado de las reformas constitucionales, se implantaría el nuevo Código Nacional de Procedimientos Penales, fundamentándose en el nuevo principio de oralidad en la materia penal, con el fin de agilizar los procesos, reducir el índice de impunidad, y limpiar la imagen de los juzgados penales. El resultado fue muy pobre ante la falta de capacitación, tanto de los ministerios públicos como de los abogados, envolviéndose en un sistema acusatorio con viejos tintes inquisitoriales<sup>333</sup>.

Otro de los programas con tinte propagandístico, fue el denominado “Limpiemos México”. El objetivo principal de este programa era la prevención y la participación ciudadana. Contaba con tres acciones principales: 1.- La recuperación de espacios públicos por parte de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL). 2.- Escuela segura, implementado por la Secretaría de Educación Pública (SEP) y 3.- La instalación de clínicas para la rehabilitación de los adictos, encabezada por la Secretaría de Salud. Las acciones planteadas en este programa carecen de requisitos elementales para presentarse como políticas públicas integrales en materia de prevención y participación ciudadana, sólo son acciones cosméticas, encaminadas a cambiar la percepción ciudadana sobre el uso o consumo de narcóticos; estigmatizando y criminalizando a los consumidores. El programa ignora la problemática que se desarrolla en el tejido social, las familias, el nivel de consumo, el ingreso económico, la desigualdad, la pobreza, el desempleo, los niveles de violencia de las comunidades y regiones; por lo tanto, el programa

---

<sup>333</sup>Cfr. Peñalosa, Pedro José, *México a la deriva. Y después del modelo policiaco ¿qué?*, Op. cit., pp. 86-94.

“Limpiar a México” representa una batalla mediática dirigida a la ciudadanía para el combate a la delincuencia organizada, pero con resultados improductivos. La prevención siempre ha tenido un enfoque policiaco y militar, tanto que el presupuesto fijado a las áreas administrativas-no policiacas-, siempre han sido precarios. Ejemplos, la Subsecretaria de Prevención, Vinculación y Derechos Humanos, le destinaron solo 21 millones de pesos, a la Dirección General de Vinculación y Participación Ciudadana, su presupuesto fue 66 millones de pesos, mientras que a la Dirección General de Prevención del Delito, 17 millones de pesos, y a la Dirección General de Derechos Humanos le otorgaron la cantidad de 3 millones de pesos, lo que nos da un total de 107 millones de pesos. Comparado con los 440 millones de pesos destinados solamente a la Subsecretaria de Inteligencia Policial<sup>334</sup>.

Otro proyecto de mayor relevancia y con alcance multilateral en materia de seguridad y combate a la delincuencia organizada fue el celebrado por los ex presidentes Felipe Calderón y su homólogo norteamericano estadounidense George w. Bush. El objetivo de esta iniciativa es “apoyar la capacidad de una amplia variedad de instituciones y personal del sector de seguridad y justicia mexicanos, en los tres niveles de gobierno a nivel federal, estatal y local, para combatir y procesar a las organizaciones del crimen trasnacional y mantener seguros a los ciudadanos y comunidades en ambos lados de la frontera. El apoyo de Estados Unidos a través de la Iniciativa Mérida se traduce en equipos, capacitación y programas de desarrollo de capacidades”<sup>335</sup>.

El apoyo de Estados Unidos de América a México fueron cuantificados en un paquete económico de mil 400 millones de dólares repartidos periódicamente. Ejemplo de ese apoyo, son los planes que incluyen, “la venta de equipo diverso a prácticamente todas las dependencias de gobierno de México. Por ejemplo, se precisa la venta de cinco helicópteros BELL 412 EP, de dos aviones de vigilancia

---

<sup>334</sup>Cfr. Peñalosa, Pedro José, *México a la deriva. Y después del modelo policiaco ¿qué?*, Op. cit., pp. 94-145

<sup>335</sup> Embajada y consulados de Estados Unidos en México, *Cinco Puntos para entender la iniciativa Mérida*, en <https://mx.usembassy.gov/es/our-relationship-es/temas-bilaterales/iniciativa-merida/cinco-puntos-clave-iniciativa-merida/>, Fecha de consulta: 28 de mayo de 2019.

marítima modelo CASA 235, la restauración y equipamiento de dos aviones de vigilancia terrestre, venta de escáneres, de equipo móvil no intrusivo de inspección, de monitoreo, espionaje, de telecomunicaciones, de análisis computacional forense, para la captura de información biométrica, de hardware y software para diversos sistemas de datos, para la modernización de puestos de control y vigilancia fronterizos, etcétera.”<sup>336</sup>

La iniciativa Mérida tiene las mismas cualidades que las otras políticas nacionales, confrontar de manera directa a la delincuencia organizada, sin más programas o políticas que la militarización y la administración de los delitos en cuanto a la represión y disuasión de los criminales. La preocupación de la aplicación de esta iniciativa que lleva aplicándose en México diez años, nace de la historia injerencista de los Estados Unidos. La presencia de las bases militares estadounidenses revestidas de ayuda humanitaria o de capacitación, han resultado en el aseguramiento de los recursos naturales y la represión y asesinato de líderes sociales. “Una de las consecuencias graves de este tipo de “cooperación” es que naturaliza la presencia de EU en el combate contra el “crimen organizado”, como indispensable e imprescindible. A esto se suma que la guerra contra el “narco-terrorismo” se complejiza y genera una amplia desestabilización interna debido a la presencia de policía, servicio secreto, ejército-marina-fuerza aérea, ejércitos o seguridad privada formalmente contratados, paramilitares y demás actores foráneos como: asesores, agregados adjuntos en materia de seguridad y antinarcóticos, personal de operaciones encubiertas, etcétera”<sup>337</sup>.

Siempre Estados Unidos ha tenido un interés por el control geopolítico en Latinoamérica, es la principal fuente que dota al país yanqui de recursos y mano de obra, así “la Iniciativa Mérida, no es un objetivo en sí mismo, sino que constituye un medio más para garantizar los intereses del sector privado y del

---

<sup>336</sup>Delgado, Ramos, Gian Carlo y Silvina María Romano, “Plan Colombia e Iniciativa Mérida: negocio y seguridad interna” *El cotidiano*, Universidad Autónoma Metropolitana, México, Núm. 170, enero 2011, en <https://www.redalyc.org/pdf/325/32520935010.pdf> , Fecha de consulta 28 de febrero de 2019, p. 94.

<sup>337</sup>*Ídem*.

gobierno de EU y de sus socios menores locales, proceso que en los hechos toma forma en una compleja y peligrosa dinámica de estabilidad-inestabilidad”<sup>338</sup>. Secundariamente la seguridad es un tema principal, pero sin más novedades que la entrega de recursos tecnológicos y militares para el combate de la criminalidad, como todas las demás políticas criminales que se han implementado. En otras palabras, en México “la política de seguridad pública no combate al crimen organizado sino a los delitos relacionados con éste, esto es, la política ataca los productos del crimen organizado, en particular la violencia, pero no su estructura organizacional”<sup>339</sup>. Los proyectos Federales contra la delincuencia fueron ineficaces, a tal grado que en un nuevo periodo de gobierno, el ex presidente Enrique Peña Nieto asumió un país convulsionado por la guerra anti drogas y con índices de homicidios nunca percibidos. Michoacán padecía violentamente por la criminalidad y la guerra heredada de Calderón, una situación que tenía que afrontar el nuevo gobierno del antiguo régimen Priista.

#### **4.5. Michoacán, la intervención Federal**

Para el año 2014 la guerra contra el narcotráfico continuaba, ahora encabezada por el ex presidente Enrique Peña Nieto. Las políticas dirigidas estarían solo matizadas con políticas asistenciales como la “cruzada contra el hambre” y el programa “prospera”, entre otros; aunque seguirían teniendo el corte persecutorio, represor y punitivo. En el estado de Michoacán la violencia, generó tres frentes de guerra; el primero de ellos, se libraba entre los grupos de pobladores denominados Autodefensas contra el Cartel de los “Caballeros Templarios”. El segundo frente, eran las pequeñas escaramuzas que efectuaba el ejército contra la delincuencia organizada y el tercero, se libraba entre los propios narcotraficantes con la entrada de la intervención Federal al estado.

Esto representaba un cambio en la organización criminal y así sucedería; los “Caballeros Templarios” darían paso a dos pequeños grupos, la “Tercera

---

<sup>338</sup>Delgado, Ramos, Gian Carlo y Silvina María Romano, “Plan Colombia e Iniciativa Mérida: negocio y seguridad interna”, *Op. cit.*, p. 92.

<sup>339</sup>Montero, Juan Carlos, “La estrategia contra el crimen organizado en México: análisis del diseño de la política pública” *Perfiles Latinoamericanos*, *Op. cit.*, p. 20.

Hermanidad” o los “H3” y los “Viagras”. Para el 13 de enero de 2014 el ex presidente Peña Nieto ante la incapacidad del Gobernador Fausto Vallejo, intervendría directamente firmando el “Acuerdo para el Apoyo Federal a la Seguridad”, con este acuerdo la federación asumiría la administración del gobierno local dotándolo de recursos públicos por la cantidad de 45 mil 500 millones de pesos. Del mismo modo contaría con asesorías en capacitación y combate a la criminalidad<sup>340</sup>.

Entre las figuras que desempeñaron este papel en el estado-incluso antes de la intervención directa de la federación-, se encontraba el general colombiano Oscar Naranjo. El general fue un colaborador permisivo con los grupos de Autodefensas. Diferentes medios informativos hicieron el señalamiento de que Michoacán se habría convertido en una zona experimental para el combate a la delincuencia organizada, a través de la confrontación con la población. Con la firma de este acuerdo, llegaría a la entidad michoacana con poderes plenos Alfredo Castillo Cervantes, quien supliría la figura del gobernador Fausto Vallejo Figueroa, quien era acusado por las Autodefensas de colaborar con el crimen organizado<sup>341</sup>. Posteriormente se mostraría un video de su hijo Rodrigo Vallejo “el Gerber” platicando con el vocero y jefe del cártel de los Caballeros Templarios, Servando Gómez “La Tuta”.

Alfredo Castillo ocupó el cargo de Comisionado para la pacificación del estado de Michoacán. La tarea principal del Comisionado fue la disolución de las Autodefensas, estableciendo un programa de reclutamiento para la reinserción a la vida institucional al que denominó como “Fuerzas Rurales”, la condición era que los grupos civiles armados depusieran las armas y no siguieran expandiéndose por el territorio estatal. Fueron varias reuniones de pacificación, en algunas, el Comisionado actuaba con doble moral, fragmentando a los grupos de Autodefensas, los menos confiables y con antecedentes de pertenecer a cárteles de las drogas, se alinearon al gobierno; tal fue el caso de Luis Antonio Torres

---

<sup>340</sup>Cfr. Lemus, J. Jesús, *Tierra sin Dios, Op. cit.*, pp. 227-229.

<sup>341</sup>*Ídem.*

Morales conocido como “Simón el Americano” y Estanislao Beltrán “Papá Pitufu”. A estos, se les otorgaría el indulto y una vez “arrepentidos” o “perdonados” ayudarían al Estado a combatir al cártel michoacano. Por otra parte, los que no aceptaron unirse al Gobierno Federal se les persiguió y fueron declarados fuera de la ley, por lo que las fuerzas federales comenzaron a desarmar a los grupos de autodefensa y fueron declarados rebeldes, tal fue el caso de Hipólito Mora líder de los Autodefensas en La Ruana y el Dr. José Manuel Mireles en Tepalcatepec.

Cientos más serían encarcelados al no deponer las armas y apoyar a los dos grandes líderes de los grupos de Autodefensas. Ante los acontecimientos el descrédito de la Federación creció, los grupos de Autodefensas que no depusieron las armas exigían al Comisionado para la paz la captura de los líderes del cártel, antes que la persecución a ellos. Gracias a los grupos de autodefensas leales a Hipólito Mora y al Dr. Mireles, en colaboración con la federación se pudieron detener a los principales comandantes de la región, entre ellos a Gerónimo Vásquez Mendoza, Francisco Galeana Núñez, Enrique Plancarte Solís, Rey Santibáñez Cornejo, Dionisio Loyola Plancarte, el publicirrelacionista del cartel, y a sus operadores financieros como Samer José Servín Juárez, Victoria Montes de Oca y Juan Alejandro Corrales, también se detuvieron a Jefes de Plaza como Héctor López Andrade, Pedro Naranjo García, José Ríos Díaz, Jesús Tapia Sánchez y Pablo Magaña Serrato. Al líder de los Templarios Nazario Moreno “el Chayo”, jamás lo pudo atrapar la policía federal, conocía las sierras y las montañas de Michoacán, escapó hacia ellas con un reducido grupo de seguridad y una gran cantidad de dinero en el lomo de una mula. Fue su propio cuerpo de seguridad que se robó el cargamento millonario, golpearon hasta la muerte a Nazario Moreno, y montaron su cuerpo sobre la mula echándola a andar, se dice que caminó toda la noche y después fue encontrada trece kilómetros de la cabecera municipal de Tumbiscatío por soldados del ejército, quienes reportaron a un campesino muerto a golpes. La noticia de captura de Nazario Moreno se anunció como un operativo de gran fuerza y poder por parte del ejército<sup>342</sup>.

---

<sup>342</sup>Cfr. Lemus, J. Jesús, *Tierra sin Dios, Op. cit.*, pp. 235-236.

Para el 4 de abril de 2014 sería detenido el Secretario de Gobernación Jesús Reyna por tener vínculos con los narcotraficantes, posterior a ello, Fausto Vallejo dejaría el cargo y lo sustituiría Salvador Jara con un mayor nivel de mediocridad como representante del ejecutivo local. Toda esta situación política afectó a la entidad, generando una parálisis en la economía del estado por lo que las participaciones a los municipios se vieron afectadas. Por otro lado, la entidad sufrió parálisis en la inversión pública para los municipios. Los alcaldes demandaban al nuevo gobierno local, las participaciones estatales. La federación decidió cerrar el flujo de recursos, de acuerdo con investigadores del CISEN, las cabeceras municipales estaban nutriendo financieramente a los carteles de las drogas. Los nuevos representantes locales provenientes del gobierno federal, encontraron al estado totalmente desfalcado. El último año de gobierno de Fausto Vallejo y Jesús Reyna, el erario público se encontraba con un déficit de más de 10 mil millones de pesos. La Auditoría Superior de Michoacán (ASM), rindió un informe a petición del congreso estatal, en el que se encontraron desvíos de recursos de por lo menos quince dependencias gubernamentales, entre ellas: la Secretaría de Salud, la Secretaría de Desarrollo Social, la de Educación Pública, la Secretaría de Gobierno, Obras Públicas, Finanzas, la Coordinación de Comunicación Social y el mismo Despacho de gobierno a través de las oficinas a su cargo; afectando un total de 90 por ciento de las obras y programas del gobierno en todo el estado. Se determinó que el desfalco durante los gobiernos priistas de Vallejo Figueroa y Reyna García, ascendía a más de 3 mil millones de pesos<sup>343</sup>.

El Comisionado-con un año de presencia en la entidad-,se centró solamente en la captura de los líderes del narcotráfico y en la persecución de la población Autodefensa. De tal forma, que para poder capturar al líder más buscado de los “Caballeros Templarios”, Servando Gómez “La Tuta”, vivo o muerto, se creó un grupo militar llamado el “G250”. El grupo lo constituían delincuentes “arrepentidos” e indultados, marinos, militares y elementos de Autodefensas, un total de 250 elementos. Este grupo fue dotado con recursos extraordinarios: helicópteros,

---

<sup>343</sup>Cfr. Lemus, J. Jesús, *Tierra sin Dios*, Op. cit., pp. 248-259.

artillería diversa y poderes plenos para realizar cualquier operación necesaria. Un reporte del CISEN señala que el “G250”, se convirtió en un instrumento no solo de persecución de la delincuencia organizada, sino también de Autodefensas, que se oponían a deponer las armas y alinearse con el gobierno. Una vez capturado Servando Gómez, de manera sorpresiva el 22 de enero de 2015, el encargado de la política interna en México Miguel Ángel Osorio Chong, informó la salida del comisionado Castillo, y nombró al General Felipe Gurrola Ramírez, como enlace entre la entidad y la Federación<sup>344</sup>.

Los recursos económicos gastados por el equipo económico del Comisionado Castillo en un año de funciones ascendían a 108 millones de pesos, solo para salarios. Para el año 2015, el gasto se ubicó en 154.5 millones, de estos, 126.5 millones serían asignados para salarios y 28 millones estarían destinados a gastos de operación para atender la contingencia en Michoacán. De tal modo que los recursos enviados a Michoacán serían el doble del gasto que se otorga para el combate al secuestro a nivel nacional. El estado quedó en quiebra, el sector salud operaba con lo más indispensable, estaba completamente deteriorado, se suspendieron los servicios de cirugía y los tratamientos contra el cáncer en todos los hospitales estatales. La Secretaria de Finanzas no tenía la capacidad para dotar de recursos a los hospitales. La Federación encontró desvíos de recursos que eran para el sector salud por un monto de 16 mil millones de pesos y esto se venía arrastrando desde la administración de Lázaro Cárdenas Batel. El colmo fue con el gobierno interino de Salvador Jara Guerrero, no hubo transparencia en el manejo de recursos por más de 2 mil 200 millones de pesos. También la crisis llegó a la burocracia, cerca de 2300 trabajadores bajo contrato no habían recibido su sueldo regular durante tres meses, y lo peor, se anunciaba un recorte de personal hasta del 50 %. Tampoco habría recursos para pagar a miles de profesores a lo largo del estado<sup>345</sup>.

---

<sup>344</sup>Cfr. Lemus, J. Jesús, *Tierra sin Dios, Op. cit.*, pp. 292-293.

<sup>345</sup>*Ibidem*, pp. 294-295



La única preocupación del gobierno Federal fueron los efectos de la delincuencia organizada en el estado, el objetivo principal era terminar con la violencia, consecuencia de la criminalidad. El éxito del operativo fue parcial, porque hoy día, existen reducidos grupos de Autodefensas cuidando a los poblados. Aquellos que resistieron y no formaron parte de la Fuerza Rural, siguen patrullando sus localidades y se encuentran más activos que al principio. Ya no se mueven libremente por las carreteras y han sido confinados a reductos de vigilancia dentro de sus comunidades. La meseta purépecha y los poblados de Charapan, Cocucho, Angahuan, Ahuirán, Pomacuarán, Capácuaro, Urapicho, Nurío, Aranza, Corupo y Cherán, se organizaron para establecer su propio gobierno municipal y fortalecer la seguridad en sus comunidades. En cuanto a la delincuencia organizada, se reestructuraron las células delictivas y llegaron los reacomodos. Un grupo débil y con perfil bajo, sobrevivió a los enfrentamientos y reacomodos entre la “Familia” y los “Caballeros Templarios”, generándose nuevas disputas por el territorio y formándose un cartel naciente en el estado de Jalisco, el “Cártel Jalisco Nueva Generación” (CJNG). También se formó el grupo de los “Viagras” integrado por ocho hermanos con una incipiente pero fuerte organización. Este grupo también sobrevivió a los ataques de los Autodefensas e inclusive llegaron a formar parte de ellas y posteriormente de la Fuerza Rural, sin dejar las actividades ilícitas. Otra reagrupación formada por los reductos de la “Familia”, de los “Caballeros Templarios”, y algunos del CJNG, fue la “Tercera Hermandad” o los “H3”, que comenzaron a disputar con los “Viagras” el territorio tarasco. Los enfrentamientos serían discretos, la distribución y producción sería acordada, los actos de violencia no convendrían a ningún bando; lo principal era reagruparse y fortalecerse, después de la intervención federal, volvía la “pax mafiosa”<sup>346</sup>.

Actualmente la violencia en Michoacán ha disminuido, los “Viagras” y los “H3” serían desarticulados, dejarían de existir como cárteles hegemónicos, pero no gracias a los programas de seguridad pública de los gobiernos, sino al cartel que se fortaleció en el estado de Jalisco y con mayor fuerza entró a Michoacán y se hizo del control territorial, el Cártel de Jalisco Nueva Generación, cuyo dirigente es

---

<sup>346</sup>Cfr. Lemus, J. Jesús, *Tierra sin Dios, Op. cit.*, pp. 288-289, 324-327.

Nemesio Oseguera “El Mencho”, que terminaría con las células criminales, reduciría la violencia y las costumbres más atroces impuestas por la “Familia Michoacán” y los “Caballeros Templarios”. La delincuencia organizada en Michoacán no ha terminado, es la misma obra, pero con diferentes actores. Se puede concluir que las políticas locales y federales contra el narcotráfico han fracasado rotundamente, el esquema punitivo no ha sido durante años la vía correcta para el combate de la criminalidad.

## CAPITULO 5. COMBATE A LA DELINCUENCIA ORGANIZADA: LA PREVENCIÓN SOCIAL Y HUMANA

### 5.1. La prevención social

Durante años, los gobiernos de México han tratado de combatir la delincuencia organizada, pero sólo lograron contener la violencia. Se evocaron en ejecutar políticas preventivas clásicas o neoclásicas sin salir del paradigma punitivo por medio de teorías utilitaristas del derecho penal, lo que significa que la pena privativa de libertad es la única alternativa y el medio “preventivo” por excelencia para la protección de los bienes jurídicos de los ciudadanos. Esta concepción del combate a la criminalidad encuentra el respaldo de la población, porque la percepción social de la prisión es entendida como el medio más efectivo de seguridad y justicia. Percepción que es explotada por la clase política por medio del populismo punitivo, abandonando el estudio y análisis de los factores de riesgo de la criminalidad, aplicando políticas criminales cuyos ejes preventivos sólo se centran en la motivación del sujeto, en la disuasión, y en la represión que excluyen al individuo del plano social construyendo, el estigma del enemigo.

El esquema de prevención más efectivo contra la criminalidad es la Prevención Social. La prevención social debe considerar el sistema de relaciones y normas sociales que fijan sus actividades. Así como razonar la interacción de los organismos gubernamentales, que en su ejercicio, aplican políticas sociales preventivas a los diversos sectores estableciendo nexos económicos, éticos, jurídicos y sociopsicológicos, entre otros. Conexiones que derivan del propio sistema social y de los sujetos particulares donde estas se desarrollan<sup>347</sup>.

“La prevención social comprende todas las medidas orientadas a eliminar o reducir los factores criminógenos. Está basada en una teoría etiológica de la criminalidad y se propone entonces intervenir sobre las causas sociales a través de programas de intervención de carácter general, en grado de intervenir o modificar las

---

<sup>347</sup>Cfr. Navarro Lores, Diosveldy y Victoria Pulsan Hernández, *Cultura preventiva, premisa para un exitoso trabajo preventivo en la comunidad*, Universidad de Guantánamo, Cuba, 2013, p. 12, en <http://xn--caribea-9za.eumed.net/wp-content/uploads/atencion-social.pdf>, Fecha de consulta: 28 de mayo de 2019.

motivaciones que empujan hacia la criminalidad”<sup>348</sup>. El carácter “social” de la prevención lleva el interés participativo de diferentes disciplinas y áreas en las que se construyen relaciones sociales. Esto se entiende que el carácter social comprende a la comunidad, a la familia, el trabajo, la educación, la salud, el espacio geográfico, la economía, el derecho y la política en atención a la población.

La prevención social debe contener en sus ejes de aplicación y en sus diagnósticos un carácter crítico de los factores que propician la criminalidad, debe de constituir una evaluación del impacto y los riesgos que implica la estructura socio-económica. Por eso es importante aclarar que el estudio de la criminalidad no implica el análisis de una sociedad homogénea, al contrario, los estudios referentes están caracterizados por clasificar a la sociedad en estratos o clases sociales. Así sucede con la criminalidad, en algunos casos, se clasifica entre clases subalternas cuyos niveles son precarios; y entre un sector de clase dominante o comúnmente denominados como “delincuentes de cuello blanco”, “elegante expresión que solo intenta ocultar la verdadera esencia de aquellas personas: rateros de la especie más baja, no son individuos que roban por hambre y miseria, sino que encumbrados en el poder y protegidos por la clase política logran su riqueza con el dinero de la gente humilde”<sup>349</sup>.

Por mucho tiempo y hasta ahora, el sistema penal y los modelos “preventivos” son selectivos, frente a las clases más empobrecidas del país, la estigmatización de los sectores de bajos recursos son calificados como los más “peligrosos”. “Las clases subalternas son, en verdad, las seleccionadas negativamente por los mecanismos de criminalización. “Las estadísticas indican que en los países de capitalismo avanzado, la gran mayoría de la población carcelaria es de extracción proletaria, en particular la que pertenece a las capas subproletarias y, por ende, a

---

<sup>348</sup>Peñaloza, Pedro José, *Prevención Social del Delito, Asignatura Pendiente*, Quinta edición, Editorial Porrúa, México, 2017, p. 143.

<sup>349</sup>Zúñiga Vázquez, Enrique Alejandro, “*Sistema penitenciario. El infierno como industria y sus resistencias subjetivas*, Cárcel. De la expiación a la exclusión capitalista”, en Cisneros, José Luis, Emilio Daniel Cunjama López y Pedro José Peñaloza [coords], *¿Crisis de la Prisión? Violencia y conflicto en las cárceles de México*, Op. cit., p. 89.

las zonas ya marginadas socialmente como ejército industrial de reserva por el sistema de producción capitalista”<sup>350</sup>. Tan solo en la Ciudad de México hay 6 mil personas presas por robo sin violencia y cuyo monto no rebasa los mil pesos, mientras que otras 12 mil personas se encuentran en prisión por haber robado un monto menor a los 6 mil pesos. En otro caso la Comisión Especial de Reclusorios de la Asamblea Legislativa informó que se encuentran en prisión poco más de 6 mil personas por haber robado comida o artículos personales<sup>351</sup>. Un sector de la población que se ven imposibilitados de tener una buena defensa legal o se encuentran presos por no tener los recursos necesarios para conseguir su libertad bajo caución. Mientras que en otro extremo tenemos uno de los delitos a los que más recurre la delincuencia organizada: el lavado de dinero. Entre los años 2013 a 2016 se iniciaron 2 mil 26 averiguaciones previas en materia de delitos financieros, por parte de la Procuraduría General de la República y a través de la Auditoría Superior de la Federación quien en un informe detallo que sólo se “despacharon” 21.9 por ciento, mientras que el 78.1 por ciento quedaron pendientes y solo 3 casos llegaron a tener una sentencia<sup>352</sup>.

La delincuencia organizada opera con mano de obra de sectores o grupos vulnerables, individuos denominados sicarios, punteros, halcones, jefes de plaza o comandantes de región. Y también su red operativa incluye también hombres insertados en los organismos financieros, políticos y comerciales que les permiten operar fácilmente capitales posibilitando la expiación y operación de su organización criminal. La delincuencia de “cuello blanco”, dadas sus cualidades, debe abordarse desde un modelo preventivo *situacional*. Modelo que “parte del presupuesto de que la criminalidad no es fruto de una predisposición individual, sino de factores que crean o favorecen las oportunidades delictivas y autores

---

<sup>350</sup>Baratta, Alessandro, *Criminología crítica y crítica del derecho penal*, Op. cit., p. 209

<sup>351</sup>Cfr. Michel, Elena, “Robos menores llenan cárceles” *El Universal*, México, 13 de Octubre de 2013, en <http://archivo.eluniversal.com.mx/ciudad-metropoli/2013/impreso/robos-menores-llenar-carceles-119300.html>, Fecha de consulta 09 de febrero de 2019.

<sup>352</sup>Cfr. Muedano, Marcos, “Terminan en sentencia 3 de 2 mil investigaciones de lavado en 2016”, *Excelsior*, México, 2017, <https://www.excelsior.com.mx/nacional/2017/07/12/1175228>, Fecha de consulta: 14 de febrero del 2019.

racionalmente motivados”<sup>353</sup>. Tal como ocurre en nuestro país donde los altos índices de impunidad, corrupción y falta de controles regulatorios del mercado permiten la operación y movilización de grandes capitales de procedencia ilícita.

Otro de ejes importante de la prevención social es que debe de tener un carácter prospectivo y generacional, las políticas de prevención social deben estar encaminadas a proteger y prevenir las violencias y conductas delictivas de las presentes y futuras generaciones, esto ofrecerá una mejor contención al aplicar factores protectores que posibiliten la movilidad social y el desarrollo integral de los seres humanos, de tal manera que las clases sociales en riesgo, abandonen su situación de vulnerabilidad modificando su contexto y los factores mediatos e inmediatos que los pongan en peligro ante el fenómeno delictivo. Esto se presenta cuando “la prevención del delito también puede relacionarse con los conceptos de desarrollo sostenible y medios de vida sostenibles, en el sentido de que debería responder a las necesidades de las generaciones presentes, sin comprometer las de las futuras. Esto es especialmente importante en los países de medianos y bajos ingresos. Las iniciativas deben dirigirse a aumentar la capacidad y recursos de las poblaciones al tiempo que se ofrecen oportunidades para la generación siguiente y se ayuda a aumentar el capital intergeneracional”<sup>354</sup>.

Como característica preventiva se debe incluir la Prevención Comunitaria. El involucramiento de la comunidad frente a la delincuencia debe ser considerado como un medio de control social informal, que busque contener las conductas desviadas. La construcción de esta prevención presenta sus dificultades al formar lazos de confianza con los miembros de la comunidad, las condiciones de violencia y el aumento de la inseguridad, fracturan los lazos comunitarios, la desconfianza entre los propios vecinos imposibilitan las condiciones subjetivas de organización. Este modelo preventivo no puede dejarse a un lado y por lo tanto es

---

<sup>353</sup>Peñalosa, Pedro José, *Prevención Social del Delito, Asignatura pendiente, Op. cit.*, p. 142.

<sup>354</sup>Oficina de las Naciones Unidas contra las Drogas y el Delito, *Manual de la aplicación eficaz de las Directrices para la prevención del delito*, Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, Viena, Austria, 2011, p. 18, en [https://www.unodc.org/documents/justice-and-prison-reform/crimeprevention/Handbook\\_on\\_the\\_Crime\\_Prevention\\_Guidelines\\_Spanish.pdf](https://www.unodc.org/documents/justice-and-prison-reform/crimeprevention/Handbook_on_the_Crime_Prevention_Guidelines_Spanish.pdf), Fecha de consulta 29 de mayo de 2019.

necesario modificar su accionar. Los mecanismos y la participación deben ser establecidos por la propia comunidad, y estos deben de estar encaminados a la acción colectiva en defensa y construcción de sus áreas residenciales. El vínculo con los gobiernos municipales debe ser de manera participativa, generar acciones de movilización que aseguren la participación de los recursos públicos, con las prioridades que las comunidades establezcan. Este modelo preventivo no solamente está encaminado a intervenir en cuestiones de violencias, adicciones, de salud, educación. La participación de las comunidades posibilita la inclusión de los grupos o sectores vulnerables y conserva el capital social. La comunidad debe ser participe activamente en las políticas de seguridad y prevención del delito, esta mantiene los vínculos con sus miembros, sostiene los vasos comunicantes y refuerzan la identidad. Debe ser el principal factor de protección frente a las situaciones de riesgo y debe ser el principal indicador de los factores de riesgo y de las violencias que puedan presentarse a lo largo del país<sup>355</sup>.

Un último carácter preventivo es el Psicosocial, este tipo de prevención interviene en materia sanitaria, Caplan, G. establece que la prevención psicosocial debe contener un cuerpo de conocimientos profesionales teóricos y prácticos que puedan llevar programas que reduzcan los trastornos mentales de una comunidad, la reducción de un numero de trastornos mentales que puedan presentarse individualmente, y el deterioro que puede resultar de aquellos trastornos. Los psicólogos que participen en los programas preventivos deberán de tener una gama de conocimientos multidisciplinarios, así como trabajar incluyentemente con sociólogos, antropólogos, economistas, criminólogos, médicos, jueces, jefes municipales y funcionarios públicos. Los aportes y las áreas de actuación psicológica pueden clasificarse en tres grupos: 1.- Físicos, que comprenden alimentación, vivienda, estimulación corporal, protección contra la violencia y el daño físico, contexto personal y familiar entre otros. 2.-Psciosociales, este punto comprende estimulaciones al desarrollo personal y afectivo dentro de la familia, la escuela, las autoridades religiosas y de trabajo, acrecentar el desarrollo y los intercambios interpersonales con el fin de desarrollar compromisos emocionales y

---

<sup>355</sup>Cfr. Peñalosa, Pedro José, *Prevención Social del delito, Asignatura pendiente, Op, cit.*, pp. 144-146.

continuos con los miembros de la sociedad. Y 3.-Socioculturales, trabajar en el modelo de cultura dominante y la influencia que ejerce en las actividades cotidianas, tanto en la propia costumbre como en los valores y la estructura social acerca de la constitución de la subjetividad<sup>356</sup>.

Las acciones de actuación de la Prevención social con todas sus modalidades deben de tener tres ejes de participación:<sup>357</sup>

- Modificación de factores estructurales o próximos: Consta en la reducción de la pobreza y la desigualdad social, medidas de prevención estructural de largo plazo, modificando los incentivos del mercado laboral y su acceso, así como las percepciones de *deprivación relativa* y *tensión*, aminorando las conductas violentas y delictivas.
- Modificación de factores sociales o situacionales: Por medio del desarrollo social, que se actúe sobre los grupos de alto riesgo, con el fin de disminuir la probabilidad que se convierta en víctimas o victimarios. Incluyen actividades de prevención social pre y post de familias o individuos en situación de riesgo. Y por otro para combatir o reducir la probabilidad de crímenes violentos, así como delitos financieros o comerciales, la aplicación de la prevención social sería el medio más efectivo a corto y mediano plazo.
- Modificar factores específicos de riesgo/protección por medio de una prevención puntual o integral: Esto debe presentarse a través de la prevención focalizada en un número reducido y urgente de factores de riesgo que necesitan ser modificados, como el control del tráfico de armas. Y por otro lado la prevención integral debe intervenir en un conjunto de factores de riesgo que propician la violencia por ser multicausal.

La aplicación de la Prevención social se debe de dar en tres niveles: A través de la prevención primaria, donde se debe intervenir en las casusas potenciales de las conductas delictivas, prioritariamente en los grupos de población menores de 18 años. Consecuentemente deberá haber una prevención secundaria, cuando el

---

<sup>356</sup>Cfr. Peñalosa, Pedro José, *Prevención Social del delito, Asignatura pendiente, Op, cit.*, pp. 155-156.

<sup>357</sup>*Ibidem*, pp. 150-151.



delito se haya cometido, para así detectar a los primos delincuentes y dificultar el accionar de los mismos para reducir los daños patrimoniales, las lesiones, el número de víctimas y la pérdida de vidas humanas. Y por último debe de haber una prevención terciaria, esta debe aplicarse en los centros penitenciarios y correccionales para garantizar una readaptación de aquellos que hayan trasgredidos las normas jurídicas<sup>358</sup>.

Por último un aspecto importante y del cual queremos hacer una aportación distinta, es cambiar la ecuación, puesto que la Prevención Social oficial, siempre se encuadra dentro de la Seguridad Pública. Para que la Prevención social sea realmente social y eficaz debemos sustraerla del esquema punitivo de la Seguridad Pública, y debemos con bases más sólidas y amplias situarla en los conceptos de Seguridad Humana y el Desarrollo Humano.

## **5.2. Seguridad Humana: el punto de partida de una nueva forma de prevención social**

El concepto de Seguridad Humana se tomó en consideración a partir del Informe de Desarrollo Humano del PNUD en 1994. Nace en contraposición del clásico concepto de Seguridad Estatal-donde se pondera la seguridad del territorio y el poder político-, y se presenta como una vía para ampliar y profundizar el desarrollo humano a través de su contenido. El concepto toma como centro de acción al ser humano y puntualiza las posibilidades del desarrollo para cada persona. La seguridad humana tiene un carácter integrador con el desarrollo humano, están estrechamente interrelacionados, la seguridad humana se alcanza mediante la consecución del desarrollo humano y viceversa.

El Informe de Desarrollo Humano de 1994 precisa en términos generales qué, la seguridad humana "en primer lugar, significa seguridad contra amenazas crónicas como el hambre, la enfermedad y la represión. Y en segundo lugar, significa

---

<sup>358</sup>Cfr. Peñalosa, Pedro José, *Prevención Social del delito, Asignatura pendiente, Op, cit.*, p. 52.

protección contra alteraciones súbitas y dolorosas de la vida cotidiana, ya sea en el hogar, en el empleo o en la comunidad"<sup>359</sup>.

En el año 1999 varios países de diversas regiones del mundo establecieron la Red de Seguridad Humana y la definieron como: "Un mundo humano donde... a cada individuo se le garantizaría una vida sin temor y sin necesidades, con igualdad de oportunidades para desarrollar plenamente su potencial humano... Esencialmente, la seguridad humana significa una vida libre de amenazas profundas a los derechos de las personas, a su seguridad o incluso a sus propias vidas... La seguridad humana y el desarrollo humano son por lo tanto dos caras de la misma moneda, que se refuerzan y conducen mutuamente a un ambiente propicio para ambos"<sup>360</sup>.

La formulación más reciente del concepto de seguridad humana se hizo por la Unión Africana-en su Pacto de Unión Africana de no agresión y defensa común- y la definieron como: "“la seguridad de las personas en cuanto a la satisfacción de sus necesidades básicas. También incluye la creación de condiciones sociales, económicas, políticas, ambientales y culturales necesarias para la supervivencia y la dignidad de la persona, la protección y el respeto de los derechos humanos, la buena gobernanza y la garantía de que cada persona tendrá oportunidades y opciones para su desarrollo pleno”<sup>361</sup>.

Para el año 2000 se creó la Comisión de Seguridad Humana de las Naciones Unidas (CHS por sus siglas en inglés) co-presidida por la exalta comisionada de las Naciones Unidas para Refugiados, Sadako Ogata, y el Premio Nobel de economía, Amartya Sen. En el año 2003 la Comisión dio a conocer su informe "*Seguridad Humana Ahora*" en el cual establece una segunda definición: "La seguridad humana consiste en proteger la esencia vital de todas las vidas

---

<sup>359</sup>Programa Nacional para el Desarrollo de las Naciones Unidas (PNUD), *Informe sobre Desarrollo Humano 1994, Op. cit.*, p. 26

<sup>360</sup>Organización de las Naciones Unidas (ONU), *Seguimiento de los resultados de la Cumbre del Milenio*, Asamblea General, Sexagésimo cuarto período de sesiones, Informe del Secretario General, A/64/701 18 de marzo de 2010, p. 5 [https://www.un.org/es/events/pastevents/millennium\\_summit/](https://www.un.org/es/events/pastevents/millennium_summit/), Fecha de consulta: 20 de febrero de 2019.

<sup>361</sup>*Ibidem*, p.6.

humanas de una forma que realce las libertades humanas y la plena realización del ser humano. Seguridad humana significa proteger las libertades fundamentales: libertades que constituyen la esencia de la vida. Significa proteger al ser humano contra las situaciones y las amenazas críticas (graves) y omnipresentes (generalizadas). Significa utilizar procesos que se basan en la fortaleza y las aspiraciones del ser humano. Significa la creación de sistemas y políticas, sociales, medioambientales, económicas, militares y culturales que en su conjunto brinden al ser humano las piedras angulares de la supervivencia, los medios de vida y la dignidad”<sup>362</sup>.

Frente a las conceptualizaciones desarrolladas existen tres elementos importantes que van caracterizando a la seguridad humana. “Primero, coinciden que el concepto ha surgido como una respuesta a las nuevas amenazas. Segundo, que el concepto exige un entendimiento más amplio de la seguridad. La protección y el empoderamiento de las personas constituyen la finalidad de la seguridad. Tercero, que la seguridad humana no implica el uso de la fuerza contra la soberanía de los Estados. Su meta es integrar los objetivos de una vida libre de temor y la miseria; y con dignidad mediante estrategias amplias, centradas en las personas, preventivas y adaptadas al contexto”<sup>363</sup>.

Los principios rectores de la seguridad humana son los siguientes:<sup>364</sup>

---

<sup>362</sup>Commission on Human Security: Human Security Now, New York, 2003, p. 4, en <https://reliefweb.int/report/world/human-security-now-protecting-and-empowering-people>, Fecha de consulta: 21 de febrero de 2019. [To protect the vital core of all human lives in ways that enhance human freedoms and human fulfilment. Human security means protecting fundamental freedoms— freedoms that are the essence of life. It means protecting people from critical (severe) and pervasive (widespread) threats and situations. It means using processes that build on people’s strengths and aspirations. It means creating political, social, environmental, economic, military and cultural systems that together give people the building blocks of survival, livelihood and dignity.] (Traducción del Autor).

<sup>363</sup>Álvarez Marín, Andrea, Tatiana Beirute y Claudia F. Fuentes Julio, *Seguridad Humana Nuevos Enfoques*, Primera edición, FLACSO, San José Costa Rica, 2012, p. 59.

<sup>364</sup>Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) *El enfoque de la seguridad humana desde tres estudios de caso*, Instituto Interamericano de derechos humanos. San José, Costa Rica, 2011, pp. 23-24, en [https://www.iidh.ed.cr/multic/UserFiles/Biblioteca/IIDHSeguridad/11\\_2011/d31ae043-1976-4d83-86e9-35323eef3393.pdf](https://www.iidh.ed.cr/multic/UserFiles/Biblioteca/IIDHSeguridad/11_2011/d31ae043-1976-4d83-86e9-35323eef3393.pdf), Fecha de consulta: 29 de mayo de 2019.

1. Centrada en las personas. Las personas son el centro del análisis y, consecuentemente, se consideran las condiciones que amenazan la supervivencia, los medios de vida y la dignidad de estas.
2. Multisectorialidad. Se basa en la comprensión multisectorial de las inseguridades. En consecuencia, además de la seguridad nacional, la seguridad humana implica la comprensión de una gama amplia de amenazas y de sus diferentes posibles causas relacionadas con la economía, la alimentación, la salud, el medio ambiente, la seguridad personal, comunitaria y política.
3. Integralidad. Implica enfoques integrales que enfatizan en la necesidad de respuestas comprehensivas y multisectoriales, con el fin de articular las agendas que se relacionan con seguridad, desarrollo y derechos humanos.
4. Contextualizado. Reconoce que las inseguridades varían considerablemente en diferentes contextos y, por lo tanto, promueve la búsqueda de soluciones contextualizadas que respondan adecuadamente a cada situación particular.
5. Prevención. Al abordar a las causas y a las manifestaciones de las inseguridades, la seguridad humana se orienta a la prevención e introduce sus estrategias de protección y empoderamiento.

La seguridad humana en su concepción general establece siete dimensiones interconectadas que proyectan el combate de las inseguridades o amenazas que afecta el desarrollo humano:

- 1.-Seguridad Económica.
- 2.-Seguridad Alimentaria.
- 3.-Seguridad de la Salud.
- 4.-Seguridad Ambiental
- 5.-Seguridad Personal.
- 6.-Seguridad Comunitaria.
- 7.-Seguridad Personal.

Así mismo tiene dos estrategias de acción: la protección y el empoderamiento<sup>365</sup>.

1. La protección, es definida por la Comisión sobre Seguridad Humana como las estrategias, establecidas por los Estados, los organismos internacionales, las ONG y el sector privado, para resguardar a las personas de las amenazas. Implica establecer medidas de “arriba hacia abajo”, o descendentes, en reconocimiento de que las personas se enfrentan a amenazas que no pueden controlar (p.e. desastres naturales, crisis financieras, conflictos). La seguridad humana requiere la protección sistemática, integral y preventiva. Los Estados son los principales responsables de proveer este tipo de protección, pero también otros actores, como los organismos internacionales, la sociedad civil y las ONG- desempeñan un papel importante.
2. El empoderamiento, son las estrategias que habilitan a las personas para sobreponerse de las situaciones difíciles. Implica establecer medidas de “abajo hacia arriba” o ascendentes, con el fin de desarrollar las capacidades en las personas y en las comunidades para que sean artífices de su propio destino. El empoderamiento no solo habilita a las personas a lograr el desarrollo de sus potencialidades, sino que también les permite participar en el diseño y ejecución de las soluciones necesarias para su seguridad humana y la de otras personas.

Del carácter protector de la seguridad humana emanan tres libertades de carácter vinculatorio con políticas preventivas frente a las amenazas críticas y omnipresentes por las que se ven envueltos los seres humanos, estas libertades son las siguientes:<sup>366</sup>

---

<sup>365</sup>Instituto Interamericano de Derechos Humanos, *Seguridad Humana de América Latina*, en [https://www.iidh.ed.cr/multic/default\\_12.aspx?contenidoid=82796aa5-db81-45f2-a31e-f55e5e60d9a1&Portal=IIDHSeguridad](https://www.iidh.ed.cr/multic/default_12.aspx?contenidoid=82796aa5-db81-45f2-a31e-f55e5e60d9a1&Portal=IIDHSeguridad), Fecha de consulta: 24 de enero de 2019.

<sup>366</sup>Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) *El enfoque de la seguridad humana desde tres estudios de caso*, *Op. cit.*, pp. 13-25.

1. La libertad para vivir sin miedo o temor. Encaminada a brindar seguridad y a la integridad física, previniendo las diversas violencias que puede padecer la población sea dentro de las familias o en las comunidades.
2. La libertad para vivir sin miseria o necesidad. Que garantice el desarrollo económico y la movilidad social de las personas y sus familias, tomado como ejes principales la sanidad y la educación, así como la protección de riesgos como la pobreza y la desnutrición.
3. La libertad para vivir en dignidad. Ubicada en las garantías de protección a los derechos humanos, la participación política, el trabajo con digna remuneración y la integración social etc.

El sentido de tomar como eje central a la seguridad humana no es sólo construir una política criminal como paliativo que contrarreste las múltiples violencias que genera la delincuencia organizada, la finalidad es construir políticas públicas de amplio espectro contra las amenazas actuales que se han convertido en una enfermedad crónica degenerativa de las instituciones públicas y del tejido social, así mismo privan de libertades a los seres humanos. “Es decir, el objetivo ha sido sustentar la idea que la seguridad es sobre todo un enfoque orientador de políticas que se sustenta sobre la base de una serie de principios que contribuyen a operacionalizar de manera efectiva políticas públicas de protección de las personas. Estos principios implican no solo un cambio conceptual, al colocar a las personas en el centro del análisis, pero también un cambio operativo, se analiza el impacto en las personas y comunidades, en la manera de comprender, diagnosticar, planificar, implementar y evaluar las políticas, los programas y proyectos”<sup>367</sup>.

Con esto no se pretende sustituir o remplazar las condiciones clásicas de seguridad de Estado, se pretende adecuar la respuesta y protección de las políticas gubernamentales, complementar las políticas públicas frente a nuevas dinámicas y condiciones económicas, sociales, ambientales, colectivas y políticas

---

<sup>367</sup>Álvarez Marín, Andrea, Tatiana Beirute y Claudia F. Fuentes Julio, *Seguridad Humana Nuevos Enfoques Op. cit.*, p. 36.

que garanticen el desarrollo de las personas. La seguridad humana se presenta como un elemento integrador y protector de factores humanitarios (derechos humanos y desarrollo humano) conservando factores de seguridad estatal<sup>368</sup>. Pues, “no se conseguirá una efectiva seguridad del Estado, sin alcanzar niveles adecuados de seguridad humana”<sup>369</sup>.

### **5.3. Desarrollo Humano: el vínculo elemental de la seguridad humana**

Amartya Sen propone una del desarrollo, contraria a lo habituado con parámetros cuantitativos “como aquellos que identifican el desarrollo con el crecimiento del producto bruto nacional, o con la ampliación del comercio, o con la industrialización, o con el avance tecnológico”<sup>370</sup>. Él establece una visión cualitativa donde el “desarrollo puede concebirse como un proceso de expiación de las libertades reales de que disfrutaban los individuos”<sup>371</sup>. El esquema de desarrollo está focalizado en la concepción de la vida humana, en la promoción de la riqueza humana, antes que centrarse en la economía de los mercados, claro, sin apartarse de las relaciones de intercambio. Se priorizan las libertades que mejoran la calidad de las personas a partir de sus capacidades de “hacer” o “ser”<sup>372</sup>. Amartya Sen señala: “El éxito de una economía y de una sociedad no puede separarse de las vidas que pueden llevar los miembros de la sociedad. Puesto que no solamente valoramos el vivir bien y en forma satisfactoria, sino que también apreciamos tener el control sobre nuestras propias vidas, la calidad de la vida tiene que ser juzgada no solamente por la forma en que terminamos viviendo, sino también por las alternativas substanciales que tenemos”<sup>373</sup>.

---

<sup>368</sup>Álvarez Marín, Andrea, Tatiana Beirute y Claudia F. Fuentes Julio, *Seguridad Humana Nuevos Enfoques*, *Op. cit.*, p., 16.

<sup>369</sup>*Ídem*.

<sup>370</sup>Sen, Amartya, *Romper el Ciclo de la Pobreza Conferencia Magistral*, Organización de Estados Iberoamericanos, Banco Interamericano de Desarrollo, Departamento de Desarrollo Sostenible y División de Desarrollo Social, p. 8, en [https://www.oei.es/historico/inicial/articulos/invertir\\_infancia.pdf](https://www.oei.es/historico/inicial/articulos/invertir_infancia.pdf), Fecha de consulta 02 de febrero de 2019.

<sup>371</sup>Sen, Amartya, *Desarrollo y Libertad*, Primera edición, Editorial planeta, Argentina, 2000, p. 19

<sup>372</sup>Cfr. Shaikh, Nermeen, “Desarrollo como libertad, Entrevista con Amartya Sen” *Cuadernos del CENDES*, Universidad Central de Venezuela, Caracas, Vol. 23, Núm. 63, septiembre-diciembre, 2006, pp. 123-137.

<sup>373</sup>Sen, Amartya, *Romper el Ciclo de la Pobreza Conferencia Magistral*, *Op. cit.*, p.10.

De tal manera, se debe de entender el proceso de desarrollo como la expansión de libertades fundamentales o reales, emanadas de la seguridad humana. La expansión es el fin primordial y el medio principal del desarrollo<sup>374</sup>. Evitando caer en vicios hobbesianos, basados en la expansión de libertad en sentido negativo, donde la libertad de uno reduce la libertad del otro. Por lo tanto la construcción de la seguridad humana prevé una serie de elementos e instrumentos, para garantizar un equilibrio sin caer en los abusos

Esta serie de herramientas incorporados al concepto como elementos constitutivos e instrumentales posibilitan el desarrollo humano. El objetivo de los elementos constitutivos son imprescindibles para el enriquecimiento de la vida humana, para asegurar capacidades elementales contra amenazas, tales como la desnutrición, el hambre, el analfabetismo, enfermedades infecciosas, violaciones o restricciones a los derechos políticos. Por otro lado el carácter instrumental, es el medio que garantiza expandir las libertades de las personas, a través de diferentes derechos y oportunidades<sup>375</sup>.

Amartya Sen identifica cinco tipos de libertades instrumentales necesarias de una vasta cantidad que pueden emplearse con el mismo propósito. Las cinco libertades instrumentales contienen mecanismos de protección, prevención y garantías para el desarrollo humano y la seguridad humana, las libertades son las siguientes:<sup>376</sup>

1. Libertades Políticas. Están concebidas en un sentido amplio que cumple la inclusión de los derechos humanos, estableciendo principios y derechos democráticos y de gobernabilidad así como acción y participación política de los ciudadanos.
2. Servicios Económicos. Son las oportunidades que tienen las personas sobre sus los recursos económicos para el consumo, producción o intercambio de bienes y servicios que posibiliten una mejor calidad de vida.

---

<sup>374</sup> Cfr. Sen, Amartya, *Desarrollo y Libertad*, Op. cit., p.55.

<sup>375</sup> *Ibidem*, p. 56.

<sup>376</sup> *Ibidem*, pp. 57-59.



Los derechos económicos que pueden hacer efectivos los ciudadanos dependen de los recursos que posean o de los que tienen acceso así como de las condiciones que el mercado establece. Los derechos económicos de los ciudadanos y la posibilidad de acceso a los que tienen acceso dependerá de la renta básica del Estado y el desarrollo económico que se obtiene de ellos.

3. Oportunidades Sociales. El objetivo de ellos es brindar las libertades fundamentales-como acceso a la educación, al trabajo y al sistema de salud- para que las personas tengan un desarrollo pleno que posibilite una vida digna y de mejor calidad. Las oportunidades sociales garantizan una participación mayor a las actividades económicas y políticas de cada país.
4. Garantías de Transparencia. Consisten en la necesidad de franqueza que pueden esperar los individuos de su gobierno. Es la garantía y el derecho que tiene toda persona al acceso y la divulgación de la información de las instituciones del Estado. Desempeñando un claro papel en la prevención de la corrupción sistematizada o contra la irresponsabilidad financiera o económica del empleo de los recursos públicos.
5. Seguridad Protectora. Su función es proteger y prevenir a los sectores más vulnerables que se pueden ver sumidos en privaciones materiales derivado de su contexto socioeconómico. Debe incluir mecanismos institucionales de protección social.

En su contenido teórico, el desarrollo humano propuesto por Amartya Sen presenta esquemas de prevención 'humana', que puede actuar como diversos factores protectores ante las conductas delictivas que adoptan los individuos cuando se ven privados de oportunidades o están ante las amenazas de perder sus libertades. Si se apuesta al modelo de desarrollo descrito en estas páginas, se contaría no solo como política pública en beneficio de todos los gobernados, sino como una política integral que defina los ejes rectores de una nueva forma de gobierno social y humano, lejos de centrarla solamente en esquemas punitivos.

#### **5.4. Del Estado de derecho al Estado social de derecho**

La situación de criminalidad, violencia e impunidad que enfrenta nuestro país, se ha hecho más evidente a través de manifestación social que demanda el cumplimiento efectivo del Estado de derecho, esto significa que la audiencia social reclama el cumplimiento efectivo de la primacía de la ley, la legalidad de los actos administrativos, el efectivo cumplimiento del sistema normativo y los derechos humanos, la autonomía de los poderes y la armonía constitucional de las disposiciones jurídicas. No solo es el reclamo de seguridad, sino la certeza en las instituciones y normas jurídicas que favorecen los procesos judiciales frente al combate de la delincuencia.

La lógica y operación del gobierno mexicano para satisfacer la demanda y el cumplimiento del Estado de derecho, siempre se ha centrado en un esquema de castigo, control y reformismo demagógico. Frente a la impunidad, la burocracia e incapacidad de funcionarios, la corrupción, infiltración y participación de la delincuencia organizada en las instituciones de justicia, los gobiernos han operado con un fetichismo jurídico que absurdamente logre rescatar a las instituciones del abismo en las que han estado sumergidas durante décadas, sin combatir los problemas de fondo, no sólo es el efectivo cumplimiento de la ley o la limitación del poder de Estado lo que reclama la población, frente a la creciente desigualdad, el rezago en materia de salud y educación, la pobreza, el desempleo y la violación sistemática de los derechos humanos, el Estado de derecho se vuelve inoperable y/o inaplicable. La única vía que nos han mostrado para la solución estructural de los problemas sociales es la libertad de mercado y la represión por medio del ejército, la policía y la cárcel, cuyos ejes preventivos emanados del dogma penal son la prevención general y especial, respectivamente, figuras que en nada reducen la criminalidad como modelos preventivos, antes cumplen funciones para preservar el “orden social” por ende, y considerando su función, los modelos de prevención general y especial podríamos denominarles “medios sociales de control disciplinario”, con el objetivo de buscar bajo disuasión y amenaza que los ciudadanos acaten la ley.

El modelo de orden jurídico que conforma el Estado de derecho debe dar un giro e incluir de manera más directa, derechos sociales y humanos que constituyan un sistema de mayores garantías y, por consiguiente, la reestructuración de un sistema de prevención general y penal donde el Estado fortalezca políticas sociales antes que esquemas policiales. Puesto que “el Estado contribuye a determinar la naturaleza y el alcance de las libertades individuales”<sup>377</sup>, el objetivo principal es que el Estado recupere su función social a través de mecanismos jurídicos que prioricen las garantías sociales y humanas, restableciendo las condiciones que posibilitan la igualdad social real de los derechos. Los elementos que debe contener el Estado social de derecho y que nosotros proponemos-anteriormente señalados por Alfred Katz- son: 1.-La obligación de establecer condiciones de vida indispensable y condiciones básicas de existencia. 2.- Seguridad Social (en materia de salud y de empleo). 3.- Establecer igualdad social en las oportunidades y protección a los grupos más vulnerables. 4.- Equidad social, que incluye la justa redistribución de la riqueza. 5.- Un sistema jurídico de indemnizaciones en caso de que el Estado intervenga en los derechos individuales. 6.- Establecer un comportamiento social y justo del individuo frente al Estado, lo que implica una responsabilidad social frente a la propiedad, la cooperación proporcional a las necesidades económicas, sociales y subsidiarias del derecho social<sup>378</sup>.

Los tres últimos temas expuestos de manera general, representan una propuesta para reestructurar las políticas de gobierno con énfasis en el ser humano de carácter social, con el objetivo de combatir a la criminalidad desde sus orígenes, reduciendo los factores de riesgo y los problemas estructurales de la actualidad. Con ello, se propone que estos modelos confluyan para enriquecer programas y políticas públicas de prevención social y humana, lo que se traduce en proyectos continuos y con una visión a prospectiva que logren modificar estructural generacionalmente el modo y la forma de vida de las personas.

---

<sup>377</sup>Sen, Amartya, *Desarrollo y Libertad*, *Op. cit.*, p.61

<sup>378</sup>Cfr. Borda, Villar, Luis, “Estado de Derecho y Estado Social de Derecho”, *Revista Derecho del Estado*, Universidad Externado de Colombia, Colombia, Vol. 11, Núm.20, 2007, p. 73-96, en <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/3400539.pdf>, Fecha de consulta: 29 de mayo de 2019.



## CONCLUSIONES

**Primera.** La conducta delictiva proviene de un sistema económico que genera desigualdad social y exclusión a personas vulnerables. El sujeto delincuente o desviado crea su sistema normativo, sustituye los medios, pero no los fines de la hegemonía cultural, se resiste a la violencia estructural del Estado forjando su propia violencia. Y ante la falta de derechos, oportunidades y resultados, transgrediendo el orden jurídico buscarán la vía de subsistencia que asegure el futuro para ellos y sus familias.

**Segunda.** La delincuencia no es una conducta emanada del libre albedrío, es consecuencia de un sistema neoliberal que tiene como fin la protección de los grandes capitales antes que la de los seres humanos. Los hombres se abren paso de cualquier forma para sobrevivir, sin importar cualquier “pacto” político o social entre los ciudadanos, justificando su conducta. Mientras no se adopten políticas encaminadas al cambio estructural, las múltiples violencias que desencadenan el narcotráfico y la delincuencia organizada seguirán formando parte de la vida cotidiana de los mexicanos.

**Tercera.** La corrupción del sistema político, comercial y financiero, garantiza la transnacionalización de las empresas criminales y sus capitales para su fortalecimiento. Sí no hay una reforma que reestructure el sistema político y económico del país, será la delincuencia la que opere los aparatos del Estado.

**Cuarta.** La debilidad del Estado consecuencia del sistema político mexicano, permitió la simbiosis entre la delincuencia y las instituciones de gobierno que facilitaron la pérdida del monopolio coactivo de la violencia y crearon un Estado paralelo, echando abajo al Estado de derecho y construyendo una normativa basada en la ilegalidad y en las violencias de orden cultural, social, político y económico de la criminalidad.

**Quinta.** Fue la crisis, la inseguridad y el dolor de las comunidades que llevó a la población de Michoacán a organizarse para restaurar el orden y la seguridad social. La movilización social es uno de los elementos para restaurar al Estado de

derechos sociales, pero el enfrentamiento armado no es la garantía de mejorar las condiciones de seguridad humana, ni para desarticular a la delincuencia.

**Sexta.** Si el país no quiere enfrentar una guerra en tres frentes entre: policías o militares, delincuencia y población, el Estado tiene que dar un giro total en la lógica al combate de la criminalidad, siempre con la participación popular, no a través de la lucha armada, sino con una lucha política que transforme al sistema político mexicano actual.

**Séptima.** La pérdida de la función social del Estado y la adopción de medidas preventivas con base en la administración de corte punitivo, sólo demuestra la ineficacia real en el combate de la criminalidad y la primacía del control que el Estado quiere tener sobre sus ciudadanos. Lo que propaga la alarma social y no garantiza una efectiva seguridad en las regiones del país. Si no nos alejamos de los discursos demagógicos y populistas y los gobiernos no adoptan medidas que garanticen una vida digna, a través de un sistema jurídico penal más social y humano, la delincuencia se volverá un problema permanente en la vida de los ciudadanos.

**Octava.** Optar por políticas de Seguridad Humana y Desarrollo Humano no solo cambiará las condiciones de las personas en el país de manera general, sino que se pueden aplicar políticas de prevención social y humana que ataquen los problemas de fondo, reduciendo la criminalidad y abriendo un nuevo frente para desarticular a las organizaciones criminales de manera particular. Restablecer el Estado de derecho y sus funciones sociales nos aseguran un cambio democrático, de gobernabilidad, siempre en función del respeto a los derechos humanos y de paz social para nuestro país.

## **PROPUESTAS CONCRETAS PARA COMBATIR LA CRIMINALIDAD**

Combatir la delincuencia organizada en el estado de Michoacán de Ocampo, deberá estar centrada en las transformaciones de las estructuras económicas y políticas del país, que generen consecuencias sociales y culturales positivas. Esto podrá ser posible partir de construir las bases de un gobierno que garantice la seguridad humana. Las políticas implementadas deberán ser multifocales y con la intervención activa de la sociedad civil y con sectores del Estado con visión social. Consideramos que los puntos planteados a continuación deberán ser impulsados principalmente por movimientos sociales. El actual estado en el que se encuentra el gobierno, tanto a nivel local y federal representa un obstáculo para enfrentar la desigualdad social, única vía que garantiza el efectivo combate a la delincuencia. Los grupos criminales han cooptado los organismos e instituciones del Estado, y la clase política y la empresarial verán afectados sus intereses personales, que los defenderán con todos los medios y formas posibles, antes que sobreponer los intereses de las mayorías empobrecidas de este país. Como sostiene el Juez Raúl Zaffaroni: “Lo único cierto en el campo jurídico y en el mundo real es la lucha.”

Proponemos:

**Primera.** Proponemos un proyecto de iniciativa de ley que reforme diversas disposiciones constitucionales, con el fin de que se incluya como derecho y garantía de los ciudadanos la Seguridad Humana y el Desarrollo Humano (ver anexo 1).

**Segunda.** Diseñar y aprobar una ley secundaria de Desarrollo Humano y Seguridad Humana, con el objetivo de que se comience a trabajar en proyectos y programas de prevención social y humana, en especial para combatir la delincuencia organizada, en general para combatir las amenazas contra la vida y dignidad de las personas como la pobreza y la desigualdad social.

**Tercera.** Diseñar aprobar e implementar una ley de participación política directa municipal. Con el objetivo de fortalecer la cohesión social. Proponiendo,

analizando y aprobando proyectos en servicios públicos y programas de salud y educación.

**Cuarta.** Diseñar y aprobar una ley, que contenga mecanismos que posibiliten la participación directa de la población, en las auditorias de los órganos jurídicos, políticos y económicos del Estado en los tres niveles de gobierno, con el fin de evitar la corrupción y cooptación por grupos criminales o intereses comerciales y financieros.

**Quinta.** Diseñar planes y programas a nivel nacional que fomenten la cultura nacional e histórica de los pueblos originarios, que propicie la cooperación y la valoración de la vida y el sentido humano, lejos de esquemas como el consumo y la competencia.

**Sexta.** Diseñar planes y programas que fomenten el reconocimiento e integración de las familias, para posibilitar una vida armónica entre sus miembros y con la audiencia social.

**Séptima.** Diseñar planes y programas que fomenten el deporte, no solo como práctica recreativa sino como medio de movilidad social en las regiones del país, con el objetivo de evitar que entren en las filas de la delincuencia organizada.

**Octava.** Diseñar, aprobar e implementar una ley que transforme el esquema punitivo y de exclusión en los centros penitenciarios frente a la audiencia social. Con esquemas que otorguen mayores garantías y oportunidades económicas y sociales que positiven la reinserción social de los presos.

**Novena.** Implementar programas y acciones para que las cárceles de nuestro país cumplan con elementos básicos que demanda la Comisión interamericana de Derechos Humanos y demás organismos internacionales a los que esté inscrito México.

**Decima.** Diseñar, evaluar y aprobar políticas que reestructuren y capaciten a jueces, magistrados y ministerios públicos para la implementación de prácticas adecuadas al sistema normativo de justicia y los derechos humanos, que



garanticen y posibiliten una justicia real a las víctimas y la reinserción social de los victimarios a través de sentencias que no tengan un único objetivo la privación de la libertad.

**Undécima.** Diseñar y aprobar una ley fiscal progresiva que garantice la justa redistribución de la riqueza, con el fin de mejorar los programas sociales, y regular el mercado financiero, evitando de igual manera el lavado de capitales ilícitos de la delincuencia organizada. De igual manera crear mecanismos legales e institucionales que regulen al sistema financiero.

**Duodécima.** Diseñar, evaluar y aplicar políticas y programas directos de prevención social y situacional contra las múltiples violencias consecuencia de la delincuencia organizada en el estado de Michoacán de Ocampo, específicamente en el Valle de Apatzingán-Tepalcatepec.

## **Bibliografía**

Álvarez Marín, Andrea, Tatiana Beirute y Claudia F. Fuentes Julio, *Seguridad Humana Nuevos Enfoques*, Primera edición, FLACSO, San José Costa Rica, 2012.

Arendt, Hannah, *Sobre la violencia*, Primera edición, Alianza Editorial, España, 2005.

Bacigalupo, Enrique, *Manual de derecho penal*, Primera edición, Editorial Temis S.A., Bogotá, Colombia, 1996.

Baratta, Alessandro, *Criminología Crítica y Crítica del Derecho Penal*, Primera edición, Siglo XXI, Argentina, 2004.

Bartra, Roger, *Estructura Agraria y Clases Sociales en México*, Novena edición, Serie Popular Era, México, 1987.

Bauman, Zygmunt, *El Arte de la Vida*, Primera edición, Editorial Paidós, Argentina, 2009.

\_\_\_\_\_, *Tiempos Líquidos*, Vivir en una época de incertidumbre, Primera edición, Tusquets Editores, México, 2008.

Berdiaev, Nicolás, *Libertad y Esclavitud del Hombre*, Primera edición, Editorial Emecé, Argentina, 1955.

Bourdieu Pierre, *Poder, Derecho y Clases Sociales*, Segunda edición, Editorial Desclée de Brouwer S.A., España, 2001

\_\_\_\_\_ y Jean-Claude Passeron, *La Reproducción; Elementos para una teoría del sistema de enseñanza*, Segunda edición, Editorial Fontamara, México, 1996.

Buscaglia, Edgardo, *Vacíos de Poder en México*, Primera edición, Grijalbo, México, 2015.

Cárdenas Gracia, Jaime, *Una Constitución para la Democracia*, Primera edición, Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, México, 2000.

Carrara, Francesco, *Programa del curso de Derecho Criminal, Parte general*, Primer edición, Editorial Jurídica Continental, San José Costa Rica, Tomo II, 2000.

Cienfuegos, Delgado David, Julieta Morales Sánchez y Humberto Santos Bautista, *La Migración en Perspectiva: fronteras, educación y derecho*, Primera edición,

Secretaría de asuntos indígenas de Guerrero/Fundación Académica Guerrerense, México, 2008.

Cimadamore, Alberto D., *Pueblos Indígenas y Pobreza: Enfoques multidisciplinarios*, S.N.E., Clacso, Argentina, 2006.

Cisneros H., Isidro, *Norberto Bobbio: De la razón de Estado al Gobierno democrático*, Primera edición, Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, Jalisco, México, 2004.

Cisneros, José Luis, Emilio Daniel Cunjama López y Pedro José Peñaloza, *¿Crisis de la Prisión? Violencia y conflicto en las cárceles de México*, Primera edición, Editorial Porrúa, México, 2014.

\_\_\_\_\_, José Luis Estrada Rodríguez y Pedro José Peñaloza, *Estado y Violencia: rasgos y rostros*, Primera edición, Porrúa, México, 2017.

Collin Harguindeguy, Laura, *Economía Solidaria*, Primera edición, Colegio de Tlaxcala A.C., México, 2012.

De Sousa Santos, Boaventura, *Pensar el Estado y la Sociedad: desafíos actuales*, S.N.E., CLACSO/Wualdhuter editores, Argentina, 2009.

Del Olmo, Rosa, *América Latina y su criminología*, Primer edición, Siglo XXI editores, México, 2010.

Delajara, Marcelo, Rodolfo De la Torre, Enrique Díaz-Infante y Roberto Vélez Grajales, *El México del 2018: Movilidad social para el bienestar*, Centro de Estudios Espinosa Yglesias (CEEY), México, 2018.

Durkheim, Émile, *Las Reglas del Método Sociológico*, Tercera edición, Ediciones Orbis S.A., España, 1985.

Emmerich, Norberto, *Geopolítica del Narcotráfico en América Latina*, Instituto de Administración Pública del Estado de México, A.C. México, 2015.

Engels, Friedrich, *El Origen de la Familia, la Propiedad y el Estado*, Cuadernos de la aldea, en [https://www.marxists.org/espanol/me/1880s/origen/el\\_origen\\_de\\_la\\_familia.pdf](https://www.marxists.org/espanol/me/1880s/origen/el_origen_de_la_familia.pdf).

Ferrajoli, Luigi, *Derecho y Razón, Teorías del Garantismo penal*. S.N.E. Editorial Trota, España, Madrid, 1995.

Fromm, Erich, *Psicoanálisis de la sociedad contemporánea*, Primera edición, Fondo de Cultura Económica, México, 1997.

Garald, David, *La cultura del Control*, Primera edición, Gedisa editorial, España, 2005.

García, L. Jesús, *Merton; La estructura precaria: orden y conflicto en la sociedad moderna*, Primera edición, Editorial Cooperativa de Libreros, México, 1979.

Giddens, Anthony, *Un Mundo Desbocado*, S.N.E., Editorial Taurus, España, 2000.

Harvey, David, *Breve Historia del Neoliberalismo*, S.N.E., Ediciones Akal S.A., España, 2011.

Hobbes, Thomas, *El Leviatán*, Freeeditorial, en <https://freeditorial.com/es/books/leviatan>

Kelsen, Hans, *Teoría pura del Derecho*, Segunda edición, Editorial Porrúa, México, 2012.

Larrauri, Elena, *La Herencia de la Criminología Crítica*, Tercera edición, Siglo XXI, México, 2000.

Lemus Jesús J., *Tierra sin Dios: crónica del desgobierno y la guerra en Michoacán*, Primera edición, Grijalbo, México, 2015.

Lenin, Vladimir, *Estado y Revolución*, Primera edición 1997, segunda reimpresión, Fundación Federico Engels, España, 2009.

Lipovestky, Gilles, *La era del vacío: Ensayo sobre el individualismo contemporáneo*, Decimotercera edición, Editorial Anagrama, España, 2000.

Locke, John, *Segundo Tratado sobre el Gobierno Civil*, Alianza Editorial, en <https://www.textos.info/john-locke/segundo-tratado-sobre-el-gobierno-civil>

Marx, Karl y Friedrich Engels, *La Ideología Alemana*, Quinta edición, Ediciones Grijalbo S.A, España, 1974.

\_\_\_\_\_, *El 18 Brumario de Luis Bonaparte*, Primera edición, Fundación Federico Engels, España, 2003.

\_\_\_\_\_, *El Capital; Crítica de la Economía Política*, Segunda edición, Fondo de Cultura Económica, México, Tomo I, 1986.

\_\_\_\_\_, *La Cuestión Judía y otros escritos*, S.N.E., Ediciones de Anarres, Argentina, 1999.

\_\_\_\_\_, *Manuscritos Políticos y Filosóficos de 1844*, Primera edición, Planeta-Agostini, España, 1992.

Melossi, Darío y Massimo Pavarini, *Cárcel y Fábrica, los orígenes del sistema penitenciario*, Primera edición, Siglo XXI editores, México, 2014.

Nava, Martha. *Migración rural, acceso a la tierra y cambios productivos en la mixteca poblana, Estudio de caso*, Petlalcingo, Puebla, Tesis para obtener el grado de Doctor en Sociología. Puebla, Puebla, 2000.

Osorio, Ballesteros, Abraham, *Aspirar a un mundo Distinto*, Primera edición, UAE/MaPorrúa, México, 2016.

Ottone, Ernesto, Juan Carlos Feres y Martín Hopenhayn, *Cohesión Social: inclusión y sentido de pertenencia en América Latina y el Caribe*, S.N.E., Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), Chile, 2007

Peñaloza, Pedro José y Carlota Fernández Mendoza, *Una mirada multifocal para [re]conocer a México*, Primera edición, Editorial Porrúa, México, 2016

\_\_\_\_\_, Gerardo Covarrubias Valderrama y Susana Otero González, *Globalización, delito y exclusión social*, Segunda edición, Instituto Nacional de Ciencias Penales, México, 2015,

\_\_\_\_\_, *Prevención Social del Delito, Asignatura Pendiente*, Quinta edición, Editorial Porrúa, México, 2017.

\_\_\_\_\_, *México a la Deriva: y después del modelo policiaco ¿qué?*, Segunda Edición, Universidad Nacional Autónoma de México, México, 2013.

Polanco Braga, Elias, *Procedimiento Penal Nacional, Acusatorio y Oral*, Primera edición, Editorial Porrúa, México, 2015.

Ramírez Echeverry, Juan David, *Thomas Hobbes y el Estado Absoluto: del Estado de razón al Estado del Terror*, S.N.E., Universidad de Antioquia, Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, Colombia, 2010,

Ravelo, Ricardo, *Los Capos: Las narco-rutas de México*, Primera edición, Editorial Debolsillo, México, 2010.

Rousseau, Juan Jacobo, *Discurso sobre el Origen de la Desigualdad*, S.N.E. en <https://www.marxists.org/espanol/rousseau/disc.pdf>

Rousseau, Juan Jacobo, *El Contrato Social o Principios de Derecho Político*, S.N.E., en <http://www.enxarxa.com/biblioteca/ROUSSEAU%20El%20Contrato%20Social.pdf>

Sen, Amartya, *Desarrollo y Libertad*, Primera edición, Editorial planeta, Argentina, 2000.

Taylor, Ian, Paul Walton y Jock Young, *La Nueva Criminología*, Primera edición, Amorrour editores, Argentina, 1997.

Valadez, Diego y Rodrigo Gutiérrez Rivas, *Derechos Humanos: Memoria del IV Congreso Nacional de Derecho Constitucional*, Primera edición, Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, México, 2001.

Valdés Castellanos, Guillermo, *Historia del Narcotráfico en México*, Primera edición, Random House, México, 2013.

Villoro, Luis, *Los grandes Momentos del Indigenismo en México*, Primera edición, CIESAS/SEP, México, 1987.

Walter, Benjamin, *Para una crítica de la violencia, y otros ensayos*, Tercera edición, Editorial Taurus, España, 2001

Weber, Max, *Economía y Sociedad*, Segunda edición en español, Fondo de Cultura Económica de España, España, 2002

\_\_\_\_\_, *El Político y El Científico*, Quinta edición, Alianza Editorial, España, 1979,

Young, Jock, Eugenio Raúl Zaffaroni y Nile Christie, *Criminología Crítica y Social, El poder punitivo del Estado*, Primera edición, Juris editores, Argentina, 2000

Zaffaroni, Raúl, Eugenio, Derecho, *Derecho penal humano y poder financiero: conferencias de Guatemala*, Primera edición, Editorial Vemanso, Argentina, 2017.

Žižek, Slavoj, *Sobre la Violencia: Seis reflexiones marginales*, Primera edición, Editorial Paidós, Argentina, 2009.

## **HEMEROGRAFÍA**

Aguilar, Ruben, “Los prisioneros en las cárceles de México”, *El Economista*, México, 12 de noviembre de 2017, en <https://www.economista.com.mx/opinion/Los-prisioneros-en-las-carceles-de-Mexico-20171114-0171.html>.

Arriaga Garcés, Omar, “La situación de los pueblos indígenas en Michoacán sigue siendo precaria y compleja: Hans Roskamp”, *Cambio de Michoacán*, México, Michoacán de Ocampo, 6 de julio de 2017, en <http://www.cambiodemichoacan.com.mx/nota-n25796>.

Balibar, Étienne. "Violencia, Política y Civilidad", *Revista de Ciencia Política*, Universidad Nacional de Colombia, Bogotá Colombia, Vol. 10, Núm. 19, Diciembre 2015.

Borda, Villar, Luis, "Estado de Derecho y Estado Social de Derecho", *Revista Derecho del Estado*, Universidad Externado de Colombia, Colombia, Vol. 11, Núm.20, 2007.

Buil Gil, David, "Introducción al estudio del miedo al delito", *Archivos de Criminología, Seguridad Privada y Criminalística*, Universidad Miguel Hernández, España, Núm. 17, Agosto-septiembre 2016.

Calva, José Luis, "Brechas de Competitividad Agrícola", *El Universal*, México, 22 de noviembre de 2002 en <http://archivo.eluniversal.com.mx/editoriales/16596.html>.

\_\_\_\_\_, "El papel de la agricultura en el desarrollo económico de México: retrospectiva y prospectiva", *Revista Latinoamericana de Economía, Revistas UNAM*, México, Vol. 30, Núm.118, 1999.

Castellanos, Laura, "Las ejecuciones de Apatzingán: policías federales los autores", *Revista Proceso*, México, 18 de abril de 2015, en <https://www.proceso.com.mx/401646/401646-apatzingan-6-de-enero-matenlos>.

Cerón, H. y Mora, J. "El impacto de las remesas internacionales sobre el consumo turístico interno de México, un análisis econométrico con encuestas a hogares", *Revista Anuario Turismo y Sociedad*, Universidad Externado de Colombia, Bogotá, Vol. 15, noviembre 2014.

Chakour, Maissa Hubert y Corina del Carmen Arriola Romero, "Personas en prisión en México: más pobres que peligrosas", *El Universal*, México, 28 de diciembre de 2018, en <https://www.eluniversal.com.mx/articulo/nacion/seguridad/2017/08/7/personas-en-prision-en-mexico-mas-pobres-que-peligrosas>.

Cita-Triana, Ricardo Antonio, "Transformaciones actuales del poder punitivo. Caracterización de sus principales rasgos", *Revista criminalidad*, Volumen 54, Número 2, Bogotá, D. C., Colombia 2012.

Cortez-Morales, E. "Los derechos humanos en México a un año de gobierno de Felipe Calderón", en *Análisis Plural*, Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Occidente, Segundo semestre, Tlaquepaque, Jalisco, 2007,

Couffignal, Georges, "Son gobernables las democracias Latinoamericanas". *Polis, Revista de la Universidad Bolivariana*, Universidad de Los Lagos, Santiago de Chile, Vol. 4, Núm. 12, agosto-diciembre 2005.

Dávila, Patricia, "La PF ejecutó "de manera arbitraria" a 22 civiles en Tanhuato: CNDH", *Revista Proceso*, México, 18 de agosto de 2016, en <https://www.proceso.com.mx/451531/la-pf-ejecuto-manera-arbitraria-a-22-civiles-en-tanhuato-cndh>.

Del Rosal, Blasco, Bernardo, "¿Hacia el Derecho penal de la postmodernidad?" *Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología*, en <http://criminnet.ugr.es/recpc/11/recpc11-08.pdf>.

Delgado, Ramos, Gian Carlo y Silvina María Romano, "Plan Colombia e Iniciativa Mérida: negocio y seguridad interna" *El cotidiano*, Universidad Autónoma Metropolitana, México, Núm. 170, enero 2011.

Díaz, Leticia Gloria, "Ejército disparo contra civiles en Ostula, confirma la CNDH", *Revista Proceso*, México, 26 de diciembre de 2016, en <https://www.proceso.com.mx/468006/ejercito-disparo-contra-civiles-en-ostula-confirma-la-cndh>.

Estrada Rodríguez, José Luis, "Democracia, Estado y Seguridad Ciudadana, Descripción teórica sobre la ruptura en el paradigma del Estado como garante exclusivo de la seguridad", *Alegatos*, División de Ciencias sociales y Humanidades, UAM, Azcapotzalco, Núm.84, mayo-agosto, 2013.

Focás, Brenda, "Miedo Al Crimen, Prevención Del Delito Y Narcotráfico: Desafíos Para Las Políticas Públicas De Seguridad Ciudadana En América Latina. Entrevista a Lucia Dammert", *Revista Latinoamericana De Estudios De Seguridad*, FLACSO, Ecuador, Núm. 22, Mayo 2018.

Frontalini, Rekers, Romina, "Populismo y Castigo penal", *Revista Pensamiento Penal*, en <http://www.pensamientopenal.com.ar/>

García Castro, Juan y Beatriz Barrales Umaña, "Percepción y miedo al crimen", *Reflexiones*, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Costa Rica, Vol. 1, Núm. 9, Enero 2017.

García, Jacobo, "La masacre de 72 migrantes que conmovió a Centroamérica, impune siete años después" *El País*, España, 24 de agosto del 2017, en [https://elpais.com/internacional/2017/08/23/mexico/1503503716\\_558953.html](https://elpais.com/internacional/2017/08/23/mexico/1503503716_558953.html).



Gil Olmos, José, "Las Ganancias del Crimen Organizado", *Revista Proceso*, en <https://www.proceso.com.mx/292865/las-ganancias-del-crimen-organizado>

Giménez Mercado, Claudia y Xavier Valente Adarme, "Una aproximación a la pobreza desde el enfoque de capacidades de Amartya Sen", *Provincia*, Universidad de los Andes, Venezuela, Núm. 35, enero-junio de 2016.

Guerra Manzo, Enrique, "Las autodefensas de Michoacán Movimiento social, paramilitarismo y neo caciquismo", *Política y Cultura*, División de Ciencias Sociales y Humanidades, Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Xochimilco, México, Núm. 44, Otoño 2015.

Guerra Mazo, Enrique, "La violencia en Tierra Caliente, Michoacán c. 1940-1980", *Estudios de Historia Moderna y Contemporánea de México*, Instituto de Investigaciones Históricas, UNAM, México, Núm. 53, enero-junio, 2017.

Huerto Quintanilla, "Rogelio, Pobreza distribución del Ingreso y Renta Básica", *Economía UNAM*, México, Vol. 9, Núm. 26, 2012.

Kaplan, Marcos, "Economía Criminal y Lavado de Dinero", *Boletín Mexicano de Derecho Comparado*, Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, México, Año XXIX, Núm. 85, enero-abril, 1996.

Larrauri, Elena, "Populismo punitivo...y como resistirlo", *Revista Jueces para la Democracia*, Núm.55 en <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=1960479>.

Le Clercq, Ortega, Juan Antonio, Ulises Sandal Ramos Koprivitz y Gerardo Rodríguez Sánchez Lara, *Índice Global de Impunidad*, Centro de Estudios sobre Impunidad e Injusticia, Universidad de las Américas Puebla, México, 2017.

Michel, Elena, "Robos menores llenan cárceles" *El Universal*, México, 13 de Octubre de 2013, en <http://archivo.eluniversal.com.mx/ciudad-metropoli/2013/impreso/robos-menores-llenar-carceles-119300.html>.

Montero, Juan Carlos, "La estrategia contra el crimen organizado en México: análisis del diseño de la política pública", *Perfiles Latinoamericanos*, México, Vol. 20, Núm. 39, Junio 2012.

Muedano, Marcos, "Terminan en sentencia 3 de 2 mil investigaciones de lavado en 2016", *Excélsior*, México, 2017, <https://www.excelsior.com.mx/nacional/2017/07/12/1175228>.

Muratori, Marcela y Elena M. Zubieta, "Miedo al delito y victimización como factores influyentes en la percepción del contexto social y clima emocional", *Boletín de psicología*, en <https://www.uv.es/seoane/boletin/previos/N109-1.pdf>.

Ojeda Bohórquez, Ricardo, "Análisis Jurídico en Materia de Narcomenudeo", *Revista de la Judicatura Federal*, Instituto de la Judicatura Federal, Escuela Judicial, México, Núm. 30, Noviembre-2010.

Organización de las Naciones Unidas (ONU), *Seguimiento de los resultados de la Cumbre del Milenio*, Asamblea General, Sexagésimo cuarto período de sesiones, Informe del Secretario General, A/64/701 18 de marzo de 2010.

Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, en <http://pnd.calderon.presidencia.gob.mx//>

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Informe de Desarrollo Humano 1990, Primera edición, Tercer Mundo Editores, Bogotá Colombia, 1990.

Programa de las Naciones Unidas Para el Desarrollo (PNUD), *Informe de Desarrollo Humano México 2016: Desigualdad y Movilidad*, PNUD, México, 2016.

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), *Informe de Desarrollo Humano 1997*, Primera edición, Ediciones Mundi-prensa, España, 1997.

Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) *El enfoque de la seguridad humana desde tres estudios de caso*, Instituto Interamericano de derechos humanos. San José, Costa Rica, 2011.

Programa Nacional para el Desarrollo de las Naciones Unidas (PNUD), *Informe sobre Desarrollo Humano 1994*, Primera edición, Fondo de Cultura Económica, México, 1994.

Raffo López, Leonardo y José Luis Segura, "Las redes del Narcotráfico y sus Interacciones: Un modelo teórico", *Revista de Economía Institucional*, Universidad Externado de Colombia, Volumen 17, Número 32, Primer semestre de 2015.

Revilla Blanco, Marisa, "El concepto de movimiento social: Acción, identidad y sentido", *Última Década*, Centro de Estudios Sociales, Valparaíso, Chile, Núm. 5, 1996.

Rivera, Astrid "Preocupación, Desplazamiento Forzado de zonas Indígenas", *El Universal*, México, 20 de Diciembre de 2017, en

<http://www.eluniversal.com.mx/nacion/sociedad/preocupa-desplazamiento-forzado-de-zonas-indigenas>.

S.A., "El Chayo" usaba órganos para ritos de sus súbditos: castillo", *El Universal*, México, 19 de noviembre de 2014, en <http://archivo.eluniversal.com.mx/nacion-mexico/2014/impreso/-8220el-chayo-8221-usaba-organos-para-ritos-de-sus-sbditos-castillo-214058.html>.

S.A., "El "michoacanazo": alguien debe rendir cuentas...", *Revista Proceso*, México, 18 de agosto de 2016, en <https://www.proceso.com.mx/80581/80581-el-michoacanazo-alguien-debe-rendir-cuentas>.

S.A., "Óscar Naranjo, señalado en México de estimular el paramilitarismo", *El País*, México, 21 de Enero de 2014, en <https://www.elpais.com.co/judicial/oscar-naranjo-senalado-en-mexico-de-estimular-el-paramilitarismo.html>.

S.A., "México vuelve a romper record de violencia en primer trimestre de 2019", *El Economista*, México, 21 de abril de 2019, en <https://www.eleconomista.com.mx/politica/Mexico-vuelve-a-romper-record-de-violencia-en-primer-trimestre-de-2019-20190421-0016.html>.

Shaikh, Nermeen, "Desarrollo como libertad, Entrevista con Amartya Sen" *Cuadernos del CENDES*, Universidad Central de Venezuela, Caracas, Vol. 23, Núm. 63, septiembre-diciembre, 2006.

Sisto, Vicente, "Movimientos sociales: Investigación y transformación", *Psicoperspectivas, Individuo y Sociedad*, Valparaíso, Chile, Vol. 13, Núm. 2, Junio 2013.

Tauli, Corpuz, Victoria, *Informe sobre la situación de los derechos de los pueblos indígenas en México*, Proyecto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales A.C., México, 2017.

Vázquez Pimentel, Diego Alejo, Iñigo Macías Aymar y Max Lawson, *Premiar al trabajo y no a la Riqueza: Para poner fin a la crisis de desigualdad, debemos construir una economía para los trabajadores, no para los ricos y poderosos*, Oxford Committee for Famine (OXFAM), México, 2018.

Vázquez Pimentel, Diego Alejo, Milena Dovalí Delgado y Máximo Jaramillo Molina, *México Justo: Propuestas de políticas públicas para combatir la desigualdad*, Oxford Committee for Famine (OXFAM), México, enero 2018.

Vidales, Saúl, "Globalización... ¿Guerra contra la humanidad? Economía Política, Trayectorias y perspectivas", *Revista Universitaria Independiente*, Universidad autónoma de Zacatecas, México, Bimestral No. 10, noviembre-diciembre 1996.

Zapata Callejas, John Sebastián "La teoría del estado fallido: entre aproximaciones y disensos", *Revista de Relaciones Internacionales, Estrategia y Seguridad*, Universidad Militar Nueva Granada, Colombia, vol. 9, núm. 1, enero-junio, 2014.

## **LEGISLACIÓN**

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ley Federal contra la Delincuencia Organizada.

Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Michoacana de Ocampo.

Decreto por el que se crea la Comisión para la Seguridad y el Desarrollo Integral en el Estado de Michoacán, Diario Oficial de la Federación, DOF: 15 de Enero de 2014.

## **PÁGINAS WEB**

Briscoe, Iván, *La proliferación del Estado Paralelo*, en <http://fride.org/>

Buscaglia, Edgardo, *Deficiencias Principales en los Sistemas de Justicia: propuestas de medidas correctoras*, Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, en <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/5/2199/7.pdf>,

Buscaglia, Edgardo, *México pierde la guerra*, Instituto de Acción Ciudadana para la Justicia y la Democracia, en <https://www.institutodeaccionciudadana.org/>

Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), *Situación de los Derechos Humanos en México 2015*, en <http://www.oas.org/>

Comisión Nacional de Derechos Humanos (CIDH), *Derechos Humanos de los Migrantes y otras personas en el contexto de la Movilidad Humana en México*, Organización de Estados Americanos (OEA), 2013, en <http://www.oas.org/>

Commission on Human Security: Human Security Now, New York, 2003, en <https://reliefweb.int/>

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), *Glosario*, en <https://www.coneval.org.mx/>

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), *Indicadores Sociales*, en <https://www.coneval.org.mx/>

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), *Medición de la pobreza en México y en las entidades federativas 2016*, en <https://www.coneval.org.mx>

Discurso de Miguel Ángel Osorio Chong, *II sesión extraordinaria del Consejo Nacional de Seguridad Publicado el 17 de diciembre de 2012*, en <https://www.gob.mx/>

Embajada y consulados de Estados Unidos en México, *Cinco Puntos para entender la iniciativa Mérida*, en <https://mx.usembassy.gov/>

Étienne, Balibar, *Violencia: idealidad y crueldad*, en <http://polis.revues.org/3991>

Fonseca, Ana, Laurence Hart y Susanne Klink, *Reintegración: enfoques eficaces, Organización Internacional para las Migraciones, 2015*, en <https://www.iom.int/>

González Rodríguez, Marta, *El Derecho penal desde una evaluación crítica*, en <http://criminet.ugr.es/>

Hassemer, Winfried, *Derecho Penal Simbólico y protección de Bienes Jurídicos*, en <http://perso.unifr.ch/>

Instituto Interamericano de Derechos Humanos, *Seguridad Humana de América Latina*, en <https://www.iidh.ed.cr/>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), *Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica 2014*, en <http://www.beta.inegi.org.mx>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), *Migración*, en <https://www.inegi.org.mx/>

Jackson, Robert, *Estados fallidos y la tutela internacional*, en <https://revistas.uam.es/>

Jaureguiberry, Agustín Pedro, *Los Estados fallidos, el fenómeno del state-building, y los condicionantes externos e internos*, Trabajo de investigación, Universidad del paraíso Vasco, España, 2008, en <https://www.academia.edu/>

Mensaje de la TuTa a la población y al Z 40 (C.T.G.M) en <https://www.youtube.com/watch?v=supEX99Ohis>

Migliardi Duran, Mario. *La prevención general positiva y el derecho penal simbólico. concepto y posibles relaciones en el contexto del actual proceso de expansión de la legislación penal*, en <https://www.academia.edu/>

Navarro Lores, Diosveldy y Victoria Pulsan Hernández, *Cultura preventiva, premisa para un exitoso trabajo preventivo en la comunidad*, Universidad de Guantánamo, Cuba, 2013, en <http://xn--caribea-9za.eumed.net/wp-content/uploads/atencion-social.pdf>,

Oficina de las Naciones Unidas contra las Drogas y el Delito, *Manual de la aplicación eficaz de las Directrices para la prevención del delito*, Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, Viena, Austria, 2011, en <https://www.unodc.org/>

Parametría, *Divide a mexicanos regularización de autodefensas*, en, <http://www.parametria.com.mx>

Quisbert, Ermo, *Historia Del Derecho Penal. A Través De Las Escuelas Penales y Sus Representantes*, Centro De Estudios De Derecho, en <https://www.academia.edu/>

R. Pereyra, Marcelo, *Cartografías del delito, territorios del miedo*, en <https://www.academia.edu/>

Reguillo, Rossana, *De las violencias: caligrafía y gramática del horror*, en <http://desacatos.ciesas.edu.mx/>

Reguillo, Rossana, *Las múltiples fronteras de la violencia: Jóvenes latinoamericanos entre la precarización y el desencanto*, Pensamiento Iberoamericano, en <https://dialnet.unirioja.es/>

Sen, Amartya, *Romper el Ciclo de la Pobreza Conferencia Magistral, Organización de Estados Iberoamericanos, Banco Interamericano de Desarrollo*, Departamento de Desarrollo Sostenible y División de Desarrollo Social, en <https://www.oei.es>

Velásquez Rivera, Edgar de Jesús, *Historia del paramilitarismo en Colombia*, en <https://www.redalyc.org/>

Vilanova, Pere, *¿“Estados de facto” versus “fallidos o frágiles”? Unas notas acerca de la dificultad teórica para establecer nuevas tipologías*, en <https://revistas.uam.es/>

## ANEXO I

Ciudad de México, México. A los días del mes del año  
**Asunto:** Iniciativa ciudadana con proyecto de decreto.

### **SEN. MARTÍ BATRES GUADARRAMA**

Presidente de la mesa directiva de la Cámara  
de Senadores del H. Congreso de la Unión.  
P r e s e n t e.

Quienes suscribimos, ciudadanos mexicanos del estado de Michoacán de Ocampo, en pleno goce de nuestros derechos civiles y políticos, en ejercicio de la facultad que nos confiere el artículo 71 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 130, 131, 132 y 133 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. Sostenemos a consideración de esta asamblea la siguiente **INICIATIVA CIUDADANA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 21 PÁRRAFOS OCTAVO Y NOVENO, 25 PÁRRAFOS PRIMERO, TERCERO, OCTAVO Y NOVENO, 26 INCISO A PÁRRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO E INCISO C, 69 PÁRRAFO CUARTO, 73 FRACCIÓN XXIII Y XXIX-D, 76 FRACCIÓN XI, 115 FRACCIÓN III INCISO H). Y 116 FRACCIÓN VII. Y SE ADICIONAN EL ARTÍCULO 4° DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**, al tenor de la siguiente:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.**

La construcción de los Estados se fundó a través de un pacto político para garantizar libertades y derechos civiles y políticos. La autoridad emanaba de la soberanía del pueblo, y el soberano administraba los recursos y construye los instrumentos necesarios para la protección de su pueblo. En México, antes de la Revolución de 1910, el desarrollo industrial del país era envidiable, la estabilidad macroeconómica y la inversión de capitales extranjeros era presumible, pero el pueblo padecía la ignominia de los latifundistas y patronos nacionales o extranjeros. Los campesinos sometidos a la esclavitud, los trabajadores subyugados a la miseria, todo bajo el amparo del gobierno de México. El pueblo tuvo que movilizarse y a través de la organización popular y la lucha armada

invocó sus derechos sociales, adquirió conciencia que el propio Estado era un impedimento para su desarrollo y decidió reestructurarlo, fue el único medio que les garantizaba una vida digna. En 1917, gracias a los hombres que bajo el sueño de justicia social y con el grito de ¡Tierra y Libertad!, de alguna manera conquistaron su emancipación a través de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la primera en el mundo en incluir los derechos sociales. Con el paso del tiempo, la constitución se fue reformando más de seiscientos veces, pero aun exigimos justicia y hacemos valer nuestros derechos con los mismos fundamentos jurídicos que los revolucionarios nos heredaron. Las transformaciones mundiales y la dinámica social cambiaron nuestras circunstancias, la exigencia dejó de ser tierra y libertad para ser sustituida por la libertad de mercado. El capital financiero y la globalización sustituyeron al Estado benefactor para dar paso al Estado neoliberal. Con base en ello el Estado perdió soberanía y objetivos políticos para los que fue creado, en general fue perdiendo la función social, elemento esencial de todo gobierno y las prioridades se encaminaron a proteger al sector económico y financiero, optando por el abandono social del pueblo.

Los males que hoy aquejan a la sociedad mexicana son la creciente desigualdad social y la pobreza, los rezagos en educación y en salud, la falta de empleo y la falta de oportunidades, una serie de factores que imposibilitan el desarrollo de los ciudadanos, como la movilidad social. Hoy la pobreza se ha vuelto generacional y la prioridad en el mercado ha redefinido la vida de las personas. El consumo y la acumulación de riqueza se ha vuelto el objetivo y el sentido de nuestras vidas, la exclusión y la discriminación entre estratos sociales se vuelve más visible. Las consecuencias se manifiestan de la peor manera, múltiples violencias han afectado la vida cotidiana de hombres y mujeres que ante la desesperación y frustración, toman conductas ilícitas o difíciles para sus familias. La delincuencia organizada se ha vuelto la opción de muchos jóvenes para mejorar sus condiciones, o en su caso, migrar a los Estados Unidos, dejando la historia e identidad en la frontera. Mientras el Estado presenta políticas poco efectivas con el fin de calmar a la población que no entiende lo que sucede, la muerte, el secuestro, el robo; se han vuelto temas cotidianos en muchas regiones del país. Nuestros pueblos originarios siempre olvidados se tornan en caravanas de desplazados, buscando la paz y tranquilidad lejos de su lugar de origen. En general, el pueblo se encuentra desamparado frente a los grandes capitales que otorgan los derechos, si se tiene la capacidad de consumo para adquirirlos. Frente a estas nuevas circunstancias los individuos vuelven a someterse a grandes jornadas de trabajo sin las prestaciones de ley correspondientes o buscan en el trabajo informal un ingreso para sostener a sus familias, mientras los grupos más vulnerables se enfrentan a trabajos aún más precarios o se insertan a los grupos



delincuenciales. El panorama es visible para los gobiernos, quienes optan por dar caridad mediante programas asistenciales, calmando el hambre de los ciudadanos sin cambiar la realidad, mientras, condona impuestos a los grandes capitales, o son sujetos de exenciones fiscales y grandes privilegios legales.

Transformar nuestra situación es indispensable, se tiene que regresar la función social al Estado, sin caer en programas asistenciales, debemos hacer una transformación estructural con las herramientas y los medios más adecuados, sin poner en riesgo la vida de los ciudadanos. La violencia ha azotado brutalmente la vida de todos nosotros, ya no bastan las políticas de seguridad pública, donde los policías, los militares, los jueces, los ministerios públicos y las cámaras de seguridad, sean el elemento central de acción. Hoy debemos hacer efectivo que otros medios de seguridad como: el trabajo, el ingreso, la distribución de la riqueza, la educación, la salud, el medio ambiente y la movilización social de las comunidades, sean ahora los nuevos actores del país. La pobreza en el país asciende a 53 millones, de estos, 9 millones de personas viven en pobreza extrema y del total de la población mexicana, 62 millones tienen ingresos por debajo de la línea de bienestar.

Por esta razón, los ciudadanos del estado de Michoacán de Ocampo consideramos que brindar seguridad a la población mexicana debe ser a través de políticas integrales, transdisciplinarias y poliédricas. Las políticas que deberá implementar el gobierno mexicano no deben estar centradas en el desarrollo económico, sino en el desarrollo humano; las relaciones de intercambio mercantil dominan la vida cotidiana, pero ahora, lo económico se quedaría como aspecto secundario y entonces buscaríamos mecanismos con un sentido humanitario para que las personas pudieran vivir mejor y con dignidad. De qué sirve a los países tener una macroeconomía estable cuando el pueblo tiene hambre. Para combatir las múltiples violencias y la criminalidad debe enfocarse en la Seguridad Humana, es decir, en la creación y satisfacción de las necesidades humanas en sus siete dimensiones: económicas, alimentarias, de salud, ambientales, comunitarias, personales y en políticas que transformen las condiciones sociales para la supervivencia de las personas, así como la protección y respeto a los derechos humanos, que consiste en proteger la esencia vital de todas las vidas humanas de una forma que realce las libertades humanas y la plena realización del ser humano. Seguridad humana significa proteger las libertades fundamentales: libertades que constituyen la esencia de la vida. La seguridad debe centrarse en las personas y en su desarrollo, más que en la reducción estadística del delito, en un combate frontal de manera multisectorial y de fondo, los factores dentro de nuestro contexto posibilitan las conductas criminales, no basta con solo administrarlas, a través de una prevención real, humana y social que garanticen y

empoderen un futuro digno de vida de los ciudadanos con la libertad de vivir sin miedo y sin miseria. Si el Estado se consagra a la seguridad humana la expansión de nuestras libertades a través de la capacidad de los individuos fortalecería el desarrollo humano. La seguridad y el desarrollo humano promueven la riqueza de los hombres sobre la acumulación de la riqueza material. Rescatar la función social del Estado es transformar la vida de sus gobernados, priorizando a la vida humana y a los grupos vulnerables. Debemos tener un Estado Social de Derecho, que posibilite y rescate los derechos sociales por los que miles de hombres y mujeres han dado su vida a través de las luchas sociales.

Por lo expuesto, la ciudadanía del estado de Michoacán de Ocampo, en ejercicio de la facultad que le otorga el artículo 71 fracción IV y 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 130, 131, 132 y 133 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. Somete a la consideración del Poder Reformador de nuestra Norma Suprema, el siguiente:

**DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LOS ARTÍCULOS 21, 25, 26, 69, 73, 76, 115 Y 116. Y SE ADICIONAN EL ARTÍCULO 4° DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se **reforman** los artículos 21 párrafos octavo y noveno., 25 párrafos primero, tercero, octavo y noveno., 26 inciso a párrafos primero y segundo e inciso C., 69 párrafo cuarto., 73 fracción XXIII y XXIX-D., 76 fracción XI., 115 fracción III inciso h), y 116 fracción VII. Y se **adicionan** el artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**Artículo 4°...**

*Toda persona tiene derecho a la Seguridad Humana. El Estado estará obligado a garantizar las dimensiones en materia de seguridad humana; económica, alimentaria, de salud, ambiental y personal. Para ello se creará la Comisión Nacional de Seguridad Humana que estará conformada por representantes de las secretarías de economía, trabajo y previsión social, ambiental, de salud, seguridad pública y la comisión nacional de derechos humanos, o por representantes de los sectores sociales, especialistas en la materia y académicos, bajo los procedimientos que determine la ley.*

...

**Artículo 21...**

....

....

...

...

...

...

...

La *seguridad humana* y pública son funciones a cargo de la federación, entidades federativas y los municipios, y comprenden *la prevención social y humana* de los delitos; la investigación y persecución para hacerlas efectivas, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que esta Constitución señala. La actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en esta Constitución.

Las instituciones de seguridad pública serán de carácter civil, disciplinado y profesional. El Ministerio Público y las instituciones policiales de los tres órdenes de gobierno deberán coordinarse entre sí para cumplir los objetivos de la seguridad humana y pública y conformarán el Sistema Nacional de Seguridad Pública, que estará sujeto a las siguientes bases mínimas:

**a) a e)...**

**Artículo 25.** Corresponde al Estado la rectoría *del desarrollo humano* para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante *la cooperación*, el fomento al crecimiento económico, *el desarrollo social, la educación, la salud*, el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de *las libertades* y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución. La cooperación se entenderá como el conjunto de condiciones necesarias para generar mayor crecimiento económico y *equidad social*, promoviendo la inversión y la generación de empleo

...

...

Al *desarrollo humano* y económico nacional concurrirán con responsabilidad social, el sector público, el sector social y el sector privado, sin menoscabo de otras formas de actividad económica que contribuyan al desarrollo de la Nación.

La ley alentará y protegerá la actividad económica que realicen los particulares y proveerá las condiciones para que el desenvolvimiento del sector privado contribuya *al desarrollo humano* y económico de la Nación, promoviendo la competitividad y *la cooperación*, implementando una política nacional para el *desarrollo social* e industrial sustentables, que incluya vertientes sectoriales y regionales, en los términos que establece esta Constitución

### **Artículo 26.**

**A.** El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, *cooperación*, permanencia y equidad al crecimiento y *desarrollo de la economía y la seguridad humana* para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.

Los fines del proyecto nacional contenidos en esta Constitución determinarán los objetivos de la planeación. La planeación será democrática y deliberativa. Mediante los mecanismos de participación que establezca la ley, recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo. Habrá un *Plan Nacional de Desarrollo Humano* al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal

...

...

**B...**

**C.** El Estado contará con un *Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Humano y Social*, que será un órgano autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propios, a cargo de la medición de la *seguridad humana* y de la evaluación de los programas, objetivos, metas y *acciones de la política de desarrollo humano*, así como de emitir recomendaciones en los términos que disponga la ley, la cual establecerá las formas de coordinación del órgano con las autoridades federales, locales y municipales para el ejercicio de sus funciones.

*El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Humano y Social* estará integrado por un Presidente y seis Consejeros que deberán ser ciudadanos mexicanos de reconocido prestigio en los sectores sociales, así como en los ámbitos académico y profesional; tener experiencia mínima de diez años en materia de desarrollo humano o social, y no pertenecer a algún partido político o haber sido candidato a ocupar un cargo público de elección popular. Serán

nombrados, bajo el procedimiento que determine la ley, por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes de la Cámara de Diputados. El nombramiento podrá ser objetado por el Presidente de la República en un plazo de diez días hábiles y, si no lo hiciere, ocupará el cargo de consejero la persona nombrada por la Cámara de Diputados. Cada cuatro años serán sustituidos los dos consejeros de mayor antigüedad en el cargo, salvo que fuesen propuestos y ratificados para un segundo período.

El Presidente del *Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Humano y Social* será elegido en los mismos términos del párrafo anterior. Durará en su encargo cinco años, podrá ser reelecto por una sola vez y sólo podrá ser removido de sus funciones en los términos del Título Cuarto de esta Constitución. El Presidente del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social presentará anualmente a los Poderes de la Unión un informe de actividades. Comparecerá ante las Cámaras del Congreso en los términos que disponga la ley.

El Presidente del *Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Humano y Social* presentará anualmente a los Poderes de la Unión un informe de actividades. Comparecerá ante las Cámaras del Congreso en los términos que disponga la ley.

#### **Artículo 69...**

...

...

...

En el primer año de su mandato, en la apertura del segundo periodo de sesiones ordinarias del Congreso, el Presidente de la República presentará ante la Cámara de Senadores, para su aprobación, la *Estrategia Nacional de Seguridad Humana* e informará anualmente sobre el estado que guarde.

#### **Artículo 73...**

##### **I a XXII...**

**XXIII.** Para expedir leyes que establezcan las bases de coordinación entre la Federación, las entidades federativas y los Municipios, así como para establecer y organizar a las instituciones de *seguridad pública y humana* en materia federal, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de esta Constitución.

##### **XXIV a XXIX-C...**

**XXIX-D.** Para expedir leyes sobre planeación nacional del *desarrollo humano, social y económico*, así como en materia de información estadística y geográfica de interés nacional;

**XXIX-E a XXX...**

**Artículo 76...**

**I a X...**

**XI.** Aprobar *la Estrategia Nacional de Seguridad Humana* en el plazo que disponga la ley. En caso de que el Senado no se pronuncie en dicho plazo, ésta se entenderá aprobada;

**XII a XIV...**

**Artículo 115...**

**I a II...**

**III...**

**a) a g)...**

**h)** *Seguridad pública y humana*, en los términos del artículo 4° y 21 de esta Constitución, policía preventiva municipal y tránsito;

**i)...**

**Artículo 116...**

...

**I a VI...**

**VII.** La Federación y los Estados, en los términos de ley, podrán convenir la asunción por parte de éstos, del ejercicio de sus funciones, la ejecución y operación de obras y la prestación de servicios públicos, *cuando el desarrollo humano, social y económico lo haga necesario.*

**VIII a IX...**

## **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**SEGUNDO.** El Congreso de la Unión y las legislaturas de las entidades federativas deberán realizar las adecuaciones legislativas que correspondan para dar cumplimiento a lo previsto en el presente Decreto; dentro de los 180 días siguientes a la entrada en vigor del mismo.

**TERCERO.** Queda derogada cualquier norma contraria a las disposiciones de este decreto. A su vez se abroga cualquier ley o reglamento secundario que contradiga las disposiciones reformadas y adicionadas del mismo.

**CUARTO.** La legislación secundaria, en los casos que así lo amerite, determinará las bases para aplicar políticas de prevención delictiva o reinserción social, para la implementación de esta reforma.